DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes, 23 de Octubre de 1962

TOMO 229 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16506

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Con el número 16501 aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1962

LA SUSCRIPCION DEL "DIARIO OFICIAL" DEBE SER RENOVADA ANTES DEL 30 DE OCTUBRE

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se declara de carácter oficial la misión encomendada a un Ingeniero por la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de setiembre de 1962.

Visto: la nota SD-31810|62, de fecha 29 de agosto de 1962, de la Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado, por la que hace saber que el Directorio de dicho Organismo ha dispuesto el traslado a París, Francia, del Ingeniero Franco Vázquez Praderi en calidad de Delegado ante SOFRELEC;

Considerando: que en razón de la importante misión que cumplirá el Ingeniero Vázquez Praderi se solicita la oficialización de la misma,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Declárase de carácter oficial la misión encomendada al Ingeniero Franco Vázquez Praderi por la Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado, a que hace referencia la parte expositiva de la presente Resolución.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se fija el viático que percibirán los delegados ante la Comisión Técnica Mixta del Puente entre Argentina y Uruguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de setiembre de 1962.

Visto: la nota de la Delegación del Uruguay a la Comisión Técnica Mixta del Puente entre Argentina y Uruguay que plantea la conveniencia de asignar un viático a los Miembros de la misma y a su Secretario Administrativo;

Resultando: que por decreto de fecha 16 de mayo de 1961 se asignó la suma de $ 110.000.00 (ciento diez mil pesos) a fin de atender el monto inicial de los gastos de estudios suplementarios y auxiliares a efectuar por la Delegación uruguaya a la Comisión Técnica Mixta del Puente entre Argentina y Uruguay, atendiéndose dicha suma con cargo a Rentas Generales (artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953);

Considerando: Que los Delegados uruguayos, dado los cometidos de la Comisión Técnica Mixta, desempeñan funciones de carácter técnico y político de fundamental trascendencia para la República, importando las mismas una serie de compromisos personales ineludibles de aspecto económico;

Que el carácter honorario de los Delegados hace más gravosos los gastos a que deben abocarse, especialmente cuando tienen que cumplir funciones fuera de la ciudad de Montevideo, sede ordinaria de la Comisión Técnica Mixta;

Que como la Comisión del Puente entre Argentina y Uruguay tiene su sede en Montevideo, los viajes de los integrantes de la Delegación uruguaya son extraordinarios, lo que les trae aparejados gastos más elevados que a los Miembros de la Delegación del Salto Grande que, al tener la Comisión respectiva su sede en Buenos Aires, en razón de sus estadías y sus viajes casi continuos, han tenido oportunidad de organizarlos en forma menos gravosa, lo que justifica una diferencia entre los viáticos de ambas Comisiones;

Que las razones de carácter económico expuestas en los Considerandos anteriores, se pueden hacer extensivas al Secretario Administrativo de la Delegación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Fíjase en $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) diarios por persona, incluido pasajes, el viático que percibirán los señores Delegados y en $ 200.00 (doscientos pesos) el Secretario Administrativo de la Delegación de la República a la Comisión Técnica Mixta del Puente entre Argentina y Uruguay, cuando deban trasladarse al exterior en el cumplimiento de sus funciones, los que se abonarán con cargo a la suma autorizada por el decreto de fecha 16 de mayo de 1961. Cuando el desplazamiento se realice en el territorio nacional, dichos viáticos serán de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) y $ 100.00 (cien pesos) respectivamente.

Segundo. A los efectos de la rendición de cuentas de los precitados viáticos, serán documentos suficientes los recaudos pertinentes, firmados por los interesados, en que conste debidamente que se ha percibido el viático, días a los que corresponde el mismo y motivo de la misión del titular.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Decreto. Se exonera de recargos, depósitos previos, etc., a la Asociación Capuchina, para la importación de diversos materiales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de setiembre de 1962.

Visto: la gestión promovida por la Asociación Capuchina, solicitando exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y posteriores y de todo otro gravamen a la importación de diverso material destinado a la Policlínica Gratuita de los Barrios Sur, Palermo y Cordón que atiende dicha Asociación discriminado de la siguiente manera: 1 aparato electro cardiograma; 1 centrífuga; 1 microscopio; 1 fotocolorímetro; 1 aparato de presión; 1 nebulizador; 1 estufa para bacteriología; 1 balanza de presición; 1 caja de cristales oftálmica y 1 máquina de cine de 16 milímetros;

Considerando: que el artículo 7º del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación;

Considerando: que la exoneración de derechos aduaneros y demás gravámenes fiscales, la peticionante se encuentra amparada por el artículo 134 de la ley número 12.802, de 30 de noviembre de 1960;

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17 de febrero de 1960, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase a la Asociación Capuchina, de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y posteriores y de todo otro gravamen a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — JORGE GIUCCI URTA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Decreto. Se dispone la entrega de determinada suma a la Administración de Ferrocarriles del Estado, con cargo al Fondo de Detracciones para atender obligaciones presupuestales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de octubre de 1962.

Visto: la solicitud de la Administración de Ferrocarriles del Estado, referente a la contribución del Estado a su presupuesto;

Resultando: que el presupuesto proyectado por la Administración de Ferrocarriles del Estado, correspondiente a los ejercicios 1961-1962 fue financiado parcialmente con cargo al Fondo Detracciones y Recargos, ley de 17 de diciembre de 1959;

Considerando: que el inciso D) del artículo 7º de la ley del 17 de diciembre de 1959 destina un 35 o|o del producido de las detracciones y recargos, según lo dispuesto por el artículo 2º de la mencionada ley, a atender las disminuciones que experimenten las tasas portuarias y Rentas Generales o Rentas Afectadas por las exoneraciones establecidas en el artículo 5º y las mayores erogaciones que a los organismos y servicios públicos provoque la eliminación de tratamientos cambiarios preferenciales, en el grado y medida que se entienda necesario;

Atento: a que el presupuesto formulado por la Administración de Ferrocarriles del Estado, fue aprobado por el Consejo Nacional de Gobierno el 26 de octubre de 1961,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Disponer la entrega a la Administración de Ferrocarriles del Estado de la suma de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos), con cargo al inciso D) del artículo 7º de la ley de 17 de diciembre de 1959, Fondo Detracciones y Recargos.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda librará las transferencias respectivas.

Art. 3º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Decreto. Se prorroga por determinado período la vigencia de las Comisiones Avaluadoras del Impuesto de Patente de Giro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de octubre de 1962.

Visto: el decreto Nº 270, de 2 de marzo de 1961 revalidando la vigencia de las Comisiones Avaluadoras del Impuesto de Patente de Giro;

Considerando: que por el Art. 6.o del referido Decreto las designaciones efectuadas a esos efectos, regían hasta el 28 de febrero de 1962.

Considerando: que por decreto N.o 798 de 19 de julio último fue prorrogada hasta el 30 de setiembre, la vigencia de dichos trabajos y siendo necesaria la prosecución de los mismos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrogar lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto N.o 270 de 2 de marzo de 1961, hasta el 31 de diciembre de 1962.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se aclara una designación de Auxiliar 5º en la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Directos).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de setiembre de 1962.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de agosto de 1962 por la que se efectuaron designaciones en el Item 4.05.01, Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Directos);

Considerando: que en la misma se han producido errores que deben ser subsanados a fin de evitar inconvenientes al funcionario designado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declárase que la designación efectuada para el cargo de Auxiliar 3º, Cód. Ab., Cat. IV, Gdo. 3, en Capital, a nombre de Dobel Teresa Lain Samando, debe entenderse como efectuada a favor de Valel Teresa Lain Samandú, Credencial Cívica B.Q.B. 9901.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — JORGE GIUCCI URTA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se efectúan designaciones en la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Directos).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de setiembre de 1962.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960;

Considerando: que en el Item 4.05.01, Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Directos), se encuentran vacantes varios cargos en los escalafones especializado y administrativo en condiciones de ser provistos por haberse cumplido los plazos establecidos en el artículo 136 de la ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y del artículo 356 de la ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, modificativa de la norma citada en primer término;

Atento: a lo establecido en el decreto-ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943, y disposiciones concordantes, y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 17 de diciembre de 1957.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar en Capital, como Oficial 5º (Revisor de Impuestos, Papel Sellado, Timbres y Bebidas Alcohólicas, Amovible) a los señores Héctor Vigliola, CC. B.C.A. 15.449 y Juan Bergueret, CC. B.U.A. 9823; como Auxiliar 3º, Cód. Ab., Cat. IV, Gdo. 3 al señor Admar Anello Caseros, CC. B.S.A. 7139.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — JORGE GIUCCI URTA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se modifica una designación de Auxiliar 3º en la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Directos).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de setiembre de 1962.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de agosto de 1962 por la que se efectuaron designaciones en el Item 4.05.01, Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Directos);

Considerando: que en la misma se han producido errores que deben ser subsanados a fin de evitar inconvenientes al funcionario designado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declárase que la designación efectuada para el cargo de Auxiliar 3º. Cód. Ab., Cat. IV, Gdo. 3 en Capital, a favor de la señorita María Antonieta Mainardi, Credencial Cívica B.P.A. 8311, debe entenderse como efectuado a favor de la señora María Antonieta Mariani de Suárez, Credencial Cívica B.P.A. 8311.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — JORGE GIUCCI URTA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se designa un Oficial 4º en la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuesto a la Renta)

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de setiembre de 1962.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960;
Considerando: que en el Item 4.05.03, Dirección General Impositiva (Oficina de Impuesto a la Renta), se encuentran vacantes cargos en el escalafón administrativo en condiciones de ser provistos por haberse cumplido los plazos establecidos en el artículo 136 de la ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, y del artículo 356 de la ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, modificativa de la norma citada en primer término;
Atento: a lo establecido en el decreto-ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943, y disposiciones concordantes y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 17 de diciembre de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar en el escalafón administrativo como Oficial 4º a la señorita Selva De León Sarti, Credencial Cívica B.A.B. 16.318.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — JORGE GIUCCI URTA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se aclara una designación en la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuesto a la Renta)

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de setiembre de 1962.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de junio de 1962 por la que se efectuaron designaciones en el Item 4.05.03, Dirección General Impositiva (Oficina de Impuesto a la Renta);
Considerando: que en la misma se han producido errores que deben ser subsanados a fin de evitar inconvenientes al funcionario designado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declárase que la designación efectuada para el cargo de Oficial 4º en el escalafón administrativo a favor del señor Antonio J. Cal, Credencial Cívica A.Z.A. 2680, debe entenderse como efectuada a favor del señor Antonio J. Cal, Credencial Cívica B.K.A. 6400.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — JORGE GIUCCI URTA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se efectúan designaciones en la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuesto a la Renta)

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de setiembre de 1962.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960;
Considerando: que en el Item 4.05.03, Dirección General Impositiva (Oficina de Impuesto a la Renta), se encuentran vacantes cargos en los escalafones administrativo y de servicio, en condiciones de ser provistos por haberse cumplido los plazos establecidos en el artículo 136 de la ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, y del artículo 356 de la ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, modificativa de la norma citada en primer término;
Atento: a lo establecido en el decreto-ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943, y disposiciones concordantes, y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 17 de diciembre de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar como Oficial 4º en el escalafón administrativo a los señores Delia Pagardoy, CC. B.V.B. 9594 Hugo Suárez, CC. B.C.A. 34.785, y José Barrios, CC. B.B.B. 19.481.

2º Designar como serenos en el escalafón de servicio a los señores Juan José Tate, CC. A.J.A. 1870 y Juan Cutraro Regno, CC. B.J.A. 7915.

Por el Consejo: HARRISON. — JORGE GIUCCI URTA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se designa un Inspector de 4a. en la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuesto a la Renta).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de setiembre de 1962.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960;
Considerando: que con fecha 12 de julio de 1962, fue designado el señor Alvaro Mujica en el Item 4.05.03, Dirección General Impositiva (Oficina de Impuesto a la Renta), designación que no fue aceptada;
Atento: a lo establecido en el decreto-ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943, y disposiciones concordantes, y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 17 de diciembre de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar como Inspector de 4a. en el escalafón especializado al señor Walter Sierra Díaz, Credencial Cívica O.A.C. 2214.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — JORGE GIUCCI URTA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se designan Auxiliares 8os. en la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Internos)

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de setiembre de 1962.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960;
Considerando: que en el Item 4.05.02, Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Internos), se en-

cuentran vacantes varios cargos en el escalafón administrativo en condiciones de ser provistos por haberse cumplido los plazos establecidos en el artículo 136 de la ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, y del artículo 356 de la ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, modificativa de la norma citada en primer término;
Atento: a lo establecido en el decreto-ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943, y disposiciones concordantes, y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 17 de diciembre de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar como Auxiliar 3º, Cód. Ab., Cat. IV, Gdo. 3 a los señores Juan José Martorell, CC. B.C.A. 87.065 y Carlos Amilcar Alvarez Dicego, CC. C.E.A. 7021.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — JORGE GIUCCI URTA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se designa un Oficial 5º en la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Directos en Salto).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de setiembre de 1962.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960;
Considerando: que en el Item 4.05.01, Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Directos) se encuentran vacantes cargos en el escalafón especializado en condiciones de ser provistos por haberse cumplido los plazos establecidos en el artículo 136 de la ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y del artículo 356 de la ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, modificativa de la norma citada en primer término;
Atento: a lo establecido en el decreto-ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943, y disposiciones concordantes, y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 17 de diciembre de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Federico Ancel para ocupar un cargo de Oficial 5º (Revisor de Impuestos, Papel Sellado, Timbres y Bebidas Alcohólicas, Amovible), Cód. Ac., Categoría III, Gdo. 6 en la ciudad de Salto.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — JORGE GIUCCI URTA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se designa un Auxiliar 3º en Rivera en la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Internos).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de setiembre de 1962.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960;
Considerando: que en el Item 4.05.02, Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Internos), se encuentran vacantes cargos en el escalafón administrativo en condiciones de ser provistos por haberse cumplido los plazos establecidos en el artículo 136 de la ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, y del artículo 356 de la ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, modificativa de la norma citada en primer término;
Atento: a lo establecido en el decreto-ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943, y disposiciones concordantes, y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 17 de diciembre de 1957.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar en Interior (Rivera) como Auxiliar 3º, Código Ab., Cat. IV, Gdo. 3 al señor Walter Rodríguez Blanco.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — JORGE GIUCCI URTA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

16

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza la ampliación de la Deuda Nacional Interna de 1960, para completar el pago de las expropiaciones de la Colonia Uruguaya en Guichón, Departamento de Paysandú.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de octubre de 1962.

A la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley, por el que se ampliarían los recursos para completar el pago de las expropiaciones de la Colonia Uruguaya, en Guichón (departamento de Paysandú).
Por ley de fecha 30 de abril de 1957, se autorizó la emisión de hasta $ 3:500.000.00, valor nominal, de títulos de "Fomento Rural y Colonización" en las condiciones establecidas por el Capítulo XIX, Arts. 108 y siguientes de la ley N.o 11.029, para destinar el producto de la colocación de los mismos a la expropiación de todas las tierras y sus mejoras que ocupaban o hubieren ocupado los colonos del predio rural conocido por "Colonia Uruguaya" en el paraje "Rincón de Pérez", de la 8.a Sección Judicial del departamento de Paysandú. Asimismo, se establecieron otras disposiciones tendientes a la aplicación de la ley.
El Instituto Nacional de Colonización, a quien se le encomendaron por ley los procedimientos, designó para su expropiación el inmueble de referencia, empadronado con el N.o 591, de propiedad de "Comfinco S.A.", cuya designación fue aprobada por el Poder Ejecutivo el 6 de agosto del mismo año, lo que permitió al ente tomar de inmediato posesión del campo.
Continuando los procedimientos en la vía judicial, el organismo ha sido notificado recientemente de la sentencia del Tribunal de Apelaciones de 2.o Turno, por la que confirmó la pronunciada en primera instancia por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno.
De acuerdo con esa sentencia, el valor del inmueble ha quedado fijado en la suma de $ 3:558.722.97; como la parte expropiada ya recibió la suma de $ 2:201.957.92, en el momento que el Instituto tomó posesión del campo, resta pagar la cantidad de $ 1:356.765.05, más el interés legal del 6 o|o anual, desde la toma de posesión (16 de marzo de 1959) hasta la fecha del pago.
Dichos intereses calculados al 30 de junio del presente año ascendían a $ 172.930.15.
Además, los gastos de mensura, fraccionamiento, etc. del campo aludido importan $ 46.826.26; los costos y costas del juicio de expropiación se estiman en la suma de $ 10.857.60; y una vez terminada la construcción de alambrados perimetrales de las fracciones(en una extensión de 13.5 kilómetros, aproximadamente), habrán de invertirse $ 675.000.00.
El cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 30 de abril de 1957 producirá al Ente una erogación que asciende a $ 4:464.336.98. La venta de títulos de deuda premencionados produjo en efectivo $ 2:682.387.75. Existe, pues, un déficit que, al 30 de junio del año en curso,

se estimó en $ 1:781.949.23; pero que ha de acrecentarse con los intereses hasta la fecha de pago de las obligaciones contraídas.

Ante la situación planteada y dado que el Instituto Nacional de la Colonización no dispone de los recursos necesarios para atender tales obligaciones, se hace menester arbitrar a la mayor brevedad los fondos complementarios, para alcanzar los fines previstos en la ley de 30 de abril de 1957 y para evitar —además— que la parte expropiada accione contra el Ente, reclamando daños y perjuicios por incumplimiento de la sentencia.

En la seguridad de que esa Asamblea General ha de prestarle preferente atención a esta iniciativa, por las razones de interés general que la motivan, el Poder Ejecutivo le reitera las seguridades de su consideración más distinguida.

Por el Consejo: JUSTO M. ALONSO. — CARLOS V. PUIG. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase la ampliación de la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960, Serie A, en la suma de pesos 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos) valor nominal, cuyo importe líquido se destinará a reforzar los fondos arbitrados por la ley de 30 de abril de 1957, que autorizó la expropiación de todas las tierras y sus mejoras que ocupaban o hubiesen ocupado los colonos del predio rural conocido por "Colonia Uruguaya", en el paraje "Rincón de Pérez", en la 8.a Sección Judicial del departamento de Paysandú.

El remanente, si lo hubiere, engrosará el patrimonio del Instituto Nacional de Colonización.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

PUIG. — AZZINI.

17

Decreto. Se reagrupan las funciones del personal jornalero de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 27 de setiembre de 1962.

Vista la necesidad de armonizar la distribución del personal jornalero de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, con las exigencias de su desarrollo;

Considerando: es también necesario y de equidad ajustar los jornales vigentes a los coeficientes actuales del costo de la vida, y

Atento a que las exigencias y remuneraciones deben estar de acuerdo con la responsabilidad de las funciones que desempeñan los jornaleros,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Reagrúpanse las funciones del personal jornalero de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios de acuerdo con las siguientes categorías:

a) Encargados de depósitos; b) Jornaleros que realicen funciones de responsabilidad e idoneidad, recibidores de primera, electricistas, encargados de envases; c) Cargos correspondientes a ayudantes de mecánicos, ayudantes de fiscales, recibidores de segunda, encargados de turno, encargado de máquinas; encargados de pandillas, estibadores y choferes; d) Serenos; e) Braceros generales; f) Servicios auxiliares; g) Aprendices.

Art. 2.o Fíjanse, a cada una de las categorías establecidas en el artículo 1.o, los siguientes jornales:

Categoría	A	$ 60.00
"	B	" 52.00
"	C	" 47.00
"	D	" 45.00
"	E	" 43.00
"	F	" 36.50
"	G	" 32.50

Art. 3.o La Dirección de Abastecimientos Agropecuarios propondrá cada seis meses al Ministerio de Ganadería y Agricultura, los jornaleros que durante el semestre siguiente desempeñarán las funciones de las distintas categorías; excepto en el caso de mantenerse las situaciones existentes, las variaciones a efectuarse deberán ser debidamente fundadas por el organismo. Las situaciones en los cargos de categorías de responsabilidad no serán de carácter permanente sino en los casos de jornaleros especializados.

Art. 4.o La asignación mensual mínima que le corresponde percibir a un jornalero que estuvo durante la totalidad del mes, en los días hábiles de trabajo, al servicio de la función que se le asignó, es de 25 jornales. A tal efecto, no se le podrán descontar los días feriados y aquéllos en que no se haya trabajado por causas no imputables al obrero, siempre que en este último caso, justifique debidamente su presencia en las horas reglamentarias de entrada al trabajo.

Art. 5.o Lo dispuesto en el artículo anterior no rige para el pago de jornales asilados a obreros accidentales, para los cuales se liquidarán los días trabajados según la escala correspondiente.

Art. 6.o En caso de que un jornalero desempeñe interinamente funciones comprendidas en una escala superior de remuneración se le liquidará la diferencia correspondiente por el tiempo que dure el desempeño de esas tareas.

Art. 7.o Por los trabajos que realicen los sábados y domingos los obreros del Departamento de Selección e Industrialización de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, recibirán doble paga.

Art. 8.o Establécese el siguiente régimen de licencias para el personal obrero de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios que haya prestado servicios por tiempo mayor de un año o su equivalente de 280 jornadas: ciento ochenta (180) jornales trabajados dentro del año civil generan diez (10) días de licencia y de esa cantidad en adelante un (1) día por cada diez (10) jornales trabajados hasta completar veinte (20) días de licencia. Para los obreros que hasta el 31 de diciembre no hubieran totalizado el número de jornales necesarios para la aplicación de la escala que se establece en el párrafo anterior pero que hubieran trabajado cien (100) jornales como mínimo, durante el año y menos de ciento ochenta (180) jornales trabajados generarán cinco (5) días de licencia más un (1) día por cada veinte (20) jornales subsiguientes. Los obreros que hubieran totalizado menos de cien (100) jornales en el año, no tendrán derecho a la licencia remunerada.

Art. 9.o En el mes de enero de cada año la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios formulará el plan de licencias de su personal obrero contemplando las necesidades del trabajo.

Art. 10. Derógase el decreto del 20 de octubre de 1959.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

18

Resolución. Se autoriza al Ministerio para efectuar unas contrataciones de personal especializado, por determinado período.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 27 de setiembre de 1962.

Vistos:

A) La ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959, que, en el Inc. B) de su artículo 7.o, destina el 20 o|o del Fondo de Detracciones y Recargos para reinversiones reproductivas en un Plan de Desarrollo Agropecuario;

B) La ley N.o 13.052, de 10 de mayo de 1962, que, en el Inc. I) de su artículo 1.o, Apartado III, destina hasta la cantidad de $ 4:813.387.45, con cargo al precitado Fondo, para aplicar —entre otras finalidades— a la planificación del desarrollo agrícola del país;

C) El decreto del Poder Ejecutivo, de 24 de mayo de 1962, que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a destinar hasta el 2 1|2 o|o de cada una de las partidas previstas en los decretos dictados o que se dicten en función de la ley N.o 13.052, para atender los gastos

que se originen en la aplicación del Plan de Desarrollo Agropecuario; y

D) El anteproyecto estructurado por la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, conforme a las facultades que le confiere el artículo 4.o de la ley N.o 12.737, de 15 de noviembre de 1960, tendiente a cumplir con las finalidades perseguidas por las citadas normas legales;

Considerando: I) El desarrollo agrícola del país requiere ineludiblemente una adecuada planificación, a fin de posibilitar un mejor aprovechamiento de nuestros recursos naturales;

II) La nombrada Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario se encuentra abocada actualmente a la realización de los trabajos necesarios para cumplir con los fines perseguidos por la citada norma;

III) Es de imprescindible necesidad dotar a la expresada Comisión de personal especializado, a efecto de realizar los cometidos asignados por la referida ley;

De conformidad con los Arts. 283 y 284 de la ley número 13.032, de 7 de diciembre de 1961,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar desde el 1.o de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1962 y a los fines previstos en el inciso I), apartado III, del artículo 1.o de la ley número 13.032 (Planificación Agrícola) a las siguientes personas:

Srta. Lilián Sierra (A.J.A. 5780), para actuar como Ayudante de Experto en Planificación Agrícola, con una asignación de $ 1.900.00 (un mil novecientos pesos) mensuales;

Señores Miguel Getrángolo (A.Z.A. 15751) y Martín Francisco Buxedas López (A.X.A. 11.850) para actuar como expertos en Planificación Agrícola, con una asignación de $ 2.400.00 (dos mil cuatrocientos pesos) mensuales cada uno, y

Srta. Elsa Giovaninni (A.V.A. 7873), para actuar como Secretario y Traductora, señores Ruben Parrilla (B.A.A. 20169) para actuar como Auxiliar Estadígrafo y Alejandro Ruben Dupey (A.G.B. 3636), para actuar como Experto en Estadísticas. Dichas personas percibirán, además del sueldo correspondiente al cargo de que son titulares en los Items 11.01, 11.03 y 11.06, una retribución adicional al sueldo, sujeta a montepío, de pesos 860.00 (ochocientos pesos), $ 500.00 (quinientos pesos) y $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos), mensuales respectivamente.

Las referidas remuneraciones se imputarán a los recursos arbitrados por el artículo 1.o del decreto de 24 de mayo de 1962.

Segundo. Todas las personas que se autorizan a contratar por la presente resolución, prestarán sus servicios a las órdenes de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario.

Tercero. Los contratos correspondientes serán suscritos, en representación del Ministerio de Ganadería y Agricultura, por la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, y extendidas por el Departamento Jurídico de la aludida Secretaría de Estado.

Cuarto. Dése cuenta a la Asamblea General.

Quinto. Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

19

Decreto. Se declara que la Dolomita Chancada es un producto industrializado a los efectos de las exoneraciones impositivas establecidas por la ley 12.569.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de setiembre de 1962.

Visto: la gestión de la firma Lida y Nilza Díaz Ayala, propietarios del establecimiento designado "Mina Valencia" para que se declare que la Dolomita Chancada es un producto industrializado a los efectos de las exoneraciones impositivas establecidas por la ley Nº 12.569, de 23 de octubre de 1958;

Resultando: I) Que la dolomita chancada se obtiene a partir del mineral extraído en la "Mina Valencia", el cual es sometido a un proceso de elaboración en el establecimiento que la peticionante posee en la 1a. Sección del Departamento de Lavalleja;

II) Que el proceso de elaboración de la dolomita chancada exige importantes instalaciones fijas y una tecnología especializada a fin de obtener un material que responda a las normas y especificaciones internacionales para su uso como refractario básico;

Considerando: que de acuerdo con los informes de las oficinas técnicas especializadas se trata de un producto industrializado a los efectos de la ley mencionada;

De conformidad: con lo informado por la Dirección de Industrias y Asesoría Técnica Industrial del Ministerio de Industrias y Trabajo;

Atento: a lo dispuesto por la ley Nº 12.569, de 23 de octubre de 1958, y su decreto reglamentario de 13 de enero de 1959,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que la dolomita chancada se encuentra amparada por los beneficios que otorga el artículo 1º de la ley Nº 12.569, de 23 de octubre de 1958.

Art. 2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

20

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios, para el personal de la Industria del Dulce del Interior y Litoral de la República, Grupo 9).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de octubre de 1962.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal de la Industria del Dulce del Interior y Litoral de la República, (Grupo 9), por el cual se fijan categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para dicho personal ocupado en la mencionada industria.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION DE LAS FABRICAS DE DULCES EN GENERAL, CONSERVAS DE FRUTAS, MERMELADAS, ETC. (EXCLUIDAS LAS LEGUMBRES Y SEMILARES), CHOCOLATE Y DERIVADOS DEL CACAO, CARAMELOS Y PASTILLAS, GALLETITAS Y BOMBONES DEL GRUPO 9 DE LA CLASIFICACION GENERAL. ESTAN INCLUIDOS EN ESTE CONSEJO DE SALARIOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIALIZACION O MEZCLA DE POLVOS PARA USO DE REPOSTERIA. ESTE CONSEJO TIENE LA JURISDICCION TERRITORIAL DE LOS DEPARTAMENTOS DEL LITORAL E INTERIOR DE LA REPUBLICA PERO NO COMPRENDE AL PERSONAL DE DIRECCION Y ADMINISTRACION

DE LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN EN EL INTERIOR DEL PAIS LAS FABRICAS DE DULCE Y AFINES DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, setiembre tres de mil novecientos sesenta y dos.

Vistos: para resolución definitiva las actuaciones relacionadas con las funciones de este Consejo de Salarios instituído por decreto de fecha 3 de agosto de 1961, para conocer y resolver en materia de salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor del personal comprendido en su jurisdicción.

Resultando: Que con fecha 30 de abril de 1962, este Consejo quedó legalmente instalado.

Resultando: que iniciadas las sesiones de este Consejo la delegación de los trabajadores presentó un Memorandum de aspiraciones solicitando un aumento en las tarifas de salarios vigentes desde abril de 1959, insuficientes para atender el porcentaje de aumento del costo de vida, aumento que debe ser tal que produzca la equiparación de los salarios con los laudos para la misma industria en Montevideo y con una fecha de vigencia al 16 de mayo de 1962.

Resultando: que la delegación patronal como contestación al Memorandum de los trabajadores, sin dejar de reconocer la justicia del pedido, manifestó, que dada la situación crítica por que atraviesa la industria que se ha visto obligada al abatimiento de precios en busca de la colocación de los productos, descapitalizándose en forma perjudicial tanto para los patronos como para los obreros; por la elevada tarifa de cargas fiscales, el elevado costo de la materia prima, de acuerdo con los porcentajes de aumento de costo de vida desde la vigencia del laudo a la fecha, ofreció un aumento porcentual del 50 o|o con una retroactividad al 1.o de Mayo de 1962.

Resultando: que la delegación de los trabajadores no aceptó la propuesta patronal.

Resultando: que la delegación Oficial invitó a los sectores profesionales a que intentaran por la vía de las conversaciones directas llegar a un acuerdo.

Resultando: que no obstante la colaboración puesta de manifiesto no se llegó a ninguna solución por cuanto los sectores profesionales mantubieron sus puntos de vista ya expresados.

Resultando: que en vista de ello la delegación Oficial en mayoría propuso teniendo en cuenta el aumento operado en el costo de vida desde el 14 de abril de 1959, a julio de 1962, arroja un 125 o|o, porcentaje que propone sea en el que se aumenten las tarifas del laudo vigente desde la fecha primeramente señalada.

Resultando: que la propuesta de la delegación Oficial en mayoría contó con el voto del sector obrero, y el voto discorde de la delegación patronal y el voto discorde de un delegado Oficial.

Resultando: que convocado el Consejo para la "Votación de Salarios", esta se realizó el 25 de julio de 1962, manteniéndose los votos en la forma establecida en el Resultando precedente manifestando el delegado Oficial discorde que fundamentará su voto en el texto del laudo como asimismo lo fundamentarán la delegación Oficial en mayoría y el sector patronal.

Considerando: que el presente documento se ajusta a las disposiciones de la ley de la materia de 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios por mayoría integrada con dos votos de la delegación oficial, dos votos de la delegación obrera y con el voto discorde de un delegado oficial y del sector patronal,

RESUELVE:

Primero. Fijar los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor del personal comprendido en la jurisdicción de este Consejo en la siguiente forma:

Personal Obrero

Aprendices: Durante el primer semestre, $ 15.14.
Segundo semestre, jornal $ 15.75.
Tercer semestre, jornal $ 16.27.
Cuarto semestre, jornal $ 17.95.
Quinto semestre, jornal $ 19.39.
Sexto semestre, jornal $ 21.24.
Sétimo semestre, jornal $ 23.30.
Octavo semestre, jornal $ 25.76.

Aprendiz es el operario que ingresa a la industria con menos de 18 años de edad, sin conocimiento de la misma para prepararse y formarse en uno de los oficios que en ella se aplican. Tendrá un aumento semestral progresivo, hasta llegar a la remuneración equivalente a la de Peón Calificado. Accidentalmente y por excepción, el Aprendiz podrá realizar tareas que demanden esfuerzos, siempre que sean proporcionadas a su capacidad física. Cumplido el plazo de cuatro años el Aprendiz que realizara tareas de Medio Oficial de acuerdo con la respectiva definición, deberá pasar automaticamente a dicha categoría, se advierte expresamente que para estar comprendido en la categoría de Aprendiz, no bastará con que un obrero posea menos de 18 años de edad, sino que deberá realizar el aprendizaje de algún oficio o función especializada.

Medios Oficiales, jornal $ 33.35. Medios Oficiales, por hora $ 4.06.

Son los operarios con antigüedad superior a 4 años, cuyas condiciones de idoneidad e inteligencia lo colocan en un plano de conocimientos superiores al de Peón Calificado. Debe conocer la mayoría de los trabajos de fabricación de cualquier renglón, o de cada etapa de estos, pero necesita ordinariamente la dirección, vigilancia e indicaciones del Oficial, Encargado o Capataz. Suple eventualmente al Oficial en caso de ausencia de éste, pero generalmente no posee los conocimientos del mismo por su experiencia. En consecuencia, se detallan las distintas categorías y definiciones de Medios Oficiales.

Medio Oficial Caramelero: Es aquel operario que alcanza a dominar conjuntamente varias etapas de la elaboración del caramelo, preparar rellenos, pintar pastas y dar vuelta los pastones, etc.

Medio Oficial Chocolatero: Es Medio Oficial Chocolatero Mezcladores o Moldeadores y Pesadores aquellos operarios que alcanzan a dominar completamente varias etapas de la elaboración del chocolate, como por ejemplo la mezcla de pastas, enfriado y moldeamientos, refinados y prensados de cacaos, descascarillados, etcétera.

Medio Oficial Pastillero de Goma: Es aquel operario que alcanza a dominar conjuntamente varias etapas de la elaboración de la pastilla de goma, como marcadas, alisados, retiro de la pastilla de la estufa y posea conocimientos generales sobre el abrillantado de la pastilla.

Medio Oficial Bombonero: Es aquel operario que alcanza a dominar conjuntamente varias etapas de la elaboración del Bombón, como la preparación de fondanes, cortar bombones en plancha y realizar tareas en la hornalla y domina solamente algunas de las formas de relleno.

Medio Oficial Confitero: Es aquel operario que alcanza a dominar conjuntamente varias etapas de la elaboración de confites, tales como engrosamiento del mismo, colocación de confites en las pailas y cortes diversos en la guillotina, etc.

Medio Oficial Frutero: Es aquel operario que alcanza a dominar conjuntamente varias etapas de conocimientos y conservación de la fruta, hasta su abrillantado y glaseado.

Medio Oficial Dulcero: Es aquel operario que alcanza a dominar conjuntamente, varias etapas en la preparación de la fruta en conserva, hasta obtener el producto terminado y pronto para el envasado.

Medio Oficial Galletero: Es aquel operario que alcanza a dominar conjuntamente varias etapas de la elaboración de la galletita, como afinado de mantas, preparación de amasijos y rellenos, etc. Los actuales operarios que posean jornal de Medio Oficial y que no se encuentren comprendidos en las definiciones anteriores, continuarán percibiendo el jornal de Medio Oficial.

Peón Común: Jornal $ 27.25; por hora $ 3.40.

Es el operario que realiza tareas para las cuales solo se requiere capacidad física sin que ello necesite aprendizaje especial y que puedan ser desempeñadas por un hombre normal mayor de 18 años.

Peón Calificado: Jornal $ 30.47; por hora $ 3.80.

Se entiende por tal, el operario que proviene de Peón Común, y que por su antigüedad en la industria o por su capacidad, alcanza a desempeñar tareas superiores a la del Peón Común, y reúne un cúmulo de conocimientos que le permiten realizar trabajos coadyuvantes a la función de Medio Oficial pero que no alcanza a tener la especialización de este.

Oficial: Jornal $ 37.82; por hora pesos 4.73.

Es el operario que por su capacidad e inteligencia, ha adquirido práctica y conocimiento que le permitan dominar la elaboración total de cualquier renglón, o las etapas fundamentales de algunos de ellos. En consecuencia se detallan las distintas categorías y definiciones de los Oficiales:

Oficial Caramelero: Es aquel operario que desempeña y lleva a cabo la fabricación completa del caramelo, desde su iniciación con la dosificación de la pasta, pasando a través de cocimiento a fuego o al vacío, hasta llegar al producto pronto para el envasado. Los patronos facilitarán el aprendizaje del "cocimiento" a aquellos Oficiales carameleros que actualmente no lo posean. Entretanto esos Oficiales serán considerados como Oficiales carameleros.

Oficial Especiero: Es el operario que domina las siguientes etapas de su oficio: A) Saber discernir las calidades y tipos diferentes de cada especie lo que varía en grado sumo; B) Conocimientos precisos de la operación de molienda que debe llevar cada una, especialmente finura que se requiere usualmente para su comercialización; C) Conocimientos sobre dosificación de las mezclas más comunes que se realizan como: adobe, especies molidas, etc., así como de los distintos tipos de especies existentes de la misma clase a los efectos de mantener uniformidad en la calidad del producto.

Oficial de Vacum o Tachero: Es aquel operario que realiza la dosificación de las pastas y la cocción de las mismas, llevándolas al punto necesario.

Oficial Chocolatero Mezclador: Es aquel operario que desarrolla y lleva a cabo la operación de mezcla de chocolate y que conoce además las tareas de prensador, refinador y templador.

Oficial Chocolatero-Moldeador y Pesador de Pasta: Es el operario que desarrolla y lleva a cabo esas tareas y conoce además las de prensador, refinador y templador. Los actuales Oficiales Chocolateros, Mezcladores o Moldeadores que no dominen las demás tareas agregadas a la principal en las dos tareas anteriores, serán puestos por la fábrica en situación de dominar esas tareas sin desmedro de su calidad de Oficiales, entretanto y hasta sean capaces de realizarlas correctamente. También se considerarán Oficiales, Chocolateros los que actualmente perciban jornal de Oficiales, los cuales serán puestos por la fábrica en condiciones de dominar una de las dos especialidades de Oficial Chocolatero.

Oficial Bombonero: Es aquel operario que desarrolla y lleva a cabo la fabricación completa del bombón, desde su iniciación en las mezclas, elaboración de rellenos y coberturas, pasando a través de las diversas etapas de su elaboración hasta llegar al producto terminado y pronto para el envasado.

Oficial Pastillero de Goma: Es el operario que desarrolla y lleva a cabo la fabricación completa de la pastilla de goma, desde su iniciación en las mezclas, pasando a través de las diversas etapas de la elaboración, hasta llegar al producto terminado y pronto para el envasado.

Oficial Pastillero de Prensa: Es el operario que desarrolla y lleva a cabo la fabricación completa de las pastillas de prensa, desde su iniciación en las mezclas pasando a través de las diversas etapas de su elaboración hasta llegar al producto terminado y pronto para su envasado.

Oficial Confitero: Es el operario que desarrolla y lleva a cabo la fabricación completa de toda clase de confites, partiendo de la elaboración de las mezclas y pasando por las diversas etapas de su elaboración hasta llegar al producto terminado y pronto para su envasado.

Oficial Dulcero: Es el operario que realiza y lleva a cabo las tareas de preparación de las frutas en conservas, hasta obtener el producto terminado y pronto para su envasado. Los Oficiales Dulceros terminada la zafra, continuarán percibiendo el salario de Oficial, siempre que realicen tareas de Oficial Frutero o de cualquier otra clase.

Oficial Frutero: Es el operario que realiza y lleva a cabo las tareas del cocimiento y conservación de la fruta hasta llegar a su abrillantado y glaseado.

Oficial Tostador: Es el operario que desarrolla y lleva a cabo las tareas relativas al tostado del cacao, almendras, manies, avellanas, etc., hasta la obtención del producto terminado y pronto para su ulterior elaboración.

Oficial Galletero: Es el operario que realiza la tarea de preparar el amasijo, cortado y cocimiento y que además es capaz de desarrollar las demás operaciones complementarias de la galletita, hasta llegar al producto terminado y pronto para el envasado. En caso de que los actuales Oficiales Galleteros no dominen todo el proceso de elaboración las fábricas les facilitarán el aprendizaje necesario sin desmedro de sus condiciones de Oficial.

Oficial Hornero: Es el operario que lleva a cabo la cocción de la galletita, regulando los hornos a tal efecto, para obtener el producto listo para el envasado.

Los actuales operarios que posean jornal de Oficiales y que no se encuentren comprendidos en las definiciones precedentes continuarán percibiendo el jornal de Oficiales.

Se considerarán también Oficiales, aquellos operarios de fábricas chicas que no se encuentran comprendidos en las definiciones anteriores, y que sin llegar a tener los conocimientos profundos de un determinado renglón, conoce varios de ellos otorgándole tal jerarquía por la diversidad de sus tareas.

Foguistas: Con certificado de la Dirección de Industrias, jornal $ 37.37.

Foguistas: Con certificado de la Dirección de Industrias, por hora $ 4.63.

Foguista: Sin certificado de la Dirección de Industrias, jornal $ 32.06.

Foguistas: Sin certificado de la Dirección de Industrias, por hora $ 4.00.

Es el operario encargado del cuidado manejo y graduación de la, o de las calderas que proporcionen el vapor.

Vigila además el funcionamiento de las bombas de agua.

Carreros: Jornal $ 40.07.

Carreros: por hora $ 5.02.

Se entiende por tales a aquellos operarios que transportan bultos como actividad exclusiva o primordial, a diferencia de los Repartidores, solamente a los puestos de embarque, casas mayoristas etc.

Caballerizos: Jornal $ 33.66.

Caballerizos: por hora $ 4.20.

Se comprenderá como tales a todo operario que realiza tareas de limpieza y racionamiento de los equinos, como asimismo del cuidado y aseo de la caballeriza.

Serenos: Sueldo mensual $ 681.23.

Se entiende por tal a la persona encargada de la vigilancia del establecimiento y que de acuerdo a la misma debe efectuar rondas, como portar armas, etc., con la responsabilidad de su cargo.

Porteros: Sueldo mensual, $ 601.20

Se entiende por tal a la persona encargada de permitir el acceso al establecimiento de personas o vehículos de acuerdo a órdenes superiores; tareas de revisación de personal etc.,

Personal femenino

Hasta los dos años, jornal $ 17.64

Hasta los dos años, por hora $ 2.20.

De los dos hasta los cinco años, jornal $ 21.50

De los dos hasta los cinco años, por hora $ 2.68.

De los cinco hasta los ocho años, jornal $ 24.05.

De los cinco hasta los ocho años, por hora $ 3.02.

De los ocho en adelante, jornal $ 27.25

De los ocho en adelante, por hora $ 3.40

Oficios varios

(Personales, metalúrgicos, albañiles, electricistas, pintores, carpinteros, etc. de los establecimientos comprendidos en la jurisdicción de este Consejo de Salarios, en las Secciones Complementarias de la industria del dulce).

A) Metalúrgicos, Electricistas y Mecánicos

Peón Común: Jornal, $ 21.25.

Peón Común: por hora $ 3.40

Peón Calificado: Jornal, $ 30.47

Peón Calificado por hora, $ 3.80.

Corresponde la misma definición para los obreros del dulce.

Balancinero: ambos sexos, jornal pesos 30.47.

Balancineros: ambos sexos, por hora, $ 3.80.

Es el operario que conoce perfectamente el uso de los balancines adecuados para la confección de envases de hojalata

Debe conocer perfectamente las matrices adecuadas para cada uno de los trabajos que se presenten, y efectuar el mismo con toda rapidez, eficiencia y prolijidad.

Soldador: a estaño; de segunda categoría; ambos sexos: jornal $ 30.47

Soldador: a estaño; de segunda categoría ambos sexos, por hora, $ 3.80

La definición de esta categoría corresponde a la de Peón Calificado.

Remachador y-o Enlazador: ambos sexos, jornal, $ 30.47

Remachador y|o Enlazador: ambos sexos, por hora, $ 3.80.

La definición de esta categoría corresponde a la de Peón Calificado.

Soldador: a punto; ambos sexos, jornal $ 33.39.

Soldador: a punto; ambos sexos, por hora $ 4.16.

La definición de esta categoría corresponde a la de Medio Oficial.

Medio Oficial Tornero Mecánico: jornal $ 34.47.

Medio Oficial Tornero Mecánico: por hora $ 4.32.

Medio Oficial Ajustador Mecánico: jornal $ 34.47.

Medio Oficial Ajustador Mecánico: por hora $ 4.32.

Medio Oficial Herrero: jornal pesos 34.47.

Medio Oficial Herrero: por hora pesos 4.32.

Medio Oficial Electricista: jornal pesos 34.47.

Medio Oficial Electricista: por hora $ 4.32.

Oficial Tornero Mecánico: jornal pesos 44.08.

Oficial Tornero Mecánico: por hora $ 5.51.

Oficial Ajustador Mecánico: jornal pesos 44.08.

Oficial Ajustador Mecánico: por hora $ 5.51.

Oficial Herrero: jornal $ 40.48.

Oficial Herrero: trabajo standard, por hora $ 5.06.

Oficial Electricista: jornal $ 44.08.

Oficial Electricista: por hora $ 5.51.

Oficial Hojalatero Plomero: jornal $ 44.08.

Oficial Hojalatero Plomero: por hora $ 5.51.

Remachador o Enlazador: que pone la máquina a punto jornal $ 37.82.

Remachador o Enlazador: que pone la máquina a punto, por hora $ 4.73.

Balancineros: que colocan y regulan las matrices y trabajan en el balancín, jornal $ 37.82.

Balancineros: que colocan y regulan las matrices y trabajan en el balancín, por hora $ 4.73.

Oficial Electricista Calificado: jornal $ 46.89.

Oficial Electricista Calificado: por hora $ 5.85.

Engomador de Tapas: ambos sexos, jornal $ 30.47.

Engomador de Tapas: ambos sexos, por hora $ 3.80.

B) Carpinteros:

Oficial Carpintero Especializado: jornal $ 40.88.

Oficial Carpintero Especializado: por hora $ 5.11.

Oficial Carpintero: jornal $ 37.82.

Oficial Carpintero: por hora $ 4.73.

Medio Oficial Carpintero: jornal pesos 33.35.

Medio Oficial Carpintero: por hora $ 4.16.

Peones y Ayudantes: jornal $ 27.24.

Peones y Ayudantes: por hora pesos 3.40.

Sierra sin fin: Operario práctico: jornal $ 30.47.

Sierra sin fin: Operario práctico: por hora $ 3.80.
Cajoneros a martillo: jornal $ 28.85.
Cajoneros a martillo: por hora pesos 3.80.
Aprendices con menos de 18 años de edad: Durante el primer semestre, jornal $ 15.14.
Segundo semestre, jornal $ 15.75.
Tercer semestre, jornal $ 16.27.
Cuarto semestre, jornal $ 1745.
Quinto semestre, jornal $ 19.29.
Sexto semestre, jornal $ 21.02.
Sétimo semestre, jornal $ 23.30.
Octavo semestre, jornal $ 25.76.
Sierras de carro y circulares grandes que trabajen troncos mayores de 2.50 metros en toda la longitud:
Operario, jornal $ 33.18.
Operario, por hora $ 4.16.
Ayudante, jornal $ 27.25.
Ayudante, por hora $ 3.40.

C) Albañiles

Oficial: jornal $ 35.15.
Oficial: por hora $ 4.39.
Medio Oficial: jornal $ 29.90.
Medio Oficial: por hora $ 3.74.
Peón Calificado: jornal $ 30.47.
Peón Calificado: por hora $ 3.80.
Peón Común: jornal $ 27.25.
Peón Común: por hora $ 3.40.

D) Pintores

Oficial: jornal $ 35.15.
Oficial: por hora $ 4.39.
Medio Oficial: jornal $ 29.90.
Medio Oficial: por hora $ 3.74.
Oficial Pintor a Soplete: jornal pesos 46.50.
Oficial Pintor a Soplete: por hora pesos 5.06.

Si alguna función no estuviera especificada en el presente numeral de Oficios Varios, será remunerada de acuerdo al cargo más similar a dicha función.

Personal Administrativo y de Dirección

Los empleados que inician su actuación como tales en las oficinas administrativas de la Industria del Dulce, con menos de dieciocho años de edad, percibirán los sueldos de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta los 18 años de edad, sueldo mensual $ 264.47.
Al cumplir los 19 años de edad, sueldo mensual $ 328.59.
Al cumplir los 20 años de edad, sueldo mensual $ 392.72.
Al cumplir los 21 años de edad, sueldo mensual $ 456.80.
Los empleados administrativos mayores de veintiún años de edad se regirán de acuerdo a las siguientes categorías:

Auxiliar primero: sueldo mensual pesos 729.00.
Con aumentos progresivos de acuerdo a la siguiente escala:
Al 1er. año de antigüedad, sueldo mensual $ 760.07.
Al 2do. año de antigüedad, sueldo mensual $ 817.16.
Al 3er. año de antigüedad, sueldo mensual $ 877.40.
Al 4to. año de antigüedad, sueldo mensual $ 937.37.
Al 5to. año de antigüedad, sueldo mensual $ 997.50.
Al 6to. año de antigüedad, sueldo mensual $ 1.059.58.
Al 7to. año de antigüedad, sueldo mensual $ 1.096.61.
Al 8.o año de antigüedad, sueldo mensual $ [illegible]45.75.

Categorías y definiciones de Auxiliares Primeros

Auxiliar Primero de Oficina: Es la persona que desempeña cualquiera de los siguientes trabajos; encargado de cuentas corrientes, correspondencia general, controles de oficina del personal y demás trabajos considerados como principales en el funcionamiento de la oficina.
Auxiliar Primero de Ventas: Es el empleado que atiende pedidos del público en el mostrador, y a los Corredores de plaza, realizando las boletas del caso.
Auxiliar Primero de Expedición: Es el empleado encargado de preparar y cargar la mercadería para su expedición, y que reemplaza al Jefe en sus ausencias.
Auxiliar Segundo: Sueldo mensual $ 629.44.
Con aumentos progresivos de acuerdo a la siguiente escala:
Al 1er. año de antigüedad, sueldo mensual $ 769.51.
Al 2.o año de antigüedad, sueldo mensual $ 717.60.
Al 3er. año de antigüedad, sueldo mensual $ 777.40.
Al 4to. año de antigüedad, sueldo mensual $ 837.80.
Al 5to. año de antigüedad, sueldo mensual $ 897.93.
Al 6to. año de antigüedad, sueldo mensual $ 950.02.
Al 7.o año de antigüedad, sueldo mensual $ 998.10.
Al 8.o año de antigüedad, sueldo mensual $ 1.046.18.

Categorías y definiciones de Auxiliares Segundos

Auxiliar Segundo de Oficina: Es el empleado que realiza tareas secundarias tales como facturas, control de asistencia del personal, planillas de stock o movimientos, etc., y que reemplaza al Auxiliar Primero en sus ausencias temporarias.
Auxiliar Segundo de Ventas: Es el empleado que colabora con el Auxiliar Primero, sin la responsabilidad de este, correspondiéndole llevar la caja chica al mostrador.
Auxiliar Segundo de Expedición: Es el empleado que colabora con el Auxiliar Primero, sin la responsabilidad de este.
Auxiliar Tercero: Sueldo mensual, pesos 529.90. Con aumentos progresivos de acuerdo a la siguiente escala:

Al 1.er año de antigüedad, sueldo mensual $ 569.95.
Al 2.o año de antigüedad, sueldo mensual $ 608.33.
Al 3.er año de antigüedad, sueldo mensual $ 678.15.
Al 4.o año de antigüedad, sueldo mensual $ 738.25.
Al 5.o año de antigüedad, sueldo mensual $ 798.37.
Al 6.o año de antigüedad, sueldo mensual $ 850.45.
Al 7.o año de antigüedad, sueldo mensual $ 898.54.
Al 8.o año de antigüedad, sueldo mensual $ 946.62.

Categoría y definición de Auxiliar Tercero

Auxiliar Tercero de Oficina: Es el empleado que ayuda a los Auxiliares Primeros y Segundos, en el desempeño de sus tareas y realiza funciones complementarias de la oficina.
Jefe de Contaduría: sueldo mensual $ 1.048.18.
Es la persona que dirige y realiza la contabilidad de la empresa en forma permanente haga o no personalmente los asientos, escrituraciones contables de las operaciones en los libros, etc. Desempeña además la jefatura de la oficina.
Tenedor de Libros: (con trabajo permanente en la casa y a la vez Jefe de oficina), sueldo mensual $ 1.342.44.
Tenedor de Libros: (con trabajo permanente en la casa), sueldo mensual $ 1.210.20.
Jefe de Escritorio: sueldo mensual pesos 1.078.90.
Es la persona que tiene a su cargo la jefatura de la oficina administrativa, sin realizar ni dirigir la contabilidad.
Jefe de Expedición: sueldo mensual $ 1.047.05. Con hasta cuatro obreros a su cargo.
Jefe de Expedición: con más de cuatro obreros a su cargo, sueldo mensual $ 1.233.00.
Es la persona con personal a su cargo que tiene sobre sí la absoluta responsabilidad de la preparación y documentación de la mercadería destinada a la venta.
Jefe de Depósitos: sueldo mensual pesos 1.078.90.
Es la persona que tiene a su cargo la recepción, control, vigilancia y salida del o de los depósitos, de los materiales, materias primas, envases, mercaderías, etc., conociendo perfectamente su característica y su ubicación teniendo asimismo personal a su cargo y debiendo llevar el fichero del stock correspondiente.
Jefes de ventas: sueldo mensual pesos 1.695.38.
Es la persona que tiene a su cargo el plantel de Vendedores de la empresa, así como a los Inspectores. Organiza los sistemas de ventas y mantiene estrecha vinculación con la gerencia, para fijar los precios de venta de la mercadería.
Jefe de Propaganda: sueldo mensual $ 1.035.87.
Jefe de Personal de Fábrica: sueldo mensual $ 1.541.25.
Jefe Mecánico Técnico: sueldo mensual $ 1.388.52.
Es la persona que tiene a su cargo toda la maquinaria de la empresa o planta industrial siendo responsable de su conservación y preparación.
Técnico General de Producción: sueldo mensual $ 1.479.80.
Se considera como tal a aquel que tiene a su cargo el ajuste técnico de la elaboración total del establecimiento.
Subjefe de Escritorio: sueldo mensual $ 986.40.
Será así considerada la persona designada como tal por la dirección del establecimiento, y que suplanta al Jefe en ausencia del mismo.
Subjefe Mecánico Técnico: sueldo mensual $ 1.171.36.
Es la persona que colabora estrechamente con el Jefe Mecánico, técnico y le reemplaza en sus ausencias momentáneas.
Gerente o Encargado de Sucursal: sueldo mensual $ 1.388.50.
Capataz General de Fábrica: sueldo mensual $ 1.234.54. En establecimientos de hasta cien obreros.
Capataz General de Fábrica: En establecimientos de más de cien obreros, sueldo mensual $ 1.342.44.
Se entenderán por tales a aquellos que tengan a su cargo el personal de la fábrica.
Capataz Técnico de Sección: con cargo en la producción, sueldo mensual pesos 1.233.00.
Es la persona que domina los conocimientos necesarios para realizar o dirigir la totalidad de la elaboración de los productos que se fabrican en el departamento a su cargo.

Capataces Mecánicos: sueldos mensual $ 1.171.35.

Es la persona que depende del Jefe y Subjefe Mecánico Técnico, si los hubiere y realiza o dirige a los operarios de menos categoría, en la realización de las tareas mecánicas.

Capataz o Encargado de Sección o Departamento: sueldo mensual $ 1.078.90. En establecimientos de más de cien obreros.

Es la persona subordinada al Capataz Técnico de Sección, y que tiene a su cargo el personal de la Sección, sin ser técnico necesariamente, ni intervenir en este sentido en la producción.

Encargado de Planta Industrial anexa: sueldo mensual $ 1.233.00.

Es la persona con personal a su cargo encargada de la planta anexa y que vigila los movimientos del personal y realiza los controles sin contabilizarlos.

Encargado de Stock y Controles: sueldo mensual $ 900.00.

Es la persona que tiene a su cargo el control de entradas y salidas de stock de envases, mercaderías, materias primas, etc., siendo responsable de dicho stock.

Encargado de Tareas Auxiliares: sueldo mensual $ 1.202.18.

Es la persona que sin ser técnico necesariamente, tiene a su cargo la realización de los servicios de mecánica y la vigilancia de carpintería, calderas, electricidad, vehículos automotores y personal de limpieza.

Encargado de Empaques: sueldo mensual $ 900.00.

Es la persona encargada de vigilar la terminación de las distintas mercaderías, responsable de las etiquetas y envolturas como así de controlar los trabajos a destajo que en el empaque se efectúan y de entregar las mercaderías terminadas a expedición o depósito.

Cajero: sueldo mensual $ 1.181.25.

Es la persona que tiene sobre sí la responsabilidad del movimiento de fondos, controla la tarea de los Cobradores; prepara los depósitos bancarios; para el presupuesto de la casa, recibe los cobros, lleva libros de caja.

Cajero Auxiliar: sueldo mensual, pesos 613.55.

Es la persona que secunda permanentemente al Cajero, realizando funciones similares a las de aquel, percibirá un quebranto de caja $ 67.59.

Inspector de Plaza y Campaña: Gastos pagos y un sueldo mensual de $ 1.640.97.

Inspector de Ventas en Plaza: (Que actúa fuera del establecimiento) sueldo mensual $ 1.342.22.

Inspector de Ventas en Campaña: (Fuera de la plaza local), gastos pagos y un sueldo mensual de $ 1.478.68.

Vendedor o Corredor de Plaza: Sueldo mensual $ 1.233.00.

Son quienes conciertan operaciones en la plaza donde está instalada la industria; estén sueldo o comisión recibirán además por viáticos y gastos de representación $ 136.24.

Vendedores o Viajantes y Corredores; Sueldo mensual $ 1.342.44.

Son quienes conciertan operaciones dentro del Departamento de ubicación de la industria: estén a sueldo o comisión percibirán además los siguientes viáticos en Pueblos y Ciudades $ 52.09 por día.

En Cuchillas $ 64.13 por día.

Con auto propio $ 76.14 por día.

Con auto de la empresa todos los gastos pagos por esta y además le abonará por día al Viajante: en Pueblos y Ciudades $ 32.06 por día.

En Cuchillas $ 40.07 por día.

Vendedores Ambulantes: Sueldo mensual $ 677.23.

La empresa debe proveerlos de uniformes, patentes, permisos y demás útiles de trabajo.

Vendedor Repartidor de Sucursal: Sueldo mensual $ 703.28 con viáticos y gastos pagos.

Vendedores Entregadores y Cobradores: Sueldo mensual $ 1.069.94.

Son quienes realizan sus ventas con vehículos proporcionados por la empresa, y con gastos pagos por esta, estén a sueldo o comisión.

Vendedores Propagandistas: Sueldo mensual $ 460.84.

Son quienes se dedican a efectuar ventas en carácter de propaganda por medio de escaparates dentro de los comercios.

Auxiliar General de Escritorio y Ventas en Sucursales, Sueldo mensual pesos 460.84.

Con aumentos progresivos de acuerdo a la siguiente escala: al año de antigüedad $ 51.10.

A los dos años de antigüedad $ 48.98.

A los tres años de antigüedad $ 48.98.

Hasta alcanzar el sueldo mensual de $ 613.55.

Entregador: Sueldo mensual: $ 562.02

Con aumentos progresivos de acuerdo a la siguiente escala: Al primer año pesos 48.08.

Al segundo año, $ 39.07.

Al tercer año, $ 48.08.

Hasta llegar al sueldo mensual de pesos 701.26.

Embaladores: (Dentro de la Sección Comercial), menores de 18 años, de edad por día $ 18.50.

Embaladores: (Dentro de la Sección Comercial), mayores de 18 años de edad, por día, $ 27.25.

Repartidor Entregador: Sueldo mensual $ 677.59.

Se considera tal a aquel que se dedica a la entrega de mercaderías a los comercios, sucursales y agencias, etc. y reciben en la oficina todas las boletas prontas.

Ayudantes de Repartidor: Hasta cumplidos los 16 años de edad, por día pesos 7.91.

De 17 años cumplidos por día $ 9.16.

De 18 años cumplidos, por día $ 10.51.

De 19 años cumplidos, por día $ 13.16.

De 20 años cumplidos, por día $ 15.75.

De 21 años cumplidos, por día $ 18.42.

Chofer de Administración: Sueldo mensual, $ 341.00.

Con aumentos progresivos de acuerdo a la siguiente escala:

Al primer año, $ 48.08 más.

Al segundo año, $ 39.07 más.

Por el año restante, $ 72.14 más.

Hasta llegar al sueldo mensual de pesos 701.28.

Personal de Limpieza: Solamente por día, $ 18.38.

Trabajos a Destajo para Fábricas de Galletitas: Paquetes de 8 a 10 galletitas triangulares en papel glaseado pegado a goma; mínimo 600 paquetes; tarifa pesos 2.81 o|o.

Rellenar galletitas Estampas mínimo 70 kilos, tarifa, $ 27.74 kilos.

Envasar 100 gramos de galleta rallada en bolsas de celofán, mínimo 80 bolsas, tarifa $ 2.41 o|o.

Envasar 200 gramos de galleta rallada en bolsas de celofán, mínimo 700 bolsas tarifa $ 3.20 o|o.

Envasado a granel en bolsitas de celofán de galletitas por clase, peso aproximado 100 gramos, mínimo 700 bolsitas tarifa, $ 2.41 o|o.

Paquetes de galletitas envueltos en papel glaseado pegado con goma. Contenido de 8 a 10 unidades cada uno mínimo 700 paquetes tarifa $ 2.81 o|o.

Bolsitas de celofán conteniendo 100 gramos de galletitas surtidas a granel 600 bolsitas tarifa, $ 2.81 o|o.

Envolver en celofán estuches de cartón de 32 gramos bruto, con galletitas surtidas mínimo 750 estuches, tarifa $ 2.81 por ciento.

Paquetes envueltos de galletitas en papel glaseado pegado con goma, conteniendo 100 gramos de galletitas.

Crackers, mínimo 400 paquetes, tarifa $ 3.20 o|o.

Envolver en celofán estuches de cartón de 400 gramos en bruto, con galletitas dulces surtidas, mínimo 650 estuches, tarifa, $ 3.20 o|o.

Armar cajas de cartón corrugado, tamaño María, mínimo 500 cajas, tarifa, $ 3.20 o|o.

Envasado a granel en bolsitas de celofán de galletitas por clase, peso aproximado de 200 gramos mínimo 500 bolsitas, tarifa, $ 4.01 o|o.

Poner faja, cordón de seda y envolver en papel celofán estuches hojalata de 380 gramos bruto, con galletitas dulces surtidas, mínimo 350 estuches, tarifa, pesos 4.41 o|o|

Poner faja, cordón de seda y envolver en papel celofán estuches hojalata de 420 gramos bruto, con hasta 2 clases de galletitas, mínimo 350 estuches, tarifa, pesos 4.41 o|o|.

Poner faja, cordón de seda y envolver en papel celofán estuches hojalata de 400 gramos bruto galletitas rellenas, mínimo 350 estuches, tarifa, $ 4.41 o|o.

Envolver en celofán estuches de hojalata de 540 gramos bruto con galletitas surtidas, mínimo 350 estuches, tarifa, pesos 4.41 o|o.

Envasar 12 galletitas tipo "Especial" en papel celofán pegado al calor, mínimo 30 paquetes tarifa, $ 4.82 o|o.

Envolver en celofán estuches de hojalata de 830 gramos bruto, con galletitas dulces surtidas, mínimo 300 estuches, tarifa $ 5.22 o|o.

Envasar en bolsitas celofán galletitas C. Crackers, peso aproximado 80 gramos, mínimo 300 bolsitas, tarifa $ 5.60 o|o.

Armar cajas de cartón corrugado tamaño mediano, para galletitas surtidas, mínimo 320 cajas, tarifa, $ 5.60 o|o.

Llenar cajas medianas con galletitas surtidas y cerrarlas con cinta engomada, mínimo 200 cajas, tarifa $ 8.01 o|o.

Envasar estuches hojalata con hasta 2 clases de galletitas dulces, peso bruto aproximado 420 gramos, mínimo 350 estuches, tarifa $ 5.60 o|o.

Envasar estuches de hojalata con galletitas rellenas, peso bruto aproximado 400 gramos, mínimo 250 estuches, tarifa $ 5.60 o|o.

Poner faja cordón de seda y envolver en celofán estuches hojalata 1.000 gramos bruto con galletitas Crackers, mínimo 300 latas, tarifa $ 6.41 o|o.

Preparar bandejas de cartón con 150 gramos, de galletitas rellenas y envolverlas en papel celofán, mínimo 150 bandejas, tarifa $ 10.01 o|o.

Llenar estuches hojalata tipo valijita con galletitas a granel, contenido bruto aproximado 950 gramos, mínimo 150 estuches, tarifa $ 14.02 o|o.

Envasar bolsitas de celofán con galletitas C. Crackers, peso aproximado 160 gramos, mínimo 160 bolsitas, tarifa pesos 3.82 o|o.

Envasar 150 gramos de galletitas dulces surtidas, en bolsitas de celofán, mínimo 350 bolsitas, tarifa $ 8.01 o|o.

Mezclar galletitas de varios tipos a granel, para hacer el surtido y llenar con el mismo latas frente de vidrio mínimo, 160 latas, tarifa $ 8.82 o|o.

Envasar estuches de hojalata con galletitas dulces surtidas, peso bruto aproximado 380 gramos, mínimo 240 estuches, tarifa $ 8.82 o|o.

Poner faja, cordón de seda y envolver en celofán estuches de hojalata de 920 gramos bruto, con galletitas dulces surtidas, mínimo 200 estuches, tarifa pesos 8.82 o|o.

Envasado en orden, en bolsitas de celofán, galletitas por clase conteniendo aproximadamente 100 gramos, mínimos 250 bolsitas, tarifa $ 9.23 o|o.

Envasar estuches de hojalata con galletitas C. Cracker, peso bruto aproximado un kilo, mínimo 200 estuches, tarifa $ 11.23 o|o.

Poner faja y envolver en celofán estuches redondos hojalata de 830 gramos bruto, con galletitas rellenas, mínimo 200 estuches, tarifa $ 11.23 o|o.

Poner faja y envolver en celofán estuches redondos hojalata 830 gramos bruto con hasta 2 clases de galletitas dulces, mínimo 200 estuches, tarifa pesos 11.23 o|o.

Preparar bandejas de cartón con 300 gramos de galletitas rellenas y envolverlas en papel celofán, mínimo 100 bandejas, tarifa $ 16.02 o|o.

Envasado en orden en bolsitas de celofán, galletitas por clase conteniendo aproximadamente 200 gramos, mínimo 200 bolsitas, tarifa $ 13.23 o|o.

Envasar estuches de hojalata con galletitas dulces surtidas peso bruto aproximado 540 gramos, mínimo 150 estuches, tarifa $ 17.64 o|o.

Envasar estuches hojalata con galletitas dulces surtidas, peso aproximado 830 gramos, 80 estuches, tarifa $ 16.02 o|o.

Envasar estuches hojalata con galletitas rellenas, peso bruto aproximado 880 gramos, mínimo 140 estuches, tarifa pesos 16.02 o|o.

Envasar estuches hojalata redondo, con galletitas dulces surtidas, peso bruto aproximado 560 gramos, mínimo 140 estuches, tarifa $ 16.02 o|o.

Envasar estuches cartón con galletitas dulces surtidas, peso bruto aproximado 430 gramos, mínimo 120 estuches, tarifa $ 16.02.

Envasar estuches de cartón con galletitas dulces surtidas, peso bruto aproximado 320 gramos, mínimo 180 estuches, tarifa $ 16.02 o|o.

Llenar en orden latas frente de vidrio con galletitas rellenas peso aproximado 3.200 gramos, mínimo 70 latas, tarifa $ 20.03 o|o.

Llenar en orden latas frente de vidrio con galletitas dulces, peso neto aproximado 2.800 gramos, mínimo 60 latas, tarifa $ 24.05 o|o.

Decorar galletitas mínimo 70 kilos tarifa $ 20.03 o|o.

Rellenar galletitas dulces, mínimo 70 kilos, tarifa, $ 24.05 o|o.

Envasar estuches hojalata redondos hasta con dos clases de galletitas peso bruto aproximado 830 gramos, mínimo 100 estuches, tarifa $ 24.05 o|o.

Envasar estuches hojalata con galletitas surtidas, dulces, peso bruto aproximado 920 gramos, mínimo 80 estuches, tarifa $ 26.06 o|o.

Llenar latas de vidrio con galletitas surtidas arregladas por clase aproximadamente 2.800 gramos, mínimo 30 latas, tarifa $ 56.09 o|o.

Envasar y envolver en celofán estuches de hojalata con galletitas dulce surtidas, peso bruto 2.100 gramos, mínimo 24 estuches, tarifa $ 56.09 o|o.

Rellenar galletitas tipo combinación, mínimo 30 kilos, tarifa $ 84.15.

Bañar galletitas mínimo 25 kilos, tarifa $ $100.17 o|o.

Envolver galletitas en papel aluminio, mínimo 20 kilos, tarifa $ 112.21 o|o.

Paquetes de galletitas Gracker de 12 unidades envueltas en papel celofán, mínimo 850 paquetes, tarifas $ 4.01 o|o.

Paquetes galletitas Gracker de 24 unidades envueltas en papel celofán mínimo 300 paquetes, tarifa $ 5.20 o|o.

Llenar cajas de cartón con 400 gramos de galletitas María, mínimo 320 cajas, tarifa $ 4.82 o|o.

Atar con cordón y envolver en papel celofán Cajas de 400 gramos de galletitas María mínimo 20 cajas, tarifa pesos 8.31 o|o.

Llenar y terminar latas Baby con galletitas a granel, mínimo 250 latas, tarifa, $ 8.31 o|o.

Hacer paquetes de 10 pastillas de prensa y colocarlos en cajas de 48 unidades, mínimo 20 cajas, tarifa $ 117.14 o|o.

Trabajos a destajo para fábricas de Caramelos

(Detalle de los Trabajos).

Envolver caramelos, habanos y colocarlos en cajas de 100 unidades, mínimo 10 cajas, tarifa $ 152.28 o|o.

Envolver caramelos, habanos sueltos en papel aluminio mínimo 1.100 caramelos, tarifa $ 1.40 o|o.

Envolver caramelos, Candes en papel parafinado mínimo 4.800 caramelos, tarifa $ 0.32 o|o.

Llenar cajas de cartón con caramelos de crema surtidos, contenido 900 a 1.000 gramos mínimo 80 cajas, tarifa pesos 28.06 o|o.

Llenar cajas de cartón con caramelos de crema surtidos, conteniendo de 450 a 500 gramos, mínimo 150 cajas, tarifa $ 16.02 o|o.

Atar con cordón y envolver en celofán cajas de 400 gramos galletitas María mínimo 200 cajas, tarifa, $ 8.01 o|o.

TRABAJOS VARIOS A DESTAJO

A) BOMBONES

Detalle de los trabajos

Bañados sencillos sin decorado (no se entienden por decorado las rayas que se hacen sobre la cobertura con el tenedor). Peso de las piezas de 6 a 9 gramos, número de piezas que entran en el kilo, de 168 a 101, mínimo 15 kilos, tarifa pesos 0.83 kilo.

Peso de las piezas de 10 a 15 gramos número de piezas que entran en el kilo de 100 a 67, mínimo 25 kilos, tarifa, pesos 0.52 kilo.

Bañados doble sin decorar. Estas piezas se pagarán doble, aplicándole la tarifa anterior.

Decorados en base a dibujos.. Las piezas bañadas y decoradas en base a dibujo se pagarán dobles de acuerdo a la tarifa anterior.

Envolturas simples. Tipo Torino, Cri Cri o Fantasía, número de piezas que entran en el kilo de 200 a 154, mínimo 20 kilos, tarifa, $ 0.61 kilo.

Surtidos; peso de las piezas de 6.5 a 9 gramos, número de piezas que entran en el kilo de 153 a 101, mínimo 25 kilos, tarifa, $ 0.52 kilo.

Surtido: Peso de las piezas de 10 a 15 gramos, número de piezas que entran en el kilo de 100 a 67, mínimo 30 kilos, tarifa, $ 0.41 kilo.

Envolturas de aluminio, con una fajita exterior, (bombones rellenos de licor, etc.) de 10 a 15 gramos, se aplicará la tarifa de envolturas simples, según su gramaje, aumentados en $ 90.02 kilo.

Envueltos en un papel, llevan una figurita y una etiqueta. Puestos en cajas de 25 piezas, cerradas, con una etiqueta y un sello de control. Peso de las piezas de 10 a 15 gramos, número de piezas que entran en el kilo de 100 a 67, mínimo 30 kilos, tarifa, $ 0.41 kilo.

Envolturas y preparación en cajas. Piezas de 10 a 15 gramos, envueltos en papel parafinado, lleva unas figuritas y se cierran con una fajita, envueltos en grupos de 10 piezas con una tirilla y luego en paquetes de 5 grupos con papel de embalaje cerrado con una etiqueta y sello de control, mínimo 25 kilos, tarifa, $ 0.52 kilo.

Piezas de 10 a 12 gramos, en celofán colocándolas en estuches de 5 piezas, armado el estuche y rellenándole el piso con birutas, se cierra y se envuelven con papel celofán, mínimo 135 estuches, tarifa, $ 9.25 o|o.

Piezas de 3 a 6 gramos, envueltas en un solo papel colocados en estuches y luego en papel celofán, cada 10 estuches van unido con una faja de papel. Estuches de 10 a 15 piezas cada uno, mínimo 250 estuches, tarifa, $ 5.09 o|o.

Estuches de 15 a 25 piezas cada uno, mínimo 150 estuches, tarifa, $ 8.10 o|o.

Piezas de 6 a 9 gramos, puestas en estuches de cierre simple, armándolos y cerrándolos y luego forrándolos en papel celofán, cada 10 estuches van unidos por una faja. Estuches de 3 a 5 piezas cada uno, mínimo 600 estuches, tarifa pesos 2.07 o|o.

B) CHOCOLATES

Envolturas y Cajas. — Puestos en cajas de 8 a 25 tabletas, cerrando con rótulo y sellos. Envuelta en aluminio y rótulo en forma de sobre. Peso de las piezas tabletas de 60 a 100 gramos, mínimo 950 tabletas, tarifas, $ 1.35 o|o.

Peso de las piezas tabletas de 101 a 200 gramos mínimos 750 tabletas, tarifa, $ 1.67 o|o.

Envueltos en aluminio y rotulados en fajas. Peso de las piezas tabletas de 60 a 100 gramos, mínimo 1.500 tabletas, tarifa, $ 0.83 o|o.

Peso de las piezas tabletas de 101 a 200 gramos, mínimo 1.200 tabletas, tarifa, $ 0.99 o|o.

Envolturas y Cajas. — Cada pieza envuelta en papel glaseado en punta sencilla con una etiqueta pegada en la orilla y puestas en caja de 100 piezas, cerrada con una tirilla y sello de control. Peso de la pieza, barrita de chocolate de 10 a 15 gramos, mínimo 2.900 barritas, tarifa, $ 0.43 o|o.

Cada pieza envuelta en papel de aluminio y colocada en estuche, armado el estuche y luego cerrado lo forran en papel celofán. Cada 10 estuches van unidos por una faja, peso de las piezas tabletas varias hasta 100 gramos (almendrados etc.) mínimo 400 estuches tarifa, $ 3.11 o|o.

C) CHOCOLATINES

Envolturas dobles sin figuritas. Peso de las piezas, chocolatines de 8 a 50 gramos, mínimo 1.550 paquetes, tarifa, pesos 1.81 o|o.

Paquetes. — Paquetes de 5 grupos de 10 chocolatines unidos por fajas de papel; cada paquete pegado con faja y etiquetado con dos sellos de control, mínimo 510 paquetes, tarifa, $ 2.50 o|o.

Colocándolos en estuches de 5 piezas, cerrándolos y pegándoles tirillas de seguridad en los extremos. Se hacen paquetes de 100 piezas con papel de embalaje y se cierran con etiquetas y llevan sello de control. mínimo 1.350 paquetes, tarifa $ 0.667 o|o.

Estuches de 10 piezas de la misma forma que el anterior, mínimo 1.250 paquetes, tarifa, $ 0.99 o|o.

D) COCOA Y SIMILARES

Empaque. — Paquetes hasta 200 gramos de capacidad. Se llenan bolsitas se pesan y se ponen en cajas prefabricadas (caja de estuches al que se le pega la tapa).

Se agrupa cada 5 estuches por medio de una faja, se marca el papel con un sello y luego se hacen paquetes y se etiquetan, mínimo 500 estuches, tarifa, pesos 2.23 o|o.

Hasta 200 gramos de capacidad, se llenan bolsitas se ponen en el tarro y se llenan sellándolas con una etiqueta y rótulo sellándolo en la tapa. Se coloca en cajas de 50 tarros cada uno que se cierran con una tirilla engomada, mínimo 300 tarros, tarifa, $ 4.07 o|o.

Estuches de cocoa de un kilo igual que los anteriores, mínimo 200 estuches, tarifa, $ 5.762 o|o.

Nota: Todos estos productos van empaquetados en caja prefabricadas que deben armarse y cerrarse con cinta engomada; para el empaque de estos productos la obrera se provee del material necesario

E) VARIOS DE CHOCOLATE

Envolturas de forma cigarro. — Se le coloca un anillo de papel en el medio y una tirilla en la punta; se ponen dentro del papel glaseado (de un bolsita de papel glaseado). Se coloca en cajas de 50 piezas, se cierran llevando etiquetas, tirillas y sellos. Peso de las piezas hasta 10 gramos. Piezas de 11 a 20 gramos mínimo, 1.130 piezas, tarifa, $ 0.90 o|o.

De forma de cigarro con un solo papel y puesta en cajas de 100 unidades cada una cerrándolas con tirillas y sello. Peso de las piezas de 5 a 10 gramos, mínimo 3.400 piezas, tarifa, $ 0.36 o|o.

De forma de barrita lista o con dibujos, cada pieza envuelta con papel de aluminio y colocada en cajas de 100 a 200 piezas, cerradas con una tirilla o etiqueta y sello. Peso de las piezas de 4 a 12 gramos, mínimo 4.100 piezas, tarifa, $ 02.79 o|o.

De forma de barrita lisa o con dibujos cada pieza envuelta con un papel y una etiqueta, en cajas de 50 piezas que se cierran con una tirilla, un rótulo y sellos de control. Peso de las piezas de 8 a 16 gramos, mínimo 1.500 piezas, tarifa, $ 10.81 o|o.

Maní con chocolate, llenar y pegar los estuches pesándolos (50 gramos c|u.). Se agrupan de a 10 estuches uniéndolos con una faja de papel, mínimo 1.100 estuches, tarifa, $ 1.109 o|o.

F) CARAMELOS

Envolturas. Cuadrados envueltos en un solo papel y doblados. Peso de las piezas: hasta 7 gramos 5, número de piezas que entran en el kilo, de 130 a 200, mínimo 29 kilos, tarifa $ 4.39 kilo.

Hasta 130 piezas en el kilo, mínimo 25 kilos, tarifa $ 0.52 kilo.

Peso de las piezas de 5 a 4 gramos, número de piezas que entran en el kilo de 200 a 250, mínimo 18 kilos, tarifa pesos 0.68 kilo.

Peso de las piezas 4 gramos o más chicas, número de piezas que entran en el kilo de 250 en adelante, mínimo 16 kilos, tarifa $ 0.81 kilo.

Envolturas cuadrados envueltos en dos papeles doblados. Peso de las piezas hasta 7 gramos 5. Número de piezas que entran en el kilo hasta 130 piezas, mínimo 20 kilos. tarifa $ 0.61 kilo.

Peso de las piezas de 7|6 gramos a 5 gramos, número de piezas que entran en el kilo de 130 a 200, mínimo 18 kilos, tarifa $ 0.56 kilo.

Peso de las piezas de 4|9 gramos a 4 gramos, número de piezas que entran en el kilo de 200 a 250, mínimo 17 kilos, tarifa $ 0.74 kilo.

Peso de las piezas de 4 gramos y más chicas, número de piezas que entran en el kilo de 250 en adelante, mínimo 13.5 kilos, tarifa $ 0.95 kilo.

Envolturas. Cuadrados con formas varias envueltos en un solo papel retorcido. Peso de las piezas hasta 7.5 gramos, número de piezas que entran en el kilo hasta 130, mínimo 37 kilos, tarifa pesos 0.32 kilo.

Peso de las piezas de 7.6 gramos a 5 gramos, número de piezas que entran en el kilo, de 130 a 200, mínimo 31 kilos, tarifa $ 0.41 kilo.

Peso de las piezas de 4.9 a 4 gramos, número de piezas que entran en el kilo de 200 a 250, mínimo 22.5 kilos, tarifa $ 0.56 kilo.

Peso de las piezas de 4 gramos o más chicas, número de piezas que entran en el kilo de 250 en adelante, mínimo 18 kilos, tarifa $ 0.677 kilo.

Envolturas. Cuadrados o formas varias envueltos en dos papeles retorcidos. Peso de las piezas hasta 7.5 gramos, número de piezas que entran en el kilo hasta 130, mínimo 29 kilos, tarifa $ 0.441 kilo.

Peso de las piezas de 7.6 a 5 gramos, número de piezas que entran en el kilo de 130 a 200, mínimo 25 kilos, tarifa $ 0.52 kilo.

Peso de las piezas de 4.9 a 4 gramos, número de piezas que entran en el kilo de 20 0a 250, mínimo 18 kilos, tarifa $ 0.677 kilo.

Peso de las piezas de 4 gramos o más chicas, número de piezas que entran en el kilo de 250 en adelante, mínimo 16 kilos, tarifa $ 0.81 kilo.

ESTUCHES Y CAJAS

Estuches conteniendo 10 caramelos cuadrados colocados en el estuche, cerrar este y envolverlo en papel celofán, mínimo 400 estuches, tarifa $ 3.13 o|o.

Estuche en forma de triángulo hasta 10 caramelos, llenarlos y pegar el estuche, mínimo 850 estuches, tarifa $ 1.49 por ciento.

Caja de 50 caramelos envolver en dos papeles cada pieza y colocarlos en cajas, mínimo 58 cajas, tarifa $ 0.20 caja.

En cajas de 180 caramelos (5 pisos con 300 a 350 caramelos en total) llenar la caja, mínimo 10 cajas, tarifa $ 1.33 caja.

G) PASTILLAS

Cajas de 100 paquetes de pastillas de trenza, fruta o similares. Cada paquete va en doble envoltura y colocados en cajas. Paquetes de 10 a 15 piezas cada uno, mínimo 9.5 cajas, tarifa $ 1.36 c|u.

Paquetes de 5 a 9 piezas cada uno, mínimo 13 cajas, tarifa $ 1.00 c|u.

H) GALLETITAS

Galletitas bañadas. Peso de las piezas de 16 a 30 gramos, mínimo 1.130 c., tarifa $ 1.11 c|u.

Galletitas bañadas rellenas o no. Envolturas, se aplica envolturas de bombones, según gramaje, pasando este gramaje se aplica la tarifa de envoltura de chocolatín. En cajas de 10 a 20 galletitas de 5 a 10 gramos cada una, unidas cada dos bizcochitos con pajas. Armado del estuche, ponerle viruta en el piso, colocar los bizcochitos, cerrarlo y forrar con celofán, mínimo 125 cajas, tarifa $ 10.01 o|o.

I) TURRONES EN BARRITAS Y VARIOS

Turrones doble envoltura y colocado en cajas. Piezas 19 a 9 gramos. En cada caja 50 barritas, mínimo 34 cajas. tarifa $ 0.30 cajas.

Piezas de 20 a 30 gramos, en cada caja 20 barritas, mínimo 68 cajas, tarifa $ 0.16 caja.

Piezas de 35 a 50 gramos, en cada caja 10 barritas, mínimo 137 cajas, tarifa $ 0.81 caja.

Turrocintos, envoltura. Se aplica tarifa envoltura de bombones de acuerdo al gramaje y tipo de envoltura.

J) PREPARACION DE ESTUCHES Y BOLSITAS

Estuches. Para chocolatines, envase prefabricados. Se arman y se pegan para 5 y 10 choclatines cada caja, mínimo 3.500 envases, tarifa $ 0.52 o|o.

Rectangulares de cierres simples, envases prefabricados, se arman y se pegan en capacidad de 20 centímetros cúbicos a 150 centímetros cúbicos, mínimo 2.800 envases, tarifa $ 0.43 o|o.

En capacidad de 151 a 300 centímetros cúbicos, mínimo 1.800 envases, tarifca $ 0.677 o|o.

En capacidad de 301 a 600 centímetros cúbicos, mínimo 1.500 envases, tarifa $ 0.81 o|o.

Estuches rectangulares de cierres complejos. Envases prefabricados con capacidad de 50 a 550 centímetros cúbicos, mínimo 606 estuches, tarifa $ 1.02 o|o.

Bolsitas. De celofán u otro material con capacidad hasta 150 centímetros cúbicos, mínimo 1.500 envases, tarifa pesos 0.81 o|o.

Con capacidad de 151 a 350 centímetros cúbicos, mínimo 2.400 envases, tarifa $ 0.52 o|o.

Con capacidad de 351 a 600 centímetros cúbicos, mínimo 1.400 envases, tarifa $ 0.89 o|o.

Armado de estuches. Estuches triangulares para caramelos con capacidad de 8 a 12 caramelos, mínimo 1.500 cajas, tarifa $ 0.87 o|o.

Bañados de Frutas Fondant, mínimo 12 kilos, tarifga $ 1.00 kilo.

DISPOSICIONES PARTICULARES

(Destajo)

A) Los operarios u operarias a destajo, según las funciones que se detallan a continuación, merecerán las siguientes consideraciones por parte del establecimiento:

Bañadoras, a la iniciación del trabajo, la pasta debe estar pronta para su temple. La operaria templará su pasta y colocará los bombones en el frigorífico, retirándolos del mismo y entregándolos en el control. A las operarias se les debe poner el relleno en la mesa. En caso de que sean bombones decorados con nuez o almendras, se les entregarán las partidas, limpias y seleccionadas. El papel sobre el cual se deposita el bombón, se les entregará ya cortado.

Bañadoras, Decoradoras y Rellenadoras de Galletitas, se les entregará la pasta lista para ser empleada, así como las mangas en perfectas condiciones de uso

y con los moldes colocados. La calidad de las galletitas no deberá bajar del 75 o|o admisible de ser empleadas, permitiéndose hasta un 25 o|o por concepto de rotas o defectuosas. En las remuneraciones establecidas para estos trabajos, no está incluído el envasado, que debe ser pago, de acuerdo a la tarifa correspondiente, sea este realizado para la venta o para su ulterior utilización en la confección de otros envases. Las galletitas a bañarse, decorarse o rellenarse, le serán entregadas a la operaria junto a la mesa de trabajo.

Envolvedoras, a estas se les entregará el papel cortado y las planchas, colocándoselas en la mesa. La operaria entregará la mercadería envuelta en el control.

Armadoras de Estuches y Bolsitas, se les entregará el material en la mesa, debiendo las operarias entergar la mercadería terminada en el control. La calidad de las galletitas, caramelos o bombones a emplearse, no deberá bajar de un 75 o|o admisibles de ser empleadas, admitiéndose hasta un 25 o|o por concepto de rotas o defectuosas.

B) A los trabajos que se crearen a destajo, con posterioridad a la fecha de este laudo, y que no estén incluídos en las tarifas detalladas, se les aplicará las tarifas de los trabajos más similares, según la clasificación. De no existir garantía entre estos trabajos, la tarifa y el mínimo de producción razonable para los nuevos destajos, serán fijados de común acuerdo entre patronos y obreros.

C) Para el caso de que algún operario que trabajare habitualmente a destajo, fuera utilizado en tareas remuneradas a jornal, percibirá el jornal correspondiente de acuerdo a la categoría o antigüedad que tenga en el establecimiento. Si esa tarea fuera realizada en parte de la jornada, percibirá por esta parte la proporción que le corresponda por su categoría o antigüedad. El mismo criterio se aplicará en el caso de que suspendiendo su labor al destajo por causas ajenas a su voluntad, el destajista deba permanecer a la orden en el establecimiento.

D) Cuando una destajista durante una jornada de ocho horas, alcance los mínimos establecidos en las tarifas correspondientes, percibirá como mínimo el salario que le correspondiere de acuerdo con su antigüedad y categoría. Cuando no alcance a las ocho horas de labor, se logará el promedio relativo a los mínimos, horas trabajadas y salario fijo correspondiente para establecer su remuneración mínima.

E) A aquellos operarios que no hayan computado cien jornadas trabajadas en calidad de destajistas se les mantendrá como remuneración mínima, el salario que le correspondiera de acuerdo a su categoría y antigüedad, aún en el caso de que no alcance los mínimos establecidos.

F) Cuando un trabajador al destajo no complete en media jornada, cuatro horas de labor, por causas ajenas a su voluntad, percibirá el salario correspondiente a media jornada, como si la hubiera trabajado.

G) Son extensivas al personal a destajo todas las disposiciones generales correspondientes al personal obrero.

DISPOSICIONES PARTICULARES

(Obreros)

A) Las operarias que realizaron tareas idénticas a las comprendidas en la clasificación por oficio y categoría para el personal masculino a jornal fijo, ganarán el mismo salario que éste, de conformidad con dicha clasificación y los salarios aplicables a ella.

B) Para pasar un obrero común a obrero destajista, deberá mediar previamente su consentimiento.

C) El operario u operaria que trabajando a la salida del horno, sea responsable de la calidad de la mercadería que se envasa, tendrá una compensación especial diaria de $ 6.17.

D) Los operarios que trabajan en la puerta del horno no mecánico o mecánico, sin línea de enfriamiento, percibirán el jornal de Oficial (ambos sexos).

E) Cuando un operario desempeñe funciones superiores a su cargo en forma transitoria, percibirá el sueldo o jornal equivalente a éstas durante el tiempo que las desempeñe.

F) Cuando un operario u operaria realice varias funciones simultáneas en forma permanente, se le retribuirá con el salario mayor remunerado.

G) Las decoradoras de huevos de Pascuas mientras realicen este trabajo percibirán un jornal de $ 32.67 por día o su equivalente de $ 4.08 por hora.

DISPOSICIONES PARTICULARES PARA LOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS Y CON CARGOS DE DIRECCION:

A) Cuando un empleado ejerza más de una función simultaneamente percibirá el sueldo o jornal correspondiente a la función mayor remunerada.

B) Si un menor de más de 18 años de edad, ocupase uno de los cargos especificados en la clasificación de categorías del personal administrativo, percibirá el sueldo o jornal correspondiente a dicho cargo.

C) Aquel Auxiliar de Ventas que sea encargado de la caja chica, o efectuar cobros en forma peramnente, tendrá una compensación mensual de $ 20. por quebranto.

D) Los Auxiliares que realicen escrituraciones en máquinas contables en forma permanente, tendrán una compensación mensual de $ 61.75, sobre el sueldo o jornal que corresponda de acuerdo a la aplicación de este Laudo.

E) Los empleados internos, cualquiera fuera su categoría, que efectúen cobranzas o manejen valores en la calle en forma no accidental, percibirán una compensación especial de $ 52.06 mensuales.

F) Los Repartidores y|o Entregadores, cuando efectúen cobranzas superiores a los cinco mil pesos mensuales (pesos 5.000.00) tendrán una compensación de $ 52.06 por mes.

G) Los Vendedores y Corredores de la ciudad en que está ubicada la industria que utilicen auto propio para su trabajo, siempre que dicho uso sea autorizado o exigido en forma escrita por la empresa, percibirá una compensación mensual de $ 432.50 por concepto de viático. Los mismos cuando realicen sus trabajos en otras ciudades o Departamentos de ubicación de la industria percibirán un viático de $ 33.07 por día y si las tareas las realizan en las Cuchillas del mismo Departamento tendrán un viático de $ 48.08 por día.

H) Tratándose de empleados a sueldo y comisión o solamente a comisión el sueldo determinado por este laudo según su característica, podrá deducirse, de las comisiones asignadas. En caso de existir diferencias favorables a los empleados, por concepto de liquidación de comisiones, las casas podrán pagar dichas diferencias anualmente, tomando promedios totales de comisiones ganadas en el año y deduciéndoles el total cobrado en el año por concepto de sueldo establecido por el presente laudo.

I) Además de los sueldos mínimos establecidos para todas las categorías en que actúan los empleados administrativos y de dirección de la Industria del Dulce, percibirán por concepto de antigüedad en la misma empresa una cantidad acumulable a los sueldos de su respectivas categorías de acuerdo a la siguiente escala:

Al cumplir 10 años de antigüedad $ 22.25 mensuales hasta cumplir 15 años.

Al cumplir 15 años de antigüedad pesos 33.75 mensuales más, hasta cumplir 20 años, total $ 56.25 mensuales.

Al cumplir 20 años de antigüedad pesos 33.75 mensuales más, hasta cumplir 25 años, total $ 90.00.

Al cumplir 25 años de antigüedad pesos 45.00 mensuales más, hasta cumplir 30 años, total $ 135.00.

Al cumplir 30 años de antigüedad pesos 45.00 mensuales más, en adelante, total $ 180.00.

Esta antigüedad se determinará con la base del ingreso a los establecimientos, sea cual fuere su edad a la fecha del ingreso.

J) Para los empleados actuales el progresivo sobre salarios se determinará en base a la fecha de vigencia del laudo anterior o sea desde el día catorce de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, salvo los Auxiliares Primeros cuya antigüedad se comenzarán a contar el día 9 de setiembre de 1954. Además esta antigüedad se contará a partir de los 21 años de edad.

DISPOSICIONES GENERALES

A) No se tomarán en cuenta a los fines del pago de los sueldos y jornales establecidos, al igual que las compensaciones especiales establecidas, lo que perciban los trabajadores por concepto de aguinaldos, premios estímulos, etc., cuando estos no tengan un carácter de permanentes o normales.

B) Los sueldos y jornales establecidos por este laudo, se aplicarán sin distinción de sexo, estableciéndose el derecho de a igual trabajo, igual salario.

C) En ningún caso se le podrá efectuar al personal incluído en el presente laudo, otros descuentos que aquellos que estipulan las leyes jubilatorias u otras leyes de la nación.

D) El trabajador que de terminada su labor o la suspendiera por causa ajena a su voluntad, y debiera permanecer a la orden en el establecimiento percibirá su salario como si estuviera trabajando.

E) Los jornales fijados por este laudo corresponden a jornadas de ocho horas. Las casas que paguen a su personal por día o por hora, igual en caso de los administrativos podrán seguir liquidando en la misma forma dividiendo a los efectos de los sueldos fijados por este laudo y en la categoría que corresponda por 25 días o 200 horas para establecer su pago por día o por hora respectivamente. Si las jornadas son menores de ocho horas, se le pagará proporcionalmente.

F) Se entiende por personal de zafra o eventual, aquel que es utilizado de acuerdo a las características de la industria, o circunstancias particulares de la misma, en diversas épocas del año, y al solo efecto de la elaboración de algunos renglones o para cumplir ciertas tareas, y que no tienen radicación efectiva en la industria. Cada vez que concluída la zafra o circunstancia especial de mayor trabajo, este personal si continuara prestando servicios permanentes, su jornal se ajustará a la categoría correspondiente según este propio laudo, computándose como antigüedad el tiempo trabajado en esa zafra por eventualidad. Sus salarios no podrán ser inferiores a los mínimos fijados y regirán desde su ingreso a la fábrica.

G) A todo el personal perteneciente a los establecimientos de la Industria del Dulce se les abonarán las horas extras laboradas de acuerdo al sistema legal vigente, y el trabajo cumplido entre las 22 y 5 horas del día siguiente (nocturno), con un aumento en la remuneración del 50 o|o. El trabajo cumplido los días domingos, de no tener el personal descanso rotativo y los días 1.o de enero, 1.o de mayo, 18 de julio, 25 de agosto y 25 de diciembre y aún en los casos extraordinarios, serán pagos con doble salario.

H) Aquel trabajador que compute más de cien jornadas continuas o discontinuas en el plazo de un año, en el desempeño de una categoría superior a la suya, deberá ser categorizado de acuerdo a esa función superior,

I) En los casos de falta de trabajo o semiparalización, y a los efectos de la adjudicación de los días de trabajo disponibles en las secciones respectivas, se dará preferencia al personal con mayor antigüedad, y teniendo en cuenta de ser posible, las necesidades del núcleo familiar del trabajador. De estarse realizando trabajos zafrales y en caso de más de dos días de paralización, los trabajadores permanentes serán ubicados en estos trabajos zafrales, transitoriamente volviendo luego a su sección de origen.

J) Aquellos operarios que para realizar su labor deban aportar útiles, herramientas, etc., de su propiedad, recibirán como compensación por desgastes, pérdidas, etc., $ 45.00 mensuales.

K) Para aquellas tareas que por su índole se requiera guantes, delantales, botas, etc., de cuero o de goma, al igual que máscaras protectoras, etc., serán proporcionadas por la empresa, de acuerdo a lo establecido por el Banco de Seguros del Estado.

L) En caso de ser exigidos por las empresas, sacos, túnicas, etc., en calidad de uniformes éstos deberán ser proporcionados por ésta, salvo en casos que respondan estas exigencias a disposiciones departamentales o nacionales al respecto, y de no llevar en este último caso membrete de la empresa.

Ll) Si los obreros y|o empleados gozaran de los beneficios de habitación y|o comida, se les podrá deducir de sus remuneraciones como máximo $ 87.75 mensuales por habitación y $ 87.75 mensuales por comida. No se tomará en cuenta la vivienda como computable al sueldo o jornal, cuando esta se encuentre dentro del establecimiento o dependencias del mismo.

M) Las empresas que hubieran acordado durante la vigencia del laudo anterior un aumento previo a un noventa por ciento como mínimo y en forma simultánea, de sus respectivos personales, podrán deducir del aumento que les correspondiera por la aplicación del presente laudo dichos aumentos. En los casos que los aumentos no hubieran comprendido el porcentaje establecido precedentemente, también podrán deducirse, siempre que estos hubieran sido otorgados con el carácter de previos, cumpliéndose con los requisitos y|o legales. En ningún caso se descontarán los importes percibidos con carácter de previos antes de la vigencia del presente laudo y se mantendrán aquellas diferencias operadas en aquellos salarios cuya situación no hubiera sido prevista en los párrafos anteriores.

N) Se deja expresamente establecido que todas las cuestiones que puedan corresponder a la competencia de este Consejo de Salarios y que no hayan sido consideradas en el presente laudo, serán recogidas mediante una disposición complementaria.

O) Aquellos casos de definición de categorías, en relación con el personal ocupado por los establecimientos del dulce, así como cualquier problema relativo a la aplicación de este laudo que no pudiera solucionarse rápidamente por las vías normales acostumbradas, serán sometidos a este Consejo de Salarios a los efectos de la expedición del mismo al respecto.

Segundo. — Los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor y demás disposiciones contenidas en el presente laudo regirán a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

Tercero. — Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Dr. Juan Andrés Salgado Gómez, Presidente. — Cra. Francia Lamas. — Delegados del Poder Ejecutivo en mayoría: Atahualpa Próspero Da Cunha. — Delegado del Poder Ejecutivo, discorde con los fundamentos que se exponen en este Laudo. — Angel Tinetti. — Luis Sabatin. — Delegados de los trabajadores: Blás Mastroiauni. — Eduardo Borrazás. — Delegados patronales. Discordes por los fundamentos que se exponen en el Laudo. — Francisco Alvarez Director (I). — W. E. Laroche, Secretario.

Fundamento del voto de la Delegación del Poder Ejecutivo en Mayoría:

La delegación del Poder Ejecutivo en mayoría fundamenta el aumento aprobado en las siguientes razones:

1) Se ha ajustado estrictamente al índice que arroja la Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo, como aumento del costo de la vida desde la vigencia del laudo anterior, hasta el 30 de junio próximo pasado;

2) Si bien se puede sostener que el costo de la vida es en el Interior del País inferior al de la capital, es indudable que el porcentaje de aumento es similar, y en algunos casos superior: no debe olvidarse que hay artículos de primera necesidad como la leche y el azúcar cuyos precios son superiores en los Departamentos del Interior que en Montevideo.

3) Con el aumento aprobado, los sueldos y jornales que resultan se mantienen no obstante en cifras inferiores a los de muchas otras industrias en el Interior; (un peón común ganará, pesos 27.25 y un auxiliar ganará $ 456.80 a los veintiún años de edad.

4) La delegación del Poder Ejecutivo ha tenido presente la posibilidad de la instalación de industrias de este grupo en la periferia de Montevideo, y que al amparo de jornales bajos, harían una desleal competencia a los industriales que desarollan su actividad en la capital, para los que rigen sueldos y jornales, casi un 50 o|o mayores que los establecidos en el presente laudo.

5) No ha escapado al conocimiento de la delegación Oficial el hecho de que la Industria del Dulce del Interior, pasa en general por una situación financiera difícil, pero ha entendido que no es estableciendo aumentos menos elevados que los votados la vía para encontrar la solución de ese estado que viene sucediéndose desde hace años y cuya causa obedece a otros factores.

Dr. Juan Andrés Salgado Gómez, Presidente. — Cra. Francia Lamas, Delegados del Poder Ejecutivo en mayoría.

Fundamentos del Voto discorde del Delegado Oficial en Minoría:

Al dejar establecido mi voto por la negativa, manifiesto que no es por animadversión a los obreros; yo también lo fuí y ahora mismo vivo solo de mi trabajo. No por congraciarme con los patronos, yo no fuí jamás patrono, sino parte del equipo del trabajo común. Me muevé el deseo de evitar un nuevo empuje del perjuicio al pueblo, del que los obreros forman parte. Pues este aumento inflacionario repercutirá directamente sobre el mismo sector de la industria al que golpea; y a plazo corto, sobre toda la gama de actividades y producciones agrarias y comerciales, en las que se sustenta y de las que vive. El cuadro general de la industria es de postración; esta que nos interesa, que se debate en la alternativa de "ir tirando" apenas, o cerrar, no creo que soporte la carga del 125 o|o aparente que se está concediendo. Sólo aparente, porque las imposiciones fiscales, sociales, laborales, que por las distintas leyes de protección humana y familiar gravitosa invisiblemente sobre el monto real del salario que se fija en efectivo, crean un salario "paralelo" de un 80 o|o aproximadamente, que no va en el día de pago mismo a manos de cada trabajador, pero que va a sus manos a través de todas las formas de seguro, protección y provecho social que los proteje. El aumento de 125 o|o va a traducirse, en verdad, en un aumento de 220 sobre el giro verdadero de la industria. Eso traerá paralización industrial y pérdida de trabajo para los mismos obreros que se pretende beneficiar. Nosotros, delegados del Poder Ejecutivo, tenemos obligación de meditar profundamente sobre las consecuencias de este acto. El trabajador, ilusionado, puede no reflexionar. Nosotros estamos para eso, precisamente. Una paralización de la industria del Dulce, tendría estas inmediatas consecuencias:

1) Importar el renglón, con los perjuicios económicos y sociales que ello supone; concluiríamos "financiando trabajo extranjero"; encarecimiento y desocupación, evidentes.

2) ¿Qué sucedería con las frutas, los membrillos, los zapallos y toda la variedad hortícola que se dejara de elaborar por una incidencia antieconómica de los costos en la comercialización? ¿Adónde irían a parar los desocupados y los catastróficamente arruinados de esa área de abastecimiento de la industria del dulce? Estas crisis no se solucionan con aumentos de salarios, siempre engañosos sino con una política severa de contención en los gastos públicos superfluos e improductivos, y con una voluntad indemable de llevar a cabo una política laboral de verdadera productividad, Los conflictos sociales tienen un buen caldo de cultivo en la producción retardada y encarecida artificialmente por eso, y en el despilfarro del aporte nacional reunido por el Estado a través de los impuestos, cada día más variados y altos. Cuando se dice que el índice del costo de la vida aumentó en 125 o|o hay que alarmarse por el país mismo. Todos

somos asalariados del trabajo. Nada justifica ese aumento sino se ha frenado en la base del engranaje para que produzca poco como justificativo de salarios cada vez más caros que rinden menos. Ciclo repetido hasta lo infinito.

Atahualpa Próspero Da Cunha,
Delegado Oficial en minoría.

Declaración de la delegación patronal:

La delegación patronal, hace suyos los fundamentos del voto discorde del delegado del Poder Ejecutivo señor Atahualpa Próspero Da Cunha agregando:
Que su discrepancia en elevar al 125 por ciento los jornales y sueldos actuales de las Industrias del Dulce, del Interior y Litoral, está debidamente fundamentado en el hecho de que los dos delegados del Poder Ejecutivo señor doctor Salgado Gómez y contadora señorita Lamas, basaron la propuesta del aumento del 125 o|o en estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo, sobre aumento del costo de la vida, desde la fecha del último laudo al mes de junio del año en curso y que arroja ese 125 o|o que han propuesto como aumento, con la absoluta discrepancia del citado delegado del Poder Ejecutivo señor Da Cunha.
El fundamento de los delegados del Poder Ejecutivo, parte de una base completamente errónea. De ninguna manera puede tomarse el aumento del costo de la vida de la Capital, para aplicarlo al Interior de la República. Si esa práctica se generalizara, desaparecería a breve plazo, todas las industrias del Interior, como ya ha ocurrido con los hornos de ladrillos.
El rubro más importante, el de alquileres, llega a ser hasta un 70 o|o más bajo que en la capital; la indumentaria otro de los rubros elevados en la capital, en el interior del país, es de un 35 y 40 o|o menor y en todos los demás rubros sigue en la misma proporción.
Las industrias del envasado de frutas y vegetales, están pasando por una crisis sin precedentes debido a la gran restricción de su consumo, al extremo que han cerrado y están por cerrar varios establecimientos que llevaban años de funcionamiento.
Si se aceptara el 125 o|o de aumento propuesto por los delegados del Poder Ejecutivo, los productos envasados de frutas y vegetales se harán prohibitivos al consumidor y como consecuencia, se seguirán cerrando los pocos establecimientos que quedan, creando desocupación y perjudicando la producción del agro, granjeros, chacareros a quienes la industria de frutas y vegetales absorbe el sobrante total de sus cosechas.

La delegación patronal, ofreció un aumento de un 50 o|o sobre el laudo anterior, debidamente estudiado; pero vista la tesis alcista e inflaccionista de los dos delegados del Poder Ejecutivo y a costa de tener que suprimir cargos en nuestros establecimientos industriales, por la falta absoluta de consumo, elevó hasta un 90 o|o, es decir que aumentó un 40 o|o más sobre lo ofrecido. Es por lo expuesto que la delegación patronal, haciendo suyo el voto discorde del delegado del Poder Ejecutivo señor Atahualpa Próspero Da Cunha, solicita se eleve en apelación el presente laudo; se mantenga el porcentaje del 90 o|o ofrecido y se rechace el votado por mayoría formada por los dos delegados del Poder Ejecutivo y la representante obrera.
Solicitamos quede constancia de todo lo expuesto en el respectivo laudo, el que apelamos ante la autoridad respectiva del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Eduardo Borrazás y Blas Mastroianni, Delegados potronales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de octubre de 1962.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y precios.

Montevideo, 10 octubre de 1962.

Ante la constancia del sector patronal, discorde con el porcentaje de aumento (125 o|o) que se otorga por el Laudo precedente, esta Comisión expresa:

A) Que el aumento del "Indice de Precios Para Consumidores de la Capital" que elabora este Ministerio, en el período considerado, es de 122.9 o|o (N. I.: 251.7 a 561.0).

B) Que dicho Indice, como lo expresa su título, es para consumidores "de la Capital"; no siendo, por tanto, recomendable, tomar estrictamente sus resultados como el reflejo fiel de las fluctuaciones de los precios en el Interior.

C) Que, en los casos como el que se trata, esta Comisión aconseja tomar dicho Indice, como una estimación aproximada.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadíe y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

Resolución. Se prorroga el plazo para laudar para los Repartidores de Leche del Departamento de Montevideo, Grupo 9.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de octubre de 1962.

Vista: la nota del Consejo de Salarios establecido para Repartidores de Leche Pasteurizada e Inspeccionada del Departamento de Montevideo, Grupo 9, solicitando prórroga de plazo para emitir el laudo para el Grupo de referencia.
Considerando: conveniente proceder de acuerdo con lo solicitado.
Atento: a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de fecha 9 de marzo de 1948.
El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o Prorrogar por el término de treinta días el plazo para dictar el laudo para los Repartidores de Leche Pasteurizada e Inspeccionada del Departamento de Montevido, Grupo 9.

2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

GIANOLA.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley [illegible] 124, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 229 — Montevideo, Martes 23 de Octubre de 1962 — Núm. 16508

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 14 de junio de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) ... $ 2.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") .... " 6.00
C) Matrimonios del Interior. " 2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 2.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 23 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 20 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ...	" 10.00
De más de 10 años ..	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 63.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 45.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 25.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 68.00	" "
1962	....	" 76.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 23.00	" "
1958	....	" 38.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1931	....	" 95.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 14 de Junio de 1962)

Con un capital hasta	....	$ 500.000.00	$ 500.00 la página
De $ 500.001.00 "	....	" 1.000.000.00	" 600.00 " "
" " 1.000.001.00 "	....	" 2.000.000.00	" 700.00 " "
" " 2.000.001.00 "	....	" 3.000.000.00	" 800.00 " "
" " 3.000.001.00 "	....	" 4.000.000.00	" 900.00 " "
" " 4.000.001.00 "	....	" 5.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 5.000.001.00 "	....	" 6.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 6.000.001.00 "	....	" 8.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 8.000.001.00 "	....	" 10.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 10.000.001.00 "	....	" 12.000.000.00	" 1.800.00 " "
" " 12.000.001.00 "	....	" 15.000.000.00	" 2.200.00 " "
" " 15.000.001.00 "	....	" 20.000.000.00	" 2.600.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante	....	....	" 3.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARIA MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
$60.00 10|pub. 18088 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA DANERI o AGUSTINA MARGARITA CATALINA DANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18971 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RALPH BAYLY y de MARCELLE MARIE LUCIE PELTZER DE BAYLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $130.00 30 pub. 13545 Set.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JESUSA PEREZ de BECEIRO o PEREZ COUCE o CONCE de BECEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18121 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS AGRO o AGRO DIVINIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18320 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18358 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CELIA AGATA TAIBO o TAIVO de DORMIDO; la de doña JUANA FRANCISCA TAIBO o TAIVO; y la de don JUAN ANTONIO TAIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo se cita, llama y emplaza a don Luis Taivo, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes con quién se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
$180.00 30|pub. 18350 Oct.9-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA OFELIA HOCN WALLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
$60.00 10|pub. 18359 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PAOLINO o PAULINO MEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19199 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO TARO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 Octubre de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19200 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON MILTON DEAVILA CAULA, (Libro 59, Folio 577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19160 Oct.22-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL OLIMPIO BIANCHI, libro 59, folio 557, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 15 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19082 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO CAETANO, libro 59, folio 559, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19083 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAMPOS VALVERDE, libro 59, folio 490, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 19062 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR PIÑEIRO ALVAREZ, libro 59, folio 523, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19081 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o AIDA HAYDEE FERNANDEZ de SAN ROMAN, libro 59, folio 514, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19098 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BANCHERO POZZO, (Libro 59, Folio 556), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18738 Oct.10-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDWIG C. RICHARD SCHNEIDER o LUDOVICO CARLOS RICARDO SCHNEIDER (Libro 59, Folio [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 18594 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROLFO DETOFOL, (Libro 59, Folio 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18592 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN NOVO. (Lo. 51, Fo. 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 33621 Set.14-v.set 27. Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO EUGUI ESAIN, (Libro 57, Folio 586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 18319 Oct.9-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARITAT GOGORZA, (L.o 59, F.o 511), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18859 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AMADEO DONDERO, (L.o 59, F.o 391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18860 Oct.17-v oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFRED MICHAELIS LEWIN, (L.o 59, F.o 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18861 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CABEZAS CAMBON, (L.o 59, F.o 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18862 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROMEO RIZZARDO o RIZZARDO FABBIZAN, (L.o 59, F.o 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzegado. Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18863 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO NUTOVICH SBARSKY o SBAISKY, (L.o 59, F.o 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18864 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES PEÑA de SUAREZ, (L.o 59, F.o 536), citándose

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

do a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18866 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DE LUCA de GRECO, (L.o 59, F.o 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18867 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PENA, (L.o 59, F.o 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18868 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de VERONICA BENCZIK de KOLMAN, o VERONICA BENCZIK de DEVJAK o DIVJAIS, (L.o 59, F.o 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18869 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FACAL CORTAZZO, (L.o 59, F.o 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18870 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FILPI DE DOMINICIS o JOSE FIRPO DE DOMINICIS o JOSE FILPO DE DOMINICIS, (L.o 59, F.o 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1962. —Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18871 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VICENTE MARCHI TRAVERSA, (L.o 59, F.o 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1962. —Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18872 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR RICARDO LARROBEA o LARROBLA CATALINA, (Libro 59, Folio 569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18590 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RAYMUNDO o RAIMUNDO JULIAN ALBORNOZ, (Libro 59, Folio 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18591 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DUBOURDIEU, (Libro 59, Folio 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18589 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SUAREZ o SUAREZ LOPEZ, (Libro 55, Folio 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18587 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MACIAS ARMENTAL, libro 59, folio 558, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18657 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANZA o ANZA MACAZAGA de ARNELLI, libro 59, folio 500, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18656 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CASAL VIDORRETA, libro 62, folio 359, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60,00 10|pub. 19079 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MONTERO de SALGUEIRO, libro 63, folio 240, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19080. Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HUMBERTO MILANO, libro 63, folio 195, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19078 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ, (Libro 63, Folio 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 18735 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME ELGART de COBO (Libro 59, Folio 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, art. 1125 C. P. C., ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1962. — Alfredo L. Llulgain, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32055 Set.17-v.set.28. Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PORTELA GOMEZ. (Libro 63, Folio 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 18746 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA ESCOLASTICA o FELIPA ALFONZO o ALFONSO BERRO DE LOPEZ, (Libro 63, Folio 80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18748 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BREA PRIEGUE de FERNANDEZ, libro 63, folio 135, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18655 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORIZIA de MANZANI, libro 63, folio 163, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18654 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO del CAMPO, libro 63, folio 204, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18653 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AMARELLE, libro 63, folio 87, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18652 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA NERI FIGUEREDO de MOZZINI, (L.o 63, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18857 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO RALLO INGARGIOLA, (L.o 62, F.o 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero, 12 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18858 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MASCARO SCALISE, (L.o 63, F.o 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10.pub. 18885 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HAYDUCH o HAJDUCH NAMESNY, (L.o 63, F.o 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 18747 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALAZAR MELO o MELLO, (Libro 63, Folio 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18317 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO M. GOENAGA o ALEJANDRO MATEO GOENAGA ODRIOZOLA,

LA, (Libro 63, Folio 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18558 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME ELGART de CODO, (Libro 59, Folio 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, art. 1125 C.P.C., ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) (D 21|7|34) 20|pub. 32655 Set.17-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR ORESTA ROMERO, libro 61, folio 16, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18447 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEDA o LEDDA PINNA, (Libro 63, Folio 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19157 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión FEDELE o FIDEL D'ALESANDRO o FEDELE o FIDEL D'ALESSANDRO ESPOSITO, (Libro 51, Folio 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Art. 1125 del C. P. Civil. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $60.00 10|pub. 19153 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO TERRAZO, libro 63, folio 14, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18444 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BERTOLOTTI o BERTOLOTI RICCI, libro 32, folio 654, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18445 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HONATO DOMINGUEZ SALOMON, libro 63, folio 131, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $60.00 10|pub. 18446 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO EDUARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19111 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO TABOAS BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19044 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JUAN GYORGYAL GOLUPHA o GYARGIAN GULUPHA, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32656 Set.17-v.set.28. Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRMA FERRARI de COTROFE, (302-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18877 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMPARO GAZZAN de AMARANTE, (270-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18878 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VERONICA BARRIOLA PEREYRA (286-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18950 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de FRANCISCO FUSARO o FUSSARO, JOSEFA RAGO, o RAGGO o RAFO de FUSARO o FUSSARO, FRANCISCA FUSARO o FUSSARO RAGO, SALVADOR AMADE FUSARO o FUSSARO RAGO y GRACIELA o MARIA GRACIELA FUSARO o FUSSARO RAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
1) $80.00 10|pub. 18901 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA INDA de GARRIDO (223|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18912 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BIRRO HONTOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18327 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FELIX BRITO IRIARBORDE, (187|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17869 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA HOUNTICOU de FESCE (244|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18857 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETTE GACON de DE LEON, (191|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18645 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA o IGNACIA MICAELA FALCON de FAJARDO, (260|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18681 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SORIANO, (297|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
1) $60.00 10|pub. 18682 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSITA SCOPISI de PISANO (293|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18683 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO DIAZ o CAMILO DIAZ ALAYON (217|62) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18690 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL ALARIO MARINO, 178|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18451 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REBELLA CERISOLA, 233|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18450 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO TRUJILLO OLMEDO, 100|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18449 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SABINA FAGGIANI de DEFINO, 220|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18443 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX SOLDINGER SILBERSTEIN, (263|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $100.00 20|pub. 17888 Oct.8-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO QUESADA, (287|62),

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18314 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ROMAN de TELLECHEA o TELLECHEA, (207|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18324 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO CASANOVA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18325 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARTINEZ de NUÑEZ, (312|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18326 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA NOLA de SAAVEDRA, (249|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18372 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO ALFREDO o ALFREDO o ALFREDO GERONIMO o ALFREDO G. TORCELLI, 268|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 18086 Oct.9-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA CASTRO de PRIETO CASAL, (259|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17412 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BERNASCONI BUZZI de PIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18531 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA JOSEFA BARUZZO de GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 1851[illegible] Oct.11-v.oct.25.

[illegible]

MUNDO o JEAN EDMUND CROUZETTE MONCAMP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 180.00 30|pub. 18583 Oct.11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA LORENZA BRUGNOLI de BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 18583 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO ESTEBAN ROMERO o ROMERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18836 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO DIONISIO o JACOBO VARELA ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18897 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIRIO VOTA CRIADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18898 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18899 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELIA ANTONIA ROVEGNO de POCHINTESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18900 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE FANIZZA BANCALARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19139 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] MORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 1831[illegible] Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] ZURMIDA [illegible], citándose a los herederos, [illegible] Montevideo, Octubre 3 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) [illegible]

[illegible]

Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN SCROCCHI, 57-129, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 19122 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA VILA GANDARA o GANDRA de DI LANDRO, 57-526, citándose a los hrederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19123 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARICHAL, 57-379, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19124 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL ZALCHERG o ZALCBERG o ZACBERG o ZALCKBER GORZICHENSKI o GORZICHANSKY o GORZESZANSKY, (57-535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18890 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMA o ALMINA MUSSI de GARBUSI, (57-383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18891 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELMAR PALOMEQUE o PALOMEQUE COTTENS, (57-401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18892 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO PAGANI, (57-532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18893 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA o GENOVEVA MARIA MATTEO o DE MATTEO MELCHOR de REBUTTINI o REBUTTINI, (57-[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, [illegible] de 1962. — [illegible], Actuario.
1) $60.00 10|pub. 1890[illegible] Oct.17-v.oct.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo [illegible]

[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FERMIN CARRAU ROVIRA, (57|534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19156 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO CASTIGLIONI GALLI, (57|454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19137 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PASTORINO de CAPELLINI o CAPPELLINI, (56-C33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19201 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MORALES FALCON de PEREZ, (57|128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18758 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN SALVADOR o DOMINGO GUZMAN SALVADOR MIGUES, (57|400); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18759 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VITTORI o VITORI o VICTORI GABAS, (57|421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18760 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de: ROMUALDO o ROUMUALDO o ROMALDO o RUMALDO o RUMARDO DIAZ o DIAZ PEREZ, VICENTA GUTIERREZ de DIAZ, PAULA o PAULA ROSARIO o PABLA DIAZ GUTIERREZ o DIAS GUTIERREZ o DIAZ de TEJERA, RAMON DIAZ GUTIERREZ, ANGEL MONGIARDINO o MONGLIARDINO TEJERA y NICOLAS TEJERA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 19016 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LABIBE EL CURI o EL CURI TORK de SUAREZ GORDILLO, 57-380, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18210 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VARELA o VARELA SOUTO, (57|379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18761 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEDVIKA o HEDWIG o EDUVIGIS OPPENHEIMER de SCHMIDL o SEHMIDL, 57|380, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 18674 Oct.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA RODRIGUEZ de POLLI, 57|536, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18675 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERINO o SEVERINO UGOLINO MARIA FIORITO y la de AMELIA o AMELIA ESTELA FERMINA CONTI o CONTI LARGHERO de FIORITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18676 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GUSSONI o MARIO o MARIO EDUINO ESTEFANO GUSSONI VENTURINI, 57|456, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18277 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ SOSA, 57|536, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18678 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CATALINA IRIGOYEN de FERNANDEZ, 57|528, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18679 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA o AMANDA BRITO DEL PINO de SERE o BRITO DEL PINO BERRO de SERE, 57|524, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18680 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER REY POWAL, 57-60, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18426 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE EMILIA GROVERMAN de D'AJELLO o D'AJILLO, 57-60, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18427 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA SEIVANE o SEIBANE de ANDREONI o ANDREANI, 57-106, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18428 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BAUTISTA o BAUTISTA POMBO o POMBO LISTA, 56-412, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18429 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO ANCHONI o ANCHONI VITTA de RISOTTO, 57-527, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18431 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o DOMINGA SARA ENRIQUETA MICHELIS o MICHELIS PREVIDI de RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARTIN, 57-401, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18430 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL CINCONEGUI, 57-454, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18432 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o LUIS o LUIS ALBERTO GREGORIO MENDEZ PIANA, 57-417, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18433 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA AGUSTINA SEGUNDO o SEGUNDO RODRIGUEZ, 57-421, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18434 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ETELVINA MARICHAL o MARICHAL QUINTEROS, 57-456, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 18435 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA RODRIGUEZ, la de ANA o ANA ROSA RO...

DRIGUEZ de CARDOZO y la de JULIA RODRIGUEZ, (57|526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 18557 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA VILLANUEVA de ESQUIBEL o ESQUIVEL, (51|687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

1) $180.00 30|pub. 18137 Oct.5-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o MARIA EMA DEBITONTO de GUIDO, (Libro 51, Folio 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 18598 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO ACEBEDO, (Libro 51, Folio 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 19221 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COPELLO SILLES o JOSE RICARDO COPELLO SITYES o RICARDO JOSE COPELLO STYLLER o SILLES o STYLLE o JOSE COPELLO, (Libro 52, Folio 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 18313 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DABBENE de BENVENUTO, (Libro 51, Folio 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 18599 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO DONABENE, (Libro 51, Folio 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 18527 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS NUÑEZ LOPEZ, (Lo. 52 Fo. 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. Lara. Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 18874 Oc.17-v.oc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o ANGEL o ANGELINO MALCENIDO o MALSEÑIDO, (Lo. 52 Fo. 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 18875 Oc.17-v.oc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO REY PASTOR, (Lo. 51 F.o 616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

1) $180.00 30|pub. 18876 Oct.17-nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JONE o CHONE GRYNBERG o GRYMBERG, (L.o 51 F.o 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10 pub. 18873 Oc.17-v.oc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO ALFONSO PEREZ, PAULA LAFUENTE DE PIETRA, ANTONIO SANCHEZ y MARIA BECI de SANCHEZ. 51|413, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 18856 Oc.17-v.oc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LINARES RUIZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1125 del C. de P. Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

1) $120.00 20|pub.16284 Set.13-v.Set.26. Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRACH FORJANICS o FORGANICS o FORJANICH, (Libro 51, Folio 567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 18596 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRECO, (Libro 51, Folio 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 18595 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARABED KALAYJIAN, (L.o. 51, F.o 660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $180.00 30|pub. 17572 Set.28-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FREIRE de FERREIRO, (Libro 51, Folio 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 18322 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTARDO ROMAN FERNANDEZ, libro 51, folio 663, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 18455 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE MENIVIER GONZALEZ, F. 418, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 19045 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANIEL HERRERA Y THODE, F. 963, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 19046 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA MONTUCCHI de TOLARDO, (F. 738), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 18737 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA LACOUZATTE de SILVA, (F. 668), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cirrito 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1962. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 18736 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA STENERI de BARBIERI, F. 932, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 18180 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA MAGDALENA POSE de GONZALEZ o BLANCA MAGDALENA POSE VALLEJO o BALLEJO, F. 643, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 20 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 18420 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WOLFANG SIMON (F. 773), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

1) $60.00 10|pub. 18577 Oct.21-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO ARTURO LUCCHETTI o LUCHETTI, (F. 800), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

1) $60.00 10|pub. 18579 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANIEL BARREIRO BARCO, (F. 676), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 18576 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JULIAN JOSE MUNIZ, SERVILIANA VILLOLDO de MUNIZ, JACINTA MUNIZ y MARCOS DIOGENES MUNIZ, (F. 832), citándose a herederos, acree-

dores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 22 de Agosto de 1962. Eduardo Matos Ramos, Actuario.
$180.00 30|pub. 13534 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATANASIO HIGINIO GASPAR FERNANDEZ LAUREIRO, (F. 875), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18321 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA RUIZ de LIENDO o JUANA RUIZ de LIENDO o JUANA ANTONIA RUIZ de LIENDO. (F. 821), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Agosto de 1962. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18360 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA RABINO de SASSO o MARIA ROSA CAROLINA RABINO de SASSO, (F. 698), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo. 15 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $60.00 10|pub. 18578 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA ADRID CARDOZO CARDOZO o CARDOSO CARDOSO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18857 Oc.17-v.oc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CORCEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10 pub. 19013 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARTIN ANTONIO AGUIRRE, de ANTONIA LARZABAL de AGUIRRE y de PEDRO GERVASIO AGUIRRE LARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19012 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO ASPLANATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 12962 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO SANSO o BERNARDO SANSO MASSANET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18762 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE V. o JOSE VENANCIO LONGO o LONGO ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18664 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE LA CAPITAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de la Capital, en los autos caratulados ASUNCION CELIA RODRIGUEZ de TEBOT o CELIA RODRIGUEZ. Sucesión. N.o 365, libro 17, folio 451" se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION CELIA RODRIGUEZ de TEBOT, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Solís 1466, piso 3.o. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Martha Lucimil de Pirotto, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 18467 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES AREVALO de LORIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18572 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PRANDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18270 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HERNANDEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Agosto de 1962. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19050 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA UTHURBURU de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19051 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LARREGLE TABERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19100 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA o ANACLETA EUGENIA FALERO de MENDIBOURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19106 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN DERREGIBUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 1.o de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18399 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA OLIVA de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Setiembre de 1962. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 17843 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE AIDA PINTOS de DORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18417 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN BONET CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18483 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR GONZALEZ o GONZALEZ MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Agosto de 1962. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18651 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18650 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA o ELOISA PROSPERA HERNANDEZ o HERNANDEZ RODRIGUEZ de BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18659 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BATISTA LANZ o LANZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18920 Oc.17-v.oc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA MARTINEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 12 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18922 Oc.17-v.oc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CABARA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Octubre de 1962.. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18931 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO o MARCELINO ERASMO HERNANDEZ y GABINA o GABINA MARIA TORRES ROBAINA o TORRES de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19037 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO ANTONACCI, citándose a los herederos, acreedores y demás in-

terasados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 21 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 19036 Oct.18-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO CLODOMIRO o CLODOMIRO o MEREGILDO CLODOMIRO ALVAREZ TASISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1962 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19147 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN GUALBERTO FRANCO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Canelones, Setiembre 27 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19191 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BUGNA de FASSI y CESAR FASSI BUGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 27 de Setiembre de 1962 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19159 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FUENTES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19139 Oct.22-v nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL JORGE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Octubre 2 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19183 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 5 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18415 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA GONZALEZ de BADANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 5 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18416 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 10 de 1962. - Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18538 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA VILLAMIL PRIETO o JOSEFINA P. VILLAMIL PRIETO o JOSEFINA PEREZ VILLAMIL PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 10 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18960 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GISLENO MARCHISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 5 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18963 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO ALAYON, ROGELIO ALAYON LASSO y AMALIA ARTEMIA ALAYON DE ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 5 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18964 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GOMILA de SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 de 1962. — Hugo Alvez Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18942 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JUAN BAUTISTA o RAUL FARINASSO o FARINASSO ALFERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 26 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18458 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CUSTODIO FALIU de CARDOZO o ANGELA CUSTODIA FALIU de CARDOZO o ANGELA CUSTODIA FALIU o ANGELA FALIO de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Octubre de 1962. —
1) $60.00 10|pub. 18776 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA TOMASA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Octubre de 1962. —
1) $60.00 10|pub. 19056 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORO SAEZ, SAYS o SAENZ, TEODORA DEL PINO, DEL PINO o DELPINO de SAEZ, SAYS o SAENZ, HERALDO SAEZ, SAYS o SAENZ, LUISA SAEZ, SAYS o SAENZ de GARCIA y CELINA SAEZ, SAYS o SAENZ de MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de Setiembre de 1962. — Modesto S. Iturralde Aron, Esc. Actuario.
1) $80.00 10|pub. 19184 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19115 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FONTANA de VIGANOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19116 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS RAMON RAMOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19117 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GREGORINI GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19114 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES PUJOL GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19113 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIOMBO PESCE o PIOMBO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19112 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA o JOSEFINA ALICIA FONS KLETT de THOVE y de AUGUSTO o AUGUSTO EMILIO THOVE ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19118 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL DELBUGIO ALBANO o ANTONIO ANGEL DELBUGGIO ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 1ro. de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19002 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BARTOLA SOSA SANCHEZ de ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18658 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ISAIAS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 26 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18475 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR FRANCISCO FRIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18518 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO CASALINO YANOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18419 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GONZALEZ o JUSTO

GONZALEZ CALISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1962 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
$60.00 10|pub. 18838 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ADINOLFI o ANTONIO ADINOLFI PEDRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Setiembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18523 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA YAPUR de ABRAHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Setiembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18524 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO ANTONIO ARRAMBIDE COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Setiembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18525 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA ANSALAS CURRO o AMELIA ANSALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Setiembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18527 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 5 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18908 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18539 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO LUIS MARTINEZ FONSALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formas sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Setiembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta
1) $60.00 10|pub. 18540 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18541 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NACIANCENO ARIAS CHAMPION o MIGUEL ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18542 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, 1.o de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18543 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELADIO ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18544 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL AREVALO o AREBALO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Setiembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18545 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18546 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JAIME de LLEO o MARIA S. o MARIA SAN JAIME BRESO de LLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18547 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SEVERA MARTINEZ de MARIEZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18548 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA YELLECHEA de AVIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18626 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO DEL PINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre, 19 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18076 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BUENAVENTURA DE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 1.o de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18075 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GOMENDIO de MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 25 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18591 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 24 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18392 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 19 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18393 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TORIBIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Octubre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 18330 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAFAZ ELADIA HERNANDEZ de GARCIA y GIL BENJAMIN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Octubre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18331 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN P. ISAAC CAL o JUAN PAULO ISAAC CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 13731 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CACERES o CASERES de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Setiembre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18332 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CHRISTI CHANG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Octubre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Ajunto.
1) $180.00 30|pub. 18333 Oct.9-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA E. CABRERA de ROSSI o PETRONA ELEUTERIA CABRERA FONTES de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18334 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MONTICELLI de BRITOS o ADELINA MONTICELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 18 de Setiembre de 1962. — J. Serar Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18335 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA PIEDAD GUERRA o MARCELINA PIEDAD GUERRA o PIEDAD GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18336 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FELIPE SOONGAARDEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $180.00 30 pub. 18600 Oct.11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA SAN MILLAN BLANCO o SAN MILLAN Y BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado: 27 de Setiembre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18782 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO ELISEO ALONSO o ELISEO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18780 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO CANO GONZALEZ o GUMERSINDO CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18337 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL o VICTORIO MANUEL GRAMPIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Octubre de 1962. — Castellano, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18485 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LOPEZ CABRERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Octubre de 1962. — Castellano, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18484 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZELMAR PINTOS OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Setiembre de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $180.00 30|pub. 18486 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PASTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Octubre de 1962. — A. Castellano, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18691 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ORLANDO PITETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Octubre de 1962. — A. Castellano, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18690 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL de los SANTOS ACOSTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Octubre de 1962. — A. Castellano, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18689 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA EMILIA LUISA MARIA BERTONI de TAMBUSCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18686 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA TARANTO de CHIRIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Octubre de 1962. — Alvaro Castellanos Barrere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19133 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA PUERARI de LYNCH o ZELMIRA PUERARI DOTTI o ZELMIRA PUERARI DOTTI de LYNCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Octubre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19134 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segunro Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BASAES de ROMERO o ISABEL BASAEZ de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Octubre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18684 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segunro Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18685 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segunro Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA PEDOJA de FERRARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Octubre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18687 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARIA DAMIANA o MARIA ELISA NARDINI de MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Octubre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18688 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Río Negro Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDA PALMERINI de CURADOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1962. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18609 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Río Negro Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN BELTRACHINI o BELTRANCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 19 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18610 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ZARAGOZA MERLADET o MERLADETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1962. — León Menderzycki, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18491 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MOTTA de PAGALDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 2 de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $40.00 10|pub. 18490 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GERTRUDIS FROS de ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 25 de 1962. — León Menderzycki, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18489 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber, la apertura de la sucesión de OLIMPIA BOTTINO DE BRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 18 de 1962. — León Menderzicki, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 18936 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANACLETA GUEDES DE GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 17 de 1962. — León Menderzicki, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18937 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE ASIS LUCAS o FRANCISCO A. LUCAS o FRANCISCO ASIS LUCAS NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 9 de 1962. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18938 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATANASIO o ANASTASIO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 25 de 1962. León Menderzycki, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 18939 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LAUDELINO PRIETO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 2 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18922 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA PERAZZO PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Setiembre de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18836 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Setiembre de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18835 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DO-

MINGA o DOMINGA ADELIA o DOMINGA [illegible] BREVENTANO de MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Octubre de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19169 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA ROJO de CABRERA o LUISA ROJO de CABRERA y de WENCESLAO MARCO CABRERA o WENCESLAO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 26 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18355 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HERNANDEZ ESPINO o ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Setiembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18356 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO CARABALLO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10 pub. 18357 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA o SIMONA HONORATA MAGNACAVALLI de MASCHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Setiembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18478 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PELAEZ de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18479 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA KRUEGGER de LAESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Setiembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18480 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABDON NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18481 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] CERSOSIMO FRANCO o SILVERIO LISANDRO o LI[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, [illegible] de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) [illegible] Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible] de este Departamento [illegible] de la sucesión [illegible] los herederos, acreedores [illegible] interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. [illegible] Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SCIRCALEA EUGENIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de Agosto de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18621 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SUSANO GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18968 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPILIO MACHUCA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 28 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18816 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO o NARCISO EUSEBIO CRUZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 24 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18815 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CASTELLI de LOZANO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 21 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18814 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINEZ de REBAGLIATTE o REBAGLIATTI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 24 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18813 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIERA o VIERA TUYA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 1.o de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18812 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO BIANCHI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 8 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18827 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] POSTIGLIONE o LUIS POSTIGLIONE [illegible] o PETRUCCI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 27 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. [illegible] Oct.[illegible]-v.oct.[illegible].

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE DE LOS S[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1962. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18461 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BALDOMIRO AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 17 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18462 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don INOCENCIO PEREIRA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1962. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18755 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA DUTRA de VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Agosto de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $60.00 10 pub. 18731 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO GABRIEL CAPUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 20 de Agosto de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 18730 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES VARGAS DE DORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 4 de Octubre de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 18833 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 12 de Setiembre de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 18834 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DOLORES BARBOZA o ERNESTO DOLORES BARBOSA o ERNESTO DOLORES BARBOSA o ERNESTO BARBOZA o ERNESTO D. BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Setiembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19120 Oct.19-v.nov 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS [illegible] YES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — [illegible] de 1962. — [illegible]
1) [illegible]

EDICTO. — [illegible]

Letrado de Primera Instancia de [illegible] y

Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de: JOSE ROMULO CASTILLO o JOSE ROMULO CASTEBLON y de VICTORIANA o VICTORIA o VICTORINA RAMOS DE CASTELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Setiembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18947 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18378 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MESPOLET de UBILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18379 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA OLIVERA de APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18380 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER BRUN o JAVIER BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18381 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18382 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CEVERIANO o SEVERINO MAURO TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18383 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO DIONISIO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18384 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18385 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELA o MICUELA MICAELA o MICAELA BALLEJO o VALLEJO de ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18386 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o JUAN ISABELINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18401 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Treinta Tres, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de LORETA SORIA de BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cerro Chato, Agosto 21 de 1962. —
1) $40.00 10|pub. 18388 Oct.9-v.oct.23.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo N.o 10 de la Ley 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido cuatro años de plazo fijados en el citado artículo sin que se hayan realizado pagos en la promesa de compra venta relativa al solar N.o 100 de la manzana 8 (Villa San Bernardo), en plano del Agrimensor Benjamín S. Castelli, de Agosto de 1953, sito frente a calle N.o 2, padrón 27.777 m|á de la 7a. Sección del Departamento de Canelones, suscriptas por el señor Miguel Alberto Stella y el Banco en representación de Carlos A. Furriol, Héctor Carlomagno, Guillermo y Juan Imbriaco, se hace saber al citado comprador, a sus herederos, o causahabientes, que a quince de la presente publicación, quedarán totalmente caducados todos sus derechos. — Setiembre 19 de 1962. — Banco de Pando, Avda. General Artigas 1191. — Pando.
2) $180.00 15|pub. 18004 Oct.4-v.oct.25

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a Orestes Granese, prometiente, comprador del solar 14 de la manzana 89, a Amanda Matonte y a su esposos Pedro Antonio Andrés, prometientes compradores del solar 13 de la manzana 115; a Niler Aníbal, Pedro D. y Ademar García, prometientes compradores del solar 6 de la manzana 559; a Edison Ventura Rebollo Govea, prometiente comprador del solar 21 de la manzana 519; a José A. Leal, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 551; a Walter Hugo Vero Techera, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 543; a Lubis González Mosegue, prometiente comprador del solar 9 de la manzana 534 y a Casio Gabino Rodríguez Burgueño, prometiente comprador del solar 1 de la manzana 386, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 1678 del Libro 36; 738 del Libro 43; 2475 del Libro 51; 99 del Libro 83; 95 del Libro 106; 88 del Libro 103; 219 del Libro 101; y 378 del Libro 107; y se hace saber también a Roberto Ramón Rodríguez Gómez, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 500, a Maribel y Julia Silva Mello, prometientes compradores del solar 15 de la manzana 370 y a Nelson Gallo Pereyra, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 294 A, también del Balneario "Parque del Plata" y a Raymundo Dorado Perdomo y su esposa María Yanivelli Cabrera, prometientes compradores del solar 12 de la manzana D, 16a. Sección Judicial de Canelones, padrón 80.953 m|a., y a Héctor Fervenza Bolognini y su esposa Lidia Isabel Crossa, prometientes compradores del solar 6 del plano del Agrimensor Fco. Lafranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8597 el 30 de Noviembre de 1954, 7a. Sección Judicial de Canelones, cuyas promesas de compra venta, fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 1012 del Libro 51 y 706 del Libro 61, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $390.00 15|pub. 18334 Oct.15-v.nov.5.

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N.o 9099 del 20|9|1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la siguiente Sección Judicial: 10 Sección Judicial de Colonia, paraje Nueva Helvecia: Solar 3, manzana 214. Elvia Gaitan.

Se hace saber al prometiente comprador, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Nueva Helvecia, Octubre 1962.
2) $120.00 15|pub. 19221 Oct.22-v.nov.12.

PARQUE DEL PLATA S. A.

En virtud de lo dispuesto por el Art. 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prometientes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los respectivos solares.

PARQUE DEL PLATA S. A.

ALCIRA HEREDIA BANDERA, domiciliada en la calle Azotea de Lima 5462 de este Departamento. Solar N.o 8 de la Manzana "C" del plano del Agrimensor Antonio Fontana Grandal, inscripto en Catastro con el N.o 944 del 5 de Noviembre de 1956.

FELIX VASSALLO S. A.

(Ex-Felix Vassallo Buzio y doña Sirena Murelia Niccolini de Vassallo).

PEDRO ANTONIO MONTANO, domiciliado en la calle Ituzaingó 1461 de este Departamento. Solar N.o 35 del plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano, inscripto en Catastro con el N.o 8687 el 7 de Febrero de 1955.
2) $180.00 15|pub. 18535 Oct.17-v.nov.7.

BANCO LA CAJA OBRERA

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don CARLOS SALVADOR FERRO REGO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, de la fracción de terreno ubicada en la 8.a Sección de Canelones, señalada con el N.o 7, en el plano del Agrimensor Mac Coll-Bernasconi, de 2 de Abril de 1954, con frente al camino de 17 metros. En consecuencia, transcurrido 15 días después de la última publicación de este aviso, habran caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores.
2) $180.00 15|pub. 18068 Oct.5-v.oct.26.

BANCO LA CAJA OBRERA

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don CARLOS SALVADOR FERRO REGO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, de la fracción de terreno ubicado en la 8.a sección de Canelones, señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Mac Coll Bernasconi del 2 de Abril de 1954, con frente al camino de 17 metros. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores.
2) $180.00 15|pub. 18067 Oct.5-v.oct.26.

BANCO LA CAJA OBRERA

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don JOSE PEDRO MELO GONZALEZ, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en 2a sección judicial de Canelones, señalado con el N.o 27 de la manzana 154 en el plano del agrimensor Carlos A. Novo, del 15 de Junio de 1950, con frente a la calle Perú. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores.
2) $150.00 15|pub. 18077 Oct.13-v.nov.3.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a doña JUANA GOMEZ, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 3.a sección judicial de Canelones, señalado con el N.o 41 en el plano del agrimensor Manuel Ebio Lúgaro, del 15 de Marzo de 1952, con frente a la calle N.o 3. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de la prometiente compradora o sus sucesores.
2) $150.00 15|pub. 18073 Oct.13-v.nov.3.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a doña SOLINA [illegible] DADE AVILA de MONTENEGRO, sus representantes o sucesores a cualquier título que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 3.a sección judicial de Canelones, señalado con el N.o 51 en el plano del agrimensor Manuel Ebio Lúgaro, del 15 de Marzo de 1952, con frente a las calles Nos. 5 y 2. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la

última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de la prometiente compradora o sus sucesores.
2) $150.00 15|pub. 18979 Oct.18-v.nov.8.

Convocatorias Comerciales

ISLA MALA S. A.
MEMORIA Y BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962
Décimo Primer Ejercicio

El Directorio de "Isla Mala S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de Octubre de 1962, en Soriano 1374, a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de Síndico y suplente, (período 1963|64); 4.o) Remuneración del Síndico, (período 1962|63); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, debiendo depositar las acciones tres días antes en Soriano 1374, o certificado bancario de depósito de las mismas. Recibirán un resguardo indicando el número de acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir. — Montevideo, Octubre de 1962. — El Directorio.
3) $42.00 3|pub. 19166 Oct.22-v.oct.24.

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 del corriente mes a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1962; 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Elección del nuevo Directorio; 4.o) Elección de Síndico titular y síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Octubre de 1962. — El Directorio.
3) $60.00 6|pub. 19163 Oct.22-v.oct.29.

"LIMETAS" CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 del corriente mes a las 10 horas, en el local social calle Cerrito 597, esc. 14, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962; 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o) Elección del nuevo Directorio; 4.o) Elección de Síndico titular y síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1962. — El Directorio.
3) $48.00 6|pub. 19162 Oct.22-v.oct.29.

RYMALO S. A.

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el sábado 10 de Noviembre de 1962, a las 15 horas en calle José Pedro Varela N.o 679, de la ciudad de Mercedes.
Orden del día:
A) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; B) Consideración del Balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y distribución de utilidades; C) Consideración del informe del señor Síndico; D) Ampliación de capital; E) Elección de Síndico titular y suplente.
Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados de Instituciones bancarias en la Secretaría de la sociedad con una anticipación mayor de 5 días a la fecha fijada para la asamblea, (artículo 16 del estatuto). — Mercedes, Octubre 17 de 1962. — Antonio Politeo, Presidente. — Víctor R. Dupoy, Secretario.
3) $70.00 5|pub. 19153 Oct.22-v.oct.26.

CEIBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 7 de Noviembre de 1962, a las 9 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Rincón 512, piso 4, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Remuneración al Directorio; 5.o) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea, deberán, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 de los estatutos, depositar en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.
3) $70.00 5|pub. 19213 Oct.22-v.oct.26.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 y concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 5 de Noviembre de 1962 a las 17 horas y treinta minutos, en la sede del Banco, Avenida Uruguay N.o 1053, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, (artículo 25 de los estatutos sociales); 2.o) Designación por el Presidente del Directorio de tres accionistas para constituir la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos, (artículo 6.o del Reglamento de Elecciones del Directorio); 3.o) Determinación del número de Directores, (artículo 27 de los estatutos); 4.o) Elección de titulares y suplentes para integrar el Directorio, (ejercicio 1962-63 y 1963-64); 5.o) Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1962-1963, (artículos 16 y 49 de los estatutos sociales).
Para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas del Banco, con tres días, por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco, en el cual las tengan depositadas, (artículo 21 de los estatutos). — El Directorio.
3) $90.00 5|pub. 18987 Oct.18-v.oct.24.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 y concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará en segunda convocatoria el día 6 de Noviembre de 1962, a las 17 horas y 30 minutos, en la sede del Banco, Avenida Uruguay N.o 1053, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, (artículo 25 de los estatutos sociales); 2.o) Designación por el Presidente del Directorio de tres accionistas para constituir la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos, (artículo 6.o del Reglamento de Elecciones del Directorio); 3.o) Determinación del número de Directores, (artículo 27 de los estatutos); 4.o) Elección de titulares y suplentes para integrar el Directorio, (ejercicio 1962-1963 y 1963-1964); 5.o) Designación de Síndico y Suplente para el ejercicio 1962-1963, (artículos 16 y 49 de los estatutos sociales).
Para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas del Banco, con tres días, por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco, en el cual las tengan depositadas, (artículo 21 de los estatutos). — El Directorio.
3) $90.00 5|pub. 18988 Oct.18-v.oct.24.

CASA DEBERNARDIS S. A.

De acuerdo con el art. 28 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1962, a la hora 10, en el local de Martín Fierro 2533, para considerar este orden del día:
1.o) Consideración del balance general, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Elección de Presidente (art. 15) y Síndico; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se previene que el plazo para inscripción de acciones cerrará tres días antes del fijado para la asamblea (art. 29).
3) $ 120.00 15|pub. 18396 Oct.9-v.oct.30.

LA RINCONADA S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de "La Rinconada S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del mes de Octubre de 1962, a la hora 9.45 en el local social de la sociedad, Avda. 8 de Octubre 2285, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designar la persona que ha de presidir la asamblea, (artículo 19, E. S.); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio 1961|62; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de Directorio, (Tres titulares y dos suplentes) y Síndico, (Titular y suplente); 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social, hasta la víspera del día en que se realiza la asamblea, de acuerdo con el art. 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, Octubre de 1962. — El Directorio.
3) $180.00 10|pub. 18278 Oct.10-v.oct.24.

I. M. P. E. S. A.
INDUSTRIALIZACIÓN DE METALES Y PLASTICOS ESTAMPADOS S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Octubre del corriente año, a las 18.30 horas, en el local de la calle Misiones 1438, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del 13 ejercicio (artículo 21 de los estatutos); 2.o) Remuneración al síndico, (artículo 60 de los estatutos); 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea, (artículo 28 de los estatutos).
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión, en los escritorios de la calle Misiones 1438, de las 14 a las 18 horas todos los días hábiles. — Octubre de 1962. — La Secretaría.
3) $128.00 8|pub. 18413 Oct.10-v.oct.22.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES (S. A. F. H. I.)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de S.A.F.H.I. (Sociedad Anónima Financiera de Hoteles e Inmuebles), para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1962, a las 18 horas en la calle Cerrito 507, 5.o piso, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Informe del Liquidador; 2.o) Designación de accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios en el domicilio indicado hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — Eduardo de Ciria, Liquidador.
3) $60.00 5|pub. 19146 Oct.19-v.oct.25.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de S.A.F.H.I. (Sociedad Anónima Financiera de Hoteles e Inmuebles), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1962, a las 17 y 30 horas en la calle Cerrito 507, 5.o piso, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Balances generales y estados de pérdidas y ganancias de los ejercicios finalizados el 31-12-59, 31|12|60 y 31|12|61; 2.o) Designación de accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en el domicilio indicado hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — Eduardo de Ciria, Liquidador.
3) $70.00 5|pub. 19145 Oct.19-v.oct.25.

FRIGORIFICO CASTRO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Frigorífico Castro S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 30 de Octubre de 1962, a la hora 9 y 30, en el local de la calle Inclusa 1150, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se deja expresa constancia que media hora después de la señalada, se considerará legalmente constituída la asamblea si a la primera citación han concurrido accionistas que representan por lo menos el 60 o|o de las acciones integradas. — El Directorio.
3) $30.00 3|pub. 19144 Oct.19-v.oct.23.

JUAN PONS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de los estatutos se convoca a los se-

ñores accionistas de "Juan Pons S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 29 de Octubre de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local social calle Vilardebó 1152|92, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1962; 2.o) Informe de la sindicatura; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones, mediante su entrega o la del certificado bancario correspondiente, con tres días de anticipación.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas carta-poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

3) $140.00 10|pub. 18709 Oct.15-v.oct.26.

ESTANCIAS Y CABAÑAS "EL RANCHERO" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Estancias y Cabañas "El Ranchero S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes treinta de Octubre de 1962, a la hora 15 y 30 en el local de la calle Inclusa 1150, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se deja expresa constancia que media hora después de la señalada, se considerará legalmente constituída la asamblea si a la primera citación han concurrido accionistas que representen por lo menos el 60 o|o de las acciones integradas. — El Directorio.

3) $80.00 8|pub. 19143 Oct.19-v.oct.30.

AVENIDA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse en el día 30 de Octubre de 1962, a las 19 horas, en nuestro local social de la calle Montevideo N.o 823, de la ciudad de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

Primero. Designación de una Comisión Escrutadora de tres miembros, para controlar el número de accionistas, capital y votos, presentes; Segundo. Consideración de la memoria, balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Undécimo Ejercicio Económico de la sociedad; Tercero. Distribución de utilidades; Cuarto. Elección de un síndico titular y su respectivo suplente; Quinto. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Montevideo, N.o 823, de Paysandú, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados expedido por la Institución Bancaria en que se encuentren depositadas, pudiéndose hacer representar mediante carta poder simple.

Se hace constar que la asamblea se considerará media después de la anunciada, fuere cual fuese el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $48.00 3|pub. 19137 Oct.19-v.oct.23.

AGENCIA MARITIMA CARLOS R. BLANCHE SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre en curso a las 18.30 hs. en la Av. Brasil 2347, apto. 201 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Situación de la sociedad; 2.o) Confirmación o renovación del Directorio. Para tener derecho a concurrir a la asamblea, es necesario, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, que los señores accionistas inscriban sus acciones con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $50.00 5|pub. 19052 Oct.19-v.oct.25.

ESTANCIAS REYNALDO J. BONINO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día miércoles 31 de Octubre corriente a las 18 y 30 horas, en el local de la sociedad calle San José N.o 1336, piso 7.o de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Aprobación de Inventario, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo último; 3.o) Distribución de utilidades, aprobación del Dividendo propuesto y fecha a pagarse; 4.o) Elección de accionistas para integrar el Directorio en el próximo período (artículos 11 y 16); elección del Síndico y su suplente, (artículos 23 y 27); 5.o) Fijar la remuneración del Síndico, (artículo 20); 6.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la reunión, (artículo 23.).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, debiendo depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad o presentar un certificado Bancario correspondiente al depósito de las mismas, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Octubre de 1962. — El Directorio.

3) $100.00 5|pub. 19043 Oct.19-v.oct.25.

MARTIN REZK S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Juan Pons S.A.", para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día 29 de Octubre de 1962, a las 11 horas, en el local social, calle Vilardebó 1152 92, para considerar como único punto de la orden del día, la modificación del artículo 5.o de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones, mediante su entrega o la del certificado bancario correspondiente, con tres días de anticipación, los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas carta-poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

3) $140.00 10|pub. 18710 Oct.15-v.oct.26.

VIDPLAN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1962, a las 17 hs. en el local social calle Real N.o 4415, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1962; 3.o) Remuneración del síndico; 4.o) Elección de síndico y su suplente para el próximo ejercicio; 5.o) Aumento de capital.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, deberán presentar para inscribir, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el Banco de Montevideo, (Rincón esquina Misiones) con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1962. — El Directorio.

3) $160.00 8|pub. 18663 Oct.15-v.oct.24.

CONVRICO S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1962 a las 17 y 15 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, Ser. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 22 de Octubre de 1962. — El Directorio.

3) $ 48.00 6|pub. 18804 Oct.15-v.oct.23.

MANFI S. A.

PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de "Manfi S. A.", que se realizará el día 18 de Noviembre de 1962, a la hora 17 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1863, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Julio de 1961; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria de "Manfi S. A.", que se realizará el día 16 de Noviembre de 1962, a la hora 17 y 15, en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1863, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Punto único; Reforma de estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $132.00 7|pub. 19103 Oct.19-v.oct.24.

C.L.U.S.A.

COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Segunda Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para asamblea general ordinaria, a realizarse el día 31 de Octubre de 1962, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Misiones N.o 1371, escritorio 7, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1961-1962; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección del Síndico para el ejercicio 1962-1963; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene que la inscripción de acciones deberá efectuarse con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la reunión, y que la asamblea quedará constituída con cualquiera que sea el Capital representado. (Artículos 18 y 19 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $160.00 10|pub. 18733 Oct.16-v.oct.29.

KOPEX URUGUAYA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1962, a las 15 horas, en Colonia 1104, of. 4, con la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la memoria y balance al 30|6|1962; 3) Elección del Directorio.

Las acciones o los certificados deben ser depositados en la Caja Social con 48 horas de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

3) $40.00 5|pub. 18835 Oct.17-v.oct.23.

COMPAÑIA CAL Y CEMENTOS S. A.

Según lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de esta sociedad, calle Uruguayana N.o 3727, a las 17 y 30 hs. del día 29 del corriente mes de Octubre, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. e informe del síndico; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Elección de Síndicos titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de esta sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Transcurrida una hora después de la establecida, se sesionará con los accionistas que estuvieren presentes. — Montevideo, Octubre de 1962. — El Directorio.

3) $84.00 6|pub. 18958 Oct.17-v.oct.24.

ITURRAT Y LITMAN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 1962, a la hora 9, en el local social de la Compañía Plaza Independencia 749, piso 3, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1960 y 1961; 2.o) Designación de síndico titular y suplente para el ejercicio 1962; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $60.00 6|pub. [illegible] Oct.17-v.[illegible]

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1962, a la hora 9 y 30, en el local social de la Compañía, Plaza Independencia 749, piso 3, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reconsideración de la reforma de estatutos aprobadas por la asamblea general extraordinaria reunida el día [illegible] de [illegible] de 1957.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) [illegible]

[illegible]

De acuerdo con el [illegible] de los Estatutos Sociales, se convoca a [illegible]

nistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1962, a la hora 10, en el local social de la Compañía Plaza Independencia 749, piso 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1960 y 1961; 2.o) Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1962; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en las asambletas, deberán depositar, sus acciones o certificados bancarios en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $112.00 8|pub. 18844 Oct.17-v oct.26.

AIDY GRIL DE PUNTA DEL ESTE
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 15 del Estatuto Social, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 25 de Octubre de 1962, en el local Av. 18 de Julio N.o 1121, a la hora 10 y 30 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente;; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

El registro de accionistas a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse en el local Av. 18 de Julio N.o 1121, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

La asamblea se hallará legalmente constituída cualquiera sea el monto del capital representado luego de transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para su realización, o si antes de vencer ese término, se hallaren presentes asambleístas que representen más de la mitad del capital integrado. — El Directorio.

3) $80.00 5|pub. 18843 Oct.17-v.oct.23.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado ante la oficina los titulares del derecho de uso del nicho 331 del cementerio del Buceo solicitando extraer y depositar en el Osario General, los restos de Agustín Nosiglia, María Cheri y Federico Nosiglia. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para darles otro destino Vencido el trámite se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 6774 My.6-vJn.28.
Ag 28-v.Nov.21.

La Sra. AIDA CALLEGARI de TORENA solicita, a su nombre, títulos duplicados de los nichos de tierra números 1.049 y 1.050 del Cementerio del Norte.

Se publica la petición, previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Julio de 1962. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 16650 Set.14-v.en.26 963.

Se ha presentado el señor JAIME BECK MORELLI, usuario del sepulcro N.o 342 del 1.er cuerpo del Cementerio Central, solicitando llevar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho sepulcro, los restos de CORINA RAMO de COELLO, MANUEL MATTOS, MARGARITA GARCIA de PRANDO, MARIA SAN MIGUEL de MATTOS, LEONOR GALIN, JOSEFA BOE, MARTINA COELLO de PETRAGLIA, y MARIO PABLO GALIN, se hace público esta petición previniéndose a quienes se crean con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Octubre de 1962. — La Dirección.

4) $720.00 90|pub. 18530 Oct.11-v.feb.23.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor —Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Iris Vignola c|. ELVIO PARODI. Disolución de sociedad conyugal", (Libro 59, Folio 255), (Ficha V|129), se hace saber —que por resolución del día 20 de Agosto de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Elvio Parodi e Iris Vignola, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de Setiembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 17696 Oct.2-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Santos Peñalver Perugorría c|SARA LARRAÑAGA CAMAÑO. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 59 F.o 208) —Ficha V. N.o 38—, se hace saber que por resolución del día 20 de Junio de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Santos Peñalver Perugorría y Sara Larrañaga Camaño, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20 pub. 18208 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Serapia María Angélica Martínez contra GUILLERMO ZAS PONTE. Disolución sociedad conyugal, libro 59, folio 278, (Ficha V-157)". se hace saber que por resolución del día 22 de Agosto de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Guillermo Zas Ponte y Serapia María Angélica Martínez ,debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 18562 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARTA FRISCH SILVA c| RAUL FERNANDEZ DELLAZZOPPA. Separación de bienes". (Lo. 59, fo. 278). (Ficha V, N.o 165) se hace saber que por resolución del día 20 de Setiembre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl Fernández y Martha Frisch, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o, de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 18995 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "José Costa y Fernández c|. DOLORES GERPE y ESPASANDIN. Disolución sociedad conyugal", (Ficha V-97), se cita, llama y emplaza a doña Dolores Gerpe y Espasandín para que comparezca ante ésto Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $240.00 30|pub. 19205 Oct.22-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Junio 27 de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN MIRKIN EVINITI y MIRTA ELENA ZILBERBARG, (Libro 56, Folio 652), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $160.00 20|pub. 19053 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DIGHIERO, ADELA ROSA y VARELA FEIJOO, ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 62, Folio 443), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Adela Rosa Dighiero de Varela Feijoo y Alberto Varela Feijoo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.7..). — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $200 20|pub. 17727 Oct 2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ PRIETO, VICTOR y OTAMENDI, MARIA LUISA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 63, Folio 114)" se hace saber que se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges Víctor Fernández Prieto y María Luisa Otamendi, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $200.00 20 pub. 17669 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "González de Pérez, Gregoria Amara c. PEREZ, LUIS MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 61, Folio 217)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gregoria Amara González y Luis María Pérez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Setiembre 26 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 17610 Oct.1.o-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "KLANG NORBERTO y NADIEZDA STERMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V|316|1961), se hace saber que con fecha 20 de Junio ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Norberto Klang y Nadiezda Sterman. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 17330 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Felippone Julia Ma. con FELIX S. SORDO Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-141-1962), se hace saber que con fecha Mayo 11.962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges Félix Saturno Sordo y Julia María Felippone. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 18247 Oct.4-v.nov.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "WINTERHALTER EUGENIO y LIA FAVARO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (278|1962), se hace saber que con fecha 14|9|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eugenio Winterhalter Magariños y Rosalía Favaro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo, el dos de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Julio E. Real, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 18139 Oct.5-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Sogliano Zulma con EXEQUIEL CARLOS LARA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|260|62), se hace saber que con fecha 14|8|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Lara y Zulma Sogliano. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

5) $200.00 20pub. 18421 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Barona Dora María con OSCAR CERBASI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (V|313|62), se hace saber que con fecha 18|9|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oscar Humberto Cerbasi y Dora María Barona.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 18204 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DE LEON BENJAMIN y ROSA CELICA MONTANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V.310-62), se hace saber que con fecha 18 de Setiembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Benjamín de León y Rosa Célica Montano.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 18563 Oct.11-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 29 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANTE ALFONSO AMENGUAL y ELSA TERESA FUNES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $160.00 20|pub. 17332 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno,, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 28 de mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISAAC BENENSTEIN LITVIN y REBECA GIRSCH DELINSCKA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $160.00 20|pub. 17629 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Olga R. Mansilla de Cantacuzene contra MIGUEL CANTACUZENE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 58, Folio 674), se hace saber que por auto de fecha 20 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los nombrados cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 18698 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "SALVARY ZULEY o ZULEX NOBLE MENDEZ y GLADYS BLENGIO GIORDANO de NOBLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 59, Folio 22), se hace saber que por auto de fecha 30 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de los nombrados cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1943. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $230.00 20|pub. 18697 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "UMPIERREZ, CLEMENTE y JUANA PANUNZIO MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (57|86), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 15 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $160.00 20|pub. 19015 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOTTINELLI, EDUARDO PASCUAL y CAPPUCCIO, NELSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (56-633), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $160.00 20|pub. 17308 Set.26-v.oct.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Anza, Delma Reneé contra FERNANDEZ MARTINEZ, NELSON ALEJANDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (57|549), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $160.00 20|pub. 18436 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, a solicitud de los cónyuges JOSE PEDRO ARAMENDIA y SARA o SARA ALICIA ETCHEGARAY VIDAL de ARAMENDIA, se ha decretado la dis. y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por las nombradas personas y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (57-322), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $160.00 20|pub. 18361 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Vázquez Calo, Arturo contra MARIA LAURA CEDREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 57|53), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 18 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $160.00 20|pub. 19234 Oct.22-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre AUGUSTO BASSIGNANA y BLANCA ESTHER GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

5) $160.00 20|pub. 19298 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre HOMERO WILSON LENZI CHANGO y MARIA ESTHER RIZZO EGOZCUE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

5) $160.00 20|pub. 17702 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de bienes existentes entre ENRIQUE ARIO TURINI y CELIA QUIHILLIRY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 30 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

5) $160.00 20|pub. 17863 Oct.5-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre JULIO MUCHINIK y AURELIA BLEIER, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

5) $160.00 20|pub. 17351 Set.25-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don EMILIO GARCIA FERNANDEZ y ALICIA o ALICIA MARIA MARTINEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo Julio 24 de 1964. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 17945 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de bienes existentes entre: JORGE WASHINGTON GONZALEZ y DAWAR NATHELA o NATELA NAKASCHIDZE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, Agosto 20 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

5) $ 160.00 20|pub. 18771 Oct.16-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Livia Molnar Tretnesenyi con PEDRO PABLO HAVRAN KVASZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 14 de Agosto de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Pablo Havran Kvasz y Livia Molnar Tretnesenyi. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 24 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 18183 Oct.5-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ana María Cámara Alvarez de Robotti con REMO PUBOTTI MARCHINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Remo Robotti Marchino y Ana María Cámara Alvarez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 17 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 18040 Oct.4-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Santos Propicio Santana con BLANCA RITA PEÑA ZUBIRIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 14 de Agosto de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santos Propicio Santana y Blanca Rita Peña Zubiría.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o) — Montevideo, 24 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $160.00 20|pub. 17813 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ana María Reboredo c|GERVASIO LEONIDAS PRINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Setiembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Reboredo y Gervasio Leonidas Prina.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley

N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario-Adjunto.
$200.00 20|pub. 18184 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JUAN HARISPURU AROCENA y ENRIQUETA BARBOSA PAOLETTI DE HARISPURU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 1962), se hace saber que con fecha 5 de Junio de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Harispuru Arocena y Enriqueta Barbosa Paoletti.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783; artículo 7.o). — Montevideo, 15 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18183 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FRANZ PEISER y ANNEMARIA KNAPP DE PEISER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 6 de Febrero de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franz Peiser y Annemaría Knapp.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18185 Oct.8-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña ROSA V. FERNANDEZ y don MIGUEL A. BARANZANO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 18207 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MERCEDES ABARACON y don SANTOS LAUREIRO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10783. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub 18105 Oct.5-nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MARIA FRANCISCA YOLANDA TRAVERZA y don MIGUEL GARCIA CABRERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 23 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 18051 Oct.4-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don MARTIN DAHLSTROM y doña IRMA YCHAKKA o JOHANNA ETELAPAA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 17502 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos "Pérez López Manuel c/. MARIA MATO ROMAY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Libro 1, Folio 110, Ficha C-403)", se cita, llama y emplaza a doña María Mato Romay, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y se hace asimismo saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Manuel Pérez López y doña María Mato Romay, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 8 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $360.00 30 pub. 17127 Set.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don RAUL RUBINI MORENO y doña SELVA NIMAR RODRIGUEZ BLANCO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Julio 26 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 18764 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don JORGE BASSO DEAMBROSIS y doña ANA MARIA CUROTTO PANTAZI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en formas sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — 13 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 18763 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don EDUARDO PELAYES y doña MARIA ELVIRA BETTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 16681 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don CARLOS GATTO y doña NILDA PATRI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley número 10783. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 18620 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MARIA CELIA ROCHA y don AUGUSTO DE BRITOS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 18554 Oct.11 v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Ricardo F. Basso, en autos: "HAYDEE RAQUEL GUTIERREZ c/ GUTIERREZ y CECILIO GUTIERREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Libro 7, Folio 551)", se hace saber que por resolución del día 9 de Agosto de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre HAYDEE RAQUEL GUTIERREZ y CECILIO GUTIERREZ; debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de Octubre 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 19060 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Ricardo F. Basso, dictada en autos: "PABLO MARTIN VIERA BORGES y ARACEMA VIERA DE BRITOS de VIERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 7, Folio 553), se hace saber que por resolución del día 6 de Agosto 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Pablo Martín Viera Borges y Aracema Viera de Britos de Viera; debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Octubre 3|962. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 19183 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Ricardo F. Basso, dictada en autos: "HUMBERTO FUENTES y MARIA TERESITA MONTI. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal, (Libro 7, Folio 555)", se hace saber que por resolución del día 16 de Agosto de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Humberto Fuentes y María Teresita Monti; debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 Octubre 1962. —
5) $200.00 20|pub. 19153 Oct.22-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Etelvina Saravia Beltrán de Silveira c|IGNACIO SILVEIRA PINTOS. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 39 Folio 565), se hace saber que por decreto de fecha dos del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los aludidos cónyuges, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 3 de 1962. — Modesto Iturralde Arén, Escribano-Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18380 Oct.8-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución N.o 11.485 del 18 del cte. se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal de OSCAR ALFREDO BEATSCHI - NELLY ROSA ROBEL, celebrada en Nueva Helvecia el 26|VI|935. Y para que comparezcan dentro de 60 días quienes tuvieran interés, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 7 de la ley N.o 10.783, se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 160.00 20|pub. 18347 Oct.8-nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "TELLES, HEBER FRANCISCO - RODRIGUEZ de TELLES, VICTORIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 54 F.o 109), se hace saber que por resolución del día 3 de Setiembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Heber Francisco Telles y Victoria Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Florida, Setiembre 18 de 1962. — Artigas R. Fonzo Trelles, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 19267 Oct23-v.oct 24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "Perelli de Etchepare, Margarita c|ETCHEPARE CASTELLANOS, HORACIO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o 13 F.o 607), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Horacio Etchepare Castellanos y Margarita Perelli, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Maldonado, 3 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18030 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Rosa De De León, Estela J. contra DE LEON, FRANCISCO. Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", libro 12, folio 678", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Agosto del año en curso, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos [illegible] y Estela Julia Rosa, y se ha [illegible] a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días compa-

zozcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Maldonado, 14 de Setiembre de 1962.— J. Serra Tur, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18338 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber que por resolución de fecha 15 de Agosto del año en curso, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos, MAXIMO RAMON CAIRO e IRMA CIRIACA CABRERA, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Maldonado, 14 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 18785 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "IBARGOYEN, BOLIVAR J. c|. ETCHEVERREY de IBARGOYEN, ESTHER. Disolución de la Sociedad Conyugal, (L.o 13, F.o 12)", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Setiembre p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos, Bolivar Julián Ibargoyen y Esther Agustina Etcheverry, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 1.o de Octubre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 18784 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "INZAURRALDE, JUAN M. c|. BARRIOS, JUANA G., Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (L.o 12, F.o 5?8)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Miguel Inzaurralde y Juana Gualberta Barrios; citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Maldonado, 3 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18783 Oct.16-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, doctor D. José Julio Folle, dictada en autos: "Luisa R. Furtado de Sconamiglio con ADOLFO ARTIGAS SCONAMIGLIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 13 F.o 216 N.o 132), se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos sesenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Artigas Sconamiglio y Luisa Rudecinda Furtado, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Junio 29 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 17382 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CARLOS E. GELPI y DORA ELSA LEGUISAMO de GELPI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 18, Folio 193), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Eustaquio Gelpi y Dora Elsa Leguisamo de Gelpi, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Setiembre 27 de 1962. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 18471 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Alfonso Blanca Della c|SELLANES EVEOMAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 16 F.o 273), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 10 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17336 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: "Ferreira (Alcides Julián) c|SANTOS (REINA ELENA). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 16, F.o 414), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Alcides Julián Ferreira y Reina Elena Santos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — San José, 21 de Setiembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
5) $160.00 20|pub. 18291 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: "Pereira de Echemendy, Amanda Eugenia c ECHEMENDY, FERNANDO ONORATO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 16 F.o 395), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña Amanda Eugenia Pereira y Fernando Onorato Echemendy, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — San José, Setiembre 19 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
5) $160.00 20|pub. 18289 Oct.8-v.nov.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "NICOLAS LUIS JOSE MACAGNO y LEONTINA TERESA GARRONE de MACAGNO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 34 F.o 67), se hace saber que, por resolución de fecha 3 del corriente mes, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Nicolás Luis José Macagno y Leontina Teresa Garrone de Macagno y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Setiembre 24 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20 pub. 18224 Oct.8-v.nov.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Clara Aída Podrozo cta. ELIDIO OMAR MICHOELSSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Clara Aída Podrozo Viñas y Elidio Omar Michoelsson Núñez.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículos 6 y 7 Ley 18|Set.946). — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 17801 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alcira Peña de Ferreira contra JAVIER YAMANDU FERREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Abril de 1962, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Alica Peña y Javier Yamandú Ferreira. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículos 6.o y 7.o Ley 18|Set. 1946). — Tacuarembó, Mayo 10 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18483 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que por resolución del 5 de Febrero de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBINSON BENTANCUR y HORTENSIA FERNANDA PEREIRA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 5 de Junio de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario
5) $120.00 20|pub. 18389 Oct.9-v.nov.7.

6-Disoluciones de Sociedades

"ISAAC LEVY Y COMPAÑIA"

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que con la razón social de "Isaac Levy y Cía.", giraba en esta plaza, en la comercialización de tejido en general, artículos de mercería y ramos afines e importación y exportación de mercaderías en general, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don CARLOS SALOMON SUS, desde el primero del corriente mes. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal, en Sarandí 349. — Montevideo, Setiembre 2 de 1962.
6) $160.00 20|pub. 17374 Set.26-v.oct.24.

Comunicamos la disolución de la sociedad "Elgoyhen, Manuel Darío y Conde, Luis Luciano", fabricantes de antenas de televisión con domicilio en Nicaragua 1996. El socio Luis Luciano Conde, se hace cargo del activo y pasivo

Acredores presentarse en Paraguay 1321, escritorio 401.
6) $80.00 20|pub. 18020 Oct.4-v.nov.1.o

Interviniendo Oficinas de Balances "José María Pérez", comunicamos la disolución de la sociedad de hecho "Grela, Francisco José y Becerra, Antonio" que, en carácter de promitentes compradores tienen a su cargo el comercio que en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar está ubicado en Cno Cuchilla Grande 4562. El socio Francisco José Grela se hace cargo del Activo y Pasivo. — Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO JOSE GRELA y ANTONIO BECERRA.
6) $120.00 20|pub. 18622 Oct.11-v.nov.8.

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que procederemos a la disolución de la sociedad "Importadora Uruguaya Limitada", que gira en el ramo de representaciones en esta capital.

Los acreedores deben presentarse en Treinta y Tres 1512, piso 3, Montevideo. — Fernando Valdez, Socio liquidador.
6) $80.00 20|pub. 18810 Oct.16-v.nov.13.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Knut Gunnar Augustsson c|KERSHIN HELENA BOSTROM. Divorcio por causal" (L.o 59 F.o 312 - Ficha D. N.o 121), se cita, llama y emplaza a doña Kershin Helena Bostrom, para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos de divorcio, dentro del término de noventa días, a fin de estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se tentará la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $300.00 30|pub. 16325 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "GERARDO OCCHIUZZI contra FILOMENA CAFIERO. Divorcio por causal", (L.o 45, F.o 556), se cita, llama y emplaza a doña Filomena Cafiero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $240.00 30|pub. 16810 Set.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Antonio Orro Pazos c|DOLORES GONZALEZ MENDEZ. Divorcio por causal" (L.o 59 F.o 230), se cita, llama y emplaza a doña Dolores González Méndez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 8 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 29|9|55) 30|pub. 32793 Set.25-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Isabel Cohelo contra JULIO PIRIZ. Div. unilateral. (Lo. 58, Fo. 341)" e Isabel Cohelo contra JULIO PIRIZ. Aux. (Lo. 58, Fo. 389)", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Julio Piriz, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1962. Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) (R.20 4|955) 30|pub. 32674 Set.19-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: Edelweiss Nenufar Balaguer contra BUBI THEODOR KLENNER. Divorcio. (Lo. 58, Fo. 488" y auxiliatoria de pobreza, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Bubi Theodor Klenner, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose contar que en estos autos se gestionan conjuntamente auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $300.00 30|pub. 16242 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, a ARMANDO BRIOZZO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició su esposa doña Alcira Elena Garrafa (D. 5-1961). — Montevideo, Agosto 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

7) $ 240.00 30|pub. 16288 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: Emilia Elisa Castiglioni contra MANUEL PEDRO TORRES. Divorcio sola voluntad, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Pedro Torres, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $100.00 30|pub. 16592 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Victoria Gaguine contra ALEJANDRO KOHEN. Divorcio sola voluntad. Lo. 58, Fo. 493, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Kohen, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que a la presente gestión se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 12 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (20|4|955) 30|pub. 32652 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "María Antonia Piñero c|ESTEBAN ELBERTO RODRIGUEZ. Divorcio", Libro 53 F.o 575, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Esteban Elberto Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Agosto 23 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

7 $90.00 30|pub. 17214 Set.25-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Delmi Ruth Selva contra ELFIDES WALTER MONASTERIO. Divorcio, libro 59, folio 294, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Elfides Walter Monasterio, para que comparezca dentro del referido término, a estar a derecho en los autos citados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $240.00 30|pub. 18200 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don FRANCISCO CONDE a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Gladys Núñez, (52|65), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $180.00 30|pub. 17743 Oct.2-v.nov.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Gómez, Selva Elvira contra MARTINEZ, JULIO CESAR. Divorcio", se cita y emplaza al nombrado Julio César Martínez Villches, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $180.00 30|pub. 16623 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Volonterio, María Emilia c|VICTOR R. GUENDLER GUILLOT. Divorcio sola voluntad. Ficha E-219|62", se cita y emplaza a don Víctor Ricardo Guendler Guillot para que comparezca, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 585, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

7) $180.00 30|pub. 16333 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno,, dictada en autos: "Brenlla Jesús c|. LEONIDES BRENLLA. Divorcio. Ficha E-133|62", se cita y emplaza a doña Leonides Brenlla, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 585, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

7) $180.00 30|pub. 13970 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Amador Machado Viera contra IRIALTA DE LEON. Divorcio por causal". (Lo. 65, Fo. 440), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irialta de León, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y seguirán los procedimientos. — Rivera, Setiembre 5 de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.

7) $240.00 30|pub. 16172 Set.12-v.oct.24.

8—Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO OFICINA DE INFORMACION, PRENSA Y PROPAGANDA

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza a la funcionaria de dicho Organismo, señorita CORINA PAMPIN, para que comparezca en el término que señala el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, en su inc. 2.o, a efectos de realizar sus descargos antes de solicitarse la destitución. La emplazada debe comparecer en Inspección de Servicios Externos, 3er. piso. — Antonio Lombo, Administrador General.

8) (C.C.) 30|pub. 32783 Set.28-v.nov.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL INSPECCION NACIONAL DE PRACTICA

La Inspección Nacional de Práctica emplaza por la presente a la señora CECY DA ROSA de TANCO, maestra efectiva de la Escuela N.o 188 de Práctica, "Perú", para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo en sección o aduzca los motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante.

8) (C.C.) 8|pub. 32903 Oct.19-v.oct.23.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 45.313. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 369), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 45.313, ubicado en la calle Vicuña esquina Daniel Zorrilla, y en especial a Juan y Saturno Irureta Goyena o a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C.O.) 30|pub. 32576 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 71.826. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 365), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 71.826, ubicado en la calle Dupard entre Palomos y Dupard, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a doña Hortensia Alvariza de Capandeguy, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 32575 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "ANNA BERGER DE MEINDL. Sucesión. Libro 55. Folio 192", se cita, llama y emplaza a don Harry Meindl Berger para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de su madre Anna Berger de Meindl y de su padre Max o Maximilian o Maximiliano Meindl Tausig, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

8) $ 300.00 30|pub. 15007 Ag.31-v oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr Agustín de Vega, dictada en autos: "Wolf Burcztyn y Salomón Was c. PEDRO VENANCIO OLAVARRIETA. Intimación". (Libro 1, Folio 568, Ficha C. 1918, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título del señor Pedro Venancio Olavarrieta, para que comparezcan a otorgar la escritura definitiva del "Apartamento N.o 201, unidad constituida por la fracción de su designación-bien particular y los derechos que de acuerdo con las disposiciones generales de la Ley N.o 10.751 y especiales del Reglamento de Copropiedad, le corresponden en el terreno y demás bienes comunes del inmueble ubicado en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, identificado con el padrón N.o 23341, con frente sobre la calle Joaquín de Salterain, por donde la puerta principal de acceso al apartamento, se designa con el N.o 977. Dicha fracción, integra, el edificio levantado conforme al Permiso de Construcción N.o 38 350. Descripción I) Apartamento 201, según plano del Agrimensor Nelson Villagrán, de Mayo de 1960: Area: cuarenta y nueve metros con cincuenta decímetros, (cota vertical más 3.25). Deslinde: Al Este linda con frente a la calle Joaquín de Salterain, al Norte linda con apto. N.o 202, Pozo de aire y luz H2 y Palier A2, al Oeste linda con apto. N.o 203 y Palier A2 y al Sur linda con padrón N.o 23.340; II) Terreno: Area 227 metros 83 decímetros. Deslinde: 10 metros 51 de frente al Este, sobre la calle Joaquín de Salterain, entre la Avda. Gonzalo Ramírez y la calle San Salvador distando de ésta, el punto medio, 28 metros 465; 21 metros 64 al Norte, lindando con los inmuebles padrones 23 342 y 23.343; 10 metros 64 al Oeste, con el padrón 23.344; y 21 metros 45 al Sur, con padrón 23.340; bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos conforme la ley.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

8) $720.00 20|pub. 16732 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Hler Nadal, se cita, llama y emplaza a don ALFREDO LEON, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Ariza Duarte de León, Ethel c|León, Alfredo (Guar-

da)", L.o 17 F.o 363, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — Hugo F. Barú, Actuario.
C) $180.00 30|pub. 16420 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando en los autos caratulados CRESPO AYALA, EDUARDO c| OSCAR CAETANO. Cobro de pavimentación. Lo. 1, Fo. 537, se cita llama y emplaza al propietario del bien padrón N.o 636 del Balneario Salinas 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, sito en la calle Yaruareté esquina Pitanga, y a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia, por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Setiembre 27 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $408.00 30|pub. 14578 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CONCEPCION LEIVA de GANZA y LUIS GANZA. Sucesiones, libro 31, folio 241", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edda Emilse, Gladys Antelca, Ruben Alfeo, Norma Yolanda y Vilda Ercilda Semperena Ganza para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes que los represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Octubre 2 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) $240.00 30|pub. 18077 Oct.3-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "CAMILA ESTHER CALDERON. Sucesión". Lo. 12, Fo. 509) se cita, llama y emplaza a Eduardo Herculano Calderón, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y con el que se proseguirá el trámite. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Octubre 30 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
8) $240.00 30|pub. 16516 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "NEYELOFF Y BARRANDEGUY contra JOSE MARIA ROSAS MANZI. Juicio ejecutivo. (18, 633)", se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don José María Rosas Manzi, y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble padrón N.o 166 situado con frente a las calles D. Número 20 esquina D. N.o 17 del Balneario La Paloma, 10.a Sección Judicial de este Departamento, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 11 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $300.00 30|pub. 16827 Set.20-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco Ind. y Comercial de San José c|. YERPO DE SILVA LELA HAYDEE. Resolución de promesa. (Libro 13, Folio 391), se cita y emplaza a Martiniano Silva y|o a sus sucesores a título universal y|o singular por el término de noventa días, a que comparezcan a deducir sus derechos sobre un solar de terreno ubicado en la 10a. sección judicial del Departamento de Soriano, paraje [illegible] padrón N.o [illegible], [illegible] de la manzana 80, en el [illegible] Fernando [illegible] Setiembre de 1934, aprobado [illegible] de Soriano con [illegible] 1934, e inscripto con [illegible] de [illegible] de Setiembre de 1936, [illegible] metros [illegible] y que se [illegible] metros con calle [illegible] metros con solar [illegible] metros, con calle C. [illegible] publica- [illegible]
[illegible] nov.22.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.421, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a apertura de la calle Arapey, los inmuebles siguientes:
Padrón 55581, parcial: Propietario. Suc. Pedro Perfumo; Sup. aprox. 20m.c.51.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 5 de 1962.
9) (C.C.) 8|pub. 32923 Oct.18-v.oct.29.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.423 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche a 50 metros de la Autopista Avenida Italia, los inmuebles siguientes:
Padrón 33.640, parcial: Propietario Javier Azambuya; Sup. aprox. 283m.c.71.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 4 de 1962.
9) (C.C.) 8|pub 32925 Oct.16-v.oct.25.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.424, de la Junta Departamental, fue aprobada la Designación para expropiar, con destino a ensanche de la calle Minas, los inmuebles siguientes:
Padrón 2.389, parcial; Propietario, Haydeé Rodríguez; Sup. aprox. 16m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 4 de 1962.
9) (C.C.) 8|pub. 32924 Oct.16-v.oct.25.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.426, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la nueva alineación de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:
Padrón 122.820, parcial; Propietario. Francisco J. Beade, Sup. aprox. 285m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962.
9) (C.C.) 8|pub. 32922 Oct.15-v.oct.25.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 12.4[illegible] de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de 17 metros de la calle Arapey, los inmuebles siguientes:
Expediente: [illegible] — Padrón: 55.5[illegible] parcial. Propietarios: Sucesores de Crystino [illegible] Superficie aproximada: 37 metros cuadrados 14 centímetros.
Expediente: [illegible] — Padrón: [illegible] parcial. Propietarios: Sucesores de [illegible] Superficie aproximada: [illegible] metros cuadrados [illegible] centímetros.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley [illegible] 3.958 y por el artículo [illegible] N.o 10.247, se citan a los propietarios [illegible]

nados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 4 de 1962.
9) (C.O.) 8|pub. 32943 Oct.17-v.oct.26.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.425 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a apertura de la calle Manuel Calleros, entre la de Guemes y Habana, los inmuebles siguientes:
Expediente: 36.351. — Padrón: 186.339, parcial. — Propietarios: Rosa Cima de Estol y otros. Superficie aproximada: 1 metro cuadrado.
Expediente: 36.348 — Padrón: 186.342, parcial. — Propietarios: Rosa Cima de Estol y otros. Superficie aproximada: 14 metros cuadrados.
Expediente: 36.354 — Padrón 186.335, total. — Propietarios: Rosa Cima de Estol y otros. Superficie aproximada: 203 metros cuadrados.
Expediente 36.353 — Padrón 186.336, total. — Propietarios: Rosa Cima de Estol y otros. Superficie aproximada: 203 metros cuadrados.
Expediente: 36.352 — Padrón 186.337, total. — Propietarios: Rosa Cima de Estol y otros. Superficie aproximada: 203 metros cuadrados.
Expediente: 363.50 — Padrón 186.340, total. — Propietarios: Rosa Cima de Estol y otros. Superficie aproximada: 203 metros cuadrados.
Expediente: 36.349 — Padrón 186.341, total. — Propietarios: Rosa Cima de Estol y otros. Superficie aproximada: 203 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se citan a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 3 de 1962.
9) (C.C.) 8|pub. 32945 Oct.17-v.oct.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 7; Tramo: Cerro Chato - Santa Clara; Ubicada en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres: Expediente N.o 600 7A; Propiedad de Luis F. Juan F. María y Suc. Enrique Gamio; Padrón N.o 2208 parte; Area: 0hs. 3656m.c.80.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 16 de Octubre de 1962.
9) $64.00 8|pub. 19090 Oct.19-v.oct.30.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "CAMPIGLIA LUISA. Incapacidad", (Libro 1, Folio 266), se hace saber que ante este Juzgado con fecha 11 de Junio de 1962, por auto N.o 7801, nombró curadora interina de doña Luisa Campiglia, a doña Flor de Lis Campiglia, habiéndose discernido dicho cargo por auto N.o 11.266 de fecha 1.o de Agosto del cte.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
10) $60.00 10|pub. 18537 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en autos: "TREGLIA GENTILES JULIO. Incapacidad". (Libro 1, Folio 330), se hace saber que ante este Juzgado con fecha 23 de Mayo de 1962, por auto N.o 6.6[illegible], nombró curadora interina de don Julio Treglia Gentiles, a doña María Julia Treglia de Febera, cargo que fue aceptado con fecha 2 de Agosto de 1962.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Octubre de 1962. Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
10) [illegible]

Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno. — Miriam Vera, domiciliada en Constitución 1964, al señor Juez, digo: Que optando al título de escribano, solicito se interrogue a Juan Antonio Pisano y al Esc. Juan Antonio Nattero, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Miriam Vera. — Gustavo M. Tubino, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $112.00 10|pub. 17838 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MONDINO, HUGO". Información de vida y costumbres, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador, y solicitó se apruebe dicha información y se le expida el testimonio pertinente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $80.00 10|pub 18673 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JULIO ALVAREZ GUTIERREZ. Información de Vida y Costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Julio Alvarez Gutiérrez, constituyendo domicilio en Colonia 2236, apto. 2, al señor Juez digo: Que habiendo de optar al Título de Procurador vengo a solicitar se practique la información de vida y costumbres exigida por los artículos 239 y 240 del Código de Organización de los Tribunales, fijándose audiencia para el examen de los testigos Caracé Hernández y Marisa Barone, domiciliados en Colonia 2176, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1) Si le comprenden las generales de la ley; 2) Si conocen al compareciente y que pueden decir de su honradez y costumbres morales; 3) De la razón de sus dichos. Por lo expuesto al señor Júez solicito: Que se sirva practicar dicha información ordenando se expida el testimonio correspondiente. — Julio Alvarez Gutiérrez. — Hugo Pérez Montero, Escribano. — Montevideo. 1.o de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 18947 Oct.18-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. PEDRO E. SINGLET ECHENIQUE, domiciliado en Chaná 2147, Apto. 1 al señor Juez digo: Que a los efectos de la obtención del título de Procurador, ofrezco la información de los señores Artemio Ramón Caraballo Rivero y Carlos Nelson Lucho Aguirregaray que presentaré a la audiencia que se señale y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto: Solicito: Que se reciba la información ofrecida y aprobada se me expida testimonio. — Pedro Singlet Echenique. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 18906 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. NADYA AMEZTOY MONTEAVARO, domiciliada en la calle Amsterdam 1475, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribana, solicito se interrogue a Francisco Yelpo y Aníbal Tubino, sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Nadya Ameztoy Monteavaro. — Ricardo Yelpo, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $100.00 10|pub. 19077 Oct.19-v.nov.1.o

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4.937. — (Segundo Llamado). — Artículos de higiene y limpieza.
Apertura: 25 de Octubre de 1962, a las 17 horas.
N.o 4.964. — Tableros, interruptores y cables.
Apertura: 30 de Enero de 1963, a las 16 hs.
N.o 4.965. — Calendarios murales.
Apertura: 29 de Octubre de 1962, a las 16 hs.
N.o 4.966. — Grasa de lana deshidratada.
Apertura: 30 de Octubre de 1962, a las 16 hs.
N.o 4.967. — Andamios metálicos.
Apertura: 27 de Noviembre de 1962, a las 15 horas.
N.o 4.968. — Hierro perfilado.
Apertura: 27 de Noviembre de 1962, a las 17 horas.
N.o 4.969. — Equipos de soldar con gas propano.
Apertura: 30 de Noviembre de 1962, a las 16 hs.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 32931 Oct.18-v.oct.23.

LICITACION PUBLICA N.o 4932

Se pone en conocimiento de los interesados en la Licitación Pública del título convocada para la confección del proyecto y suministro de los equipos y materiales para la construcción de una planta de envasado y expedición de gases licuados de petróleo. (supergas), que se resolvió prorrogar la fecha de apertura de propuesta, hasta el día 13 de Noviembre de 1962, a las 13 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32979 Oct.19-v.oct.23.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 718|62. Cartones para boletos de pasajeros. Apertura, 20 de Noviembre de 1962, hora 16. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32869 Oct.9-v.oct.23.

N.o 703|62. — Segundo llamado. — Papel sensibilizado al diazo.
Apertura: 3 de Noviembre de 1962, hora 16.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 698|62. — Segundo llamado. — Chapas de aluminio acanaladas y clavos de aluminio con arandela de fibra y aluminio.
Apertura: 8 de Noviembre de 1962, hora 16.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 717|62. — Escobas.
Apertura: 7 de Noviembre de 1962, hora 16.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32913 Oct.15-v.oct.26.

LICITACION N.o 748|62
Agendas y Almanaques

Apertura: 25 de Octubre de 1962, hora 16.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 32940 Oct.17-v.oct.25.

Licitación N.o 720|62

Segundo llamado. — Explosivos y petardos, (señales para cerrazón).
Apertura: 15 de Noviembre de 1962, hora 16.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina — Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32978 Oct.19-v.nov.1.o

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES

Llamado a licitación pública N.o 1.

Se llama a licitación, para adquirir un barco usado y|o en construcción, de carga seca y parcialmente frigorífico.
Fecha de presentación de ofertas: 9 de Noviembre de 1962, a las 15 horas.
Retirar Pliego de Condiciones en Gerencia del Departamento de Transportes, Rambla F. D. Roosevelt 161, 6.o piso.
12) (C. C.) 3|pub. 32934 Oct.22-v.oct.24.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Licitación Pública N.o 522

Llámase a licitación pública para el suministro de 300 000 litros de Hipoclorito de Sodio de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395, (1er. piso) al precio de $ 2.10.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 25 de Octubre de 1962, a la hora 15 y 30.
12) (C.C.) 7|pub. 32898 Oct.11-v.oct.22.

Sistema Central "Laguna del Sauce"
Abastecimiento de Agua Potable de Maldonado, Punta del Este, Piriápolis, San Carlos, Punta Ballena, etc.
Postergación de las fechas de recepción y apertura de propuestas.
Se comunica a los interesados que por Resolución del Directorio de fecha 12|Octubre|62, las ofertas correspondientes a las licitaciones Nos. 327, 328, 329, correspondientes a Proyecto y Construcción de dos depósitos de hormigón armado; Suministro de caños, piezas especiales, aparatos y accesorios; y proyecto y construcción de una Usina de Purificación y Elevación respectivamente, serán recibidas hasta la hora 9 del día 11 de Diciembre de 1962, en la División Escribanía, sita en la calle José Martí 3379. A continuación se procederá a la apertura de propuestas en el mismo local primer piso.
La presentación de la Documentación podrá hacerse efectiva desde el día anterior a la fecha de apertura. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 32980 Oct.19-v.oct.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY IMPRESION DE RECIBOS Y AVISOS EN FANFOLD

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a propuestas para el trabajo especializado de impresión en Fanfold para máquinas tabuladoras Hollerith con perforaciones con cremallera, de los recibos para la Sección Préstamos Hipotecarios, Departamento Financiero, Viviendas, Recibos de Seguros contra incendio, Recibo de Alquileres, Cuentas Corrientes Propietarios y fórmulas correspondiente al año 1963.

La Carpeta completa conteniendo Pliego de Condiciones, memoria descriptiva y otros informes podrán obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, (calle Juan Carlos Gómes 1422), en horas hábiles de oficina.

La apertura de propuestas se realizará el lunes 29 de Octubre de 1962, a las 15 y 30 horas en el Salón de Actos, (Biblioteca) de la Casa Central (Sarandí 570, 3er. piso).

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establecen las Bases Generales de Licitación y Adjudicación, se procederá a una segunda convocatoria el viernes 9 de Noviembre del mismo año, hora y lugar de la primera, en la cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Octubre de 1962. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32954 Oct.18-v.oct.25.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
(Segundo llamado)

Apertura: 31 de Octubre de 1962. Hora 11.
N.o 21.964. Adquisición de dos (2) camionetas tipo furgón, marca Ford o Chevrolet.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que esta oficina ocupa en la calle Mercedes esquina Eduardo Acevedo, (Subsuelo) donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada oficina el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre de 1962.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32936 Oct.17-v.oct.30

CONAPROLE

Lic. N.o 45. — Ej. XXVII. — Tarros para leche de 30 litros. — Segundo llamado.
Apertura: 25|10|962. Hora 9 y 30.
Lic. N.o 47. — Ej. XXVII. — Esencia de vainilla. — Segundo llamado.
Apertura: 25|10|962. Hora —10.
Lic. N.o 49. — Ej. XXVII. — Pajitas para refrescos. — Segundo llamado.
Apertura: 25|10|962. Hora 10 y 30.
Lic. N.o 50. — Ej. XXVII. — Té, acondicionado en sobres de 2 grs. — Segundo llamado.
Apertura: 25|10|962. Hora 11.
Lic. N.o 57. — Ej XXVII. — Venta de máquinas.
Apertura: 22|10|962. Hora 10.
Lic. N.o 58. — Ej. XXVII. — Granos, (Avena, cebada, feterita, maíz y trigo).
Apertura: 24|10|962. Hora 9 y 30. —
Lic. N.o 59. — Ej. —XXVII. — Sales minerales.
Apertura: 24|10|962. Hora: 10 y 30.
Lic. N.o —60. — Ej. XXVII. — Expellers y|o harinas de lino y girasol.
Apertura: 24|10|962. Hora 11.
Lic. N.o 61. — Ej. XXVII. — Harina de carne.
Apertura: 24|10|962. Hora 10.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes en el Dpto. de Compras, calle Nueva York 1629, Ser. piso, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.
12) $28.00 3|pub. 19219 Oct.22-v.oct.24.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer llamado

Licitación N.o 61|62. — Adquisición de hasta 20 toneladas de lentejas de procedencia extranjera. — Apertura: 1|11|62, a las 15 horas.
Licitación N.o 62|62. — Aprovisionamiento de fósforos. — Apertura: 7|11|62, a las 15 horas.
Licitación N.o 63|62. — Aprovisionamiento de conserva, extracto y pulpa de tomate. — Apertura: 7|11|62, a las 16 horas.

Segundo llamado

Licitación N.o 43|62. — Aprovisionamiento de útiles de escritorio. — Apertura: 1.o de Noviembre de 1962, a las 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, deberán ser retirados en la sede del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32977 Oct.19-v.oct.23.

DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 3
Segundo llamado

Instrumental Meteorológico.
Fecha de apertura: 10 de Diciembre de 1962, hora 9.
El pliego de condiciones puede retirarse en horario de Oficina en la Secretaría General de la D.G.M.U., Juan Lindolfo Cuestas 1525, piso 3.o.
12) (C.C.) 10|pub. 32912 Oct.15-v.oct.26.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas.
H.C. N.o 843. — Leucoplasto. — Primer llamado. — Cif Montevideo.
Apertura: 20 de Noviembre de 1962, a la hora 9.
H.C. N.o 844. — Papel estraza, estracilla, papel para camilla y toallas de papel. — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 22 de Octubre de 1962, a la hora 10.
H.C. N.o 845. — Dulce de membrillo, duraznos en almíbar, etc. etc. — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 22 de Octubre de 1962, a la hora 11.
H.C. N.o 846. — Pan chico. — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 23 de Octubre de 1962, a la hora 9.
H.C. N.o 847. — Queso fresco y duro. — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 23 de Octubre de 1962, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe Sección Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 32880 Oct.15-v.oct.22.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 839 artículos de papelería (segundo llamado) Plaza. — Apertura: 26 de Octubre de 1962, a la hora 10.
H. C. N.o 840 1 torno mecánico (primer llamado). Cif Montevideo. — Apertura: 13 de Noviembre de 1962, a la hora 10.
H. C. N.o 848 aceite comestible (primer llamado). Plaza. — Apertura: 5 de Noviembre de 1962, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (Planta Baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C Pampillón, Jefe de Sección Compras.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32939 Oct.17-v.oct.26

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación pública por primera vez para la adquisición de 30.000 kilos de Carburo de Calcio destinados al Servicios de Iluminación y Balizamiento, de acuerdo al Pliego de condiciones Técnicas.
Las propuestas en sobre lacrado y cerrado dirigido al Sr. Presidente de la Com. de Compras serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 26 de Octubre de 1962, a las 16 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de Condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", 2do. piso, puerta N.o 13, todos los días hábiles de 13 y 15 a 18 y 30 hs. excepto los sábados.
12) (C.C.) 10|pub. 32914 Oct.15-v.oct.26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Licitación pública N.o 74

Compra de hasta diez pulverizadores de alta presión, con destino al Departamento de Sanidad Vegetal. — Primer llamado. — Apertura: 30 de Octubre de 1962, hora 15. — Pliego de condiciones a retirar en Proveeduría, calle Rincón N.o 22'24, en días y horas hábiles de oficina. — La Secretaria.
12) (C.C.) 3|pub. 32972 Oct.19-v.oct.23.

DIRECCION DE GANADERIA
(Primer llamado)
Utiles, papelería y material de oficina

De acuerdo con la autorización dada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura con fecha 26 de Marzo de 1962 y en cumplimiento de lo que dispone la Ley N.o 9.542 del 31 de Diciembre de 1935 y reglamentaciones afines, llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro del material de oficina que se indica en la relación adjunta al respectivo pliego de condiciones, el que se encuentra a disposición de los interesados en la División Secretaría del Organismo, Colonia 892. (8.o piso), en horas hábiles de oficina.
Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, ajustándose a lo establecido en el pliego de condiciones, en sobre cerrado y lacrado ante la División Secretaría de la Dirección de Ganadería, en el acto de apertura que tendrá lugar el día Jueves 8 de Noviembre de 1962, a la hora 15, en la calle Colonia 892, 7.o piso. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — División Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 32982 Oct.22-v oct.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 27
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de hormigón armado para la Escuela Industrial de Las Piedras, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Canelones y la Secretaría de esta Dirección, avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 120.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Octubre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Octubre de 1962. — El Secretario Gral.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 32930 Oct.16-v.oct.24.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No 721
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de Construcción de un Pabellón de Pasajeros en la explanada portuaria de la localidad de Carmelo, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Valor del Pliego de Condiciones $ 80.00 (ochenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de propuestas: día 9 de Noviembre de 1962, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección calle Ciudadela 1414, 2do. piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32930 Oct.16-v.oct.24.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 13|1962

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 tanques para agua, construidos con chapa de hierro, con capacidad para 6.000 litros c|u., transportables, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 18 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32959 Oct.18-v.oct.31.

Licitación Pública N.o 14|1962

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 bombas centrífugas, portátiles, con motor a nafta o gas oil y accesorios correspondientes, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 29 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32958 Oct.18-v.oct.31.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 27|962
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta 65, Canelones, Tramo Estación Castellanos a Puente Colorado, (terminación) extensión 8 kilómetros".
Planos y Especificaciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso, y adquisición en Dpto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas día 8 de Noviembre de 1962, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32987 Oct.22-v.nov.5.

Licitación Pública N.o 26|962
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta 3, Tacuarembó, Tramo parcial desde Achar hacia Empalme con Ruta 59", próximo a San Gregorio, extensión 20 kilómetros".
Planos y Especificaciones Particulares, en Secretaría General, 4.o piso, y Adquisición en el Dpto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas día 12 de Noviembre de 1962, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32986 Oct.22-v.nov.5.

Licitación Pública N.o 25|962
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Canelones, Accesos izquierdos del puente s|Ao. Carrasco en Rambla Costanera hasta empalmar camino continuación Avenida Italia, ext. 2 kilómetros".
Planos y Especificaciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en el Dpto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas día 7 de Noviembre a las 16.30 horas. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32985 Oct.22-v.nov.5.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 2
Primer llamado

Artículos: Maíz, cebada, avena, martin milo, raciones balanceadas, alfalfa. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en Avda. General Flores 3950. Apertura, 26 de Octubre de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 5 de 1962.
12) $40.00 10|pub. 18371 Oct.9-v.oct.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 43
Pago al contado
Primer llamado

Artículos: Fideos comunes, fideos tallarines y mostacholes. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones (Guaraní 1595), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura: 7 de Noviembre de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 32964 Oct.19-v.nov.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

F.A. N.o 5|62. — Impresión de la Revista de la Facultad (4.o y 5.o Números).
Apertura: 29 de Octubre de 1962, hora 9. — Primer llamado.
Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad, (Bvar. Artigas 1031), de lunes a viernes, de 8 a 12 hs. — Juan Carlos Zapata, Jefe Sección Contralor.
12) (C.C.) 5|pub. 32957 Oct.18-v.oct.24.

FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación No 76
Primer llamado

Apertura: 5 de Noviembre de 1962, hora 10.
Suministro de herrería de obra, Plaza.
De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas en un segundo llamado, para el día 16 de Noviembre de 1962, a la misma hora.
Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avenida Eugenio Garzón 780, Sayago, de Lunes a Viernes, de 8 a 16 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32983 Oct.22-v.oct.24.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a Licitación Pública:
N.o 5370. — Una máquina de calcular eléctrica portátil, una máquina de sumar y restar, eléctrica con rollo de papel registrador. Ap. 15 de Noviembre, hora 17. Precio del ejemplar $ 2.00.
N.o 5371. — 30 engranajes dentados de acero (coronas). Ap. 22 de Noviembre, hora 17. Precio del ejemplar $ 3.00.
N.o 5378. — Contratar la construcción de

edificio destinado S.E.T. N.o 1015, en la calle Irigoyen (Colón), Ap. 27 de Noviembre, hora 16. Precio del ejemplar $20.00.

N.o 5372. — Torneado de diez tambores de hierro fundido, Ap. 28 de Noviembre, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5367. — Un camión especial de dos toneladas para instalaciones telefónicas, Ap. 30 de Noviembre, hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00

N.o 5368. — 22.500 medidores para energía eléctrica monofásicos de 10 A 220 V., 6.000 trifásicos directos de 3 X 10 a 3 X 100 A. 262 medidores de energía reactiva para conectar a transformadores, 124 transformadores de medida Etc. Ap. 4 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 15.00.

N.o 5369. — Dos centrales telefónicas manuales para 1.200 líneas de abonados a batería central y 60 a batería local ampliable a 1.800 y 120 respectivamente, Ap. 5 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 20.00

N.o 5373. — Una máquina de contar monedas, Ap. 6 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5374. — Dos vehículos con tracción en las cuatro ruedas tipo (jeep), con techo metálico y remolque para el transporte de pequeñas cargas, Ap. 7 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5375. — 1.195 kgs. de esmalte sintético distintos colores, 200 litros de disolvente (thinner) para esmalte sintético, 12.200 litros de (thinner), para lacas a lo piroxilina, 50 kgs. de pintura a base de asfalto, etc., Ap. 11 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar pesos 2.00.

N.o 5376. — Una centralita automática rural con capacidad de 180 líneas, dos para 90 líneas, Ap. 12 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5377. — 12.800 troncos de árboles para ser tratados y utilizados como postes telefónicos de un largo de 6 metros a 10.50 metros Ap. 13 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5379. — Contratar la construcción de un edificio para el personal de guardia de la reductora N.o 2, (Circuito Oeste), Ruta 1, Kmt. 22 1|2, Departamento de San José, Ap. 14 de Diciembre, hora. 10, Precio del ejemplar pesos 20.00.

N.o 5380. — Contratar la construcción de un edificio para la Sub-Estación T. N.o 82, en la Localidad de Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia, Ap. 18 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 20.00.

N.o 5381. — 1.660 toneladas de barras de acero de alta resistencia para hormigón armado, distintos O. Ap. 19 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 10.00.

N.o 5382. — Contratar la construcción de un edificio para S.E.T., N.o 58, en el Departamento de San José, Ap 20 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 20.00.

N.o 5383. — Contratar la construcción de un edificio para S.E.T., en el Departamento de Rivera, Ap 21 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 20.00.

N.o 5385. — 95.000 soportes de hierro para líneas aéreas, 13.000 sunchos de 104 mm. 123 y 138 mm., Ap. 27 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 6.00.

N.o 5386. — 20.000 soportes de hierro para líneas aéreas, Ap. 28 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 21 de Octubre de 1962.. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 22917 Oct.16-v.oct.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, octubre 22 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

MANUEL LOPEZ, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerrito 245 y VIOLETA BLANCA MILAN, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 245.

3.a Sección

JOSE MARIA INFANTOZZI (Apoderado de), OSCAR MARIA INFANTOZZI SOBA, 41 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Rincón 412 y MERCEDES COMAS FORDADERRY, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 412.

4.a Sección

NELSON RAMON GARCIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1226 y PACIFICA RAMONA PERDIGON, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1231.

5.a Sección

CESAR DA ROSA, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Horne s|n. y ANA MIRTA RUSSI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gutiérrez esq. José E. Rodó.

6.a Sección

EDINSON WAGNER ROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1444 y ALBA ELSA GOBI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1444.

8.a Sección

ELFRIDES GONZALEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lima 1268 y JACI CELESTINA CASTILHOS, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Valparaíso 1344.

NIKITA KORNAFEL, 57 años, soltero, jornalero, polaco, (c. legal), domiciliado Piedra Alta 1922 y MARIA FERRARA, 40 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Asunción 1499.

9.a Sección

HECTOR FREDDY AGOSTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernabé Magariños 1958 y MARIA CORINA GRECO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5343.

CARLOS ALBERTO CARVE, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carve 5660 y MARGARITA ELVIRA BADO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1730.

RAMON DONATO REBELLA, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5442 y MARIA CELIA BONINI, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro de Valdivia 5383.

10.a Sección

DOMINGO MAZZEO, 43 años, soltero, textil, italiano, domiciliado Rivera 7293 y MARIA CATALINA CIMATO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Rivera 7233.

OSCAR AMIR BENITEZ, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado A. Sosa 3589 y DORY NELLY ORREGO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3589, apto. 2.

EDUARDO ROQUE BORRONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1573 y MARTHA SUSANA BELLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 4689.

HECTOR MIRANDA, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Avenida Italia 2879 y BEATRIZ LILIAN FERNANDEZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 4023.

WALTER HUGO GARGALLO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4407 y MAGDALENA RINALDI, 42 años viuda, oriental, domiciliada Lambaré 2033.

EDUARDO GOMES, 28 años, soltero, carpintero, portugués, domiciliado Neyra 3980 y TERESA CALDERAZZO, 30 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Neyra 3880.

RAUL MARIO MERELES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1324 y CELINA AGUILAR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1624, apto. 2.

EUSEBIO DAVID DOMINGUEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Málaga 4757 y YOLANDA ESTHER ALDAMA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Málaga 4757.

JUAN CARLOS DOS SANTOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manila 2459 y MATILDE LINDNER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4289.

11.a Sección

ABEL FLEITAS, 19 años, soltero, vareador, oriental, domiciliado Oficial 5.o 2854 y ANA MARIA ALVAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2833.

JUSTO SOTO, 39 años, soltero, carpintero, español, domiciliado, Paez 2216 y MARIA LOPEZ, 42 años, soltera, labradora, española, domiciliada Paez 2216.

JESUS MARIA ISAAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 6203 y CLARASI FIGUEROA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Manuel 6130.

JUAN SANTOMAURO, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Juan Francisco Santos 4911 y LUCIA HERMINDA TOPPIAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Francisco Santos 4911.

12.a Sección

RODOLFO JUAN PALASTHY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 2909 y MYRIAN ETHEL STASI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 2909.

MARIO MILGAM, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pando 2431 y ADELA ZONSEJNAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2431.

SEBASTIAN RANDAZZO, 61 años, soltero, músico, italiano, domiciliado Pando 2624 y GIUSEPPINA BARBIERI, 53 años, soltera, italiana, domiciliada Pando 2624, (in-Extremis).

HECTOR GREDER, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3356 y PAULA ROSA SANABRIA, 47 años, divorciada oriental, domiciliada Porongos 3356.

13.a Sección

RAMON RUDECINDO RODRIGUEZ 67 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Barrio Casabó, Calle 12, 262 y ESPERANZA MANUELA GONZALEZ, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Barrio Casabó, Calle 12, 242.

15.a Sección

HECTOR GUILLERMO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1971, apto. 2 y NELLY CLARA FIGUEROA, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Guaná 1971, apto. 2.

JUAN GATTI, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1910 y MARGARITA BARIATTI, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1910.

GREGORIO JESUS MARTINEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1649 y NELLY VEGA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1649.

16.a Sección

LEONEL RAUL FIGUEROA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4392 y MARIA DEL CARMEN VELAZCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4474.

ISAAC CARABALLO, 60 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Ma. Herrera 628 y BERNABELA GONZALEZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Herrera 628.

18.a Sección

JOSE ROZAS, 37 años, divorciado, comercio, argentino, C|N., domiciliado E. Antuña 2950 y LETICIA LUCIA TERRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Antuña 2920.

HUMBERTO ENRIQUE PAGLIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Vidal 622 y MARIA MERCEDES SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Miranda 2385.

MARIO COSTA GUASCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 938 y MARTHA VAZQUEZ MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. M. Pérez 2720.

MIGUEL HECTOR LEPERA, 30 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Timbó 2634 y MABEL CRISTINA MORALES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timbó 2624.

GUILLERMO ALFREDO FERRETTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quebracho 2714 y SANTA EROLIA MUNIZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 918.

EDUARDO BRITES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1274, apto. 3 y VIOLETA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1274.

19.a Sección

ADOLFO BEDOYA, 22 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Jackson 1439, 2.o piso, y MARIA DEL CARMEN CHALAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1961.

20 Sección

JOSE BATLLE PEREIRA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4259 y FRANCISCA MERA, 32 años, soltera, española, domiciliada Rivera Indarte 4259.
CLIMACO EDUARDO MONTERO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4216 y MYRIAM GAGUINE, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4216.
ANGEL RUBEN ABOY, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado A. Spikerman 4034 y AIDA OWALCONDA LEMOS, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Ibirocay 4158.
RICARDO GABRIEL IGLESIAS, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Heredia 4440 y ELIDA GLADYS ESPINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4221.
HECTOR ALFREDO AVERO, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 290 y OLGA ESTHER ROMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 290.

21.a Sección

CARLOS FREIRIA, 24 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Coronel José María Navajas 1345 y MARGARITA NORMA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5159.
JOSE MARIA MUIÑO, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 1.o 4666 y JUANA BRAVO, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 1.o 4666.
WALTER FLORENCIO FIANZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canning 1632 y ALBA SENSOLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canning 1730.
MARIO GUELMAR PEREIRA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sargento Patricio 1326 y OLGA IRIS DA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5300.

22.a Sección

YAMANDU PAZ GOMEZ, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Bonaparte 3277 y EMA ROSA MARTINEZ, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada José Bonaparte 3277.
JUAN ALBERTO HERNANDEZ 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado R. Kock 3821 y MARIA JOSEFINA LEMMO DI LILLO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Termópilas 3531.

23.a Sección

ROGELIO TRIGO, 23 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Ibirapitá 2758 y MARIA FLOR LOPEZ, 20 años, soltera, española, domiciliada Ibirapitá 2758.

24.a Sección

JOSE ANTONIO SPOSATO, 56 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ayacucho 3578, apto. 3 e ILMA BERGES, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1770.
OSCAR PEREIRA, 28 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Gral. Prim 3121 y ROMA SPADACCINI, 26 años, divorciada, actriz, oriental, domiciliada Gral. Prim 3119.
BELARMINO DIEGO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Julio César 1431 y CARMEN GESTEIRA, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Bustamante 1403.
CARLOS ADOLFO MAYA, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1478 y NELLY AVELINA COLLAZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Haedo 3058.
14) $6.00 3|pub. v-Oct.25.

Montevideo, Octubre 19 de 1962.

8.a Sección

PINKUS FRANK, 63 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Sarandí 342 y HELA GRANATMAN LORIA, 61 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Sarandí 342
RAIMUNDO MARENCO, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzáibar 1315 y ELIDA SANTANDER GOMEZ, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Alzáibar 1315.

5.a Sección

JUAN GUILLERMO BIDEGARAY, 35 años, soltero, contratista, argentino, domiciliado Ibicuy 1091 y VALERIA BALLESTRA, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Ibicuy 1091.
RAUL MARIO WALTER BAUZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1321 y CELIA AURORA ITZAINA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1086.
JOAQUIN LUIS PORTAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1230 y MARIA LUISA CAVALLOTTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1230.

6.a Sección

ARTIGAS PEREYRA CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1329 (Ap. 10) y GLADYS VIGO UBALDE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1329 (Ap. 10).

9.a Sección

LORIVAL MICHELINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1843 y NELLY TEJERA, 23 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Garzón 1878.

6.a Sección

FRANCISCO PUGLIESE, 30 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3673 y ELENA MARGARITA AGUETE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2391.
LUIS ALBERTO VARELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Armenia 1826, (Ap. 4) y MARTHA RATH, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1834.
JOSE FERNANDEZ, 29 años, soltero, panadero, español, domiciliado Azara 3533 y MARIA DEL CARMEN OTERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3533.
HECTOR MOREIRA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3776 y ELVA DE SOUZA, 31 años, viuda, oriental, domiciliada C. del Sur 3741.
HEBERT ANGEL NEGRI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4440 (Ap. 3) y RAQUEL GLADYS CABRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4440 (Ap. 1).
SANTIAGO GARCIA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pernas 2730 (Ap. 2) y SARA NORMA MACEDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2730 (Ap. 3).
LUIS ALBERTO BURGOS, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3781 y NELIDA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3781.
LUIS ANGEL SANTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3583 (Ap. 5) y RINA GLADYS RAMOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3569.

11.a Sección

WALTER HUMBERTO D'AMICO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belén 2555 y SONIA ELOISA RIVERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gdor. Vigodet 2707.
ALBERTO GONZALEZ, 45 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Camino al Andaluz 5273 e INOCENCIA HERMINIA NUÑEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Camino al Andaluz 5273.
RAMON ESTEBAN GARRIDO, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3951 y MARIA DEL CARMEN DELGADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3951.
LUZ ALBERTO BERLINGERI, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Alférez Real 2575 y MARIA IDA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2575.
DOMINGO TERTULIANO DE LOS SANTOS, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle "C" 4078 y ANA CANDIDA BARRETO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "C" 4078.

12.a Sección

LUIS ALBERTO GARATEGUY, 39 años, divorciado, contratista, oriental, domiciliado Pedernal 1896 y ANGELA CARDOSO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2619.
ROBERTO ANGEL CARBAJAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1517 y GLADYS MABEL CANAVESSI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1517.
CESAR FUHRMAN, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3158 y MARGARITA SARA LIBERMAN, 17 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1804.

13.a Sección

RODOLFO EUGENIO ZAHN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pedro Castellino 1605 y SONIA LILIAN BOFFA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pedro Castellino 1605.

14.a Sección

JORGE ANTONIO LAUMINADO RILO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1189 (Ap. 2) y MABEL ANGELA SOCA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2861.
FRANCISCO GUMERSINDO LUZARDO, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Gral. Pallejas 2466 y ELENA TERESA ROSSI, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pallejas 2466.

15.a Sección

CARLOS RAFAEL ANTONIO PERNA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2068 y ELSA IDA OLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 2068.

16.a Sección

IGNACIO FRANCIA, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4581 y ZENONA ELVIRA SILVEIRA, 62 años, divorciada, oriental, domiciliada José Castro 4381.
EMILIO GUERRERO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cotagaita 273 y ANA MARIA JUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cordobés 162.

17.a Sección

PILAR SANTURION, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ch. Hipódromo 4480 y FANNY PELLEJERO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Ch. Hipódromo 4480.
TOMAS ANTONIO GIMENEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4849 y MIRTA NOEMI VARGAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.o 5023.

18.a Sección

JORGE CAFARO, 18 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado A. Díaz 1233 y ANA MARIA MANGO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1237.

19.a Sección

ALDO DI GAETANO, 38 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Ibicuy 1108 y MARIA SARA COLINA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2427.

20.a Sección

RUPERTO LEOPOLDO CAMPI, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Real 4128 y BERTA SONIA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4128.
SAMUEL ROBATI, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José M.a Vidal 779 y DELIA AMALIA MIGUEL, 32 años, soltera, oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta 136.
CELER ORESTES FERREYRA, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julián Alvarez 93-A y MARIA ESTELA DE LEON, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Alvarez 93-A.
FEDERICO ANDACHT, 42 años, divorciado, químico industrial, austríaco (ciudadano legal), domiciliado M. H. y Obes 4413 y ESTHER SOCOLETZKY, 32 años, soltera, química farmacéutica, argentina, domiciliada M. H. y Obes 4413.

24.a Sección

PIERO MARIO GIUSEPPINI, 32 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Ramón Anador 3374 (Ap. 4) y ELEONOR MARIA RUSSOMANNO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coe 3380.
ALFREDO GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1685 y LYDIA NICODELA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1685.
ROBERTO EUGENIO PENSATORI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira de la luz 1320 y MARTHA MABEL AURNUCCI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1320.
14) $4.00 3|pub. v.Oct.23.

Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "CASABALLES EDUARDO Prescripción", (Libro 60, Folio 595), se cita, llama y emplaza a Eliseo Favorido, a sus sucesores o cualquier título y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación, así como a los linderos del mismo: Una fracción de terreno ubicada en la 21.a sección judicial de Montevideo, zona sub-urbana, empadronada con el número 49571, con una superficie de 825 metros con el siguiente deslinde: 15 metros de frente al norceste a la calle Tillaut, distando el punto más próximo 80 metros de la esquina formada con la calle José María Silva, 55 metros al noreste lindando con el padrón 160625 de Luis T. Becco; 15 me-

tros al sureste, lindando con el padrón 49662 de Lucas Moreno, 55 metros al suroeste, con propiedad empadronada con el número 49670 de Adolfo Hoffman; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los trámites. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $480.00 30|pub. 16494 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FERNÁNDEZ ORTIZ DE MODERNELL LILIA. Prescripción", (C-1489, 1961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Alberto Severo Aregno Noa, José María Martínez Fernández y su esposa Angela Saroldi, Hércules Gualla Araoz y su esposa María Amelia Zignago y Luis Fortunato Bulla Firpo, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 115.097 señalado con el número 11 en el plano del Agrimensor R. Sienra Lessa de Marzo de 1912, con frente a la calle doctor Alejandro Gallinal número 1845, que según plano del Agrimensor José Suárez Abal de Octubre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro y Ad. de Inmuebles Nacionales con el número 42.858 el 24 de Octubre de 1961, se compone de una superficie de 668.90 metros cuadrados que se deslindan: 10 metros de frente al N. E. sobre la calle doctor Alejandro Gallinal, 67.32 metros al N. O. lindando con el padrón número 115.096, 10.03 metros a S. O. con padrones números 165.057 y 165.058 y 68.46 metros al S. E. con padrón número 115.098 — Montevideo, Agosto 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
16) $600.00 30|pub. 18452 Oct.15-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se han presentado los señores Jacinto Pedro Simón, Vicente Alberto, Rosa Elida, Agustina Teresa, Agustín Raúl, Julio César, Josefa Teresa y Eugenia Ofelia Scarone o Escarone Casaglia o Cassaglia; Teresa Carolina, Blanca Elida, Lidia Nereira, Rosa Florida, y José Ruben Scarone o Escarone Irigoyen; Blanca Lilia Irigoyen de Scarone, ésta última en representación de su hijo menor de edad Oscar Armando Scarone Irigoyen; y Jacinto Scarone iniciando juicio para que se declare que han adquirido por prescripción treintañal, el siguiente bien:

Una fracción de terreno que es parte del solar ubicado en la 22a. Sección Judicial de Montevideo y empadronado con el N.o 77-427, fracción señalada dentro de dicho padrón con la letra "A" en el plano de mensura practicado por el Agrimensor Eduardo W. Coppetti, en Noviembre de 1961, inscripto en la Dirección G de Catastro y Administración de I. Nacionales el 21 del mismo mes y año con el N.o 42.004, según el cual tiene una superficie de 416 metros cuadrados 56 decímetros, y se deslinda así: 10 metros con 61 al O. de frente a la calle Francisco Romero; 10 metros con 41 al E. lindando con los padrones Nos. 131.953 y 53.074; 42 metros 80 al N. lindando con los padrones Nos. 77 428 y 77.429; y 42 metros con 8) al S. lindando con la fracción B) del mismo padrón N.o 77.427 del plano citado. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los señores Fortunato Maggi, Amalia Busetti, Aurelio Rodolfo Vicente Piaggio y Pedro Aspiroz, o sus sucesores a cualquier título y a todos los que tengan interés en el inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, Julio 23 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $780.00 30|pub. 16751 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "HORACIO TIRELLI. Prescripción" (L.o 53, F.o 628), se hace saber al público que se ha presentado don Horacio Tirelli iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el número 93.602 situado en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, y que según plano del agrimensor Héstor René Damasco, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 43.762 el 17 de Julio de 1962, se compone de una superficie de 214 metros 63 decímetros y se deslinda así: 10 m. de frente al S. E. a la calle San Antonio; 9 metros 89 centímetros al N. O. lindando con los padrones 93707 y 93604; por 21 metros 57 centímetros de fondo, confinando al N. E. con el padrón 98.603; y al S. O. con el N.o 98661.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a don José Canobbio y a doña Adelaida Bernardo de Canobbio así como a sus causahabientes y sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el referido bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designádoseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Setiembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $600.00 30|pub. 16238 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PORCEL DE SAINT GEORGES, HERMINIO EMILIO y OTRA. Prescripción treintenaria", (57, 86), se cita y emplaza a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a los señores Manuel Leira o Leyra, Julián M. Romero, Clara García de Romero, Julio Romero y|o Mercedes Romero de Leyra, a sus herederos o sucesores a cualquier título, universal o singular, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre una fracción de terreno con el edificio y mejoras sita en "La Estanzuela", 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1263, compuesta de una superficie de 27 metros, 20 decímetros, con 3 metros de frente al Este a calle Magallanes. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $420.00 30|pub. 16400 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BRITO DEL PINO DE MEZZERA, ELISA Y OTROS. Prescripción. Ficha A. N.o 710 año 1962", se cita, llama y emplaza a Ana Dimas Gutiérrez y Cayetano Gutiérrez, sus herederos, sucesores o causahabientes a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 de la Ciudad de Montevideo, a estar a derecho en los referidos autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el pleito. El inmueble, de cuya prescripción adquisitiva se trata, es el siguiente: Padrón rural número 6232; Ubicación: Piedra del Toro, Séptima sección judicial de Canelones. Plano: del agrimensor José Pedro Astigarraga, de julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.185 el doce de noviembre del citado año. Superficie: 103 hectáreas, 8863 metros. Deslinde: Al Sur, 773 metros, 40 centímetros sobre "Ruta Ocho"; al Este, Nordeste, el Camino Vecinal, en 1922 metros, 60 centímetros; al Norte, 316 metros sobre Carretera a la Estación Pedrera y al Noroeste, 1921 metros, 40 centímetros con los padrones números 6604, 17.738, 6.423, 10.392, 11.653 y 11.654, servidumbre de paso en medio. — Montevideo, 6 de setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
16) $300.00 30|pub. 16419 Set.18-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado en los autos: "ANGEL CARUSO. Prescripción, Libro 1, Folio 678 Ficha C_2177", se ha presentado don Angel Caruso, iniciando acción, de prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en Camino Durán N.o 2951, 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 44950 según plano de mensura del agrimensor don José S. Meier de fecha 28|11|1955 registrado con el número 31533 el 1|12|1955 en la Dirección General de Catastro, y consta de 420 metros cuadrados deslindando así: 42 metros al W. con el padrón N.o 44930; 42 metros al E. con el padrón número 44953, 10 metros al N. con el padrón N.o 44898 y 10 metros al S. con frente a Camino Durán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado solar, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
16) $540.00 30|pub. 16533 Set.17-v.oct.29.

JUZGAD LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "María Julia De Oliveira de Maldonado contra SUCESORES DE LUIS RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria", (Lo. 19, Fo. 465), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona iniciando juicio de prescripción treintenaria del solar tres de la manzana número 75 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 188 con una superficie de 864 metros 6260 centímetros con el siguiente deslinde: al Noreste, calle Amaro F. Ramos, por el Noroeste frente a calle Florencio Sánchez, por el Sureste, con el solar dos (padrón 187) y por el Suroeste, con el solar cuatro (padrón 189) según plano del agrimensor Rosendo de Mello inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 2.227.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título pudieran considerarse con algún derecho a dicho bien, especialmente los herederos o presuntos herederos de don Luis Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, Junio 12 de 1962. — Oestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $480.00 30|pub. 17888 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "MANUEL SEDAR SOSA CHAGAS, BUENAVENTURA AGUIRRE VIERA y ABAYUBA ECHEVARRIA MORALES. — Prescripción adquisitiva", (L.o 30, F.o 544), se llama cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 100, de esta ciudad, empadronado primitivamente con el número 1919, y compuesto de una superficie total de 806 metros 22 decímetros cuadrados, comprendido entre los siguientes límites: 37 metros, 20 cms., al Norte con propiedad de la sucesión de Leonarda Lemos; 38 metros, al Sur con frente a la calle Gral. Oribe; 21 metros, 30 cms., al Oeste que por ser esquina da también de frente a la calle La Rosa; y al Este 21 metros, 60 cms., limitando con propiedad de Nicasio Acosta; dicho inmueble actualmente está empadronado con los N.os 1919, 7769 y 7814, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se proseguirá la acción y se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 19 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
16) $480.00 30|pub. 17430 Set.27-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: 'LISIRO GONZALEZ. Prescripción adquisitiva", (Libro 30, Folio 570), se cita y emplaza por el término de noventa días para que comparezca dentro de dicho lapso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derecho, al siguiente inmueble: "Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la 3.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 2458 e inscripto con el N.o 1315 y que se compone de una superficie de 112 hectáreas 5663 ms. 26 decímetros, dentro de los siguientes límites: Al Noreste, Tolentino González, Casimiro Olivera y Emilia González de Calvetti; al Este, Marojal Eulogio Rodríguez; al Sudoeste: Albertino González; Luciada C. de González, Angel Calvetti Olivera y Leonarda O. de González y por el Oeste Silvino González. — Melo, Mayo 16 de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario.
16) $420.00 30|pub. 13404 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Fermina Bonilla de Melo c. ELIAS SAMANO. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Elías Samano, sus sucesores o causahabientes a títulos universal o particular y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho al inmueble urbano empadronado con el N.o 85 que constituye el solar 2 de la manzana 14 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, con una superficie de 922 metros 1355 centímetros cuadrados, lindando: al Oeste con frente a la calle Leandro Gómez, por el Sur calle Manuel Iranzábal por formar esquina con la anterior, al Norte: solar 4 y Este solar N.o 1. — Trinidad, Agosto 13 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
16) $180.00 30|pub. 16712 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Paysandú, dictada en autos: "RAUL PEQUEÑO VAZQUEZ y ANALICIO DONAR COSTA. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Libro 13, folio 359, número 664, se cita y emplaza a Francisco Barú y Casas, Agustina Alvarez de Barú y Casas y sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a las dos sextas partes del siguiente inmueble: fracción de terreno y demás mejoras ubicada en la manzana 253 de la ciudad de Paysandú (1.a Sección Judicial), padrón 1834, y que consta de 402.4370 metros cuadrados, lindando: 1490 metros al Oeste sobre calle 33 Orientales; 26.60 metros al Norte con Luis Casaretto o Sucesores; 15.20 metros al Este con la señora Cánepa de Avellanal o sucesores y 25.88 metros, al Sur con Agustín Gani o Sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a ejercitar sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú Agosto 29 de 1962. Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $ 420.00. 30|pub. 16994. Set. 21-v.Nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos "FLORENTINO CORPORALES. Prescripción treintenaria". (Lo. 45. Fo. 470), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Manuel Vázquez de España, Victoriano Corporales y Ciriaca Castillo de Corporales, sus herederos causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: mejoras que contiene, ubicado en la novena sección judicial de este Departamento, señalado con las letras "B" y "C" del plano de mensura y división del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el N.o 2.296, el 22 de Noviembre de 1961, con un área según plano de 52 hectáreas 5.550 metros 40 decímetros, empadronadas con los N.os 310, 3.260, 3.381, 3.840, 3.837, 5.014 y se deslinda, al Norte con la fracción "A" del mismo plano, al Sur con arroyo Curticeiras por medio con Severo da Silva, al Este Bañado por medio con Severo da Silva y al Oeste parte del padrón 4.258 y con Juan Rosado. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 10 de Setiembre de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
16) $600.00 30|pub. 17755 Oct.2-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en autos: BRIAN GUALBERTO. Prescripción. Libro 16, Folio 285", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente al señor Francisco Casariego, al señor Olegario López o a sus sucesores a título universal o particular, así como también a todos los sucesores de doña Rufina Aguilar de Brián y a Manuel, Feliciana, Isaac, Jacinta, Juan (o Juan Delmiro) y Rufina Brián Aguilar o a sus respectivos sucesores a cualquier título (universal o particular), sobre una fracción de terreno, con las mejoras que contiene parte del solar N.o 1 de la manzana N.o 93 del cuarto cuartel de esta ciudad (actual manzana N.o 99), comprendiendo una superficie de 449 metros cuadrados, 3550 centímetros cuadrados y lindando en 19 metros, 85 cms. con frente al Norte; con la calle 18 de Julio; por 23 metros, 22 centímetros de fondo, limitando por los demás vientos al Sur con el solar N.o 2, al Este, con el resto del mismo solar N.o 1 a nombre de Olegario López y al Oeste, con solar N.o 3, y de conformidad a la cédula catastral agregada en autos, se encuentra empadronada con el número 1571, figurando con un área de 475 metros cuadrados y se encuentra aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 2.000.00, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 9 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $720.00 30|pub. 18425 Set.14-v.oct.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor ROMULO ORESTES IAVECCHIA GALIMBERTI, solicita la inscripción de la obra titulada "El Viajante" y los subtítulos que busco, Que desea— Que pretendo de los cuales se declara autor del mismo. — Montevideo, 8 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 18661 Oct.15-v.oct.26.

El señor DIEGO ALVARIZA GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Feral Lux", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 5 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 18344 Oct.9-v.oct.23.

El señor JULIO CARRACELAS B. por CELL Compañía de Publicidad S. A., en formación solicita la inscripción de la obra titulada "Cell - un almanaque atractivo", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 5 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 18343 Oct.9-v.oct.23.

El señor ANGEL ERNESTO BENITEZ, solicita la inscripción de la zamba titulada: "Badomero Vidal" de la cual se declara autor del mismo. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 18750 Oct.16-v.oct.29.

El señor DARIO RUBEN ARISMENDI y RUBEN FRANCISCO LENA, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "La Custodiada", "Esto del Sauce" y "A una memoria" de las cuales se declaran autores los mismos. — Montevideo, 8 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 18623 Oct.11-v.oct.25.

JUAN ESTEBAN VILLARRUBIA y OLGA CERVIÑO, solicitan la inscripción del título publicitario "Dinámica Blanca" del cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 18621 Oct.11-v.oct.25.

ANGEL FALLABRINO, solicita la inscripción de "Literatura de propaganda comercial" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 8 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 18618 Oct 11-v.oct.25.

HUGO ROMAY SALVO, solicita la inscripción del título para el programa de T.V. titulado "Chau Gordo, Buenas Noches" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 8 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 18532 Oct.11-v oct.25.

El señor WALTER MIGUEL PINTO BASTARRICA y RAUL ERNESTO PINTO BASTARRICA solicitan la inscripción de la Samba batucada titulada "Carnaval" de la cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 20.00 10|pub. 18660 Oct.10-v.oct.24.

El señor Horacio Zapiola por Agadu solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las que son autores socios de esta entidad:
AUGUSTO DE GIULI declárase autor de música y letra responsable de "No comprendo" Canción Criolla.
GUILLERMO ZUASTI y O. NIVAN decláranse autores responsables de música y letra de "Y Amo Cosi...". Beguin.
ANGELICA FERREIRA declárase autora responsable de "La Cueva del Puma" y de "Encuentro con el Amor" Radioteatros.

GREGORIA ROMAN DE PIOLI (por suc. AMERICO PIOLI) declárase autora responsable de "Album Musical número Uno de Américo Pioli" Album Musical. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 50.00 10|pub. 18657 Oct.10-v.oct.24.

El señor JOSE ALFONSO PALACIOS OCAMPO, solicita la inscripción de las letras tituladas "Pasa una máscara"; "Llora el pibe"; "Allá en la serranía"; "Madrecita"; "Te busco"; "Llego de españa" de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 18349 Oct.17-v.oct.30.

PLINIO TORRES JEAN DE DIEU, oriental, empleado, con domicilio en la calle Arquimedes N.o 1164, solicita la inscripción de los títulos "Noticias de Punta del Este" y "Panorama de Punta del Este", de los que se declara único autor. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 19024 Oct.18-v.oct.31.

La señorita RUDECINDA E. FERNANDEZ, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Entristecida", "Isabel" y "Las Flores" de las cuales se declara autora la misma. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 19133 Oct.19-v.nov.1.o

El señor YFITO MACIEL ALVAREZ, solicita la inscripción el tango titulado "Aquel Retrato", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10 pub. 19220 Oct.22-v.nov.5

El señor CESAR RODRIGUEZ VICENTINI, solicita la inscripción del "Calendografo Crisa Original Perpetuo", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10 pub. 19214 Oct.22-v.nov.5.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Doctor D. Carlos A. Artecona, dictada "GERARDO COORE. Quiebra. Pieza: Fecha de la cesación de pagos" (L.o 12. F.o 589), se hace saber que se ha dispuesto fijar como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante Gerardo Coore el veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y dos y que el informe respectivo así como la resolución citada se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los acreedores y del fallido. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 26 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
18) $100.00 10|pub. 18693 Oct.15-v oct.26.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR SCROLINI ACOSTA, en el sentido de que donde figura Scrollini, debe decir: Scrolini, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32303 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANDRES ISMAEL DALMAS y RAMONA DE LUJAN MARASCALCHI, pues en la misma donde dice "y doña Ramona de Luján Rodas" debe decir "y doña Ramona de Luján Marascalchi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|6|55 15|pub. 32873 Oct.10-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA FOGLIENI DE OTERO, pués en la misma donde figura el apellido paterno como "Flogieni" debe decir "Foglieni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, octubre 3 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32848 Oct.18-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose esta tramitación con auxiliatoria de pobreza, de matrimonio de ROBERTO FERRARI y YOLANDA del CARMEN PILLA en el sentido de que donde dice "hijo de Gustavo Ferrari y Florentina Rodríguez", debe decir, hijo natural de Florentina Ferrari", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 10 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32831 Oct.6-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA [illegible] MARTINEZ, en cuanto al [illegible] que figura [illegible] en [illegible] Enrique-ta, que es como [illegible] efectos legales, se hacen estas publicaciones, [illegible]

dose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32894 Oct.11-v.nov.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN GUILLERMO POHL. en el sentido de que cuando en la misma figura [illegible] debe decir: Pohl, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32895 Oct.11-v.nov.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SEBASTIAN ALBERTO RODRIGUEZ y ELSA SILVERA y la de nacimiento de su menor hija ELSA BEATRIZ, pues donde en las mismas, dice Silveira, debe decir: Silvera. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 12 de 1962. — Luis E. Fontana, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32896 Oct.11-v.nov.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ. en el sentido de que donde dice hija legítima, debe decir: hija natural; donde dice su esposa Da. Esther Lauzó. deben suprimirse las palabras su esposa y donde se menciona a la madre de la inscripta como Esther Lauzó debe decir: Adela Esther Lauyé por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Luis E. Fontana, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32906 Oct.11-v nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de JOSE ALBERTO REPETTO y BEATRIZ VELAZQUEZ y de nacimiento de LAURINDA REPETTO VELAZQUEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de la inscripta como "José Alberto Carbajal", debe decir "José Alberto Repetto Carbajal", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32830 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de HAYDEE ELVIRA CASTRO VELAZQUEZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como María Velázquez, debe decir Nieves Velázquez y de defunción de JUANA CASTRO de GARZON, en el sentido de que donde se menciona la la fallecida como Juana Castro de García, debe decir Juana Castro de Garzón. por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32860 Oct.9.-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitase esta rectificación de partida (Lo. 63, Fo. 59), matrimonio de JOSE MARIA VILLAVERDE y MARIA GUILLERMINA MENDEZ, donde dice José Villaverde, debe decir José María Villaverde y donde dice nació en el año [illegible] debe decir: nació en el año [illegible] — Montevideo, Setiembre 24 de [illegible]. — [illegible], Act.
19) [illegible] 15|pub. 18933 Oct.[illegible]-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítase esta rectificación de partida (Lo 62 Fo [illegible] Nacimiento de [illegible], donde dice "[illegible]" debe decir "[illegible]".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1962. — [illegible], Actuario Adjunto.
19) [illegible] 15|pub. [illegible] Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] se hace saber que solicítase esta rectificación de partida (Lo 62, F.o 499): Na-

cimiento de LUCIA CARRERE DE CAVIGLIA, donde el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido Carrera debe decir "Carrere". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32953 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANIBAL DE LOS SANTOS, estableciéndose que donde respectivamente el inscripto y la madre del mismo aparecen como Iris Aníbar y Estefanía Santos, debe decir: Aníbal y Estefanía de los Santos. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32817 Oct.3.-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR WASHINGTON AQUINO GIMENEZ, estableciéndose que en donde en la misma figura el apellido materno como Guicusse, debe decir: Giménez. Se hace constar que a los efectos del trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 25 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 32849. Oct.8.-v.Oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de "FANNY TERESITA NASSAZZI GARCIA, estableciéndose que donde dice nacida el 31 de Abril de 1949, debe decir: 30 de Abril de 1949. Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32805 Oct.2.-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO GONZALEZ DOMINGUEZ, estableciéndose que en donde en la misma el nombre figura como María Julia, debe decir: Antonio. Se hace constar que a los efectos del trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32816 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de bautismo de BAUTISTA ALZUETA, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Anzueta, debe decir: Alzueta. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 18703 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOAQUINA LEON, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento y la de reconocimiento de su hija "María Nelly Suárez" estableciéndose que donde la compareciente aparece como "Joaquina Martínez" debe decir "Joaquina León", respectivamente. — Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32908 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BALDUINA DE LEON, estableciéndose que en donde en la misma dice: sexo masculino y Baldino, debe decir respectivamente: sexo femenino y Balduina. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos del trámite. — Montevideo, Julio 25 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32918 Oct.[illegible]-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de [illegible] PEREZ y PABLO L. [illegible] estableciéndose que donde la contrayente [illegible] como Celmira Pérez, debe decir María Selmira Pérez. Y a los efectos legales se

hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $[illegible].00 15|pub. 18904 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de JOSE ROSSI y FELICIA BASSI y de las de nacimiento de MARIA ISABEL y MARIA ROSA ROSSI BASSI, estableciéndose que en donde en las mismas el nombre de la contrayente y de la madre, respectivamente, figura como Rosa, debe decir: "Felicia".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 19087 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL RAMON BELO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como "Monteiro", debe decir: "Manteiga". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 19088 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "EL KHOURI ELIA, GRACIANA ROSARITO. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Jure", en lugar de El Khouri — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 18902 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que han comparecido ante dicho Juzgado, ALBERTO VIDEGAIN y MARIA PILAR RONDEROS. solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Avesti", debe decir: Aresti, donde dice: "Pilar Ronderos", debe decir: María Pilar Ronderos, donde esta aparece como nacida el 12 de Marzo de 1907", debe decir: 25 de Marzo de 1908, y donde dice: "Oliva Ochoa", debe decir: María Oliva Ochoa. — Montevideo, Junio 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 19182 Oct.22-v.nov.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DURAN COLMENERO, MIGUEL. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Emilia Boedo Blanco, pues donde en la misma y refiriéndose al nombre del contrayente dice: "Manuel", debe decir Miguel. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 18903 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARABAÑO, ADRIAN Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde en la misma y refiriéndose al fallecido dice "Adrián Bonilla", debe decir Adrián Carabaño. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32932 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DIAZ [illegible], JUANA ASUNCION. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que [illegible] de la nombrada persona [illegible] de la partida de su nacimiento, [illegible] como [illegible] en lugar de [illegible] y [illegible] "Juana Asunción" en [illegible]. — Montevideo, [illegible] de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. [illegible]

EDICTO — Por mandato [illegible] [illegible] contrayente, dice: de [illegible]

nacido el día 14 de Marzo de 19[illegible], debe decir: de nacionalidad oriental, nacido el [illegible] de Marzo de 1923. — Montevideo, Setiembre [illegible] de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20 4'55) 15|pub 32818 Oct 5-v.oct.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MALO, JULIAN BLAS y MANUELA BARRIOS DE MALO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pués donde en la misma y refiriéndose al nombre de la contrayente dice: "Melida", debe decir Manuela. — Montevideo, octubre 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32847. Oct.8.-v.Oct.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, TEODORO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Delia Irene Machado y las de nacimiento de sus hijas Milka Nibia, Mirtha Gladys y Mary Nahir, pués donde el nombre del contrayente y padre, respectivamente, figura como: "Vladimiro", en la primera partida, como "Teodoro Ladimiro", en la segunda, como "Tedoro Vladimiro", en la tercera, y como "Ladimiro", en la última, debe decir en su lugar y en todas ellas: Teodoro. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32872 Oct.10.-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDIETA de PALLEROLA HERMENEGILDA. Rectificación de partidas, libro 46, folio 385", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Hermenegilda Mendieta de Pallerola, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con don Juan José Pallerola, en la siguiente forma: Donde en la de su nacimiento, aparece con el nombre de "Hermenegildo" y como del sexo masculino, debe decir: "Hermenegilda" y del sexo femenino, respectivamente; y donde en la de matrimonio, la contrayente figura con el apellido paterno "Mendieleta", debe decir: "Mendieta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $150.00 15|pub. 19084 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó JULIANA MOREIRA, libro 51, folio 393, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de defunción de Luisa María Ribeiro, en la forma siguiente: Donde en la de nacimiento la madre de la inscripta figura como "Luisa Rivero", debe decir: "Luisa María Ribeiro"; y en la de defunción, donde la persona fallecida figura como "Luisa Rivero de Moreira", debe decir "Luisa María Ribeiro de Moreira"; y donde dice que deja una hija "Julia Esther", debe decir "que deja una hija Juliana. — La interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32861. Oct.19-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que Carlos Fabio Amaro y María Raquel Martínez Corujo, solicitaron, (L.o 51. F.o 445), la rectificación de la partida de su matrimonio, en la siguiente forma: donde en ella la contrayente, figura como "María Raquel Corujo", debe decir: "María Raquel Martínez Corujo"; y donde refiriéndose a la misma, dice: "hija de Herminda Corujo de nacionalidad oriental de estado soltera de profesión labores domiciliada en San Salvador 1610", debe decir: "hija de Ricardo Martínez, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Pontevedra 3[illegible] y de Herminda Corujo, de nacionalidad oriental, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en San Salvador 16[illegible]". Los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 27 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 32859. Oct.8.-v.Oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ERLINDA BETARTE DE SAENZ, solicitó (Lo. 51, Fo. 306), la rectificación de la partida de su matrimonio con Dehomar Sáenz Lacueva, por figurar en ella el contrayente como Dehomar Saez Lacueva, en lugar de Dehomar Sáenz Lacueva y el padre de éste con el apellido Saez, en lugar de Sáenz. — Montevideo. Setiembre 18 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15 pub 18087 Oct.5.-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó JUAN CARLOS REYMUNDO GASTAN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Carmen Denis, en la forma siguiente: Donde en ella el contrayente figura como Carlos Gastán, debe decir: Juan Carlos Reymundo; y donde dice que es hijo de Natalia Gastán, debe decir: hijo natural de Nicasio Pedro Reymundo y de Natalia Gastán. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15.pub. 17872 Oct.3.-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentaron VICENTE DENIZ y BELLA AURORA SILVA de DENIZ, libro 51, folio 215, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos VICENTE SABINO y JUAN ALBERTO DENIZ SILVA, en la forma siguiente: donde en la de Vicente Sabino, la madre del inscripto figura como "Perla Aurora Silva", deber decir: "Bella Aurora Silva"; y donde en la de Juan Alberto el padre y el abuelo paterno del inscripto, figuran con el apellido "Denis", debe decir: "Deniz". Los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32829 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que NIEVES ANTONIO PEREIRA, solicitó, (Libro 51. Folio 680), la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Teresita Margarita, por figurar en ella el padre de la inscripta como "Nieves Antonio Pereyra", en lugar de "Nieves Antonio Pereira". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, — Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32876 Oct.10.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que SEGUNDO JOSE DOMINGUEZ CALVO y MARIA LIDIA JUNIO DE DOMINGUEZ, solicitaron, (L.o 51, F.o 676), la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella el contrayente como "Segundo Domingo Calvo", en lugar de "Segundo José Domínguez Calvo". — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $90.00 15pub. 18723 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó HECTOR BORIS EZCURRA SCOTTI, (L.o 51, F.o 700), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre del inscripto como "Blanca Lydia Scotti", en lugar de "Blanca Liria Scotti". — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $90 00 15|pub. 18643 Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LEON GOLDSTEIN RAINSTEIN. Rectificación de Partida, (Ficha F. 61[illegible]|962)", se hace saber que León Golstein Rainstein ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de León Goldstein Rainstein y Olga Neiman, (Juzgado Paz 19.a Sección de Montevideo, Acta N.o 29 a fojas 15, 28|1'933). Rectificar el nombre del contrayente pués donde dice "Jaime" debe decir León y B) La de nacimiento de Adolfo Goldstein Neiman, (Juzgado de Paz 18.a Sección de Montevideo, Acta N.o 518 a fojas 59 vuelta, 20'2'935). Rectificar el nombre del padre del inscripto pués donde dice "Jaime" debe decir León. — Montevideo, 20 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $ 180.00, 15|pub. 18181. Oct.8.-v.Oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BERNARDINA VERA DE VIDAL. Sucesión. Ficha F-70'961", se hace saber que María Rosa, Carlos María, Raúl Marcelo y Jacinto Alberto Vidal Vera han solicitado la rectificación de sus partidas de nacimiento, pués en ellas donde el nombre de su padre figura como "Claudio Marcelo" debe decir: Claudio José. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $ 120.00. 15|pub. 18182. Oct.8.-v.Oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CARLOS MARIA GARCIA y MARIA ANGELICA MONZON. Rectificación de partida". (Ficha F 160|962), se hace saber que Carlos María García y María Angélica Monzón han solicitado la rectificación de su partida de matrimonio pues en ella donde la compareciente figura como María Esther Monzón, debe decir: María Angélica Monzón. Se hace saber que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 28 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 32833 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROBERTO EDUARDO, JUANA GLORIA y HERMINIA ELIZABETH VELAZQUEZ RODRIGUEZ y OSCAR CESAR ABREO RODRIGUEZ. Rectificación de partida". (Ficha F 911 962), se hace saber que Estela Rodríguez en representación de sus menores hijos Roberto Eduardo Juana Gloria y Herminia Elizabeth Velázquez Rodríguez y Oscar César Abreo Rodríguez, ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados menores, pues en ellas donde el nombre y apellido de la madre, figura como Solidina Gordillo, debe decir: Estela Rodríguez. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $150.00 15|pub. 18141 Oct.5.-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARIA DEL HUERTO TORRADO. Rectificación de partida". (Ficha F. 507|962), se hace saber que María del Huerto Torrado ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde el apellido paterno del inscripto y el de su padre, figuran como Ferrado, debe decir: Torrado. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20 4|55) 15|pub. 32823 Oct.3.-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARIA JOSEFA GOLIA, rectificación de partida, Ficha F-573|962", se hace saber que María Josefa Golia ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde el apellido de su padre figura como "Olia" debe decir Golia. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R. 20|4,55 15|pub. 32874 Oct.10.-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NIEVES RIZZOTO PEREZ, pues en la misma donde dice: "Sexo femenino", "hija legítima", y "nieta", debe decir "sexo masculino", "hijo legítimo" y "nieto", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 17916 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "SILVEIRA CARMELO. Rectificación de partida" (L.o 43, F.o 164), se hace saber que por resolución N.o 7433 del 5 de setiembre de 1962, se tuvo por presentado al compareciente solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Carmelo Silveira con Ventura Sofía Vera, en el sentido de que donde dice Concepción Silvera debe decir Carmelo Silveira, por ser el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen la presente publicación, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Canelones, 2 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echeverría, Actuario Adjunto.
19). (R. 20|4|55) 15|pub. 32[illegible] Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Ricardo F. Sasso, recaído en autos: "FERMIN ROMULO CANDINI, Rectificación de partida, L.o 7, F.o 569", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como hijo de Arturo M. Gandín y de Carmen Martínez, debe decir "Arturo M. Gandín" y "Carmen Martínez". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 4 de Octubre de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 18832 Oct.17-v.nov.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo,

dictado en autos: "JUAN JOSE ITURBURO y SARA ADDA Rectificación de partida" (Libro 30, Folio 551), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Margarita Elena Itúrburo; pues en la misma donde dice: Itúrburu - Margarita Elena, debe decir: Iturburo Margarita Elena y donde dice Juan J. Itúrburu, debe decir Juan J. Itúrburo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 19 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 18883 Oct.17-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que doña MARIA FILOMENA RODRIGUEZ, se ha presentado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su abuelo Domingo Rodríguez, en la siguiente forma: donde dice Pedro Gusmán (al margen y en el texto) debe decir: Domingo Rodríguez por ser lo verdadero. — Colonia, Agosto 30 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 17756 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo se hace saber, que se ha presentado MARIA VICENTA ZANOTTA DE GUELPA, ENRIQUETA y RAQUEL ZANOTTA solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, de la siguiente manera: en la primera donde el compareciente figura como "Inocencio" y como hija de "Judita Fayolli" debe decir Innocente, y Giuditta Fasoli, y donde dice nieta por vía paterna de Andret, y por vía materna de Fayolli, y Mollazi, debe decir, Andreetti, Fasoli y Mogliazzi; en la de Enriqueta, donde se estableció hija de Fayole Yudite, debe decir Giuditta Fasoli; y en la partida de Raquel, donde dice hija de Juditta, debe decir Giuditta, y donde dice nieta por línea paterna de Marina Anchetti, debe decir Sabina Andreetti. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 5 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 150.00 15|pub. 18476 Oct.10.-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELICA ARCENETT ARGACHA HERRERA, en el sentido que donde dice masculino, hijo, legítimo, Angelico, Zenén, debe decir: femenino, hija, legítima, Angélica Arcenett respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Setiembre 20 de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 17939 Oct.3-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA V. y NELLY SIENRA. Rectificación de partidas". (Lo. 32, Fo. 96), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Julio Sienra Pavén, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de: 1.o) María Valentina Sienra, acta número siete, fojas cuatro en el año mil novecientos cincuenta y uno; y 2.o) Nelly Guadalupe Sienra, acta número ciento cuarenta y nueve, folio setenta y cinco, en el año mil novecientos cincuenta y tres, inscriptas ambas en el libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja; en el sentido de que donde la madre de las inscriptas figura con el nombre de Nélida Yolanda Vila, debe decir: Nélida Yolanda González Vila, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Setiembre 27 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 18624 Oct 11-v.nov.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BENTOS, pues en la misma donde dice: "que es hijo natural de la declarante y de padre desconocido" debe decir "que es hijo natural de la declarante y de Pedro Bentos". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Mayo 4 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 18694 Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS WILDE MOLINA ROCHA, en el sentido de establecer que donde dice "del sexo femenino" o "hija legítima", debe decir respectivamente "del sexo masculino" e "hijo legítimo", por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, Setiembre 12 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32935 Oct.17-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: "OSVALDO ARAMBARRE, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sandra Noemí, en el sentido de que donde en la misma dice Arrambarre, debe decir: Arambarre. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 10 de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
19) $90.00 15 pub. 17808 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "PROCOPIO BARANOV. Rectificación de partidas". (Lo. 18, Fo. 184), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Procopio Baranov solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos: Alberto Gregorio en el sentido que donde dice hijo de Procopio Baranv, debe decir: Baranov, donde dice Foma Baranv, debe decir: Foma Baranov y de Luis Sergio donde dice Procopio Baronov, debe decir: Procopio Baranov y donde dice Foma Baronov, debe decir: Foma Baranov por ser estos los verdaderos. — Salto, Setiembre 7 de 1926. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15|pub. 17809 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "YONER AUTEDO. Rectificación de partida" (Libro 18. Folio 179) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Yoner Autedo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "sexo masculino" debe decir "femenino", por ser este el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que la compareciente actúa con "Auxiliatoria de Pobreza". — Salto, Setiembre 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32875 Oct.10.-v.oct.31.

20—Remates

ANTONIO U. HERNANDEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 2307 Serie "A|51" a cargo de VICTOR CANDIDO LAVAGGI BULLA y ANGELA ROSSI FOMENTO, el 9 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Antonio U Hernández, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de quince mil trescientos ochenta y siete pesos ($ 15.387.60) el siguiente bien:

Terreno y mejoras sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 18.253, es el N.o 40 en el plano del Ingeniero Donato Gaminara de Abril de 1912, según el cual tiene un área de 259 metros cuadrados 93 decímetros así deslindados: 7 metros 35 de frente al Sureste a calle Miguelete entre las de Democracia e Inca, distando el punto medio 61 metros 35 a esta última; 34 metros al Suroeste con padrón N.o 18.265; 8 metros 35 al Noroeste con padrón N.o 18.259; y 31 metros 40 al Noreste con padrón N.o 93.454.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo a los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, siendo la deuda al día del remate de $ 10.326.70, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc. empotrados o no, que hubiere en el local; no originando derecho a reclamo alguno los deterioros que se produzcan por su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar del apartado "E", que deberá cumplirse aún cuando dichos bienes no hubieran sido retirados; D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo el representante del Banco en el remate: E) El prominente comprador deberá escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador, fijada en el 1 o|o del precio, 1|2 del impuesto municipal y lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; G) Si paga el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay v.n. hasta el saldo referido, el que asciende al día del remate a $ 8.307.46; H) El bien descripto fue hipotecado el 2|7|952 ante el escribano Martín Ponce de León a favor de Raimundo Vidal, Hugo Musacchio Bertoni y Renata Cadenazzi de Sacchi; I) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, tercer piso). — Montevideo, 11|10|962. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 7 pub. 32974 Oct.19-v.oct.29.

JULIO MALET
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 168.692. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 1, Fo. 54), se hace saber al público que el veintinueve de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Julio Malet, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil setecientos setenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 168.692, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Agosto de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 26.600 el 10 de Octubre de 1953, está situada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, zona Urbana U.2, y consta de una superficie de ciento veintiún metros cuadrados setenta y cuatro decímetros que se deslinda así: 10 metros, al Noreste, de frente a la calle Criollos, distando el punto más próximo de dicho frente 22 metros 98 centímetros de la esquina formada por la aludida calle y la denominada Burgues; 10 metros 37 centímetros al Este-Sureste, lindando con el padrón N.o 160.703; 12 metros 1 centímetro al Sursuroeste, limitando con el padrón N.o 81.130 y 9 metros 92 centímetros, al Oeste-Noroeste, confinando con el padrón N.o 81.125.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 910 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria, el de los derechos reales que pudieren gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — Agustín Gazzano Ponce, Actuario.
20) (Cta. Cte.) 15|pub. 32885 Oct.10.-v.oct.31.

MANUEL AGUIRRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos Municipio de Montevideo contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY, Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9. Folio 680, se hace saber al público que el día 13 de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el Martillero Manuel Aguirre, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de seis mil quinientos seis pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el número 41.752 que según plano del Agrimensor Ibsen Mario Peyrot de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 43835 el 24 de Julio de 1962, está situada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, y consta de una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros al Noroeste, de frente a la calle Juan José Aguiar, distando el punto más próximo de dicho frente 30 metros 9 centímetros de la esquina formada por esa calle y la denominada Marcos Muñoz; 24 metros 40 centímetros al Sureste limitando con el padrón número 41.753; 10 metros al Suroeste, lindando con el padrón número 41.756; y 24 metros 40 centímetros al Noroeste, confinando con el padrón número 41.751.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma (artículo 910 del C. P. C.). B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieren gravar al bien. C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y

comisión del Martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. D) Que el título de propiedad y los antecedentes del juicio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención número 1330 a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C. C.) 15pub. 32886 Oct.10.-v.oct.31.

ALBERTO PEREYRA VARELA

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 124901. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 8, F.o 461, se hace saber al público que el día seis de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, y en el hall de este Juzgado, el Martillero Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con treinta y seis centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 124901, que según plano del agrimensor Alberto Darré, del 2 de agosto de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 40311 el 8 de Noviembre de 1960, está situada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, y se compone de una superficie de doscientos veinticinco metros cuarenta y ocho centímetros cuadrados que se deslinda así: 10 metros 50 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Pedro Giralt, distando el punto más próximo de dicho frente 21 metros 95 centímetros de la esquina formada por la preludida calle y la denominada Ruperto P. Martínez: 21 metros 475 milímetros al Noroeste, lindando con el padrón N.o 124.902; 10 metros 50 centímetros al Noreste, limitando con el padrón número 36.930; y 21 metros 475 milímetros al Sureste, confinando con el padrón 124.900. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. P. C.). B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. D) Que los antecedentes del juicio de hallan depositados en la oficina actuaría del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) Cta. Cte. 15|pub. 32814. Oct.2.-v.Oct.23.

L. ANTONIO ZAGIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "S.A.M.I. c|. HECTOR HUGO DUTRENIT VALDEZ. Ejecución de Prenda", (Libro 58, Folio 545), se hace saber que el día [illegible] de Octubre del cte. año. a las 15 horas y en la calle Miguelete N.o 1730, se procederá por el martillero señor L. Antonio Zagia. a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un camión marca "Austin" motor N.o 3.050.663 Perkins Diesel, padrón 43. matrícula P-3.042, del año 1960, de la localidad de Lavalleja del Departamento de Lavalleja.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1ro.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $120.00 10|pub. 18259 Oct.5.-v.oct.23.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Marta Graciela Grigera Arguello contra JUAN ORTEGA. Daños y perjuicios". (Lo. 48 A Fo. 570). se hace saber al público que el día 31 de Octubre de 1962 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público con la base de los dos tercios de la tasación practicada en autos o sea la cantidad de $ 183.580.00 (ciento ochenta y tres mil quinientos ochenta pesos) mln. del siguiente bien:

Una fracción de terreno empadronada con el N.o 162.502 ubicado en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo con una superficie de una hectárea 3768 metros cuadrados con 40 decímetros, según plano del agrimensor Félix Logaldo del 3 de Enero de 1932 registrado el día 19 de Enero del mismo año con el N.o 2 y cuyo deslinde es el siguiente: 34 metros con 98 de frente a la calle Carlos M.a Ramírez distando 600 metros de la calle Grecia y de fondo tiene 211 metros 84.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 2.o) Que los gastos de la venta, honorarios e impuestos que correspondan al comprador serán de su cuenta; 3.o) Que los títulos para su estudio se encuentran depositados en el Banco Popular del Uruguay (Sucursal Cordón) (artículos 908, 909, 912 y 919 del Código de Procedimiento Civil); 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, primer piso. — Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $390.00 15 pub. 17744 Oct.2-v.oct.23.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Eduardo L. Etchegoyen contra BLANCA VIRGINIA ROSA INFANTINO. Divorcio". (Lo. 56, Fo. 107), se hace saber que el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

El apartamento N.o 602 del edificio denominado "El Ayuí" y lo que al mismo accede en los bienes comunes, ubicado en el sexto piso a cota más 18 metros 30 centímetros empadronado con el N.o 202.153 que según plano del agrimensor Federico G. Amonte de Junio de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 31.699 el 3 de Enero siguiente, se deslinda así: por el Oeste da frente al Bv. General Artigas; por el Noroeste con propiedad padrón N.o 25.262; por el Noreste con aire y luz "K 6"; y por el Sur con patio "L 6" y apartamento 601. Dentro de los límites descriptos se encuentra el ducto "J 6" cuya superficie no se incluye en la expresada. Superficie 56 metros 19 decímetros. Corresponde a este apartamento en propiedad privada el depósito 602, situado en el subsuelo, a cota menos 1 metro 75 centímetros con superficie de 2 metros 41 decímetros que se describe según plano del mismo agrimensor inscripto con el N.o 31692 en la Dirección General de Catastro; por el Sureste linda con garage "A S 1"; por el Suroeste con depósito 602; por el Noroeste con propiedades padrones 35.262 y 35.883 y por el Noreste con depósito Portería. Superficie total: 58 metros 30 decímetros. El edificio mencionado se halla construido en el terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial de este Departamento empadronado con el número 99.191, compuesto de una superficie de 582 metros 23 decímetros que según plano del agrimensor Federico G. Amonte de Junio de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 27186 el 11 de los mismos se deslinda así: recta de 12 metros 7 centímetros al Noreste de frente a la calle 21 de Setiembre distando el punto medio de dicha recta 21 metros 12 centímetros de la ochava formada por dicha calle con el Bulevar General Artigas; recta de 24 metros 4 centímetros al Sureste lindando con el padrón N.o 99.214; recta de 23 metros 95 centímetros al Sur lindando con el padrón N.o 99.192; recta de 8 metros 78 centímetros al Oeste de frente al Bulevar General Artigas; y recta de 35 metros 40 centímetros al Noroeste lindando con los padrones números 35.892 y 35.262.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todos los gastos y gravámenes que las leyes ponen de su cargo; 3.o) Que podrá hacerse cargo del gravamen hipotecario constituido en favor del Banco Hipotecario del Uruguay 5.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 3112, Serie E 1952) donde pueden ser examinados; 5.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $750.00 15|pub. 19126 Oct.19-v.nov.9.

RAUL EISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Solano de Cigliutti, Francisca ACUÑA DE BRAGA, SEGUNDINA. Cesación de condominio" (Lo. [illegible], Fo. [illegible]), se hace saber que el día 22 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el hall del edificio de la Bolsa de Comercio, por intermedio del rematador don Raúl Eistacio, asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del nicho de cuatro cuerpos, para seis urnas (expedientes N.os 126.865 y 129.611), de la Dirección General de Cementerios del Concejo Departamental de Montevideo. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $180.00 15|pub. 18998 Oct.18-v.nov.8.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Francisco Marcora, dictada en los autos caratulados: "Rudini Rubens Jorge contra JOSE KASSABIAN o JOSE KARDJIANA KASSABIAN. Ejecución de hipoteca, libro 62, folio 350" se hace saber al público que el día 30 de Octubre próximo a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1320 y por intermedio del matillero don Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construído ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 80 731 y que según plano trazado en Diciembre de 1938, por el agrimensor Juan S. Solari, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el N.o 1769 el 4 de Enero siguiente, compuesto de una superficie de 79 ms. 55 dms. que se deslindan así: 8 ms. 60 cms. de frente al Norte a la calle Criollos, 9 ms. 25 cms. de frente al Este a la calle Ibirocay, formando esquina; 8 ms. 60 cms. al Sur confinando con terreno de Agustín Peña y 9 ms. 25 cms. al Oeste con terreno de Carmen Juega de Varela empadronado con el N.o 80730.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, como garantía de su cumplimiento y a cuenta de precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, etc. como la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, se encuentran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 1.o, 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

(Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono 8 73 29).

20) $620.00 15|pub. 18081 Oct.[illegible]-v.oct.25.

FRANCISCO VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Pérez Rodríguez, Dorinda contra VILA VILA, ULISES LEONEL Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 62, Fo. 355), se hace saber que el día 8 de Noviembre próximo, a las [illegible] horas, en el local de la Asociación de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1322, por intermedio del martillero don Francisco Vázquez, asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de un solar con edificio y mejoras ubicado en la [illegible] sección judicial de Canelones, zona Urbana, Balneario Salinas, padrón N.o [illegible], señalado con el N.o 8 de la manzana [illegible] A, en el plano del agrimensor O. Paganini [illegible] de Enero de [illegible], inscripto en Catastro con el número 1.[illegible], con una superficie de [illegible] metros, que se deslinda así: 15 metros de [illegible] al Sureste a calle Guarapirá; 35 metros [illegible] Suroeste lindando con solares 9A y 9[illegible]; [illegible] metros al Noroeste, con parte del solar [illegible] metros al Noreste, lindando con [illegible] solar 17.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho mejor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que los antecedentes relativos al inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo [illegible], tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — [illegible] L. Llugain, Actuario.

20) $[illegible] 15|pub. [illegible] Oct.[illegible]-v.nov.5.

[illegible] S. [illegible]

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible]

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor [illegible], dictada en los autos caratulados: [illegible] José Pedro y otros contra [illegible]

BRERA ROSA y OTROS. Cesación de condominio", (Lo. 52, Fo. 525), se hace saber que el día 15 de Noviembre del corriente año a las 16 horas y siguientes y en sus respectivos lugares de ubicación, se procederá por el martillero don Máximo S. Klein, asistido del señor Alguacil y señora Actuaria Adjunta de este Juzgado a la venta en remate público y con la base que se estipulará de los siguientes bienes:

1.o) Hora 16: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 38.279, de frente a las calles José María Vidal N.o 290, y por ser esquina sobre Fraternidad N.o 4012, teniendo un área de 665 metros cuadrados, 64 decímetros con 25,60 por cada lado por ser de forma cuadrada dando a las calles José María Vidal, Fraternidad y lindando con los padrones números 38.273 y 38.280. Base de venta: $ 56.666.66;

2.o) Con la base de $ 73.333.32: Una fracción de terreno con edificios y mejoras que contiene ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 38.546, con una superficie de 1.055 metros cuadrados 22 decímetros con un frente de 24 metros 59 a la calle Vidal, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 291-293 por 43 metros a la calle Fraternidad, por ser esquina Nos. 3990 al 98, lindando en 43 metros con el padrón N.o 163.158 que se rematará a continuación y en metros 24,50 con el padrón N.o 38.550; y

3.o) Con la base de $ 60.000.00: Una fracción de terreno con todas sus mejoras ubicada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 163.158, con una superficie de 790 metros cuadrados 55 decímetros con 18,32 metros de frente a la calle Vidal N.o 289. Area totalmente edificada lindando además en 43 metros con el padrón anteriormente descripto N.o 38.546 igual dimensión con los padrones números 186.669 y 38.547 y 18 metros 45 con el padrón N.o 38.550.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en efectivo en garantía de sus ofertas; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario, (Carpetas 2790 C 41 y 2791) y demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso tercero; 3.o) Que los inmuebles empadronados con los números 38.279 y 38.546 descriptos bajo los números 1 y 2 se encuentran gravados al Banco Hipotecario y para el caso de que los compradores gestionen tomar a su cargo los gravámenes, los títulos se tomarán por su valor de cotización al día del pago y 4.c) Que serán de cargo del comprador los impuestos, gastos, honorarios de escrituración que la ley pone a su cargo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $630.00 15|pub. 18841 Oct.17-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "COTTO DE SALAMON, JOSEFINA c| SUAREZ MALENA; Prescripción" (L.o 62, F.o 203), se hace saber al público que el día 23 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, Zabala 1323, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada a fojas 153, o sea $ 11.038.00, la propiedad y derechos posesorios sobre el siguiente inmueble: Padrón N.o 72.696, situado en la vigésima segunda sección judicial de Montevideo, en el lugar denominado Pueblo Nuevo la Villa de la Unión, señalado con el N.o 19, en la manzana N.o 23 del plano levantado por el Agrimensor don Eustaquio Reyes, en Junio de 1907, y que tiene ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al oeste, a la calle Coruña (Antes Comercio), distando treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros de la esquina formada por esa calle y la de Apóstoles y cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros al este lindando con Bartolomé Blanco; al norte con el solar N.o 20 y al sur con el solar N.o 18; encerrando en total una superficie de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados con noventa y cuatro centímetros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que los títulos y los autos en los que se dispuso la presente venta, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, piso 3.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $420.00 15|pub. 19235 Oct.22-v.nov.12.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Firpo de Loma María Adelaida contra GINES PEDROZO Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Ficha 88 del año 1952), se hace saber que el día 8 de Noviembre de 1962 a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, por el rematador señor Francisco Catta, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 78.656, señalado con el N.o 0 de lan manzana H en el plano del agrimensor Julio A. Roletti, inscripto en la Dirección de Avalúos el 9 de Octubre de 1939 con el número 3015. Area: 212 metros 30 decímetros: Deslinde: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Lancaster Nos. 4442 y 4444 entre las de Cotopaxi y Rancagua, por 21 metros 23 centímetros de fondo. Linda: Noreste, solares 1 y 2; Sureste, solar 3 y Suroeste, solar 10.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los impuestos de escrituración que la ley pone a su cargo, la comisión del rematador e impuesto municipal a los remates y C) Títulos en la Oficina Actuaria de Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $330.00 15|pub. 18959 Oct.17-v.nov.7.

JUAN F. IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que el día treinta de Octubre de 1962 a las catorce horas, en el local de la calle Isla de Flores N.o 1363, rematará en los autos caratulados "PUPPO y MASSELLO. Quiebra", (Lo. 59, Fo. 627), al mejor postor, las herramientas, materiales para la construcción, escritorios, muebles, máquinas de oficina y demás efectos detallados en autos. Exhibición desde el día veintinueve. Seña veinte por ciento y comisión en efectivo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1962.

20) $80.00 10|pub. 18397 Oct.9-v.oct.23.

FRANCISCO SOLA GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Bameix Solari Alberto Pedro y otros contra LUIS RODOLFO FARGANI SANTAMARINA Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Ficha 489 de 1952), se hace saber que el día 12 de Noviembre de 1962 a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1378 por el rematador señor Francisco Sola González, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la primera sección judicial de Canelones, (Rural), empadronada con el N.o 13.912, (antes ra|ñ. con el N.o 13.473) señalada con el número 80 en el plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, inscripto en Catastro el 12 de Diciembre de 1953. Area: 14 hectáreas 2497 metros 83 decímetros, deslindadas así: 853 metros 10 centímetros al Norte, lindando con fracción 79, 210 metros con la Vía del Ferrocarril Central del Uruguay, 963 metros 63 centímetros al Sur, lindando fracción 81 y al Oeste, 140 metros frente a Carretera Nacional Montevideo-Canelones.

Se previene: A) El mejor postor debe consignar el 10 por ciento de su oferta, en efectivo, en el acto; B) Son de su cargo los impuestos de escrituración, que la ley pone a su cargo comisión del rematador e impuesto a los remates; C) Títulos de propiedad en el Banco de la República Oriental del Uruguay, y antecedentes en este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adj.

20) $340.00 17|pub. 18072 Oct.11-v.nov.6.

LUIS M. CASARES SIENRA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Brown Co. Sociedad Anónima contra GLADYS DIAZ ACEVEDO y ENRIQUE PFANDE. Intimación de pago". (Lo. 56, Fo. 638), se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en Rincón 471, se procederá por el martillero Luis M. Cásares Sienra, el remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes muebles: biblioteca, escritorios, sillones tapizados y demás muebles de oficina inventariados en autos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1962.

20) $100.00 10|pub. 18951 Oct.17-v.oct.30.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Romeo Zerboni, c|MICHEL HOLZMAN. Cobro de pesos. (L.o 59, F.o 52), se hace saber al público que el día martes 13 de Noviembre de 1962 a las 15 horas se procederá por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro en el local de la calle Piedras 318, sin base y al mejor postor de: un motor eléctrico de 5 H. P. 120 vols. número 1922445 marca B. Liut, setenta y un frascos conteniendo desinfectante marca Sterel, y treinta frascos vacíos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1962.

20) $ 100.00 10|pub. 19203 Oct 22-v.nov.5.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "José M. Badano Pelicastro y otros contra MARIA LUISA BADANO. Cesación de condominio", (Lo. 58, Fo. 692), se hace saber al público que el día 15 de Noviembre a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle José A. Cabrera número 3971 y por intermedio del martillero José Cetrángolo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 50.000.00 el siguiente bien inmueble: El solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 67.544 con un área de 357 metros 50 décimos cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 10 metros 70 centímetros de frente al Sureste a la calle José A. Cabrera, entre las calles General Laborde y Porvenir, donde su puerta de entrada está señalada con el N.o 3971; 10 metros 30 centímetros al Noroeste lindando con los inmuebles empadronados con los números 67.530 y 67.537 y 34 metros 5 centímetros de fondo, lindando: al Noreste con el Padrón N.o 67.543 y al SurOeste con el Padrón N.o 67.515. Dicho bien lo hubo don José Badano, casado con María Policastro por compra-venta a José Tomás Lorenzo el 7 de Junio de 1918, en esta ciudad ante el escribano José Garcés, según título actualmente en el Banco Hipotecario del Uruguay.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el bien se remata libre de gravámenes, en el estado de conservación que se encuentra y con los pavimentos de sus frentes pagados; C) Que serán de cargo de los compradores la comisión legal del rematador, que será del cuatro por ciento hasta la suma de $ 4.000.00 y del uno por ciento por el excedente, los gastos de escritura, certificados e impuestos, con excepción de los que son de cargo, según la ley, de los vendedores; D) Que los títulos del inmueble mencionado, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana N.o 1061, Serie 23), a nombre de José Badano, que se cancelará previamente; E) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $560.00 15|pub. 19151 Oct.22-v.nov.12.

ARIEL LEONCINI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Monto Alban S. A. contra AURELIO FIRPO TROCCLO. Ejecución de prenda". (59 185), se hace saber que el día 31 del actual, a la hora 15 y en el local sito en calle Miguelete N.o 1760, el rematador don Ariel Leoncini, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, del camión marca "Dodge", modelo 1948, empadronado en el Departamento de Florida con el N.o 708, matrícula N.o O-4-5581, a explosión, motor N.o T-120.630.33, para 4.400 kilos de carga, de 25 Hp. 6 cilindros.

El comprador deberá consignar como seña, el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Octubre 8 de 1962.

20) $120.00 10|pub. 18559 Oct.11-v oct.25.

RODOLFO RODRIGUEZ DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Ferreira, en autos: "Cuña de Braga, Secundina contra BARBE ZUGASTI DE VAZQUEZ FOREST. MARIA ESTELA. Ejecución hipotecaria". (Lo 56, Fo. 382), se hace público que el día 21 del entrante mes de Noviembre, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Rodolfo Rodríguez Dutra, asistido de la Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble:

Fracción de terreno con los edificios en él construidos y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 1242, de la 18.a Sección Judicial de esta ciudad, empadronado con el N.o 68.829, el que según plano del agrimensor Daniel V. Reinante, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 2.653 del 2 de Agosto de 1939, se señala con la letra "C" y tiene una superficie de 222 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 90 centímetros de frente al Oeste a la calle Eduardo Acevedo Díaz N.o 1268, entre Chaná y Guaná, igual extensión al Este lindando con el lote B. del mismo plano, propiedad de los señores Facello, 25 metros de los lados Norte y Sur, lindando por el primero con el mismo lote B de los señores Facello y por el segundo con los padrones 105.152 de José Marquese y 115.489 de Angel Martinelli.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad del bien a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $390.00 15 pub. 19125 Oct. 19-v.nov.9.

JULIO RAVERA GIURIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vitale de Abellá, Ana María y otros contra RICARDO JOSE RIVA y NIEVES A. ROMERO. Ejecución de hipoteca". (L.o 50, Fo. 373), se hace saber que el día 29 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Julio Ravera Giuria, asistido de los señores Oficial, Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 97.[illegible], señalado con el N.o 2, en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, el [illegible] de Diciembre de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Enero de 19[illegible], compuesto de una superficie de [illegible] metros 42 decímetros, que se deslinda así: 7 metros 88 centímetros de frente al Este, a la calle Cabildo, por donde las puertas de entrada están señaladas con los N.os 2093 y 2095, entre las de General Pagola y Hocquart, distando el punto medio de su frente 14 metros 18 centímetros de esta última; 12 metros al Norte, lindando con el solar N.o 1, empadronado con el N.o 19.690, 7 metros 88 centímetros al Oeste, con propiedad de José Talbo, hoy con parte del inmueble empadronado con el N.o 19.[illegible]; y 11 metros 95 centímetros al Sur, con propiedad de Vicente Ogliarusso, hoy parte del inmueble empadronado con el número 19.793.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por deslindes, amojonamientos, pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana número 2507. C|53), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

20) $450.00 15|pub. 18088 Oct.5-v.oct.29.

OVIDIO PINTOS DIAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Maceira, Tomás J. contra ROBERTO GAYE y ELVIRA BORGALES. Ejecución de hipoteca". (Lo. 50, Fo. 491), se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo venidero, a las 13 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero don Ovidio Pintos Diago, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 119.092, ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, que es parte del solar 58, manzana "D" del plano del Ingeniero Raúl Regules, de Octubre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía, el 5 de Noviembre de ese año y señalado con la letra "B" en el plano de fraccionamiento de dicho solar, practicado por el agrimensor Alberto Castiglioni, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Junio de 1927, abarcando un área de 150 metros 40 centímetros, que se deslindan así: da frente al Sudoeste en 6 metros a la calle Estero Bellaco, entre las de Juan Ramón Gómez y General Urquiza, distando el punto medio de su frente 17 metros 34 centímetros de la esquina formada por las calles Estero Bellaco y General Urquiza; al Sudeste, 25 metros 34 centímetros lindando con José Pedrouzo y María de Gregorio; al Nordeste, en 6 metros 3 centímetros con Domingo Giandrone y por el Noreste, en 24 metros 79 centímetros con Jaime Saponare.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

20) $420.00 15|pub. 18454 Oct.10-v.oct.31.

JUAN FCO. SANTORO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Julio César Gómez Morales contra MIGUEL ANGEL ULFE GRANJA, (ficha 477|962), Ejecución de prenda", se hace saber que el próximo 7 de Noviembre a las 16 horas en la calle Larrañaga número 3893 esquina Carabelas "Est. San Luis", se procederá por el martillero Juan Fco. Santoro, al remate sin base y al mejor postor de un camión marca "Leyland", diesel de 6 cilindros, frenos hidráulicos, carrocería de madera, kgs. 4.700, padrón N.o 706.767, matrícula número 233.633 (Concejo Departamental. Montevideo), motor N.o 2501. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre de 1962.

20) $100.00 10|pub. 18751 Oct.16-v.oct.29.

MAXIMO S. KLEIN
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Arias Antonio c|JUAN DALTA y otros. Juicio Ejecutivo, (F.o A. [illegible]|61), se hace saber que el próximo 5 de Noviembre a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1528, se procederá por el martillero don Máximo S. Klein al remate y con la base de las 2|3 partes de su tasación de una Patente con licencia alcohólica, Padrón 32483, (base de venta pesos 6.603.63). Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Seña 30 o|o. — Montevideo, Octubre 17 de 1962.

20) $ 80.00 10|pub. 19164 Oct.22-v.nov.5.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, dictado en autos: "Ho Chang Kong Cheng contra JUAN NOCCHIA Ejecución de prenda". (C. 1592), se hace saber que el próximo día 25 de Octubre a las 15 horas, en Constitución 2083 se procederá por el martillero Juan Franciullo, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca Messerschmidt, matrícula N.o 5801 padrón 8.384, debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1962.

20) $80.00 10|pub. 18560 Oct 11-v.oct.25.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección, en autos: "José M. Rodríguez Martínez contra FERNANDO ARAUJO. Juicio Ejecutivo", (Lo. 15, Fo. 16), se hace saber que el próximo 3 de Noviembre, a las 16 horas, en el Salón de la Asociación de Rematadores (Zabala N.o 1328), por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre las 2|3 partes de su tasación(o sea $ 6.000.00), de la licencia alcohólica N.o 951 Padrón N.o 51.770 para el Departamento de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Aisé La vagnini, Actuaria.

20) $120.00 10|pub. 19192 Oct.22-v.nov.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital, remataré en los autos caratulados: "Daniel Marcos Pintos contra JORGE SAUL TULA. Diferencia de salarios horas extraordinarias y daños y perjuicios" (Lo. 12, Fo. 196), los bienes embargados en la primer diligencia de secuestro, sobre terceras partes de la tasación el miércoles 31 de Octubre a las 15 horas en Yaro 1121. Seña: 30 o|o. Informes: Teléfonos 401935 y 43002.

20) $60.00 10|pub. 18848 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictado en autos: "LILLIAN PACIELLO CROCCE con I.P.A.S.A. Indemnización por despido, licencia y salarios impagos" (Registro N.o 140) se hace saber que el día 25 de Octubre de 1962 a las 17 horas en San José N.o 872, se procederá por el Martillero Juan Márquez al remate sobre la base de las 2|3 partes de la tasación que luce en autos de tres máquinas de escribir marcas "Smith Corona", "Royal" y "Hermes", 1 Enceradora "Electro Lux" y 1 Circular de aire "General Electric" A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 1.o de 1962. — Héctor T. Lemez, Escribano Actuario.

20) $100.00 10|pub. 18352 Oct.9-v.oct.23.

ARCADIO A. TORRES GARCIA
PUBLICO

Por ejecución extrajudicial de prenda, remataré sin base y al mejor postor, el día 25 de Octubre, a la hora 16, en el local de la Avenida Agraciada N.o 1888: 1 Frigidaire familiar marca "Westinghouse" y 1 cocina eléctrica marca "Ges Helg". Seña: 20 o|o en el acto de aceptarse la oferta.

20) $60.00 10|pub. 18843 Oct.17-v.oct.30.

CARLOS I. PIÑA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de este Departamento, dictada en autos: "SILVA de GONZALEZ TOMASA SALUSTIANA y MARCOS GONZALEZ SILVA — SUS SUCESORES — VENTA DE UN INMUEBLE, libro [illegible], folio 151, N.o [illegible]", se hace saber al público que el día 29 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones. — San Ramón, el martillero don Carlos I. Piña, con asistencia del suscrito Juez de Paz y asistido del Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de pesos 1.225.00, de una fracción de terreno con edificios y mejoras, que contiene, ubicada en esta ciudad, padrón N.o [illegible], manzana N.o 111, compuesta de una superficie de 570 mts. que linda: al Norte en 23 ms. 60 cms. con Gabriel Díaz Valenzuela; Al Sur en 23 ms. [illegible] cms. con Claro A. Burguez; al Este, en 25 ms. 74 cms. con calle pública; y al Oeste, en 21 ms. 40 cms. con Claro A. Burguez.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o) Que la comisión del rematador y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como: lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas e impuestos y los gastos que el cobro de los mismos pudiera originar; 3.o) Que los títulos de la propiedad a subastarse se encuentran en el Juzgado de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, de manifiesto y a disposición de los interesados. — San Ramón, Setiembre 6 de 1962. — José Ourthe Cabalé. Juez de Paz.

20) $390.00 15|pub. 18011 Oct.4-v.oct.25.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Barindelli, Eulogio Ramón contra ANGELA OLAIZOLA SOSA DE PATRON. Ejecución de hipoteca". (Lo. 45, Fo. 129, N.o 727), se hace saber al público que el día 24 de Octubre a las 14 horas, en el hall de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 383 y por intermedio del señor martillero Amado Galmés, asistido por los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate pú-

…sica, sin base, al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

A) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la ciudad de San Ramón. 11.a Sección Judicial de este Departamento, en la manzana N.o 112, padrón N.o 2018, señalada con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Sarandí A. Asuaga en Junio de 1951 y se compone de una superficie de 374 metros 7202 centímetros que lindan: al Este en 10 metros 78 centímetros de frente a avenida José Batlle y Ordóñez, al Norte en 62 metros 59 centímetros con propiedad padrón N.o 1.038, al Oeste en 10 metros 78 centímetros con la fracción "A" del citado plano y de propiedad de Pedro Ferderber y al Sur en 62 metros 59 centímetros con el lote N.o 4 del mismo plano, propiedad de Roberto O. Salgueiro; y

B) Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicada en la zona suburbana de Progreso, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada por título con el N.o 4.850, hoy según el aforo técnico con el N.o 2677 y compuesto de una superficie según título de 2 hectáreas 2136 metros 43 dms. cuadrados y según plano levantado el 7 de Febrero de 1956 por el agrimensor Quintina Petrano Bellini, inscripto el 10 del mismo mes y año con el N.o 9143, en la Dirección General de Catastro, encierra un área de 2 hectáreas 1887 metros que lindan: al Noreste en 67 metros con el Instituto Religioso de la Visitación de Santa María, padrón N.o 4.817, al Sureste en 337 metros 10 centímetros con más terreno de la deudora, padrón 4.849, al Suroeste en 62 metros 45 centímetros con María E. Oddone y otros, padrón N.o 16.554 y al Noroeste en 339 metros 50 centímetros con Angela Elvira de Laniz y otros, padrón N.o 16.826.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos municipal y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos a los bienes que se rematarán, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 383. — Canelones, Setiembre 25 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

20) $570.00 15 pub 17826 Oct.4-v.oct.24.

ARIEL B. PINTADO

Remate Judicial de un camión "Citroen" 1955

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos: "Ghiggia Genta Alfredo Carlos contra JUAN CARLOS FOGLINO BARBITA Y OTRO. Ejecución prendaria", (Lo. 45, Fo. 56), se hace saber que el próximo 26 de Octubre, a las 15 horas y en el local de la Avenida Larrañaga 3624 de Montevideo, se procederá a la venta, al mejor postor, del camión marca "Citroen" 15 HP. Modelo 1955, Matrícula A-4-60-538.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el veinte por ciento en efectivo en el momento del remate; 2.o) El saldo deberá entregarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes, lapso en el cual deberá también retirar el vehículo subastado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 3 de 1962.

20) $120.00 10 pub. 18456 Oct.10-v.oct.24.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Canelones

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en los autos: "Alvarez de Bazzano, Andrea Maura y otros contra EUSTAQUIO MELO y ELODIA ERNESTINA FRIPP. Ejecución de hipoteca". (Lo. 45, Fo. 65), se hace saber que el día 17 de Noviembre de 1962, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Canelones, calle J. P. Varela s|n. de la Villa de Santa Rosa, el martillero Alberto Pereyra, asistido del suscrito y actuario ad-hoc, procederá a vender en remate público y al mejor postor una fracción de campo con todas sus construcciones, mejoras y medianerías que lo acceden y libre de todo gravamen, empadronada con el N.o 10.668, ubicada en la zona rural de la 13.a Sección de Canelones, individualizada con el N.o 1 en el plano que en Setiembre de 1937, levantó el agrimensor Alberto Odizzio, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 18 de los mismos con el N.o 127 y que se deslinda así:

Al Oeste, 1.337 metros y medio frente al camino de 8 metros de ancho que lo separa de Crisanto Martínez y Domingo Balzarotti; al Norte, 327 metros con la fracción 2; al Este, 1.342 metros 90 centímetros con Bernabela C. de Muñoz (hoy sucesión). Juan y Segundo E. Martínez (hoy Toribio y Angel Orsi); y al Sur, 344 metros 80 centímetros con Sabino Inmediato (hoy Basilicio Orsi), con una superficie de (20 Hs. 4789 ms.2 75 Dec.2) veinte hectáreas cuatro mil setecientos ochenta y nueve metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que los antecedentes y títulos se encuentra en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; C) Que no existe contrato de arrendamiento inscripto en el Registro respectivo. — Santa Rosa, 1.o de Octubre de 1962. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

20) $450.00 15|pub. 18974 Oct.18-v.nov.8

ALBERTO PEREYRA

Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Canelones

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y de acuerdo a lo proveído por el suscrito, en los autos: "Calatayud Bosch, José contra ALCIDES CABRERA LERETE. Cobro de honorarios". (Lo. 44, Fo. 195), se hace saber al público que el día 17 de Noviembre de 1962 a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Canelones calle J. P. Varela s|n. de la Villa de Santa Rosa, se procederá por el martillero Alberto Pereyra, asistido del suscrito y Actuario ad-hoc, a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de los dos tercios de la tasación, ($ 4.153.38), de la cuota parte (un sexto) que al demandado corresponde en los siguientes bienes de la sucesión de doña Felicia Lereté de Cabrera:

Propiedad rural N.o 7607 con una superficie de 24 hectáreas 3450 metros limitando al Norte con don Angel Ferraiolo, al Sur, con don Antonio Perdigon; al Este, con don Blás Rebufello y don Angel González y al Oeste con sucesión Casanova, la que según plano del agrimensor E. Cerecetto se halla dividida en dos fracciones: Fracción N.o 1, padrón N.o 1.381 del plano del mismo agrimensor E. Cerecetto, según la cual consta de una superficie de 11 hectáreas 7815 metros, lindando al Norte, con sucesión de don Domingo Sóñora, al Sur, con don Fermín Acosta, al Este, con la fracción N.o 2 y el Oeste con don Jesús Regueira y don Miguel De Giuda. Fracción N.o 2 del mismo plano, padrón N.o 17.562 con una superficie de 43 hectáreas 2216 metros, limitando al Norte, con don Domingo Sóñora; al Sur, con Fermín y Asencio Acosta; al Este, con la fracción N.o 3, y al Oeste, con la fracción N.o 1.

Se previene: A) Que el comprador o compradores deberán abonar la comisión legal del rematador; B) Que los antecedentes y títulos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Santa Rosa, 5 de Octubre de 1962. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

20) $450.00 15|pub. 18973 Oct.18-v.nov.8.

NEY SANCHEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "LILA FANNY PEREIRA SARTORIO. Venia". (Lo. 39, Fo. 203), se hace saber al público que el día treinta de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Ney Sánchez, asistido del señor Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de $ 139.00 del siguiente bien:

1|25 ava parte indivisa de una fracción de terreno con sus construcciones, ubicado en la planta suburbana de esta ciudad, padrón número 4.117, con 850 metros de superficie, que limitan: al Norte 47 metros 25 centímetros con el padrón N.o 5.239 de María Orga de Cabrera, al Este 18 metros con el padrón 4.126 de Lidio Melo; al Sur 47 metros 25 centímetros con el padrón 4.118 de María E. Olivera; y al Oeste 18 metros de frente a la calle Aparicio Saravia.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 28 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 17705 Oct.2-v.oct.23.

JUAN CARLOS PUPPO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en los autos: "Pillón, Pablo contra COIUJO, MARIA. Ejecución hipotecaria". (Lo. 38, Fo. 198), se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan Carlos Puppo, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, sito en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Colonia.

Padrón 2.339 antes en m|a. 1.278, manzana 96, señalado en plano del agrimensor Washington Prandi Agustini, de Diciembre de 1955, registrado con el N.o 1309 en Abril 23|956, en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 2 con una superficie de 243 metros cuadrados 87 decímetros por diferencia del área total del solar 211 del plano del agrimensor Ibarra de Setiembre 1941, registrado en la Oficina Técnica de E. de Colonia con el N.o 124 el 21|12|941, según mensura del solar señalado con el N.o 1, en plano del agrimensor primeramente citado y se deslinda: al Norte solar 1, de E. M. Martín Verde; al Sur solar 210; al Este de frente a calle José P. Varela; al Oeste con solar 212.

Se previene: A) Que el inmueble se vende en su estado actual de ocupación; B) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos del compromiso, de la escritura definitiva, certificados y comisión total del rematador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria donde podrá ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 9 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $360.00 15 pub. 19119 Oct.19-v.nov.9.

WASHINGTON VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos "Carlos J. De María contra ELBIO INDA. Reconocimiento de firma e intimación. Hoy: Juicio Ejecutivo, libro 23, folio 286, N.o 127", se hace saber al público que el día 16 de Noviembre p. v. a las 14 horas y siguientes, en el comercio sito en la calle Misiones 781, se procederá por intermedio del rematador don Washington Vázquez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: Una máquina de bancada múltiple marca "Hobeljulge" con motor eléctrico de 3 HP. tasado en $ 30.000.00, una máquina circular marca "Asea" W. 2542540 con motor eléctrico de 3 HP. tasada en $ 3.000.00, 30 mesas de luz de pino blanco tasadas en $ 20.00 cada una, 10 mesas de 0.60 por 1.20 de pino blanco tasadas en $ 40.00 cada una, 10 mesas de 0.60 por 1.00 tasadas en $ 35.00 cada una, 6 roperos de 1.80 por 0.50 de cuatro puertas de pino blanco tasados en $ 200.00 cada uno, y 10 armarios para cocina con 2 cajones y 2 puertas de pino blanco tasados en $ 90.00 cada uno.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma; B) Que los bienes de referencia podrán ser examinados por los interesados que lo deseen en el lugar donde se encuentran depositados (Misiones 781). — Paysandú, Octubre 10 de 1962. — María E. Taboada de Sancristo, Actuaria.

20) $220.00 15|pub. 19135 Oct.19-v.nov.10.

CARLOS M. BACEIRO

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: Carlos Solsona contra TEOFILO ECHEVARRIA. Juicio ejecutivo hipotecario. (Libro III-N.o 16. Folio 305) se hace saber al público que el día 9 de Noviembre del corriente año a las 15 horas, y en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Carlos M. Baceiro asistido de la suscrita y Alguacil ad-hoc y al mejor postor el inmueble padrón número cuarenta y siete, ubicado en Pueblo de San Javier, 3.a Sección Judicial de Río Negro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada. 2.o) Los gastos de escrituración y honorarios a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley. — Paysandú, Setiembre 28 de 1962. — Gladys Suárez Matoso, Juez de Paz.

20) $ 216.00 15|pub. 10007 Oct. 10-v.nov.6.

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

PUBLICO

EDICTO — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue en los autos: "Banco de la República contra BAEZ BAIBENE (BARTOLOME DAGOBERTO). Medidas preparatorias", se hace saber que el día 24 de Octubre de 1962, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Benicio S. Cabral, en diligencia presidida por el señor Alguacil del Juzgado, ante el suscrito Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras en la primera sección, manzana catastral 1031, padrón 3.909, antes en mayor área con el 2320, lote 24 B del plano del agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto con el N.o 2094 en la Oficina Departamental de Catastro, con una superficie de 300 metros, lindando: Al Sureste, 15 metros de frente a la avenida Pascual Harriague; al Noroeste 20 metros; al Noreste 15 metros y al Sureste 20 metros, linderos por estos tres vientos con el resto del padrón 2.329.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración, certificados y demás anexos son de cuen-

ta del comprador. Que los títulos están agregados a los autos. — Salto, 24 de Setiembre de 1962. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
20) $300.00 15 pub. 17806 Oct.2-v.oct.23.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "Banco de Salto contra LUIS FABANA CABRERA. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 25 de Octubre de 1962, a las 16 horas, en el vestíbulo del Juzgado, por intermedio del martillero don Benicio S. Cabral, en diligencia presidida por el señor Alguacil asistido del Actuario Adjunto, se pondrá a la venta en remate público y sobre la base de los 2/3 de su tasación en autos, o sea en la suma de $ 13.333.34, una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la primera sección de Salto, manzana catastral 458, padrón anterior en mayor área 5812 y actual en mayor área N.o 11.262, lote 3 del plano del agrimensor Héctor Herrán, inscripto con el N.o 43 en la Oficina Departamental de Catastro, con una superficie, según el cual, de 149 metros, 3540 centímetros, así deslindado: al Sur 10.60 metros sobre frente a calle Rivera; al Oeste 14.07 metros con lote N.o 2 de Helia Montaño de Franchi; al Norte 10 metros de fondo con Nelly Fernández y al Este 14.11 metros con lote N.o 4.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Que los títulos están glosados a los autos y que los gastos de escrituración, comisión, certificados, etc. será de cuenta del comprador. — Salto, 26 de Setiembre de 1962. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
20) $300.00 15 pub. 17844 Oct.3-v.oct.24.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "RUBI LAURA GRASSI de VISILLAC por su hermana menor DELIA SUSANA. Venta de inmuebles", (Lo. 18 F.o 59), se hace saber que el 29 de Octubre de 1962, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado el señor Alguacil del mismo, asistido del señor Actuario, procederá a vender en Almoneda Pública, al mejor postor y con la base de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que más adelante se determinará, la séptima avas partes de los siguientes bienes:

1.o) Una fracción de terreno con la casa en el construída y demás mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de esta ciudad, manzana catastral N.o 96, municipal B-34, empadronada con el N.o 1341, la que según plano del agrimensor Horacio Tolosa, de Noviembre de 1951, inscripto con el N.o 1652 el 5 de Diciembre del citado año, se compone de una superficie de doscientos cuarenta metros dieciocho centímetros cuadrados, cuyos límites son: Por el Norte, en 5 metros 83 centímetros con Antonio Rossi; por el Este, con el padrón 1342 que enseguida se describirá; por el Sur, en 5 metros 955 milímetros de frente a la calle Agraciada y por el Oeste, en 42 metros 75 centímetros con María del Pilar Alvez. Este inmueble ha sido aforado en $ 1.600.00; y

2.o) Una fracción de terreno con la casa en el construída y demás mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de esta ciudad, manzana catastral N.o 96, municipal B-4, empadronada con el N.o 1324, la que según el plano citado del agrimensor Horacio Tolosa, se compone de una superficie de 217 metros 54 decímetros cuadrados, cuyos límites son: Por el Norte, en 4 metros 2 centímetros con Antonio Rossi; por el Este, en 12 metros 51 centímetros y 18 metros 36 centímetros con Oscar A. Bernasconi; por el Sur en 5 metros 135 milímetros de frente a la calle Agraciada y por el Oeste, con el Padrón 1341 antes descripto. Este inmueble ha sido aforado en $ 1.000.00.

Se previene: 1.o) Que no se oirán ofertas que no excedan las bases fijadas; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas) y 4.o) Que los gastos y certificados y escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, Octubre 1.o de 1962. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $540.00 13|pub. 18472 Oct.10-v.oct.29.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Carolina Isabel Salgado de Beltramelli contra la sucesión de MARIA CRUZ. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 18, Fo. 184), se hace saber que el 7 de Noviembre de 1962 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado el martillero César Nicola Firpo, asistido de los señores Alguacil y Actuario de la oficina, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, situada en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal N.o 119 y Catastral N.o 514, empadronada con el N.o 6954, señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor L. Oscar Lluveras, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Salto el 20 de Octubre de 1928, según dicho plano tiene una superficie de 305 metros, 2.500 centímetros cuadrados, lindando: Al Norte, 10 metros 35 centímetros con el solar 6; al Este, 30 metros con el solar 8; al Sur 10 metros de frente a la calle Vilardebó y que por formar esquina da frente al Oeste a la calle Cerrito en una conexión de 30 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas); y 3.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, Octubre 1.o de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $360.00 15|pub. 18716 Oct.15-v.nov.5.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MALVINA POSADA de RAMOS. Sucesión", (Venta de bienes en subasta pública), se hace saber que el día 12 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación —que alcanza a $ 813.00 la hectárea—, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con construcciones y demás mejoras, Padrón N.o 535, de 579 hectáreas 35 metros sita en la Tercera Sección Judicial de este Departamento.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $210.00 15|pub. 18430 Oct.10-v.oct.31.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "BODEGAS Y VIÑEDOS SAN LUIS SANTOS ETCHEVERRY Y CIA. S. A. Segunda copia", (Lo. 59, Fo. 279, ficha V N.o 156), se hace saber que ha sido solicitada por Bodegas y Viñedos San Luis Santos Etcheverry y Cía. S. A. la expedición de una segunda copia de la escritura hipotecaria celebrada con la señora Elena Diamantina Fernández Rigos en la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), y que autorizó el escribano Conrado O. Laurenz y que fue expedida el día 26 de Junio de 1959 y que se refería al siguiente bien raíz:

Padrón número dos mil setecientos dieciseis, antes padrón en más área número mil setecientos ocho, que es una finca de material con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída ubicado en la manzana número ciento cincuenta y ocho de la ciudad de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, terreno que según plano del agrimensor Carlos Molinari, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis con el número noventa y seis, está señalado con la letra "A" tiene un área de trescientos siete metros y veinte decímetros y se deslinda así: doce metros de frente al Noreste a la avenida Rincón, por veinticinco metros sesenta centímetros en sus dos líneas paralelas de fondo hacia el Sudoeste por donde limita, lo mismo que por el Noroeste, con la fracción "B" del mismo plano y por el Sudeste, con propiedad de Alejandro Goñi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
21) $280.00 10|pub. 18493 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ANA ROJAS ROCHA. Segunda copia". (Lo. 58, Fo. 613 se hace saber que ha sido solicitada por doña Ana Rojas Rocha la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Enrique Usleughi con fecha 3 de Octubre de 1941 y que se refería al siguiente bien:

Un inmueble ubicado en el paraje denominado "Pueblo Victoria" de esta ciudad de Montevideo, correspondiendo a la 20.a sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 53.579, solar señalado con el N.o 13 de la manzana 165 del plano del agrimensor Alfredo Lerena de Setiembre de 1901 con frente al Sur a la calle Benito Riquet (antes Río Negro), con una superficie de 368 metros 24 decímetros con frente al Sureste a la calle Benito Riquet, antes calle Río Negro, lindando por el Noroeste con el solar N.o 28; por el Noreste con el N.o 14 y por el Sudoeste con los solares N.os 7, 8, y 12.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.
21) $200.00 10 pub. 18561 Oct.11-v.oct 25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, dictada en autos: "JOSEFINA GENTA de CHAMPONE, MARIA JOSEFINA, BENITA ROLANDO, MAURO OMAR, ILDA ALBA, JUAN ALCIDES e IRIS OLGA CHAMPONE y BETTY PERLA MORENO. Segundas Copias", (Libro 59, Fo. 414), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado las mencionadas personas solicitando expedición de segundas copias de la escritura que autorizó el escribano Julio de Freitas, el 7 de Julio de 1920, por la cual el señor Benito Campone o Champone compró a doña María Torterolo de Carrara, dos solares de terreno situados en Maroñas (11.a Sección Judicial de Montevideo), empadronados con los números 75.003 y 75.006, señalados con los números 11 y 12 en el plano firmado en Enero de 1910 por el ingeniero Demetrio Cima y compuestos por estar unidos de una superficie de 610 metros 64 decímetros, que se deslindan así: 16 metros de frente al Sureste, a la calle Bartolomé Carrara, igual dimensión en su fondo al Noroeste, lindando con Chiarino; 37 metros 95 centímetros al Nordeste, lindando con el solar N.o 10 de Hermenejildo Saraiva y 38 metros 37 centímetros al Suroeste, lindando con el solar N.o 13. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Luis N. Fontana, Actuario.
21) $220.00 10|pub. 18886 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SALGADO de RODRIGUEZ, JOSEFA Y OTRO. Segundas copias", (Lo. 63, Fo. 109), se hace saber que por escrito de fecha 3 de Setiembre de 19.., se presentó ante este Juzgado Josefa Salgado de Rodríguez y Francisco Rodríguez Salgado, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras:

I) La autorizada el 26 de Octubre de 19.. por la escribana Angela F. Bonilla, por la que el señor Alberto M. Raffo vendió por partes iguales a Bartolo Llabres Pomar y a Nicanor Rodríguez Apta, casado en segundas nupcias con Josefa Salgado el siguiente bien: Padrón N.o 116.745, sito en la 20.a Sección de Montevideo, con un área de 415 metros 45 centímetros, con 10 metros de frente al N. E. a Camino General Hornos; cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, el 27 de Octubre de 19.. con el N.o 775 del Fo. 543, al Lo. 335;

II) La autorizada el 19 de Marzo de 19.., por el escribano Raúl Baroffio, por la cual los esposos Bartolomé Llabres Pomar y Francisca Eustaquia Méndez Paradelo, vendieron a Josefa Salgado de Rodríguez, la mitad indivisa que les correspondía en el bien individualizado precedentemente, dicha escritura fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 29 de Marzo de 1947 con el N.o 400 al Fo. 107 del Lo. 380.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta, ba-

jo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

21) $240.00 10|pub. 18749 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Olegario da Silveira, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Jorge Carbonell y Migal el 11 de Agosto de 1943 y por la cual el nombrado señor da Silveira compró a don Pedro Leaniz el siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en Colón, (9a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 122.084, señalado con la letra "J" en el plano trazado en Marzo de 1927 por el agrimensor Raúl B. Conde y según el cual tiene una superficie de 314 metros con 10 metros al S. O. de frente a la calle Francisco Pizarro, distando el punto medio 103 metros 50 centímetros de la esquina formada por la citada calle y la de Roque Viera. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Setiembre 24 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $180.00 10|pub. 18362 Oct.9-v oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, en el expediente caratulado: "LUISA NOBILE, FRANCISCO NOBILE, FLORENTINA NOBILE Y OTROS. Segunda copia de escritura". (Lo. 13, Fo. 276, N.o 357), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado doña Luisa Nóbile, Francisco Nóbile, Florentina Nóbile, Antonia Nóbile, Emilio Nóbile, Serafina Nóbile, Guillermo Nóbile, Antonio Nóbile, María Haydée Nóbile, Juan Luis Valentín Nóbile Fernández, Washington Ismael Nóbile Fernándes, Amado Eriberto Nóbile Fernández, Mario Raúl Nóbile Fernández, Ricardo María Nóbile Fernández, Milciades Esperanza Nóbile Gómez, Norma Iené Nóbile Gomez, Juliana Gómez de Nóbile por sus hijos menores José Luis Nóbile Gómez, María Julia Nóbile Gómez, Jorge Mario Nóbile - Gómez, Esther Nóbile Mattieuda de Calventos y Diolindo Hernández, en representación de su hijo menor Nelson Diolindo Hernández Nóbile; solicitando la expedición de segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Víctor Beceiro el 27 de Octubre de 1933, de una fracción de campo empadronada con el N.o 4.661 compuesta de una superficie de 18 hectáreas 4470 metros cuadrados, deslindando así: cuatrocientos veintinueve metros incuenta centímetros a cada uno de sus frentes que limitan por el Norte con la calle 12, por el Sur con la calle 11, por el Este con la calle P y por el Oeste con la calle O. ubicada en Pueblo Porvenir, segunda sección judicial de este Departamento de Paysandú.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 29 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $240.00 10|pub. 19136 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "HORACIO AUNCHAYNA. Segunda copia de escritura", (Lo. 23, Fo. 463), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Horacio Aunchayna solicitando expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José Luis Antuña, el 14 de Marzo de 1918, por la cual los padres del nombrado Horacio Aunchayna, Miguel Aunchayna y María Scanziani, hubieron por compra que hicieron a Tomás Pérez, una parte del inmueble ubicado en la ciudad de Dolores, manzana 200, padrón N.o 1500 y que dicha parte se componía de 14 metros de frente al Este a la calle Carlos Puig por 47 metros de fondo, lindando al Norte con Tomás Pérez y al Sur con el resto del inmueble. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Octubre 3 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $160.00 10|pub. 18818 Oct.16-v.oct.29.

22-Sociedades de Responsabilidad

CASAPRE LIMITADA

Se hace saber al público que por escritura que el 17 de Agosto de 1962 autorizó en esta ciudad el escribano Juan Carlos Ferreyra Martínez, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 582 al Folio 1834 del Libro 1 de Contratos se constituyó la sociedad "CASAS PREFABRICADAS LIMITADA", de acuerdo con el Decreto-ley del 26 de Abril de 1933 y con arreglo a las siguientes cláusulas:

A) Objeto: Proyectar, dirigir, construir y comercializar, por cuenta propia o de terceros, en forma individual o en lotes y|o blocks, mediante sistemas de prefabricación, standardización o cualesquiera otros, toda clase de edificios, viviendas y locales con destinos industriales, comerciales y privados, podrá en suma realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con dicho objeto;

B) La sociedad es de Responsabilidad Limitada;

C) La constituyen como únicos socios los señores: doctor Bernardo P. Berro Olivera, ingeniero Luis Alberto Mondino Frávega, señor Oscar Fernández Sierra, señor Jorge Lussich Barreiro y señor Edmundo Dantón Dupetit Recarte;

D) Girará bajo la razón social de: "CASAPRE LIMITADA";

E) Tiene su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Martín C. Martínez N.o 1625 piso primero;

F) El capital asciende a pesos 600.000.00, aportado en la siguiente forma: Oscar Fernández Sierra, Jorge Lussich Barreiro, Edmundo Dantón Dupetit Recarte y doctor Bernardo P. Berro, con pesos 100.000.00 cada uno e ingeniero Luis Alberto Mondino con $ 200.000.00;

G) El plazo es de dos años a partir del 17 de Agosto de 1962 prorrogable automáticamente por iguales períodos;

H) La administración corresponde a los socios Edmundo D. Dupetit y doctor Bernardo P. Berro;

I) Balance anual al 30 de Junio de cada año;

J) Las ganancias y pérdidas se distribuirán en forma proporcional a sus aportes; y

K) Uso de la firma: doctor Bernardo P. Berro o ingeniero Luis A. Mondino conjuntamente con el señor Edmundo D. Dupetit o señor Oscar Fernández Sierra, o Jorge Lussich Barreiro.

22) $280.00 10|pub. 17449 Oct.9-v.oct.23.

CUIREX LIMITADA

Por documento privado suscrito el 22 de Setiembre de 1962 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 376 al Fo. 1257 del Libro N.o 2 de Contratos quedó constatada la cesión de cuota que en el capital social pertenecía al señor Jaime Berdié Monlau y su esposa Adela Schweizer de Berdié a favor de los señores César Santiago Rodríguez García y Walter Julio Rodríguez García, quienes la adquirieron en común pro-indiviso y por partes iguales en la sociedad "CUIREX LIMITADA" por el precio de $ 10.000.00, retrotrayéndose sus efectos al día 31 de Diciembre de 1961. — Walter M. Pardías, escribano.

22) $100.00 10|pub. 18407 Oct.10-oct.24.

ROMIL'S VIAJES S. R. LTDA.

En Montevideo, a los tres días de Octubre de 1962, se constituyó "ROMIL'S VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" integrada por Manuela Rodríguez Sánchez y Luis Walter Milani Postiglione, domiciliados en Cerrito N.o 294, siendo el ramo la organización y contratación de excursiones dentro y|o fuera de fronteras, venta de pasajes, etc. El monto del capital es de $ 50.000.00 siendo las cuotas de cada socio de $ 25.000.00 cada uno integrado en efectivo. La sociedad tiene un plazo de tres años pudiendo efectuar prórrogas automáticas por iguales períodos. La administración estará a cargo de ambos socios.

22) $80.00 10|pub. 18937 Oct.17-v.oct.30.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

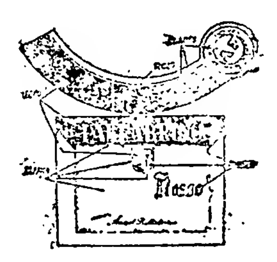
ACTA N.o 93.134. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "KLOTOGEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19227 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 93.140. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, José Coronel, de Montevideo, solicita la marca: "GAMIBETAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19173 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 98.081. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1962. — Con esta fecha, Angel Fallabrino, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para distinguir la clase 2. — Publíquese [illegible] días consecutivos. — La Dirección.

23) $110.00 10|pub. 10107 Oct.19-v.nov.1.o

ACTA N.o 93.132. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Sel-Rex Corporation, [illegible] Estados Unidos de América, han solicitado [illegible] registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11 [illegible] — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 19225 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 98.133. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "FUMIDIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19226 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 98.122. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), solicitan la marca:



para distinguir los artículos de la clase 9 [illegible] — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $110.00 10|pub. 19171 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 98.127. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mutio Passadoro y Compañía Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "PUCE" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19175 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 93.123. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicitan la marca:



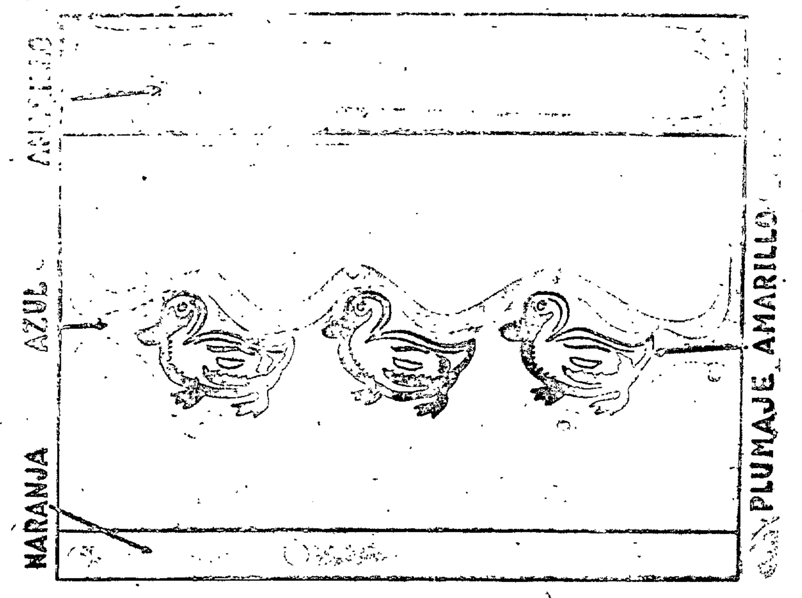
para distinguir los artículos de la clase 22 cid. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

22) $140.00 10|pub. 19172 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 98.128. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "AMPLIMICINA" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19174 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 98.09[illegible]. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Con esta fecha, Tabacco y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca:



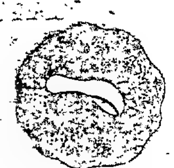
para distinguir los artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 18646 Oct.15-v.oct.26.

ACTA N.o 98.094. — Montevideo, Octubre 10 1962. — Con esta fecha, Herman Weissman y Compañía Sociedad Anónima, de Montevideo solicita la marca:



para distinguir los artículos de las clases 3 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $216.00 10|pub. 18740 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 98.100. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — Con esta fecha, David y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca:



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 18734 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 93.111. — Montevideo, Octubre de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registra la marca: "MORESTAN" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18801 Oct.16 v.oct 29.

ACTA N.o 98.[illegible] — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por A.C.S.A. Applicazioni Chimique S. P. A. (Italia), solicitan la marca:

[illegible]

23) $[illegible] Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 98.110. — Montevideo, Octubre de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "UNDEN" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18800 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 98.[illegible] — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por A. C. S. A. Applicazioni Chimique S.p.A., de Italia, solicitan la marca: "LEACRIL" para distinguir los artículos de las clases 4, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $52.00 10|pub. 18409 Oct. 16-v.oct.29.

ACTA N.o 98.094. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Con esta fecha, Jorge Federico Zunino Gazzano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clase 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. [illegible] Oct.16-v.oct.29.

[illegible] — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — Con esta fecha, Reims Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "[illegible]S" para distinguir artículos de la clase [illegible]. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) [illegible]

[illegible]

23) $26.00 10|pub. [illegible]

ACTA N.o [illegible] — Montevideo, Octubre 1[illegible] de 1962. — Con esta fecha, [illegible] Marne Agrucci, por J. y P. Coats LTD., de Escocia, ha solicitado el registro de la marca:

KOBAN

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 18840 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 98.141. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, Arcón Sociedad Comercial, ha solicitado el registro de la marca "LORD JEFF" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19130 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 98.082. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Con esta fecha, Osvaldo Garbarino, de Montevideo, solicita registrar la marca: "TORINO" para distinguir vinos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19108 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 98 093. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Con esta fecha, Alfredo Casao, de Montevideo, solicita registrar la marca: "PAÑALINA" para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19109 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 98.118. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Con esta fecha, León Sabaj, de Montevideo, solicita registrar la marca: "GIGANTESCO MICKEY" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19110 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 98.079. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Hitachi Limited, de Japón, han solicitado el registro de la marca: "HITACHI" para distinguir artículos de las clases 12, 21 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18616 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 98.119. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "TRIPLIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19140 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 98.120. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 19139 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 98.070. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorio Haymann Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ESPASMOSILAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18411 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 98.039. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — Con esta fecha, Luis Felipe Ther[illegible], de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "T.B.S." para distinguir artículos de la clase 8 (lubricación y sales minerales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18700 Oct.15-v.oct.28.

[illegible] 98.091. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Con esta fecha, Fábricas [illegible] Sociedad Anónima, de [illegible] "[illegible]" para distinguir los artículos de la clase [illegible]. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) [illegible] 10|pub. [illegible]

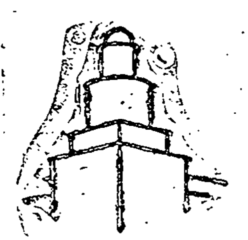
[illegible] — Montevideo, [illegible]

23) [illegible] Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 98.058. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SARONG" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18346 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 98.090. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Con esta fecha, Gregorio Grinberg Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "SUHORA" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18706 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 98.068. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veb Kamera Und Kinowerke Dresden (Alemania), solicitan la marca:



para distinguir los artículos de las clases 13, 14, 12 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $130.00 10|pub. 18342 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 98.069. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — Con esta fecha, Aníbal Costabel, de Uruguay, solicita la marca "SIMAC" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18312 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 98.071. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — Con esta fecha, Adolfo Weissman e Hijos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca:

A.W.E.H.S.A.

para distinguir los artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 18408 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 98.063. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca: "SABUNIT" para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18440 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 98.072. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — Con esta fecha, Sandoz Sociedad Anónima, de Bale (Suiza), solicita la marca: "FORON", para distinguir los artículos de la clase 9, según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18410 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 98.064. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veb Kamera Und Kinowerke Dresden (Alemania), solicitan la marca "PENTI" para distinguir los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18092 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 98.067. — Montevideo, Octubre 6 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SARONGSTER" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18345 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 98.060. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Con esta fecha, Luis Grisi Orsi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "NICOLETTA" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18212 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 98.096. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Invicta Societe Anonyme (Suiza), solicitan la marca: "INVICTA" para distinguir los artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18741 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 98.089. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer y Soehne G.m.b.H., (Alemania), solicitan la marca:

boehringer mannheim

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 18647 Oct.15-v.oct.26.

ACTA N.o 98.049. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "BIVAN" para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18441 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 98.088. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer y Soehne G.m.b.H., (Alemania), solicitan la marca:



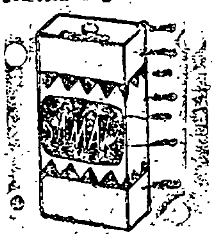
para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 18648 Oct.15-v.oct.26.

ACTA N.o 98.085. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Con esta fecha, Juan Carlos Reta, de Montevideo, solicita la marca:



para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $130.00 10|pub. 18581 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 98.053. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Con esta fecha, Eduardo Sacco, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para distinguir clases 1, 8 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $130.00 10|pub. 18617 Oct.11-v.oct.25.
se 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18549 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 98.113. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Chemische Werke Witten, Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Alemania, han solicitado el registro de la marca "WITTEPSOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19034 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 98.097. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de María del Carmen Banfi de Banfi, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "BIOTOTALYS" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18705 Oct.15-v.oct.26.

ACTA N.o 98.104. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "LIGET", para distinguir artículos de la clase 22 (Cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18914 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 98.105. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de William H. Rorer, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "ANANASE" para distinguir artículos de la clase 9 (Productos de enzimas proteolíticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18915 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 98.103. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, han solicitado el registro de la marca: "SYNFARMA" para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18916 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 98.107. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Cope y Lloyd (Overseas) Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "OLD HOLBORN" para distinguir artículos de la clase 22 (Tabaco para fumar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18917 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 98.108. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Eugene-Gallia Sociedad Anónima, de Francia, han solicitado el registro de la marca: "EUGENE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18918 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 98.102. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — Con esta fecha, Galimberti y Cía. Limitada, de Montevideo, solicita la marca: "ESCAMAS TORINO" para artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18949 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 98.112. — Montevideo, Octubre 12 de 1962. — Con esta fecha, Waldemar Moreira, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca: "PRESTO" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18850 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 98.050. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca: "PLUROPON" para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18442 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 98.078. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Stramit Boards Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "STRAMIT" para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18615 Oct.11-v.oct.25.

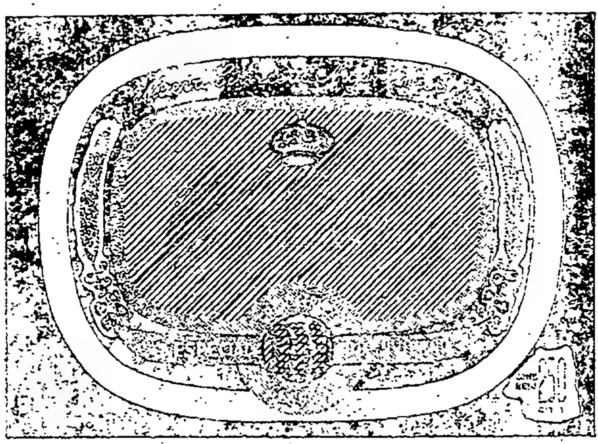
ACTA N.o 98.076. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (Estados Unidos de América) solicitan la marca: "ULCOPAR" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18550 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 98.080. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Hitachi Limited, de Japón, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 8, 19, 21, 24 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 18614 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 93.137. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Nueva Cervecería Argentina Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), solicita la marca.



Referencias: BLANCO DORADO NEGRO ROJO

para Cerveza, clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10|pub. 19150 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 93.123. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mutio Passadore y Compañía Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "FOURGONETTE" para distinguir los artículos de la clase 26 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $46.00 10|pub. 19176 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 93.135. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Parke Davis y Company, de Estados Unidos de América, solicita la marca: "PONSTAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19149 Oct.22-v.nov.55.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.312. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hakle-Werke (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para producir papel encrespado y perlado y aparato para ponerlo en práctica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 18341 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 14.313. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — Con esta fecha, los señores Carlos Abella Serra y José Gilberto Estefanell, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una nueva cápsula para la investigación en el estudio del tubo digestivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 70.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 18318 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 14.316. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Con esta fecha, el señor Mario Alle Besalú, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Tapa de envase de diversos usos, gotero, vertedero o de mayor salida graduable, por incisión de la misma, con tapón ligado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 18525 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 14.314. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Ramón Ubeda Perello, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo aplicable a cámaras de toma y receptores de televisión, para reproducir en colores las escenas en desarrollo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 18552 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 14.319. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, los señores Julio César Cano, Modesto Rodríguez y Héctor D. Etchebarne, de Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva Parrilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 18919 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 14.318. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Albert F. Lenhart, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Producción de aceite mineral a partir de materiales carbonosos sólidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 18887 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 14.317. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Water-Litt Corp. Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Purificación de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 18886 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 14.321. — Montevideo, Octubre 15 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Shell Internationale Research Maatschappij N. V. (Holanda), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una composición de grasa lubricante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 18985 Oct. 18.-v.oct.31.

ACTA N.o 14.325. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eugene Alan Smith, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para elaborar un material termoplástico similar a la gamuza y material elaborado con dicho procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 19059 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 14.326. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por William Brady Martin y Leo Ralph Swett, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Propinilaminas sustituídas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 19058 Oct.19-v.nov.1.o.

25—Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Vilardebó N.o 2100 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — PERFECTO VARELA COTELO. — ANGELA SPINELLI DE VARELA.
25) $30.00 20|pub. 18637 Oct.15-v.nov.12.

A efectos Ley 26|IX|904, hacemos saber que prometimos vender a "Sanatorio Modelo Sociedad Anónima" (S.A.M.S.A.) el "SANATORIO POPULAR", sito en avenida Andrés Cheverio N.o 649 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Adalberto González. Treinta y Tres N.o 775. — San Carlos, Setiembre 6 de 1962. — José D. Mautone. — Alcira B. de Mautone. — E. R. Caunegre. — María Graciela D. de Caunegre. — D. Mautone. — Graciela L. de Mautone.
25) $120.00 20|pub. 18240 Oct.9-v.nov.7.

Hemos prometido vender a Ramón García Pérez, el negocio de "Venta de Cigarrillos, Confituras y Artículos Escolares" ubicado en Guaná 2656. Acreedores presentarse, Escribanía Corengia, Misiones 1371, escritorio 36. — CARLOS ZICARI — GIOCONDA DELLE PIANE DE ZICARI.
25) $ 30.00 20|pub. 19038 Oct.18.-v.nov.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunicamos que con fecha 4 de Junio de 1956, hemos prometido en venta al señor José Suárez el comercio que en el ramo de Bar, Horno de Pizza, Restaurant y Bebidas Alcohólicas, gira en la Avenida 8 de Octubre N.o 4848. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 42. — GILBERTO FERNANDEZ. — SAUL FERNANDEZ.
25) $30.00 20|pub. 18912 Oct.17-v.nov.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Luis Pazos la Empresa distribuidora de combustibles afiliada a (AFLECON) que gira a mi nombre. Acreedores presentarse al Estudio del Esc. J. Gómez Arcosa Alzáibar 1356 - Montevideo, 16 de Octubre de 1962. — PASCUAL SPARLATO FITIPALDI. — MARIA INES MATTEO DE SPARLATO.
25) $ 30.00 20|pub. 18934 Oct.18.-v.nov.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. MANUEL R PAULETE comunica al comercio en general que ha prometido en venta al señor Carlos Santiago Gago, el Taller que en el ramo de Lustres de Muebles gira en esta plaza en la calle Juan M. Blanes 856. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962.
25) $ 120.00 20|pub. 19178 Oct.22.-v.nov.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras Fermentadas embotelladas, sito en la calle Figurita número 2936 de esta ciudad, al señor Salvador Guerrieri con fecha 16 de Octubre de 1962. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ELIZA KARADJIAN de DER SARKISSIAN — ARTIN DER SARKISSIAN.
25) $ 120.00 20 pub. 19154 Oct.22.-v.nov.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con intervención de escribanía Hujosa he prometido vender a Nilda Moreno Gómez de Sosa el comercio que en el ramo de venta de cigarrillos, artículos escolares y varios, gira en esta ciudad, calle Felipe Sanguinetti N.o 2632 bis acreedores en 8 de Octubre 3446. — Montevideo, 16 de Octubre de 1962. — JUANA STOYANOV POPOV de YLIEFF.
25) $ 120 00 20|pub. 19170 Oct.22.-v.nov.19.

Se hace saber que por documento de fecha 16 de Octubre de 1962 el señor GERARDO LEZAMA MALET, cedió a favor del señor Alberto Antonio Meriggi Díaz los derechos a la compra del negocio de barraca de materiales de construcción sito en la calle San Quintín 4381 y calle Santa Lucía 4386 retrotrayéndose los efectos jurídicos al día 30 de Diciembre de 1960. — Montevideo, 16 de Octubre de 1962.
25) $ 120.00 20|pub. 19148 Oct.22.-v.nov.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Capurro número 917 bis de esta ciudad, al señor Elías Lois Pérez, con fecha 15 de Octubre de Octubre de 1962. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA E. TARO de MEDICI — SEVERINO MEDICI. — Sucesión de ELOISA ELENA TARO de MASSIA.
25) $ 120.00 20|pub. 19155 Oct.22.-v.nov.19.

Prometimos vender a Walter Conrado Albarenga y Romeo Lupi ("Albarenga y Lupi") la Imprenta y anexos "La Gráfica" de "Quintans y Marchi". Acreedores en la misma 25 de Mayo 687. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL QUINTANS. — Sucesión de DOMINGO MARCHI.
25) $ 80.00. 20|pub. 17805. Oct.2.-v.Oct.30.

Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Tomás Wáshington Guadalupe Pereira, la empresa periodística y el diario "La Unión" que gira en la ciudad de Minas calle Florencio Sánchez 575. — Acreedores presentarse en la Escribanía de Hugo Casulo Cal, sita en Rodó 517. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Minas, 18 de Setiembre de 1962. — Hugo Monfort Larrosa, Sociedad en Comandita. — HUGO MONFORT LARROSA — SARA CARMEN MONFORT LARROSA. — ROMULO CARLEVARO. — Héctor Raúl Vernengo, Escribano Público.
25) $120.00 20 pub. 17992 Oct.4-v.nov.1 o.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Bouzas Martelo, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Orinoco 4851, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1962. — SEVERINO DOMINGUEZ RIAL. — LUIS PEREZ PEREZ. (Enajenantes).
25) $120.00 20|pub. 17947 Oct.4-v.nov.1 o.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ramón Pallos Pose y Jesús Lorenzo Rio Torto, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Millán 4402, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1962 — HUGO ROSAS. — ANDRES PONCE RUIZ (Enajenantes).
25) $120.00 20|pub. 17948 Oct.4-v.nov.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Manuel Fernandez Castro, el negocio de Almacén de Comestible, Frutas y Verduras, establecido en la calle Florentino Castellanos N.o 1249, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — VARTIVAR DEMIRDJIAN. — ZAROVHI MARDARIAN.
25) $80.00 20|pub. 18165 Oct.5-v.nov.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Delmiro González Fernández y Avelino Vidal Domínguez, el negocio de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, establecido en la calle José Benito Blanco N.o 904 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — LUIS GONZALEZ. — JOSE y JESUS BOUSOÑO. — EUSEBIO ALVAREZ.
25) $120.00 20|pub. 18163 Oct.5-v.nov.5.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicado el 13 de Julio de 1961, en la que prometivos vender a los señores Máximo González y Francisco Reyes López, el negocio de Comestibles y Fermentada Embotelladas, establecido en la calle Acevedo Díaz 1299 de esta ciudad. Acreedores de los señores González y Reyes en oficinas Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — HIDA REHERMANN de OXANDABARAT. — ALCIDE OXANDABARAT.
25) $120.00 20|pub. 18164 Oct.5-v.nov.5.

Con intervención de "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Lucero Tejera Gambeta y Jacinto Víctor Sosa, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Sierra N.o 1533 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 29 de 1962. — MARCELINO GARCIA CASTRO. — SERVANDA GONZALEZ. — VICENTE GOMEZ FERNANDEZ. — AURORA ROQUERO.
25) $120.00 20|pub. 18159 Oct.5-v.nov.5.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que el señor REYES MATEO prometió en venta al señor Manuel Alvite, la casa de comercio que en el ramo de Hotel gira en la calle Zabala N.o 1335. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorio 218, Esc. Wellington T Castellucci.
25) $60.00 20|pub. 18143 Oct.5-v.nov.5.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Ignacio Montes De Oca y Francisco Bouzada, prometieron en venta a los señores Jesús Martínez Villar y José Piñeyro González, el comercio que en el ramo de Despensa, horno de pizza y Beb. alcohólicas, se encuentra instalado en Sangrilá (Departamento de Canelones), habiendo tomado posesión del mismo el 1|10|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $120.00 20|pub. 18030 Oct.4-v.nov.1.o.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Juan Ramón Bentancor, prometió en venta al señor José B. Tielas Martínez, el comercio que en el ramo de Restaurant y bar, se encuentra instalado en la Avda. Artigas (Sauce), Departamento de Canelones, habiendo tomado posesión del mismo el 28|9|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $120.00 20|pub. 18028 Oct.4-v.nov.1.o.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE ROBERTO FERNANDEZ BASTOS, prometió en venta al señor Lucas Silveyra Griego, el comercio que en el ramo de Bar, se encuentra instalado en la calle 21 de Setiembre N.o 3000, habiendo tomado posesión del mismo el día 26|9|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, piso tercero.
25) $120.00 20|pub. 18029 Oct.4-v.nov.1.o.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor CLEMENTINO ALCIDES PEREZ, ha rescindido el compromiso de compra-venta realizado con el señor LUIS VICTOR GENDE del comercio que en el ramo de Café y Bar está instalado en la calle Pedernal N.o 1900, tomando posesión nuevamente el prom. vendedor el 1|10|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, piso tercero.
25) $120.00 20|pub. 18027 Oct.4-v.nov.1.o.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores VILLAMIEL HNOS., prometieron en venta a los señores Benito Quintana y Benito López, el comercio que en el ramo de Café, Bar y Horno de Pizza, se encuentra instalado en la calle 21 de Setiembre Nos. 2435 y 2449, habiendo tomado posesión del mismo el 30|8|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, piso tercero.
25) $120.00 20|pub. 18024 Oct.4-v.nov.1.o.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor GERARDO TORRADO PAILOS, prometió en venta a los señores Asunción Umpiérrez y Pedro A. González, el comercio que en el ramo de Café y Bar, se encuentra instalado en la calle Colonia N.o 1195, habiendo tomado posesión del mismo el día 20|8|962. Acreedores 18 de Julio 1103, piso tercero.
25) $120.00 20|pub. 18025 Oct.4-v.nov.1.o

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Serafín Foc. Iglesias y José Mantilla Martín, el comercio que gira en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas y Pizzería, ubicado en la calle Gonzalo Ramírez N.o 2000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — SATURNINO VAZQUEZ FIDALGO.
25) $120.00 20|pub. 17949 Oct.4-v.nov.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Jesús García Díaz, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Burgues N.o 2993 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — SALADINO ALONSO IGLESIAS.
25) $120.00 20|pub. 17950 Oct.4-v.nov.1.o.

Con intervención del rematador y balanceador público Marcelino Martínez Gómez, prometimos vender a los señores Luis Alba Ares y Manuel Mata Gerpe, nuestro comercio ramo: Café y Bar, sito en la calle Colonia N.o 2250 de esta ciudad. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Octubre de 1962. — GUILLERMO FERNANDEZ GARCIA. — CASILDA BLANCO MATO. — Luis Alba Ares. — Manuel Mata Gerpe.
25) $120.00 20|pub. 18044 Oct.4-v.nov.1.o.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, habiéndose rescindido la promesa de compra-venta otorgada con el señor Luis Ferreira Leites, el 16 de Agosto pasado, prometimos vender a los señores José Varela Abelenda y Bernardino Abelenda Lois, el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la Avenida General Flores 3444, denominado "La Peña". — Acreedores presentarse escribano Castro, Misiones 1475, piso 3, escritorio 2. Montevideo, 1.o de Octubre de 1962. — WASHINGTON y EDBAR FRANKLIN MUTTER ORGAZ.
25) $160.00 20|pub. 18014 Oct.4-nov 1.o.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido vender al señor Rosario Carlos Aguilar Ravini, la mitad proindivisa restante del comercio de nuestra propiedad que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Gaboto N.o 1200. Se promete en venta en consecuencia al señor Rosario Carlos Aguilar Ravini la totalidad del citado comercio, complementando la promesa de venta de la primera mitad publicada en fecha 13|6|962. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — OROSMAN BARBOZA. — RENEE TURENNE.
25) $160.00 20|pub. 18232 Oct.8-v.nov.6.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosán, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Jesús Ramos Pena, Jesús Fernández Boquete y Román Ferro Rodríguez, el Café, Bar y Fonda, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Colonia 1497. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — ENRIQUE LORENZO BLANCO. — IRENE SANTALUCIA de LORENZO. — LUIS SANTALUCIA MONTELLI. — ANA ORICCHIO de SANTALUCIA.
25) $120.00 20|pub. 17172 Set.25-v.oct.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Victoriano Ernesquez Vidal, el comercio que gira en los ramos de Café y Bar en la calle Magallanes N.o 1868 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — JOSE TRIGO VECINO. — ELVIRA GARCIA de TRIGO.
25) $120.00 20|pub. 18099 Oct.5-v.nov.5.

Con intervención de Viña y Laens, con fecha 27 de Setiembre de 1962, se procedió a la rescisión del compromiso de compra-venta celebrado con fecha 28 de Mayo de 1962 por la señora Juana Llinás R. de Riaño y Carlos María Riaño respecto al comercio que en el ramo de Fábrica de Pastas gira en esta plaza ubicado en la calle Cuñapirú 1781. Simultáneamente se procedió a la rescisión del compromiso de compra-venta celebrado con fecha 20 de Febrero de 1962 respecto al mismo comercio, celebrado por Juan Carlos Yern Tur, Zulima Luyuryi, Bartolomé Sabater y Haydée Rita Rodríguez, con Juana Llinás Rodríguez de Riaño y Carlos María Riaño, por la cual, con fecha 27 de Setiembre de 1962, tomaron nuevamente posesión del comercio los señores Yern y Sabater. Acreedores en la oficina interviniente, Misiones 1372 piso 2, escritorio 16 de 14 a 19 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $200.00 20|pub. 18177 Oct.8-v.nov.6.

He prometido en venta a Alfonso Martínez Cuña, la Carnicería y Puesto [illegible] del Camino Cuchilla Grande N.o [illegible]. Acreedores presentarán justificativos de crédito dentro del término de la Ley 26 de Setiembre de 1904 en Sarandí 444 segundo piso, escritorio N.o 11 (Estudio Dr. Horacio S. González [illegible]). — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — CARLOS ROMULO MIGUES MARTINEZ. — Alfonso Martínez Cuña.
25) $120.00 20|pub. 18251 Oct.8-v.nov.6.

Hemos resuelto dividir el condominio de las Carnicerías Puestos Modelo, ubicadas en Camino Cuchilla Grande N.o 4461 y Avenida General Flores N.o 3319, adjudicándose la primera Ramón Martínez Cuña y la segunda Alfonso Martínez Cuña. Acreedores presentarán justificativos de crédito dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 en Sarandí N.o 444, segundo piso, escritorio N.o 11 (Estudio Dr. Horacio S. González Mullin). — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — RAMON MARTINEZ CUÑA. — ALFONSO MARTINEZ CUÑA.
25) $120.00 20|pub. 18252 Oct.8-v.nov.6.

Interviene "Estudios Real". Prometí vender a Luis Marcos Dutra el comercio sito en Bulevar Propios N.o 2009 de esta ciudad, que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Quiniela. Acreedores presentarse Avenida Uruguay N.o 1748. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — JUAN PEDRO SUAREZ. — Luis Marcos Dutra.
25) $80.00 20|pub. 18223 Oct.8-v.nov.6.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender al señor Luis Alberto Podestá, la Provisión sita en la Avenida Larrañaga N.o 2539 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — CARMEN FERNANDEZ PAZO.
25) $80.00 20|pub. 18281 Oct.8-v.nov.6.

A los efectos de lo establecido en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas y billar, en la calle España Republicana y Doctor Loedel de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Escribanía Amilivia, calle W. Beltrán 617. — Minas, Setiembre 6 de 1962. — CARLOS ENRIQUE CASTRO

25) $120.00 20|pub. 17993 Oct.4-v.nov.1.o.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492, del Código de Comercio, se hace saber la disolución de la sociedad comercial de hecho entre don Neri Goñe Pérez y don Luis Alberto Sabatini Bevilacqua. — Los acreedores deben presentarse en 18 de Julio 716 de esta ciudad. — Minas, Mayo 10 de 1962

25) $80.00 20|pub. 17994 Oct.4-v.nov.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Manuel Leonardo y José María Rodríguez Costa el Café y Bar sito en la Avenida General Flores N.o 5105, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — MARIANO y VICTORIANO GONZALEZ ALONSO. — SOLEDAD HUERGO de GONZALEZ. — LAURA HUERGO de GONZALEZ.

25) $160.00 20|pub. 17657 Oct.1.o-v.oct.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender a los señores Matías Galnares Fuentes y Andrés Crespo Gracia, el Café, Bar y Parrillada, sito en la calle Comercio números 1917|19, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — HORMESINDO ALONSO BRIZ.

25) $120.00 20|pub. 17658 Oct.1.o-v.oct.29.

Prometimos vender a Carmen Maciel González de Veiga y a Héctor Luis Bentancor Falco el comercio que en el ramo de Confituras, Cigarrillos y Artículos Escolares gira en esta ciudad, calle 21 de Setiembre 2926. A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Sarandí 456 piso 2, escritorio 21 (Escribanía doctor Ricciardi). — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — JESUS ALIGHIERI SADA DE LUCA. — MIRYAM LAZARO COELHO de SADA. — JULIO C. LAVALLE RUIZ. — DORA STANCOV de LAVALLE.

25) $120.00 20|pub. 17649 Oct.1.o-v.oct.29.

Comunicamos de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido en venta a la señora Remedios Santamaria de Martínez, el comercio de Almacén de Comestibles, sito en Pedro P. de la Sierra 3200. Acreedores: Rincón 438 piso 3, escritorio 54. — Montevideo, Setiembre 4 de 1962. — SENA HERMANOS.

25) $80.00 20|pub. 17638 Oct.1.o-v.oct.29.

Hacemos saber que hemos prometido en venta a Manuel y Modesto González Meijomil, el comercio de Carnicería, instalado en esta ciudad, calle Rincón N.o 828, padrón comercial N.o 350. Acreedores presentarse en calle Artigas N.o 443 (San José). (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Agosto 3 de 1962. — DELIA LUISA GERIBON de CARBAJAL. — AVELINO CARBAJAL CASTELLO. — Manuel González Meijomil. — Modesto González Meijomil.

25) $120.00 20|pub. 17597 Oct.1.o-v.oct.29.

Con la intervención de la oficina de balances José Ma. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Francisco Lantes Pardo, Francisco Balsa Ramos y Manuel Martínez Martínez, nuestro comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Plaza Independencia 703. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Julio 31 de 1962. — JOSE FRANCISCO ANDRADE BECERRA. — GREGORIA RUS RODRIGUEZ de ANDRADE.

25) $120.00 20|pub. 13267 Ag.3-v.ag.30.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que el señor Saturno Insúa, tiene proyectado vender el Establecimiento Comercial que en el ramo de Farmacia tiene instalado en la calle Canelones N.o 2637 de la ciudad de Montevideo. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la citada Farmacia. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — SATURNO INSUA.

25) $120.00 20|pub. 17441 Set.27-v.oct.25.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido ceder a don Diego Ismael González González, las cuotas sociales que nos corresponden en la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza con domicilio en 18 de Julio N.o 235 bajo la razón social: "Granja González y Lozano", disolviéndose totalmente, en consecuencia dicha sociedad y pasando a ser propietario del comercio que gira en el ramo de la misma el señor Diego Ismael González González. Acreedores presentarse e nel comercio. — Tacuarembó, Setiembre 15 de 1962.—BENITO JUAN GRANJA. — ROSARIO LOZANO. — Diego Ismael González González.

25) $160.00 20|pub. 17890 Oct.3-v.oct.31.

Con la intervención de la oficina de balances José Ma. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José Rego Bermúdez, José Lamela Barizo y Guillermo Rego Bermúdez, nuestro comercio que gira en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza, ubicado en la calle Garibaldi 2550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — FELIPE VIDAL MONTES. — CARMEN GARCIA. — ELOY GARCIA GARCIA. — MIRASELAS ALVARIZA ACOSTA. — ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ. — MARIA DOLORES LASSO

25) $160.00 20|pub. 17285 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo Oficina de Balances José Ma. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a Raisi S.A., (en formación), nuestro comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza, ubicado en la calle Cuchilla Grande 4247. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE GRILLE. — MARIA IGLESIAS NOYA. — FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ. — CECILIA BORGES GATTI.

25) $120.00 20|pub. 17369 Set.28-v.oct.26.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a los señores Ciriaco Amoroso Fabiano y Manuel Calvo Cundins, el comercio que gira en el ramo de Cervecerías, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Paraguay N.o 1326 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1962. — JESUS PEÑA FERNANDEZ. — VISITACION VARELA LEMA, (por sí y por sus hijos): JOSE RUBEN y CARLOS LOPEZ VARELA, (integrantes de la sucesión de "José López Díaz").

25) $160.00 20|pub. 17319 Set.28-v.oct.24.

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos DOMINGO CACERES NUÑEZ y ELENA EUDOSIA NIEVES CABRERA, prometieron vender a "Miguel Cáceres Sociedad Anónima", (en formación), el comercio sito en la calle Treinta y Tres Nos. 663 al 669 de la ciudad de San Carlos. Acreedores presentarse en la calle 18 de Julio N.o 892 de la ciudad de San Carlos.

25) $120.00 20|pub. 17257 Set.25-v.oct.23

Prometí vender negocio Almacén, sito Vilardebó 1697 a Antonio Getzulán o Getznián, el 28 de Mayo de 1962. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Zabala 1379 escritorio 12. — ZAVEN GETZNION o GETZMAN o ZEVEN GETZNIAN.

25) $80.00 20|pub. 17243 Set.25-v.oct.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). El señor Eleuterio Carballo Vázquez, ha prometido vender al señor Antonio Sieira González, el negocio que en el ramo de Taller de Compostura de Calzados, denominado "El Centella" gira en esta ciudad en la calle Canelones N.o 976. Acreedores y demás interesados presentarse en Sarandí N.o 430 escritorio 7 (Estudio Jurídico Dr. Berella, Procs. Cotinho y Brito). — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — ELEUTERIO CARBALLO VAZQUEZ.

25) $120.00 20|pub. 17194 Set.25-v.oct.23.

Comunico que vendí al señor José Cunha, el Bar que existe en Achar, razón social de Miguel Barcelona, a los interesados. Presentarse en Achar dentro del término que establece la Ley del 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Achar, Setiembre 5 de 1962. — MIGUEL BARCELONA.

25) $80.00 20|pub. 17301 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo" Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido la promesa de compraventa suscripta por el comercio en los ramos de almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, establecido en la Avenida Parque esquina Ecuador, Shangrilá, Departamento de Canelones. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — RAMON PICO PEREZ. — EZIO BELLONI AGOSTINI. — PAULINA F. DE BELLONI.

25 $ 120.00. 20|pub. 17791. Oct.2.-vOct.30.

Con intervención de "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Antonio García González, José A. García García y José Manuel Alvarez, el comercio en los ramos de Fábrica de Pastas, sito en la calle Cuñapirú N.o 1781 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — JUAN CARLOS YERN TUR. — ULINA LUNYURYI. — BARTOLOME SABATER ORDINAS. — HAYDEE RITA RODRIGUEZ

25) $120.00 20|pub. 18160 Oct.5-v.nov.5.

Con intervención de "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor José López Pérez, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotellada, sito, en la calle Juan D. Jackson N.o 1070 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — JOSE CAMPOLLO FONTELA. — BLANCA RAMONA RODRIGUEZ.

25) $120.00 20|pub. 18161 Oct.5-v. nov.5.

Con intervención de "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores José y Venerado Barca y José Pena García, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida Agraciada N.o 2753 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1962. — ANTONIO MANUEL ROJO.

25) $120.00 20|pub. 18162 Oct.5-v.nov.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Durán Rodríguez la Fiambrería, Productos de Granja y Almacén y Fermentadas, sito en la calle Ramón Anador N.o 3211 de esta ciudad, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — ALBA ESTHER FREGOSSI de SARUBBI. — JUAN NELSON SARUBBI RAMPODI.

25) $160.00 20|pub. 18100 Oct.5-v.nov.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Luis Alberto Alonso Piedras y Roberto Román Prieto, el Café, Bar y Horno de Pizza y Fainá sito en la Avenida Rivera N.o 3499 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — VICTOR PUGA PEREZ. — ESTEBAN ANTONIO FERREIRA. — SAGRARIO BERNARDO de PUGA. — MARIA E. BUDES de FERREIRA.

25) $160.00 20|pub. 18101 Oct.5-v.nov.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender la mitad indivisa del comercio sito en Avda. Italia N.o 3671 que gira en los ramos de Productos de Granja, Fiambrería y Bebidas Fermentadas Embotelladas a mi socio Raúl Celsi Zubizarreta, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — SANPEDRO RAMIREZ MIRANDA. — ADELA ERNESTINA CAFFERA de RAMIREZ.

25) $160.00 20|pub. 18102 Oct.5-v.nov.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Cesáreo Rodríguez Vázquez el Café y Bar sito en la Avenida Uruguay N.o 1449, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — JOSE DIOS RAJOY. — JUAN REY CASTRO. — GUMERSINDA RODRIGUEZ de REY.

25) $120.00 20|pub. 18098 Oct.5-v.nov.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores GUILLERMO CIAPPESONI, ARQUIMEDES G. CIAPPESONI e ISABEL RODRIGUEZ, prometieron vender a los señores Juan José Moreira, Vicente Cilento y Félix Sosa, el comercio de Sastrería y Confecciones y Artículos para Hombres, sito en la Avenida General Rondeau número 1544 de esta ciudad. Acreedores presentarse al escribano Federico Zurbruck, en la Avenida 18 de Julio 1082, escritorio 204. — Montevideo, Setiembre de 1962.

25) $120.00 20|pub. 17537 Set.28-v.oct.26.

EDICTO — Conforme Ley 26|9|1904, comunico que he prometido vender el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sita en la calle Oficial 1.o N.o 6471 de esta ciudad, a los señores José Ramón López Allaga y Antonio Sánchez García. Acreedores, presentarse al comercio. — Montevideo, Octubre de 1962. — [illegible] B. de SILVEIRA.
25) $120.00 20|pub. 18562 Oct.15-v.nov.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Arrieta N.o 8162 de esta ciudad. Ley del 26 de Setiembre de 1904 Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — AGUSTIN JOSE STURLA. — INES RODRIGUEZ BELLINI.
25) $80.00 20|pub. 18638 Oct.15-v.nov.12.

Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la avenida Sayago 1112|56 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores 18 de Julio 1953, tercer piso, escritorio 12 (de 18 a 20 horas). — ARCANGEL ALCOBA — ESTHER PALLEIRO DE ALCOBA. — RUBEN DARIO MANCCIONE. — BLANCA SUSANA P. DE MANCCIONE.
25) $80.00 20|pub. 18639 Oct.15-v.nov.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Abreu N.o 2449 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FILISBERTO VILLAR. — VIENA MARI PINTOS.
25) $80.00 20|pub. 18636 Oct.15-v.nov.12.

Con intervención de Park Sociedad Anónima, hemos prometido la venta al señor Antonio Becerra Muñic el comercio del ramo de Almacén de Comestibles, artículos de mercería y Bebidas Alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Fco. Muñoz 2984 de esta Capital, tomando posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en Agraciada 1722. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Octubre 6 de 1962. — SERAFIN SOTELLO PEREIRA. — MARIA ITALIA GARCIA.
25) $120.00 20|pub. 18770 Oct.16-v.nov.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1538, hemos prometido en venta a José Antonio Argul López el Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar establecido en Luis A. de Herrera N.o 252 de La Paz Departamento de Canelones, habiendo tomado este posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — La Paz, 29 de Setiembre de 1962. — PEDRO CASTRO COTTO. — NELIDA ERLINDA MARQUIZO.
25) $ 120.00 20|pub. 18802 Oct.16.-v.nov.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, he prometido en venta a José Rodríguez Crespo el Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas establecido en Cayambé N.o 3851 de esta ciudad, habiendo este tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962. — ORIBE ABREU PEREZ.
25) $ 120.00 20|pub. 18803 Oct.16.-v.nov.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Fernando Gutiérrez Mena, mi cuota parte en el negocio de Café, Bar y Almacén, ubicado en la calle Comercio N.o 2002 de esta ciudad, que gira bajo el rubro "Fernández y Lerín". El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el citado negocio. Este compromiso se hace retroactivo al 30 de Setiembre de 1961. — JOSE PABLO LERIN PESQUERA.
25) $160.00 20|pub. 18958 Oct.17-v.nov.14.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta el negocio de Almacén y Verdura, ubicado en la Avenida Rivera N.o 6653 de esta ciudad a los señores Eusebio y Rufo Fernández Martín. Este compromiso se hace retroactivo al 30 de Setiembre de 1961. Acreedores presentarse en el citado negocio. — RAMON FELIX FERNANDEZ MARTIN. — EMILIA GUTIERREZ. — JOSE PABLO LERIN PESQUERA.
25) $120.00 20|pub. 18957 Oct.17-v.nov.14.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a la señora Bienvenida Soto Chamorro de Domínguez, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Industria N.o 3472 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 6 de 1962. — CESAREO DIEGO DIEGO.
25) $120.00 20|pub. 18971 Oct.17-v.nov.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a los señores Carlos y Alberto Cotra, la Ferretería 'La Porteña, sita en la Avenida 3 de Octubre N.o 3550. Acreedores: presentarse en la misma. — CARLOS MOLINA.
25) $80.00 20|pub. 18586 Oct.11-v.nov.9.

Prometimos vender al señor Luis Alfredo Cimas la panadería "La Barra" sita en Simón Martínez N.os 235.237, quien tomó posesión el 15|3|62. Acreedores presentarse Escribanía Casal, Treinta y Tres 1512, escritorio 5 (Montevideo). — BENIGNO ALONSO. — GLADYS RUIZ DE ALONSO. — HERMINIO RUIZ.
25) $80.00 20|pub. 16027 Oct.10-v.nov.8.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 922, Pando (Canelones), prometí vender a Juan Ramón Bentancor mi comercio de Bar y Licencia Alcohólica sito en Ruta 101 Km. 26.500, paraje "Rincón de Carrasco", (7.a Sección de Canelones). Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Pando, Setiembre 12 de 1962. — EDUARDO MAXIMO FRANCO.
25) $80.00 20|pub. 18470 Oct.10-v.nov.8.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a los señores Eleuterio Galán Rodil y Wáshington José Acosta Moreno, el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Santa Fé N.o 1090 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — JESUS ALVAREZ CASTRO. — CARMEN LISTA REVELLA.
25) $120.00 20|pub. 18425 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, (Sarandí 493), de la Asociación Nacional de Balanceadores, Francisco Abella y María P. Méndez de Abella han desistido de la promesa de compra-venta del negocio de Almacén y Bar sito en Carreras Nacionales 3501, haciéndose cargo de nuevo la señora Rosa Zúcolo de Morales. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — FRANCISCO ABELLA. — MARIA P. MENDEZ. — Rosa Zúcolo de Morales.
25) $120.00 20|pub. 18492 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, (Sarandí 493), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta el Almacé de Comestibles, situado en la calle Colonia N.o 1752 a los señores José Fraga, Emilio Vilar y Manuel Viquiera. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — FELIX ALBERTO LOPEZ. — BLANCA ROSA CLIMENT de LOPEZ.
25) $80.00 20|pub. 18493 Oct.10-v.nov.8.

Prometí vender mi comercio de Fábrica y Venta de Helados, sito en la calle Juan Benito Blanco N.o 1148 de esta ciudad. Acreedores en Juncal 1395, cuarto piso, escritorio 53. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARTIN WEINBEIGER MARKOWITZ.
25) $80.00 20|pub. 18555 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 922, Pando (Canelones), prometí vender a María del Huerto Carmen Redondo mi comercio de Café, Bar y Billar, sito en Ruta 8 Km. 28, (16a. Sección de Canelones). Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Barros Blancos, Junio 29 de 1962. — LUISA AMALIA BARBIZAN de VIDAL.
25) $80.00 20|pub. 18584 Oct.11-v.nov.9.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender al Sr. Alfonso Casas, el comercio de Carnicería ubicado en la calle Luis P. Lenguas N.o 1529. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: 3 de Octubre N.o 4178. — SILVANO SICCO. — ELISA GLADYS FRESCO.
25) $80.00 20|pub. 18611 Oct.11-v.nov.9.

EDUARDO OMAR GIMENEZ PEREZ y CARLOS ALBERTO GIBERNAU, prometieron vender el comercio de Cantina del Club Social y Deportivo "Treinta de Abril", ubicado en Manuel Herrero 1432 (Montevideo). Acreedores en Treinta y Tres 1317, Esc. Lenzuén. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $80.00 20|pub. 18095 Oct.11-v.nov.9.

Con intervención de Park Sociedad Anónima, he prometido la venta al señor Jorge Sosa Pereira el comercio del ramo de Almacén de Comestibles, Licencia de Bebidas Alcohólicas y Venta de Hielo, ubicado en la calle Guazubirá entre Julieta y Arazá del Balneario Salinas, tomando posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en Park Sociedad Anónima, Agraciada 1722. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Octubre 6 de 1962. — JOAQUIN LORENZO VALENA BERTORA.
25) $120.00 20|pub. 18769 Oct.16-v.nov.13.

Se hace saber que el comercio que gira en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en José Dodera y Florida, de Maldonado, propiedad de Miguel A. Pallas, ha sido prometido en venta al señor José Kertz Leidal. Acreedores: Presentarse en Dodera 819 de acuerdo Ley Setiembre de 1904. — MIGUEL A. PALLAS.
25) 80.00 20|pub. 18339 Oct.9-v.nov.7.

(OASIC) Fco. Panzera, Soriano 1222-bis, promete vender el comercio taller de zapatería en avenida Italia 3239 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — SALVADOR RIMOLI. — MARIA DEL CARMEN RIMOLI DE ANTUNEZ.
25) $80.00 20|pub. 18402 Oct.9-v.nov.7.

"Romi S. C. promete vender activo y pasivo a "UNION INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A." (UNICOSA). Acreedores presentarse en Durazno 920, de 14 a 18 horas, conforme a la Ley de Setiembre de 1904. — TADEO ROMAN SZUMAN. — LEONARDO MICHALSKI.
25) $80.00 20|pub. 18394 Oct.9-v.nov.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Juan Mateo Argente el Hotel sito en la Avenida 18 de Julio N.o 2320 de esta ciudad, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — MAURICIO URRUTIA MENDEZ. — ROSA BLANCA RATHMAN de URRUTIA. — HUMBERTO URRUTIA MENDEZ.
25) $120.00 20|pub. 18721 Oct.15-v.nov.12.

Comunicamos que el señor STEN LUNDBERG ha prometido enajenar a José, Juana, Carmen y María Pérez Junco, la totalidad de su cuota parte indivisa que le corresponde en la Compañía Sueco Uruguaya de Representaciones, S. R. L., que gira en esta plaza en el ramo de "Representaciones", con domicilio en Ituzaingó N.o 1462 (bis). Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1712 piso primero.
25) $120.00 20|pub. 18704 Oct.15-v.nov.12.

He prometido en venta a Silda Eugenia Ferraro Duro el comercio de Almacén y Bar "Nueva Era", sito en Carretera a San Antonio (Ruta N.o 32, Kmts. 33.300). Acreedores dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentar los comprobantes de sus créditos en el mismo comercio. — Canelones, Setiembre 20 de 1962. — RUBEN CLEMENTE CASSINA FOURMENT. — Silda E. Ferraro.
25) $120.00 20|pub. 17671 Oct.1.o-v.oct.29.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que los señores RAUL RODRIGUZ AREOSA, ROMAN FULLANA y MARIO ROSSINI, prometieron en venta a los señores Antonio Pereiro y Andrés Rivera la casa de comercio que en el ramo de Garaje gira en la calle Yaro 986. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492 escritorio 218, esc. Wellington T. Castellucci.
25) $120.00 20|pub. 17487 Set.28-v.oct.26.

Prometí vender a Tomás Antonio y José Ramón Alvarez Pérez la Panadería "La Nacional", sita en esta ciudad, Avenida Millán números 2379|81. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — HONORIO URIA FERNANDEZ.
25) $80.00 20|pub. 18434 Oct.10-v.nov.8.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercio del Banco Rural he prometido en venta al señor José Sarciada Graña, el comercio que gira en el ramo de Hotel "Puertolas" ubicado en la Avda. 18 de Julio N.o 1272 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1962. — MARIA DEL CARMEN CHAO BUSTO DE ARROJO.
25) $120.00 20|pub. 17884 Oct.3-v.oct.31.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, se hace saber al comercio y público en general que la señora MIRTA OLGA GUILLEN AYALA DE ALBORNOZ, tiene proyectado vender el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia tiene instalado en la calle Canelones N.o 2198 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Banco; 18 de Julio 1317. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1962.
25) $120.00 20|pub. 17885 Oct.3-v.oct.31.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Jesús y José González Domínguez, prometieron en venta a los señores Manuel, Agustín y Héctor Castro Trigo, el comercio que en el ramo de café y bar, se encuentra instalado en la calle General Flores 2547, habiendo tomado posesión del mismo el 1|10|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $120.00 20|pub. 18031 Oct.4-v.nov.1.o

...se comunica que de acuerdo Ley 26|9|1904, he cedido al señor Hugo Francisco Melo Berconi, la cesión de promesa de compra-venta del negocio de Peluquería de Mamás, sita en Guayabo N.o 1943. Acreedores presentarse Ejido N.o 1415, escritorio 801, O.T.A. — GUSTAVO FERNANDEZ PEINADO.
25) $80.00 20|pub. 19097 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Adolfo García Rodríguez y Julio Ferreira Landeira, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle San José N.o 959, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — MERIDO RAMIREZ. — ENRIQUE ROMERO.
25) $120.00 20|pub. 19093 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Avelino Lourido Gómez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Mercedes N.o 1499, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1421. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — MANUEL JASPE BORDELLO.
25) $120.00 20|pub. 19094 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Tomé Corrales y Máximo Pereira Villar, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Mercedes N.o 1151, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — JOSE, BENIGNO y JESUS ARIAS PENA.
25) $120.00 20|pub. 19095 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Jacobo Fernández y Gerardo Bello, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la Avenida General Flores número 2652, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — MAXIMO REY REGUEIRA.
25) $120.00 20|pub. 19096 Oct.19-v.nov.16.

Hemos prometido vender a Manuel Temprano la Panadería "Novedades" sita en Progreso (Canelones) K. 28 1|2 Carretera Nacional. Los interesados presentarse en Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término Ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 1.o de Julio de 1961. — JOSE RIBEIRO. — RAMON RIVEIRO. — MANUEL RIVEIRO.
25) $80.00 20|pub. 19003 Oct.18-v.nov.15.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestro comercio de Pensión Familiar, ubicado en la calle Ituzaingó número 1327 de esta ciudad. Acreedores: Avenida 18 de Julio 1465, escritorio 21. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — ANDRES RODRIGUEZ GATTI. — MARIA CARMEN ESPINO DE LEON.
25) $80.00 20|pub. 19105 Oct.19-v.nov.16.

Comunicamos al comercio y al público que hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa suscrita el día dos de Diciembre de 1959 por el comercio del ramo Café y Bar, de la calle Justicia N.o 2054, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — PRIMITIVO LEMA. — JUAN A. POSE. — ALBINA PEDRON. — ARTURO H. DE LOS SANTOS. — ANGELA E. GARRIDO.
25) $120.00 20|pub. 19101 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestro comercio de Café y Bar, ubicado en Ejido N.o 1599 de esta ciudad al señor Ramón García Freijeiro. Acreedores: Avenida 18 de Julio 1465, escritorio 21. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — NEMESIO GONZALEZ GARCIA. — MANUEL ALVAREZ.
25) $80.00 20|pub. 19102 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestro comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Uruguayana N.o 3600 de esta ciudad. Acreedores: Avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1962. — JOSE GARCIA GONZALEZ. — GLORIA RENE IDARRETA. — MANUEL GARCIA GONZALEZ.
25) $80.00 20|pub. 19103 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestro comercio de Café y Bar de la calle Justicia N.o 2054 de esta ciudad. Acreedores: Avenida 18 de Julio 1465, escritorio 21. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — JUAN ANIBAL POSE. — ALBINA PEDRON. — ARTURO H. DE LOS SANTOS. — ANGELA E. GARRIDO.
25) $80.00 20|pub. 19104 Oct.19-v.nov.16.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que clausuré el comercio que en el ramo de Carnicería y bajo la denominación de "Carnicería Durazno" giraba en esta plaza en 19 de Abril 1178. Acreedores presentarse en 19 de Abril 1158. — Durazno, Setiembre 29 de 1962. — ISMAEL GONZALEZ.
25) $80.00 20|pub. 17914 Oct.3-v.oct.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor BENITO QUINTANA CONDE prometió en venta a los señores Ariel Araújo Reboa y Luis Alberto Ribero, el comercio que en el ramo de Almacén y Bar, se encuentra instalado en la calle Marcelino Berthelot N.o 1702, habiendo tomado posesión del mismo el 31|7|962. Acreedores en 18 de Julio 1103 piso tercero.
25) $120.00 20|pub. 18022 Oct.4-v.nov.1.o.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora DOLORES PRADO de MARTINEZ, prometió en venta al señor Serafín González Ponsadela, el comercio que en el ramo de Almacén y Bebidas Fermentadas se encuentra instalado en la calle Industria 2798, habiendo tomado posesión del mismo el 30|7|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, piso tercero.
25) $120.00 20|pub. 18023 Oct.4-v.nov.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Juan Pablo Pariani, el almacén sito en la esquina de Joaquín Suárez y Florencio Sánchez N.o 462 de la ciudad de Canelones. — Acreedores presentarse en el comercio. — EMILIO ORSI CAUBET.
25) $80.00 20|pub. 17999 Oct.6-v.nov.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a los señores Roberto Prieto, Néstor Geido, Mauro Pera y Eduardo Gonela, la Peluquería sita en la calle San José N.o 827, quienes tomaron posesión el 31 de Diciembre de 1959. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — FERNANDO FERRANDO.
25) $80.00 20|pub. 18851 Oct.17-v.nov.14.

Interviniendo el Departamento Inmobiliario, Ventas y Remates del Banco Transatlántico del Uruguay, he prometido en venta a la señora Norma Mary Ferreira Suárez de Correa, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bebidas fermentadas ubicado en la calle Granaderos N.o 4297 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas de dicho Banco en la calle 25 de Mayo 514. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — PRUDENCIO GRIMON.
25) $120.00 20|pub. 18842 Oct.17-v.nov.14.

Interviniendo Oficinas Mitre, Juncal 1395, cuarto piso, escritorio 53, prometí vender a los señores Luis Rodríguez-Ríos y Luis Rodríguez Bardanca el bar sito en la calle Joaquín Requena N.o 1495 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — JUAN S. BRUZZONI.
25) $80.00 20|pub. 18328 Oct.8-v.nov.7.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1333) prometimos vender a los señores Antonio Cives y Emilio Corral, el Bar sito en la calle La Paz N.o 1802, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — ANTONIO MARTINEZ. — OLGA PEREZ.
25) $80.00 20|pub. 17358 Set.26-v.oct.24.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Eulogio Rodríguez Mesa y Antonia Angela Domínguez Varela, la casa de comercio, que en el ramo le panadería, fiambrería, bebidas fermentadas y embotelladas y con el nombre comercial de: "Del Prado" gira en esta ciudad, calle Molinos de Raffo N.o 315. Acreedores: Presentarse en la calle Buenos Aires N.o 583, primer piso, escritorio 3, escribano José Righetti Zanotta. — Montevideo, 4 de Julio de 1962. — MAURICIO CARBALLO. — LUIS FAYOS. — RUBEN TRINCABELLI. — AMERICO CIAVATTONE. — OLGA E. COUSTE DE TRINCABELLI. — MARIA TERESA SALGUEIRO DE FAYOS. — PRIMAVERA F. DE CIAVATTONE.
25) $160.00 20|pub. 18323 Oct.9-v.nov.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometimos vender a los señores Manuel Balsas y Albino Calvo la Patente Alcohólica perteneciente al comercio de Almacén y Bar, sito en la calle Spencer N.o 4680 de esta ciudad. Acreedores a Spencer N.o 4680. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 5 de 1962. — ANTONIO BESIL. — IRMA PEREZ FILGUEIRAS.
25) $120.00 20|pub. 16772 Set.19-v.oct.17.

HECTOR LOPEZ, vende a Juan Ibaceta y Carlos Malbran, Salón Revistas y Quinielas, de Maldonado N.o 1686. Acreedores en ésa. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $40.00 20|pub. 19061 Oct.19-v.nov.16.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado ante esta repartición, el señor Carlos Ons Cotelo titular del uso del sepulcro Nº 481 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de aquel local, los restos de Francisco Fatiga, Tomás Fatiga, Rafaela Bachetti, Josefa C. de Bacchetti, Agustín Tammaro, Teresa Carrucelli de Mangini, Camila S. de Laruse, Ana S. de Sarli, Humberto Sarli, Pascual Bargas, Mario Capoblanco, María Barrella, José Cataldi, Alberto Gomella, Rosa Terani de Caputto, Manuela Buceta de Freijó, Julio R. Corbo Escudero, Carmen Regillo, Juan M Varleta, Mariana Morle de Varleta, Luis Beslevve, Catalina Labelle de Neira, Rosa Varleta de Merineri, Ariel Labella, Josefa Díaz de Fernández, Pedro Fernández Díaz, José Natalio Rebello, Luis Busso, Antonio Cavallo Ferno, Dos Restos en urna sin chapa, 2 Ataúdes sin chapa.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa días (90) de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Julio de 1962. — La Dirección.
27) $ 1:260 90|pub. 13264 Ag.3.-v.dic.10.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Concurso de Precios

—Confección de hasta 49 (cuarenta y nueve) uniformes de invierno, para el personal de Servicio. Segundo llamado. Apertura 29|10|962, a la hora 15.

—Compra de hasta 3 (tres) perforadoras portátil con destino al Departamento de Recursos para montar sobre camionetas Pick-up. Primer llamado. Apertura 29|10|962 a la hora 16.

—Adquisición de un atomizador completo con destino a la Estación Experimental de Citricultura de Salto. Primer llamado. Apertura 30|10|962 a la hora 16 y 30.

—Compra de hasta 8 (ocho) cortadoras rotativas (chiqueras) para tirar con tractor. Primer llamado. Apertura 31|10|962 a la hora 15.

Las respectivas bases podrán ser retiradas de Proveeduría, sita en la calle Rincón número 422|24, en días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobre-propuestas, se llevará a cabo en Secretaría Administrativa ubicada en el 6.o Piso de dicho local en los días y horas fijadas. — La Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 32973 Oct.19.-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA

Llámase a concurso de ofertas para la explotación del Parador "La Pastora" (Departamento Maldonado) por la temporada desde el 15 de Diciembre de 1962 al 30 de Abril de 1963.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio número 1112, tercer piso, Sección Licitaciones, Contratos y Registro de la Propiedad Inmueble.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Licitaciones de esta Secretaría, el día 9 de Noviembre de 1962 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 17 de 1962.
27) (C. C.) 7|pub. 32971 Oct.19.-v.oct.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
NOTIFICACION

Se notifica al funcionario de la Dirección de Hidrografía señor PEDRO R. MILESSI, de la siguiente resolución, recaída en el Sumario administrativo que se le instruye por Inasistencias al Servicio (O. 390|62):

Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962. — Por la Oficina de Sumarios, confiérase vista al interesado por el término de seis días (artículo 23 del Decreto N.o 10|7|58) sin que el expediente pueda ser retirado de la referida oficina donde quedará de manifiesto por el término expresado. — Notifíquese por edictos la presente resolución. — (Fdo.): E. Millot, Director General.
27) (Cta. Cte.) 6|pub. 32952 Oct.17-v.oct.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por disposición del Consejo se llama a aspiraciones para proveer interinamente y no más allá del 31 de Diciembre próximo venidero, los siguientes cargos:

2 Ayudantes de Investigación en Literatura Iberoamericana.
2 Ayudantes de Investigación en Lingüística.
1 Ayudante de Investigación en Historia.
1 Ayudante de Investigación en Historia de la Cultura.
2 Ayudantes de Investigación en Sicología.
1 Ayudante de Investigación en Filosofía.
1 Jefe de Departamento de Geografía Física y Biológica.
1 Jefe de Departamento de Paleontología.
1 Ayudante de Laboratorio Especializado Zoología Vertebrados.
1 Ayudante de Laboratorio de Química.

1 Ayudante de Laboratorio [illegible].
1 Ayudante de Laboratorio de [illegible]gía Invertebrados.
1 Ayudante de Laboratorio de Astronomía.
1 Ayudante de Laboratorio de Genética.
1 Ayudante de Laboratorio de Paleontología.
1 Ayudante de Laboratorio de Zoología Ver[illegible].

[illegible] sobre las tareas que concretamente deberán cumplir los Ayudantes de Laboratorio y el Ayudante de Laboratorio Especializado, deberán ser consultados por los interesados en la Secretaría de la Facultad.

Las presentaciones deben hacerse en la forma establecida en la Ordenanza del Personal Docente, antes de las once horas del jueves veinticinco del corriente. — Montevideo, 16 de Octubre de 1962. — La Secretaría.

27) (C. C.) 3|pub. 32965 Oct.19.-v.oct.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes para la provisión del siguiente cargo docente.

—Ayudante de Investigación en Alta Tensión del Instituto de Electrotécnica (25 horas semanales, $ 1.505.00 mensuales).

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el 24 de Noviembre de 1962, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Sección Concursos.

27) (C. C.) 3|pub. 32993 Oct.22.-v.oct.24.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaído en los autos caratulados: "GUILLERMO RODRIGUEZ CONDE. Escrituración de Oficio", (Lo. 55, Fo. 433), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guillermo Rodríguez Conde, solicitando la escrituración de oficio de lo siguiente (efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza): Boleta de venta N.o 16 401, expedida por El Banco Popular del Uruguay, apoderada de Enrique, César Alberto, Nicolás y José Storace y de Francisco Airaldi (Storace Hermanos), de fecha 31 de Enero de 1928, por el cual dicho Banco prometió vender a don Guillermo Rodríguez Conde, el siguiente bien: Solar ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 48.760, barrio "Conciliación", que según plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de Mayo de 1890, actualizado por el agrimensor Héctor L. Colombo, el 28 de Enero de 1922, y en el que se señala como solar N.o 13 de la manzana N.o 4, comprende una superficie de doscientos noventa metros y deslinda: 10 metros de frente al Este a la calle República, distando el punto medio 34 metros de la esquina con calle General Tajes; por 29 metros de fondo, lindando al Norte con solar N.o 14, al Oeste con el solar N.o 9 y al Sur con el solar N.o 12. Dicha promesa fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 619 al Fo. 1228 del Lo. N.o 106, el 11 de Mayo de 1959. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Enrique, César, Alberto, Nicolás y José Storace y a Francisco Airaldi (Storace Hermanos) en su nombre propio y en la representación legal de dicha sociedad, y a su apoderado el Banco Popular del Uruguay, sus sucesores o causa-habientes a cualquier título, y a todos los que se crean con derechos al precitado bien, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 segundo piso), a estar a derecho, en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del compareciente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario

27) (R. 22|05) 30|pub. 32[illegible] Set.11-v.oct.23.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "[illegible] Petri, [illegible] contra [illegible]. Sociedad de Hecho", (Lo. 63, Fo. [illegible]), se cita, llama y emplaza a la [illegible] Juan [illegible], a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llevará el [illegible] en la condición, [illegible]

27) (R. [illegible]) 3[illegible]pub. 32[illegible] Set.26-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "[illegible] JOSE. Concordato preventivo judicial" (S-282-62), se convoca a todos los acreedores del mismo para la reunión que tendrá lugar el día nueve de Noviembre p. v. a las 15 horas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1532 del Código de Comercio. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina, y que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, podrán ser presentados hasta cinco días antes de la reunión de acreedores, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1533 del citado código. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

27) $ 120.00 10|pub. 18745 Oct.16.-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "BUKA MAURICIO. Concordato preventivo judicial" (S-235-962), se convoca a todos los acreedores del mismo a la reunión que tendrá lugar el día 16 de Noviembre p. v. a las 15 horas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1532 del Código de Comercio. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina, y que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, podrán ser presentados hasta cinco días antes de la reunión de acreedores de acuerdo con lo que dispone el artículo 1533 del citado Código. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

27) $ 120.00 10|pub. 18744 Oct.16.-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE BONDONI, Ausencia", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Adelaida Malanotti de Bondoni solicitando la declaración de ausencia de su esposo José o José Manuel Bondoni, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 60.00 10|pub. 19202 Oct.22-v.nov.5.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos: "BOULLOSA, ANGEL MARIO. Concurso Voluntario", (Lo. 50, Fo. 522), ha sido nombrado Síndico el señor José Francisco Franca. En consecuencia se previene, que debe entregársele al referido Síndico, cuanto pertenezca al concursado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1962. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

27) $60.00 10|pub. 18565 Oct.11-v.oct.25.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A. Liquidación judicial". (Lo. 52. Fo. 47), se hace saber a los acreedores que la sindicatura ha presentado el estado de los créditos verificados, el cual se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y de acuerdo con el artículo 1750 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adj.

27) $80.00 10|pub. 18879 Oct.17-v.oct.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos: "PALLAS RUBEN ABEL. Escrituración de Oficio" (Lo. 1, Fo. 634, Ficha C-2037), se llama, cita y emplaza a don José Enrique Eusebio Demestre, sus causa-habientes o herederos a cualquier título, para que comparezcan dentro de noventa días a otorgar la escritura de traslación de dominio del solar de terreno ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 90.81[illegible], señalado con el número 146 en el plano del Ingeniero [illegible] Gamarra de Abril de 1912, compuesto de un área de 343 metros, que se deslinda: [illegible] de frente al Sur a calle [illegible] y 30 metros al Este con el solar 145. Presente la [illegible] promesa de compra-venta [illegible] inscripta con el N.o 530 al folio 230 [illegible] libro 43 en la sección correspondiente del Registro General de Inhibiciones. Dicho inmueble fué prometido en venta por el señor Enrique Eusebio Demestre al señor Carlos [illegible] ría Blitos Hernández, quien a su vez lo transfirió al señor Ruben Abel Pallas, el 22 de Diciembre de 1958. — Montevideo, Agosto 23 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $540.00 30|pub. 16719 Set.19-v.Oct.[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos "HAASZ ESTEBAN. Concurso voluntario" (Ficha B-1791), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos hipotecarios, prendarios y privilegiados, para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado (Cerrito 586), el día ocho de Noviembre próximo a las catorce horas, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $80.00 10|pub. 18203 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE 2.o TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a doña CAROLINA FERREIRA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Perotta, Ricardo Roberto y García de Perotta, Nerisley contra Ferreira Carolina. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 17. Folio 175" dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Hugo F. Bard Actuario.

27) $ 180.00 30|pub. 19264 Oct.22.-v.dic.3.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Ricardo F. Basso, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra los sucesores de JOSE CABRERA. Intimación" (Libro 7, Fo. 530, N.o 378), se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 333, ubicado en la manzana N.o 62 de la ciudad de Canelones, sobre la línea oeste de la calle Aparicio Saravia entre las de M. S. de Munar y R. Vázquez Varela; y especialmente a los sucesores a título universal o singular de José Cabrera y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Agosto 31 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 18696 Oct.11-v.nov.23.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con VIRGINIA MILMANDA. Intimación" (Lo 10, F.o 192), referente al padrón N.o 1025 de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor que los patrocine. — Durazno, Junio 22 de 1962. — Doctor Julio C. Panizza. — Dr Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.

27) (R.21|7|34) 30|pub. 32631 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con CARMEN IBARBUDES. Intimación" (Lo 10 F.o 192 v.) referente al inmueble padrón 4948 (Urbano) de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine. — Durazno, Julio 31 de 1962. — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.

27) (R.21|7|34) 30|pub. 3[illegible] Set.17-v.oct.29.

[illegible]
Juzgado de Paz [illegible]
EDICTO. — Por [illegible] de Paz de la [illegible] [illegible] padrón [illegible], se [illegible] y

emplaza a los herederos y demás interesados en el referido bien para que comparezcan por ante este Juzgado en el plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles de oficio Defensor Letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 8 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (De conformidad).
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32632 Set.17-v.oct.29

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con JUAN INOCENCIO GUERRA. Intimación" (L.o 10, F.o 193 v.) referente al inmueble urbano padrón N.o 2089, se hace saber: que se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en el referido bien para que comparezcan por ante este Juzgado en el plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 8 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (De conformidad).
27) (R. 21|7|34) 30|pub. 32634 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con HANNA NEME. Intimación" (L.o 10, F.o 191 v.) referente al padrón urbano N.o 3952 de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor que los patrocine. — Durazno, Junio 22 de 1962. — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.
27) (R. 21|7|34) 30|pub. 32635 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: Administración Departamental de Rentas con ANTONIO TORRES. Cobro de contribución inmobiliaria" (N.o 844, F.o 45), referente al inmueble padrón N.o 684 (Urbano) de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor que los patrocine. — Durazno, Junio 20 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.
27) (R. 21|7|34) 30|pub. 32636 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ANICETA S. DE SANCHEZ. Intimación". (Lo. 10, Fo. 194 vuelto), referente al inmueble padrón N.o 271 se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado, en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 17 de 1962. — Mario B. Pascual, Fiscal L. Departamental. (Conforme): — César Bozzano, Juez de Paz Egdo.
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32647 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: Suc. de la Dirección de Impuestos Directos contra CUSTODIA DELGADO DE MARQUEZ Intimación". (Lo. 10, Fo. 239), referente al inmueble padrón N.o 819, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 17 de 1962. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal L. Departamental: (Conforme). — César Bozzano, Juez de Paz Egdo.
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32646 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Suc. Dirección General de Impuestos Directos contra NATALIA J. ECHEVERRIGARAY. Intimación" (Lo. 10, Fo. 242), referente al inmueble padrón N.o 352, de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan en el término de noventa días por ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Setiembre 6 de 1962. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal L. Departamental. (Conforme). — Dr. Julio C. Panizza, Juez de Paz.
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32649 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento, de Durazno, dictada en autos: "Suc. Dirección General Impuestos Directos contra JUAN CADEROSA. Intimación". (Lo. 10, Fo 236 vuelto), referente al inmueble padrón N.o 193, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarsele de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Setiembre 6 de 1962. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal L. Departamental (Conforme). — Dr. Julio C. Panizza, Juez de Paz.
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32639 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: Administración Departamental Rentas con MARIA y FILOMENA PASARO. Cobro contribución inmobiliaria", referente al inmueble urbano padrón N.o 293, se hace saber: que se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en el referido bien para que comparezcan por ante este Juzgado en el plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 8 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (De conformidad).
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32637 Set 17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: Administración Departamental Rentas con TEODORO PEÑA. C. contribución inmobiliaria" referente al inmueble urbano padrón N.o 2132, se hace saber: que se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en el referido bien para que comparezcan por ante este Juzgado en el plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 8 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz, Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (De conformidad).
27) (R. 21|7|34) 30|pub. 32638 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: Administración Departamental Rentas con ISIDORA SARAVIA. Cobro contribución inmobiliaria", referente al inmueble urbano padrón número 2054, se hace saber: que se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en el referido bien para que comparezcan por ante este Juzgado en el plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 8 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (De conformidad).
27) (R. 21|7|34) 30 pub. 32633 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos con FLORENTINO ROJAS. Cobro de contribución inmobiliaria", referente al inmueble padrón N.o 2120 de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor que los patrocine. — Durazno, Junio 21 de 1962. — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.
27) (R. 21|7|34) 30|pub. 32640 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Director con SUC. JOSE FERRARO. Intimación" (L.o 10, F.o 241), referente al inmueble padrón urbano 627, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en dicho bien para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 16 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (De conformidad).
27) (R. 21|7|34) 30 pub. 32641 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos con JUAN GOMEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" (L.o 9, F.o 132), referente al padrón urbano N.o 2207, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor que los patrocine. — Durazno, Junio 26 de 1962. — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.
27) (R. 21|7,34) 30|pub. 32642 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos con LUCIANA NUÑEZ DE VARELA. Intimación" (L.o 10, F.o 240 v.), referente al inmueble padrón N.o 308, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse de oficio, defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Setiembre 6 de 1962. — Dr. Julio C. Panizza, Juez de Paz. — Mario B. Pascual Fiscal Letrado Departamental (Conforme).
27) (R 21|7|34) 30 pub. 32643 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos con PAULINO ISAAC PERDOMO. Intimación" (L.o 10, F.o 244 v.), referente al inmueble padrón N.o 3458 de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan en el término de 90 días por ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Setiembre 6 de 1962. — Doctor Julio C. Panizza, Juez de Paz. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (Conforme).
27) (R. 21|7 34) 30|pub. 32644 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos con SINFORIANA RODRIGUEZ. Intimación" (L.o 10, F.o 237), referente al inmueble padrón N.o 1751 de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Setiembre 6 de 1962. — Dr. Julio C. Panizza, Juez de Paz. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (Conforme).
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32645 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos con JUAN CRUZ MASPOLI. Intimación" (L.o 10, F.o 250 v.) referente al inmueble padrón N.o 1333 se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 27 de 1962. — Julio C. Panizza, Juez de Paz. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (Conforme).
27) (R. 21|7 34) 30|pub. 32648 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don BORIS EIDELMAN, solicitando su rehabilitación en el juicio de quiebra que se le siguió ante este Juzgado, y a los efectos dispuestos por el artículo 1775 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 13 de 1962. — Milla Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
27) $60.00 10|pub. 18515 Set.17-v.oct.29.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SUSANA

RUIZ de CABRERA, SEVERINO PEDRO CABRERA y CORNELIO FAUSTINO CABRERA. Concurso Voluntario", (Lo. 13, Fo. 347, Número 618), se convoca a todos los acreedores (artículo 959 del Código de Procedimiento Civil) para la Junta de Acreedores que se celebrará el 26 de Noviembre de 1962, a las 14 horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene: Que los acreedores deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá por mayoría de los que asistan. — Paysandú, Setiembre 13 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $330.00 33 pub. 16995 Set.21-v.nov.8.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Arteocha, en autos: "Jorge Beceiro Caeiro contra RAMON S. FIRPO. Reconocimiento de firma", (Lo. 12, Fo. 600), se cita llama y emplaza a los herederos de la sucesión de don Ramón S. Firpo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 17 de 1961. — Milka Verdo Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
27) $240.00 30|pub. 16993 Set.21-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE ROCHA
JUDICIAL

EDICTO. —Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, dictada en autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra JOSE PARALOROSKI. Propietario del Inmueble. Padrón N.o 117. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (46. Libro 2. Folio 72), se emplaza a don José Paraloroski, propietario del bien inmueble Padrón número 117, ubicado en la Décima Sección Judicial (Balneario La Pedrera) Departamento de Rocha, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien de referencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos pertinentes. (Artículo 24, de la Ley N.o 9.189). — La Paloma, Octubre 2 de 1962. — Luis Alberto Sánchez, Juez de Paz de la 10.a Sección Judicial de Rocha.
27) D. 21|7|934. 15|pub. 32929 Oct.16.-v.nov.6.

AL COMERCIO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los señores acreedores, la disolución de la sociedad CANEPA Y VILA, sitos en a calle Lucerna s|n. de la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Debiendo presentarse con sus justificativos, en la calle Guaná 2041. — Montevideo, dentro de los plazos legales — Arturo Vila-Navillat (N.E.B. 1578). — Ernesto Canepa (N.E.B. 8946).
27) $120.00 20|pub. 17275 Set.26-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico la clausura con fecha 15 de Setiembre de 1962 del comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, establecido en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Durazno, paraje denominado "Puntas de Cuadra". Acreedores presentarse en el domicilio mencionado. — Durazno, Setiembre 15 de 1962. — BRUNO GOMEZ.
27) $120.00 20|pub. 17641 Oct.1.o-v.oct.29.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Comercio Nos. 1917|19, en los ramos de Café, Bar y Parrillada. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — HORMESINDO ALONSO BRIZ. — ARMANDO GONZALEZ DIEZ. — MARIA TERESA LAMADRID de GONZALEZ. — JOSE REINO COUTO. — FEDERICO LOIS GIORDANO. — VICENTA BERMEJO de REINO.
27) $160.00 20|pub. 17654 Oct.1.o-v.oct.29.

Por documento privado que se protocolizó el 20 de Junio de 1962 ante el Escribano Juan Carlos Viapiana se otorgó modificación de la Sociedad Químicas Unidas Limitada, en el sentido de que el ejercicio económico se equipara al año civil y en consecuencia corre del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año.
27) $ 40.00 10|pub. 18829 Oct.13.-v.oct.29.

Comunicamos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que se ha disuelto la sociedad que gira bajo la razón social de "Casa Bértoli" sita en calle 25 de Mayo No 494 de San José. Se desvincula definitivamente el socio Juan A. Bértoli; el comercio seguirá girando a nombre de los otros dos socios señores Hugo N. Castro y Leonel Mascheroni, en el mismo local, siendo de su cargo el activo y pasivo del negocio. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 484.
27) $ 120.00 20|pub. 18823 Oct.16.-v.nov.13.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en Parque del Plata Km. 51 1|2 de la Carretera Interbalnearia (Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones), que gira en los ramos de Estación de Servicio para Automotores. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — ADOLFO ESTEVEZ BELLO. — DELMA ROSA MODESTA GRIEGO de ESTEVEZ. — LILY ESTHER BERTOLO de BERRUTTI.
27) $160.00 20|pub. 17656 Oct.1.o-v.oct.29.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con los señores Gancedo y Melo al señor Rafael Pérez Figueroa el comercio en los ramos de Panadería sito en la calle 20 de Febrero N.o 3205, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Agosto 23 de 1962. — NEMESIO MORENO VALDECANTOS.
27) $160.00 20|pub. 17655 Oct.1.o-v.oct.29.

CESION DE DERECHOS

Con la intervención de la Oficina de balances adquiridos en el compromiso de compra-venta José Ma. Pérez, Misiones 1346, cedí los derechos del comercio sito en la Avenida Millán 3693 de esta ciudad, a mi socio señor Manuel Blanco Torreira. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — EUGENIO GARCIA PEREZ. — MARIA MARTINEZ de GARCIA.
27) $120.00 20|pub. 17254 Set.25-v.oct.23.

RIFA SUSPENDIDA

El Centro Sportivo Unión Juvenil (ciudad de Durazno), comunica que ha sido transferido el sorteo de un automóvil "Volkswagen", de la primera jugada de Noviembre de 1962 para la última de Febrero de 1963. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Hildo Acosta Púa, Presidente ad-hoc. — Alejandro Demarco, Secretario.
27) $30.00 10|pub. 19092 Oct.19-v.nov.1.o.

LAMAISON LTDA.

Por documento privado de fecha 3 de Junio de 1961, autorizado por la escribana María Esperanza Goberna, se modificó el contrato primitivo de "LAMAISON LTDA.", agregándosele a la cláusula séptima un último inciso que dirá: "En todos los casos, la cesión de cuotas sociales quedará condicionada a la aprobación previa del Poder Ejecutivo". (Juzgado Letrado de Maldonado N.o 14 del Folio 23 al 27 del Tomo N.o 5 de Contratos).
27) $60.00 10|pub. 19057 Oct.19-v.nov.1.o.

TASCO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por escritura de 17|8|962, ante Esc. Omar Costantini, inscripta el 30|8|962, en Registro Público de Comercio con el N.o 568, Fo. 1784, Lo. N.o 1. CURT WOLF AMERIKANER, cedió todas sus cuotas e intereses en "Tasco Limitada", a Enrique Pablo Doell (Heinrich Paul Doll).
27) $40.00 10pub. 19054 Oct.19-v.nov.1.o.

CESION DE CUOTAS

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos ceder a Luis Morus la totalidad de las cuotas que nos corresponden en la razón social "ROSSI y LORDA" Avenida 18 de Julio N.o 1642. El comprador se encuentra en posesión del comercio. Acreedores al mismo. — EUSEBIO MAURICIO ROGLIA. — IDA CLARA SCLAVO de ROGLIA. — MAURICIO OMAR ROGLIA. — NELLY OBERLIN de ROGLIA.
27) $80.00 20|pub. 17391 Set.27-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas de balances de José Ma. Pérez, (Misiones 1346), hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscrito con fecha 30|10|61 referente al comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la Avenida Italia 3900. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — NELSON ELADIO ORDOQUI IRIGOYEN. — JOSE LUIS y DALMIRO ALVAREZ PAJARO.
27) $120.00 20|pub. 17505 Set.28-v.oct.26.

HERENCIA YACENTE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA MERCEDES MENONI DE BRAZEIRO. Denuncia de herencia yacente" (Lo. 19, Fo. 481), se hace saber, que el seis de Abril del corriente año falleció en la primera sección judicial de este departamento don Amado Pedro Antonio sin que exista constancia de disposición testamentaria ni que el extinto haya dejado descendientes, ascendientes o colaterales con derecho a heredarlo emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. — Artigas, Setiembre 13 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) $320.00 40|pub. 18250 Oct.8-v.nov.8. Nov.21-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas de balances de José Ma. Pérez, (Misiones 1346), he clausurado mi comercio que giraba en el ramo de Café y Bar sito en la Avenida Italia 3900. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — NELSON ELADIO ORDOQUI IRIGOYEN.
27) $80.00 20|pub. 17584 Set.28-v oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he procedido a la clausura del comercio de mi propiedad que giraba en la ciudad de Durazno en el ramo de Almacén de Comestibles, Fdas. Envasadas y Carnicería, con abasto propio. Acreedores presentarse Escribanía Diego A. Fort, 19 de Abril 1085 (Durazno). — HECTOR DIEGO MARTINEZ.
27) $80.00 20|pub. 18526 Oct.10-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, se disolvió la sociedad de los señores Manuel y Enrique Otero Tassano del comercio sito en la calle Dante N.o 1902 que gira en esta plaza en los ramos de café y bar, tomando posesión del mismo con fecha de hoy el señor Enrique Otero, quién tomó a su cargo el activo y pasivo. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1962. — MANUEL OTERO TASSANO — DORA OLGA RONCA DE OTERO.
27) $160.00 20|pub. 18215 Oct.8-v.nov.3.

Extravié libreta Caja de Ahorro efectivo del Banco Hipotecario del Uruguay N.o 19.510 a nombre LUIS A. PIOLI y DOMINGO M. PIOLI. Devolver C. Cantera N.o 2779.
27) $ 20.00 10|pub. 18554 Oct.11.-v.oct.25.

REGULARIZACION DE LA SOCIEDAD "SUC. EDUARDO C. ARIZA LIMITADA"

Por documento privado suscrito el 30 de Agosto de 1962, Carlos Eduardo Ariza Piñero, Héctor Fernando y Elena Marijuan Etchebarne, y Julián Diego Pardal Othon, regularizaron la sociedad de hecho que tenían constituída, bajo las siguientes bases: Sociedad Responsable Limitada; Objeto: Explotación de canteras de piedra caliza, etc.; Denominación: "Sucesión Eduardo C. Arbiza Limitada"; Domicilio: La Plata, 1.a Sección Judicial de Lavalleja; Uso de la firma Héctor Fernando Marijuan; Capital: $ 141.912.00; Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos anuales. El contrato fue inscripto el 18 de Setiembre de 1962, en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja con el número 31 del folio 129 al 120, Tomo 2.
27) $ 100.00 10|pub. 18309 Oct.16.-v.oct.29.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL
LLAMADO A ELECCIONES

El día 26 de Octubre de 1962 se realizará el acto eleccionario para elegir 4 titulares y 4 suplentes al Consejo Directivo, por el período 1962-1964. Funcionarán tres mesas, dos en la planta Industrial del Frigorífico Nacional en el horario de 7 a 17 horas y una en la casa Central, calle República Argentina N.o 1575 en el horario de 13 a 20. Los socios deberán en dicho acto, presentar Carnet Social o documento de identidad. — Abdon Omar Lettieri, Presidente. — José Inzua, Secretario.
27) $40.00 5|pub. 18924 Oct.17-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí ceder los derechos que me corresponden en el negocio, instalado en la calle Veracierto (ahora denominada Hipólito Irigoyen 2732), que gira en el ramo de taller mecánico automotriz al señor Policarpo Gutiérrez. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — JUAN SCOMPARIN.
27) $ 30.00 20|pub. 16938 Oct.22.-v.nov.19.

JULIO A. BARBIERI S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de "Obligaciones Julio A. Barbieri S. A.", Serie B 9 1|2; que el día 17 de Octubre de 1962, se efectuó el cuarto sorteo ordinario del 10 o|o sobre el monto emitido, habiendo correspondido el rescate de los siguientes títulos:

340, 353, 369, 386, 387, 391, 397, 407, 411, 415, 418, 434, 436, 438, 440, 462, 468, 499, 518, 538, 546, 549, 563, 569, 590, 596, 600, 613, 626, 628, 675, 691, 698, 700, 714, 715, 716, 719, 725, 742, 747, 748, 757, 760, 765, 769, 778, 785, 803, 804, 810, 819, 831, 832, 856, 862, 869, 893, 922, 923, 947, 948, 959, 960, 964, 968, 973, 980, 989.

El rescate se podrá efectuar desde el día 1.o de Noviembre de 1962, en nuestro local de la calle Mercedes 1199, en efectivo al tipo de 102, previa entrega del correspondiente título y los cupones desde N.o 17 inclusive, los que desde la fecha quedan sin valor. — Montevideo, 12 de Octubre de 1962. — El Directorio.
27) $ 42.00 3|pub. 19222 Oct.22.-v.oct.24.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de 20 de setiembre de 1962, página 1964 D, segunda columna, se publicaron los Estatutos de "Cofinex Fiduciaria Sociedad Anónima" en el que se padeció el siguiente error:

En el nombre de la Sociedad, donde dice: "... Confinex..." debe decir: "...Cofinex...", repitiéndose este error en el texto de los Estatutos.

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NIEVES MELIA de LIOTTI o LUISA o LUISA NIEVES MELIA de LIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19323 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19324 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDOR o ISIDORO HABA WEYESINSKI, (L.o 59, F.o 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18865 Oct.25-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO ZACARIAS CORREA, (L.o 62, F.o 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19247 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o DULIA IGNACIA ERNA o CERNA de RISSOTTO, (109-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19252 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HORGUEBIE o HOURQUEBI, (39-1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19248 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de, PASCUAL CAPDEVILLE o CAPDEVIELLE, TEOFILO PASCUAL CAPDEVIELLE o CAPDEVILLE, PASCUAL CAPDEVIELLE o CAPDEVILLE, RUBEN PASCUAL CAPDEVIELLE o CAPDEVILLE CATALINA URRUTY de CAPDEVIELLE o CAPDEVILLE o CATALINA URRTI de CAPDEVIELLE o CAPDEVILLE y de SARA CAPDEVILLE o CAPDEVIELLE, (113-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 19254 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA DELLACHA de SANTALUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — José Ouri Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19274 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO PACIEL, (L.o 51, F.o 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19209 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA GIL o GIL NADAL de BELTRAN, (L.o 51, F.o 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19252 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WU HUA SUNG o HUA SUNG WU, (L.o 50, F.o 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 19250 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN JOSE CHIARLONE, (L.o 51, F.o 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub. 19249 Oct.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la susucesión de JUAN PEDRO BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19283 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ZULMA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19260 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE PEREZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Junio de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19311 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIA SEGUNDA VIERA o SEGUNDA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Octubre de 1962. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19312 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO ATALIBIC SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Octubre de 1962. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19310 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON KARLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Octubre de 1962. — Hugo Nelson Cerizola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19259 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Colonia, doctor Mario César Gcymonat, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ZERPA de PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Nueva Helvecia, Octubre 8 de 1962. — Doctor Mario C. Geymonat Roland, Juez.
1) $60.00 10|pub. 19260 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALFONSO LAYME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 4 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19313 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARISPITO [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 5 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19314 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA ELVIRA MARTINEZ de RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 1.o de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19316 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CHARQUERO ESPIGA; GABINA CHOCHO de CHARQUERO y ESPERANZA ROBERTO CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 19 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19315 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GONZALEZ de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Octubre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19322 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR FELIPA DONATTE de RODRIGUEZ o JOSEFA LEONOR FELIPA DONATTE o DONATES de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Octubre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19321 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEONCIO LAZO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Octubre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19320 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA CASTILLON de FERNANDEZ o REGINA CASTELLAN de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 2 de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $30.00 10|pub. 19283 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GOMEZ de OLIVERA o ROSA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 3 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19287 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORES CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 17 de 1962. — León Menderzycki, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19288 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIREMA LARRAÑAGA de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19278 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DIAZ, MENDEZ o ANTONIO DOMINGO DIAZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19279 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES DOMINGUEZ de ALFARO o MARIA DOLORES DOMINGUEZ de ARMAS de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19280 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesiones de FLORENCIO ALPUY o ALPUIG RODRIGUEZ y ANGELA ARANDA DE ALPUY o ALPUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19281 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA CARMEN REVETRIA o REBETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19291 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA GONZALEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19292 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 24 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19300 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO BARDA o FLORENTINO BARDA CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19301 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA AMALIA [illegible] de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19302 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA GARCIA PERAZA de DELGADO u OFELIA GARCIA PERAZA de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19303 Oct.23-v.nov 6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERO LEONARDO CORDERO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Octubre 15 de 1962. — Daniel A. Echeverría, Juez de Paz.
1) $60.00 10|pub. 19245 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASOS DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO SILVEIRA LIZARAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 2 de Octubre de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 19262 Oct.23-v.nov.6.

3—Convocatorias Comerciales

ARAUCO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 1962, a la hora 15 y 15 en el local de la calle Rincón 487, esc. 803, para considerar el siguiente orden del día:

A) Balance anual; B) Reparto de utilidades y fijación de dividendos a pagarse a los accionistas; C) Elección de autoridades.

Para tomar parte en la asamblea será necesario depositar las acciones o el recibo bancario por las mismas en la Secretaría de la sociedad, una hora antes de empezar la asamblea. — El Directorio.
3) $8.00 1|pub. 19342 Oct.23-v.oct.23.

ESTANCIA SAN ANDRES S. A. AGROPECUARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 1962, a la hora 15, en el local de la calle Rincón 487, esc. 803, para considerar el siguiente orden del día:

A) Memoria y balance anual del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio con el informe del síndico; B) Designación de los miembros del Directorio y del Síndico y sus respectivos suplentes y sus remuneraciones; C) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas.

Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de los mismos el día antes a más tardar del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $10.00 1|pub. 19341 Oct.23-v.oct.23.

BOIX S. A.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio de "Boix. S A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre de 1962, a la hora 19, en 25 de Mayo 572, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de utilidades a distribuir, e informe del síndico, correspondiente al ej. finalizado el 30 de Junio de 1962; 2.o) Designación de síndico y suplente, y fijación de su remuneración.

La asamblea se considerará constituída cualquiera sea el número de accionistas que concurra. Para participar en la asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, 25 de Mayo 572, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Jaime Boix Lambert, (Secretario).
3) $36.00 3|pub. 19297 Oct.23-v.oct.25.

BANCO DE PRODUCCION Y CONSUMO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 10 de Noviembre del corriente año, a las 9 horas, en el local sito en la Avenida [illegible] N.o [illegible], para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 22, inc. B) de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1962; 3) Informe de la Comisión Fiscal.

Advertencias: 1) De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar en el Banco, calle Uruguay N.o 837, sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con no menos de 26 horas de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; 2) Transcurrida una hora de la fijada para la reunión y si no se obtuviera el quórum necesario para sesionar, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) $48.00 3|pub. 19295 Oct.23-v.oct.25.

BAKIRGIAN Y CIA. (URUGUAY) S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio, en sesión del 24 de Agosto de 1962, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las once horas, en nuestro local social, calle Rincón 728, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1962, así como del informe de la sindicatura; 2.o) Destino de las utilidades; 3.o) Elección de miembros del Directorio y de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1962. — El Directorio.
3) $70.00 5|pub. 19276 Oct.23-v.oct.29.

[illegible] S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, a las once horas, en el local de la calle Avda. Garibaldi 2473, de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del décimo primer ejercicio cerrado el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y dos; 2.o) Designación del nuevo Directorio y duración de su mandato; 3.o) Remuneración del Directorio cesante; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 16 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán inscribirse depositando sus acciones o certificados bancarios de depósito, en nuestras oficinas, con no menos de dos días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $12.00 1|pub. 19275 Oct.23-v.oct.23.

SIAM SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA MAQUINARIAS TORCUATO DI TELLA S.A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1962, a las 16 horas en la sede social Avda. Uruguay 1124, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio y Síndico; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1962; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de nuevo Directorio y síndico; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 27 de Octubre de 1962. — El Directorio.

3) $20.00 2|pub. 19239 Oct.23-v.oct.24.

ZAFFARONI Y SANCHEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 1962, a las 18 horas, en el local social, calle Habana N.o 2933, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para verificar el escrutinio y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de resultados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1962 y considerar la distribución de utilidades propuesta por el Directorio; 3.o) Forma de pago de los Dividendos.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en las Oficinas sociales, por lo menos cinco días antes de la fecha de la reunión. En primera citación la asamblea funcionará con la presencia de tenedores de la mitad más una de las acciones integradas. Media hora después de la señalada, la asamblea se constituirá en segunda citación cualquiera sea el número de accionistas y del capital que representen. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — El Directorio.

3) $35.00 2|pub. 19243 Oct.23-v.oct.24.

RE. VE. TRA. SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTACIONES, VENTAS Y TRANSACCIONES
Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos el Directorio de la Empresa Re. Ve. Tra. Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 del mes de Noviembre de 1962, a la hora 19, en el local de la empresa, calle Ituzaingó N.o 820, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el ejercicio 1961|1962; 3) Elección de Directorio, síndico titular y suplente; 4) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos. — Paysandú, Octubre 19 de 1962. — El Secretario.

3) $12.00 1|pub. 19236 Oct.23-v.oct.23.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Maximina Martínez y Castiñeira c. ANTONIO REY y LAGARES. Disolución sociedad conyugal", (Ficha V, N.o 26), se cita, llama y emplaza a don Antonio Rey y Lagares para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $240.00 30|pub. 19325 Oct.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Scherzer, Máximo contra ORONA, BLANCA AZUCENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (54|419), se hace saber que a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados, teniéndoseles por desistidos de la acción iniciada en estos autos. Y a los efectos legales se hacen las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $160.00 20|pub. 19306 Oct.23-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ALFREDO DE SANTIAGO FRANCIA y SUSANA ALVAREZ BERTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 16 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

5) $160.00 20|pub. 19246 Oct.23-v.nov.20.

6—Disoluciones de Sociedades

El 10 de Octubre de 1962, quedó desuelta la sociedad Masaguez y Haschich "Inmader" que giraba en el ramo de Industrialización de madera y escarbadientes, en Peteroa N.o 3141, donde se notificarán los créditos. El activo y pasivo queda a cargo del socio Julio César Masaguez.

6) $80.00 20|pub. 19245 Oct.23-v.nov.20.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SALAS LUISA". (Libro 51, Folio 355), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Diciembre de 1943, se declaró a doña Luisa Sala o Salas, en estado de incapacidad mental, siendo su actual curador don Juan Antonio Agustín Salas Delorenzi. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

10) $60.00 10|pub. 19253 Oct.23-v.nov.6.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. RODOLFO JOSE POULSAN NERY, domiciliado en la Plaza Independencia 848, apartamento 504, al señor Juez dice: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita se interrogue al Doctor Martín Herrera y Escribano Ricardo Pfeiff, sobre su honradez y costumbres morales, expidiéndosele testimonio. — Rodolfo José Poulsen Nery. — Martín Herrera Martínez, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $100.00 10|pub. 19298 Oct.23-v.nov.6.

12—Licitaciones Públicas

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 747|62

Concesión de venta de diarios, revistas, libros y billetes de lotería, en las estaciones, trenes y coches motores de horario público, de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Apertura: 21 de Noviembre de 1962. Hora 16.

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuesta se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informe por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 33001 Oct.23-v.nov.6.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 6417

Se llama a licitación pública por segunda vez Cif y|o plaza para la adquisición de los siguientes artículos: 30 máquinas de escribir de 110|125 espacios, letra "Pica", tabulador completo. 16 máquinas de sumar de operación manual y 11 sumando, totalizador y totalizador de parciales, resta directa y 2 máquinas sumadoras de iguales características pero con visor de parciales. 30 máquinas de calcular operación manual teclado abreviado, multiplicador de 8 factores y 12 sumandos como mínimo. 60 escritorios metálicos de 3|4 cajones tamaño de 1.10|125 x 0.60|0.80 con cerradura tipo americano. 80 sillas metálicas tipo oficina. 8 ficheros metálicos de 22 cajones para fichas de I.B.M. 1 fichero metálico de 3 cajones tamaño chico para fichas de 0.21 x 0.16. 1 fichero metálico de 4 cajones tamaño chico de 1 mt. de alto x 0.50 de ancho, fondo 0.60 y 5 ficheros metálicos de 4 cajones con soportes para fichas de 0.15 1|2 x 0.10. 1 fichero metálico rotativo de 4 bandejas con mesa adosada. 6 mesas para máquinas de escribir metálicas con aletas y un cajón, preferiblemente rodantes. 8 bancos metálicos altos para mostrador, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección Proveeduría, calle Sierra N.o 1671. Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y serán abiertas en presencia de los interesados el día 19 de Noviembre de 1962 a las 15 horas. — Montevideo, 16 de Octubre de 1962.

12) (C. C.) 10|pub. 32999 Oct.23-v.nov.6.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION LICITACIONES
Licitaciones públicas
Segundo llamado

Licitación N.o 52|62. Aprovisionamiento de turrón por hasta 10.000 kilogramos. — Apertura: 6 de Noviembre de 1962, a las 16 horas.

Licitación N.o 52|62. Aprovisionamiento de pan Dulce. — Apertura: 6 de Noviembre de 1962, a las 17 horas.

Licitación N.o 55|62. Aprovisionamiento de frutas y hortalizas abrillantadas o [illegible]. — Apertura: 6 de Noviembre de 1962, a las 17 y 30 horas.

Licitación N.o 58|62. Elaboración de hasta 1.700 toneladas de trigo para la obtención de harina. — Apertura: 6 de Noviembre de 1962, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la sede del Consejo calle Cerro Largo N.o 723, en horas hábiles de oficina pública.

12) (C. C.) 3|pub. 3[illegible] Oct.23-v.oct.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE [illegible]
PROVEEDURIA Y A[illegible]
[illegible]

Llámase a lic. pública por segunda y última vez, para la provisión de hasta 6.000 (seis mil) placas para matrículas para bicicletas con motor, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1360, (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas el día 6 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 33007 Oct.23-v.oct.23.

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a concurso-licitación pública por primera vez, para la construcción de las instalaciones para público y locales e instalaciones complementarias a efectuarse en el Pabellón Principal existente en el predio de la ex-Exposición Nacional de la Producción, en Avenida Centenario y calle Industria, con arreglo a los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos respectivos que los interesados podrán obtener en esta Dependencia, previo pago de la suma de $ 15.00 (quince pesos), en la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en las Oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes N.o 1322, el día 6 de Noviembre de 1962, a la hora 16, requiriéndose un número mínimo de tres ofertas para validar el acto.

12) (C.C.) 1|pub. 33008 Oct.23-v.oct.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Primer llamado a Licitación para la provisión de chapas adicionales para el Ejercicio 1963. Llámase por primera vez a licitación [illegible]

blica para la provisión de 25.400, chapas adicionales para el Ejercicio 1963, de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de pesos 10.00.

Fecha de apertura, día 5 de Noviembre de 1962, a las 16 horas, en la Oficina de Proveeduría Muebles y Utiles. — Florida, Octubre 18 de 1962. — Víctor H. Giudici, 2do. Jefe de Proveeduría Muebles y Utiles.

12) (C.C.) 1|pub. 33005 Oct.23-v.oct.23.

Primer llamado a licitación para la Impresión de Valores Ejercicio 1963.

Llámase a Licitación Pública por primera vez para la Impresión de 45.600 valores en triplicados, para el Ejercicio 1963, de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones, que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de $ 5.00.

Fecha de apertura el día 29 de Octubre de 1962 a las 15 horas en la Oficina de Proveeduría Muebles y Utiles. — Florida, Octubre 18 de 1962. — Víctor H. Giudici, 2do. Jefe de Proveeduría Muebles y Utiles.

12) (C.C.) 1|pub. 33004 Oct.23-v.oct.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE NUEVA PALMIRA
Licitación primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión a este Centro desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1963, de los siguientes artículos y cantidades anuales aproximadas: Leche, 9.000 litros; Pan, 1.100 kilogramos; Carne, 1.250 kilogramos; Leña, 15.000 kilogramos. Estos artículos deberán ser entregados en el establecimiento diariamente antes de las 7.30 horas los tres primeros y mensualmente la leña. El pliego particular de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de este Centro Auxiliar. La apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los interesados que concurran el día 30 de Octubre de 1962 a las 11 horas en la mencionada oficina. — Nueva Palmira, Octubre 17 de 1962. — La Dirección.

12) (C. C.) 2|pub. 33002 Oct.23-v.oct.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 722
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación de espigas para defensa de la playa y reparación de muros en la playa de Piriápolis, (segunda etapa), de acuerdo al pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 60.00 (sesenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 19 de Noviembre de 1962, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33009 Oct.23-v.oct.31.

Licitación pública N.o 723
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la Obra de reparación de la escollera de abrigo y reparación del muelle de madera en el Puerto de La Paloma, (2da. etapa), de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 100.00, (cien pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 20 de Noviembre de 1962, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $7.000.00 (siete mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33010 Oct.23-v.oct.31.

Licitación Pública N.o 724
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la Reparación de las chatas H.F.9., H.F.18 y H.F.20, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 25.00 (veinticinco pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de Pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 21 de Noviembre de 1962, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 8.000.00 (ocho mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33011 Oct.23-v.oct.31.

Licitación Pública N.o 725
Primer llamado

Llámase a lic. pública por primera vez para la obra de Mejoras de playa y prolongación de atracaderos en el Puerto de Carmelo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de condiciones: $70.00 (setenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas: día 22 de Noviembre de 1962, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 3.000.00 (tres mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33012 Oct.23-v.oct.31.

Licitación Pública N.o 726
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de obras de defensa de ribera en la margen derecha del Río Yaguarón en la ciudad de Río Branco de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 100.00 (cien pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 23 de Noviembre de 1962, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 10.000.00 (diez mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33013 Oct.23-v.oct.31.

S. O. D. R. E.
LICITACION N.o 132
Asunto N.o 919|962
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de materiales técnicos para el departamento de Radiofusión.

Licitación N.o 138. Vence el día 12 de Diciembre de 1962, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina, desde la hora 13.15 a la 19 hasta el día 30 de Noviembre y desde la hora 7.15 a la 13 del 1.o de Diciembre hasta el día 12 .o sea en la fecha del vencimiento.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 32927 Oct.23-v.nov.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Licitación N.o 75. — Primer llamado.

Apertura: 6 de Noviembre de 1962. (hora 10).

Suministro de madera. — Plaza.

De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas, en un segundo llamado, para el día 19 de Noviembre de 1962, a la misma hora.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avda. Eugenio Garzón 780, Sayago, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 32993 Oct.23-v.oct.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 19 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.903).

3.a Sección

YAKO FARQUI LUEÑAS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Buenos Aires 419 y SELDA GOLDMAN APPEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 419.

4.a Sección

FRANCISCO GATO, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1318 y SUSANA BEATRIZ TEJADA, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

JUAN ANDRES DOMMARCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1360 y TERESITA NURYS PAGUAS, 23 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Canelones 1360.

8.a Sección

MANUEL FERNANDEZ COUTO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Libres 1586 y REGINA HORTENSIA BOULLON, 20 años, soltera, española, domiciliada Libres 1586.

9.a Sección

MILANO NEFFA, 57 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colman 6229 y MARIA DEL HUERTO ARRIAGA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colman 6229.

LUIGI MASIERO, 29 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Colman 6229 y ANA FRANCISCA FRANQUELI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Colman 6229.

10.a Sección

SEBASTIAN MESA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Justo Maeso 3918 y GLADYS SHIRLEY CASAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 3918.

SANTIAGO MARIA CHIAPPORI, 48 años, soltero, artista pintor, oriental, domiciliado Av. Italia 4548 ap. 3 y ALBA FAGUNDEZ, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 4548 ap. 3.

ROLF DIETER KOHLSDORF, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1600 e INGRID STELLA WORBECKER, 27 años, soltera, prof. ed. fís. física, brasileña, domiciliada Grito de Gloria 1600.

BOSCOS JOSE LUIS FORNARI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrázulas 1460 y ELIZABETH BUCKSATH, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estrázulas 1460.

11.a Sección

PEDRO ALBERTO SALABERRY, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4.a 3916 y MARIA GLORIA RAMONA GRAÑA, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Oficial 4.a 3916.

HARRY HERMANN UHLIG, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Casavalle 4355 y MARIA CRISTINA RUPRECHTER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5170.

AMADEO JOSE MARINCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 2338 y NILDA IRIS FERNANDEZ, 24 años, soltera, [illegible], oriental, domiciliada Barros Arana 5545.

12.a Sección

ENRIQUE BARREIROS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2389 y MARIA DELIA FERRERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2389.

ASISCIO VICTOR RUSSI, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Fructuoso 1613 y JULIA SILVA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso N.o 1613.

13a. Sección

LEONCIO CELLAR MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3191 y MARIA TERESA GARROTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 2963.

FRANCISCO GARCIA, 52 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Samuel Lafone 2208 y MARCELINA CASTRO NUÑEZ, 53 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2208.

HECTOR MARIO SANDRES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 2344 y ALBA ESTHER ALEKSIEJUNAS, 19 años,

soltero, oriental, domiciliada Barrio Casabó Calle 12 205.
OSCAR ENRIQUE FRAGA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 2 2332 y DINORA CELIA MONTES DE OCA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 mts. N.o 4876.

14.a Sección

ELBIO ADOLFO LOUREIRO CAMINETTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1357 y MARIA GLORIA MATTA GRAVI, 31 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliado Agraciada 3558.
AMERICO GONZALEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 975 y DELTA CESARINI D'ANGELO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olivos 975.

17.a Sección

CARLOS MIGUEL VACCAREZZA, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piculles 3941 y MARIA GREGORIA SEPULVEDA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Piculles N.o 3941.
ULISES EXEQUIEL NOGUEIRA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 20 4838 y DALILA LIBIA SOUTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 4838.
ANTONIO PIZZANEZ, 50 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cairo 3426 y RITA RINALDI, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Cairo 3426.

18.a Sección

WILLIAM ERNESTO MURISSICH, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado WILLIMAN 632 ap. 11 y RITA WALKIRIA SENNHAUSER, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. M. Montero 2738.

19.a Sección

ARON PUPKO, 70 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Defensa 2136 y CHAJA ZACHEPINSKI, 66 años, soltera, rusa, domiciliada Defensa 2136.

20.a Sección

RICARDO ABDON FUNES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cruces 310 y LUZ CLARIBER PEREYRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cruces 310.

21.a Sección

JUAN BIENKOWSKI, 65 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado Millán 4651 y ANGELA LOMOTOWSKI, 65 años, soltera, polaca, domiciliada Millán 4651.
ROBERTO MISA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4523 y ALEJANDRA VIOLETA DEL PINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4523.

22.a Sección

PEDRO PEJICH MULLER, 25 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Chiávari 2944 y MARTHA DORLISA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Acosta 3950.
EMILIO LOPEZ, 34 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado B. Araújo 4325 y GRAZIELLA AMBROSIO BERNETT, 29 años, soltera, textil, oriental, domiciliada B. Araújo N.o 4325.
LEON FUENTES PONCE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bablin y Vallejo 4074 y MABEL GUMERSINDA PORTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada B. y Vallejo 4076.
ALFREDO DANIEL AGUIRRE, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Brazo Largo 3635 y MARIA CRISTINA RAMOS BELTRAN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Brazo Largo 3665.
PAULINO FIGUEROA, 57 años, viudo, empleado, español, domiciliado Juan Rosas 3839 ap. 3 y AIDA ZAMORA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 3839.

23.a Sección

PANAGIOTIS ANGELAKOS, 45 años, soltero, comercio, griego, domiciliado Ibirapitá 2719 y BLANCA AIDA RINALDI, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Ibirapitá 2719.
14) $6.00 3|pub. 8510 Oct.23-v.oct.25.

15—Pago de Dividendos

CREDITO COMERCIAL S. A.

Se comunica a los señores accionistas que desde esta fecha se abona en las Oficinas de la Casa Central del Banco Comercial, Cerrito N.o 400, el dividendo anual correspondiente al ejercicio terminado en 30 de Setiembre de 1962.
— Montevideo, 19 de Octubre de 1962.
15) $12.00 3|pub. 19277 Oct.23-v.oct.25.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la decimaséptima sección de Montevideo, dictada en autos: "MANUELA REMIGIA PIMIENTA DE SILVA Prescripción treintañal", (Lo. 4, Fo. 252, N.o 1129), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuela Remigia Pimienta de Silva, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito el 17.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 91.567 señalado con el N.o 113 en el plano del agrimensor Carlos Morador y Otero de Noviembre de 1909 e inscripto el 3 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de seiscientos cincuenta y seis metros veinticinco centímetros cuadrados, y que se deslinda así: al Sur con frente a la calle Boizo Lanza N.o 14 (numeración antigua) en 12.50 metros; el Norte con 12.50 metros lindando con el solar hoy empadronado con el N.o 91.558; por el Este una línea de metros 52.20 lo separa del solar N.o 112 empadronado con el N.o 91.565 de Adelaida Olivera y por el Oeste igual dimensión perimetral (metros 52.20), con el solar N.o 114 empadronado con el N.o 91.568; se cita y emplaza a todos los que por cualquier razón o título y por el término de noventa días (90 días) se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1962. — Firma Judith Prestes, Actuaria.
16) $600.00 30|pub. 19258 Oct.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "JOSE MARIA LLAGUNO. Prescripción treintenaria". (Lo. 45, Fo. 502), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Vicente Díaz González, Sebastián Llaguno, sus sucesores, causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, que contiene, ubicada en la cuarta sección judicial de Rivera empadronada con el N.o 927 con una superficie de 27 hectáreas 8.121 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados, que según plano de mensura del agrimensor don Tito V. Rolán de Mayo de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 2.353 con fecha 31 de Mayo de 1962, limita: con la sucesión de don Marcelino Fernández al Norte, con camino de Paso de la Caleta a cuchilla de Manguera por el Sur; con Camino Batoví al Este y con fracción 2 del mismo plano, ocupada por la sucesión de don Marcelino Fernández al Oeste. — Rivera, 8 de Octubre de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
16) $540.00 30|pub. 19269 Oct.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "MENDIBEHERE DE ANDREGNETTE, CATALINA Y OTROS. Prescripción". (Lo. 16, Fo. 437), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 129 del Pueblo Libertad del Departamento de San José, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 26 de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $240.00 30|pub. 19305 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BARRAGAN DE GARCIA, BLANCA ESTHER. Prescripción". (Lo. 16, Fo. 446), se cita y emplaza a don José Sandoval y a sus sucesores a cualquier título ya sea universal o singular y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno que es parte del solar 5 de la manzana 25 del tercer cuartel, hoy manzana catastral N.o 158, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3.345 la que según plano levantado por el agrimensor Dardo R. Barceló Santurio el 22 de Junio de 1962, inscripto con el N.o 2493 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 25 de los mismos mes y año consta de 769 metros 23 decímetros y se deslinda así: al Norte en 45.94 con Domingo Castro y Sucesión Angel Mascheroni; al Este 16.28 frente a la calle Lavalleja, al Sur 45.70 frente a la calle Larrañaga y al Oeste 17.10 frente a la calle Antonio Pan, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 4 de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $600.00 30|pub. 19293 Oct.23-v.dic.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS A. BAUZA, MARIA A. CARBONELL DE GROMPONE, MAXIMO E. DRETS y ESMERALDA ESCUDER, solicitan la inscripción de la obra titulada "La dislexia de evolución" de la cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 19238 Oct.23-v.nov.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de CONCEPCION SILVA y BEATRIZ ERRECAIT en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Racait, debe decir: Errecait por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 42994 Oct.23-v.nov.15.

20—Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra JUAN CARLOS LANUS, Cobro ejecutivo". (Lo. 16, Fo. 477), se hace saber: que el día 14 de Noviembre del año en curso y a la hora 15, en el local de la avenida Rondeau N.o 1823, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero Luis Durán Burgueño, de los bienes muebles inventariados y embargados en los mencionados autos.
Se previene: 1.o) Que la venta se realiza "a la vista y sin reclamo", en las condiciones en que se encuentran los bienes de la referencia, siendo de cargo del o los compradores el retiro de los mismos; 2.o) La venta es al contado, debiendo los adquirentes abonar, en el momento de la adjudicación, el 30 o|o del importe y el saldo dentro de las cuarenta y ocho horas, así como la comisión del rematador en el mismo acto del remate; 3.o) El no cumplimiento de los requisitos establecidos dentro del plazo, dará lugar, de pleno derecho, a la anulación de la venta con pérdida de las oblaciones. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1962.
20) $180.00 10|pub. 19266 Oct.23-v.nov.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Sara Reyes Delemulle y otros contra ALFREDO REYES DELEMUALE, ZULMA REYES y CELIA REYES DE VIANA. Cesación de condominio". (Lo. 56, Fo. 78), se hace saber que el día Jueves 15 de Noviembre del corriente año, a las 15.30 horas, en el local de la calle Piedras N.o 318, se procederá a la venta en remate público con la base de las 2.3 partes de su tasación, o sean $ 33.400.00, por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, del siguiente bien inmueble.
Un solar con su construcción y demás mejoras sito en la calle Francisco Simón N.o 2142, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 33.622, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Joanicó, de Agosto de 1930, que es parte del solar 92 del plano de Diciembre de 1913 del agrimensor Mario Percovich, con referencia al plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Febrero y Marzo de 1911, compuesto de un área de 278 metros 3.250 centímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 55 centímetros de frente al SurOeste a la calle Francisco Simón N.o 2142 (antes avenida Larrañaga), entre avenida Italia y Juan Ortiz; 31 metros 31 centímetros al Sureste lindando con Reyes; 0 metros 83 centímetros al Noreste con la fracción letra "B" del plano de Joanicó y 33 me-

tros 35 centímetros al Noroeste lindando con ... propietarios.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; II) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana 309, serie 29; III) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, comisión del rematador e impuestos que le correspondan. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.
20) $450.00 15|pub. 19256 Oct.23-v.nov.13

LUIS DURAN BURGUEÑO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Carlos Stemmer contra ROMAN HIRSZ. Ejecución de prenda", (Lo. 48. Fo. 321), se hace saber: que el día 12 de Noviembre del año en curso y a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Maldonado N.o 931 se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero Luis Durán Burgueño, del automóvil marca "Cadillac", tipo sedan, padrón N.o 119.827 y matrícula 180.350 de Montevideo, embargado en dichos autos.
Se previene: 1.o) Que la venta se efectúa (a la vista y sin reclamo), en las condiciones que se encuentra el vehículo, siendo de cargo del comprador el retiro del mismo; 2.o) La venta es al contado, debiendo el adquirente abonar, en el momento de la adjudicación, el 30 o|o del importe y el saldo de precio dentro de las cuarenta y ocho horas, así como la comisión del rematador en el mismo acto del remate; 3.o) El no cumplimiento de los requisitos mencionados dentro del plazo, dará lugar, de pleno derecho, a la anulación de la venta con pérdida de las oblaciones. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1962.
20) $180.00 10|pub. 19264 Oct.23-v.nov.6

ALBERICO COLO
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Colonia
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, en autos caratulados: "PEREYRA DE LOS SANTOS, TEOFILO. Herencia yacente". (Lo. 37, Fo. 342), se hace saber que el día 16 de Noviembre próximo, a la hora 15 y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Albérico Colo, asistido de la suscrita, a la venta del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio que contiene, ubicada en la manzana N.o 189 de la planta suburbana de esta ciudad de Carmelo, sexta sección judicial, empadronada con el número 1.954, con una superficie, según títulos, de quinientos metros, 12 decímetros, 56 centímetros y 25 milímetros y linda al Este, en once metros 7375 milímetros, con calle pública; por el Norte y Sur en 42 metros 95 centímetros con Felipe Lezama y Luis G. Baez, respectivamente y al Oeste, con el mismo Lezama. Base: Las 2|3 partes de su tasación de pesos 33.000.00 o sea la suma de $ 22.000.00.
Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Que serán de su cuenta los impuestos, gastos y honorarios de escrituración que la ley pone a cargo del comprador y la comisión de remate; C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Octubre 11 de 1962. — Dra. Mirka Garmendia, Juez de Paz.
20) $360.00 15|pub. 19261 Oct.23-v.nov.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.146. — Montevideo, Octubre 18 de 1962 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "CHIMBOTE" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19265 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 98.986. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Con esta fecha Manuela Ventoso Insúa de Nocetti, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca, "CAMBO" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19263 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 98.677. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Winthrop Products Inc. (Estados Unidos de América), solicitan la marca. "RIGENEPAT" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16549 Oct.11-v.oct.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.320. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Worcester Foundation for Experimental Biology, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento para preparar Delta-4-Pregnenolonas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 19025 Oct.23-v.nov.6.

25—Ventas de Comercio

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, el señor HUGO OGGERO, ha prometido vender al señor Roberto Zabalza, la mitad indivisa que le corresponde en el comercio que gira bajo la denominación de Farmacia "Oggero-Zabalza", ubicada en la calle 25 de Mayo número 572, de esta ciudad. Los acreedores presentarse en dicha Farmacia. — Minas, Octubre 11 de 1962.
25) $ 120.00 20|pub. 19317 Oct.23-v.nov.20.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que, interviniendo Escribanía Goldman, hemos prometido vender con fecha 2 de Octubre de 1962 a la señorita Olga Meidler Ghelman y a doña Ghitel Ghelman Vda. de B. Meidler la casa de comercio instalada en la Avenida 8 de Octubre 3928 de esta ciudad. Acreedores en la misma. — KALMA SZLECKI — MARGOT ILSE GOTTFELD DE SZLENCKI.
25) $ 120.00 20|pub. 19319 Oct.23-v.nov.20.

Interviniendo el Departamento de Compraventa de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Basilio Rodríguez Méndez el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Millán número 2601 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — LUIS ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ — MARIA HAYDEE CARIBONE SILVA DE RODRIGUEZ.
25) $ 120.00 20|pub. 19290 Oct.23-v.nov.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Heber Mario Rodríguez Martínez Polnados Ischia sito en Río Branco 1239. Acreedores en Paysandú 841 escritorios 9|10 de 18 a 19 horas. — NELLY LARTIGUE DE POSTIGLIONE.
25) $ 60.00 20|pub. 19225 Oct.23-v.nov.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que prometimos vender a la señorita Raquel Marcos y|o a la sociedad que esta formara el comercio en los ramos de Tienda y Mercería ubicado en Carlos María Ramírez N.o 95 bis. Acreedores por duplicado en Juan J. Raissignier N.o 2504. — Octubre 19 de 1962. — AIDA GUETZKI DE YUSUPOFF. — ABRAHAM YUSUPOFF (JUSUPOFF).
25) $ 120.00 20|pub. 19287 Oct.23-v.nov.20.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
AMPLIACION DE LA ORDENANZA IMPUESTOS AVISOS Y PROPAGANDA

La Junta Departamental de Rivera, Decreta: Amplíase la Ordenanza que crea impuestos a los avisos y propaganda en el Departamento, del 18 de Abril de 1950, en la forma siguiente:

Artículo 1.o) Establécese un régimen de permisos especiales de propaganda al que podrán acogerse las Agencias Publicitarias, por cada producto, o las firmas comerciales que opten por el pago global de tasas y|o derechos para la realización de la misma de acuerdo al detalle siguiente: Para los avisos comprendidos en los incisos A), B) y G) del artículo 2.o y el inciso C) del artículo 3.o, cualquiera sea la cantidad que coloquen por año, se abonará $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos m|n).
Art. 2.o) Comuníquese, etc.

Rivera, Agosto 22 de 1962. — Sesión Ordinaria. — Acta 133. — La Junta Departamental de Rivera, Decreta: Accédese a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal en la forma que lo establece la resolución de fs. 16.
A sus efectos, vuelva al Concejo Departamental. — (Fdo.): Juan L. da Costa, Presidente. — Beatriz Alvez, Prosecretaria.

Rivera, Setiembre 12 de 1962. — El Concejo Departamental de Rivera, en sesión de hoy, Resolvió: Cúmplase, publíquese en forma legal, etc. — (Fdo): César Rodríguez Ibarburu, Presidente. — José M. Ruiz, Secretario.
27) (C. C.) 1|pub. 33003 Oct.23.-v.oct.23.

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso para proveer 20 cargos de Ayudante de Asistencia Social, con destino a: 12 para Montevideo, y 8 para el Interior (Salto, San José, Pando, Las Piedras, Lavalleja, Rocha, Durazno, Pan de Azúcar y Piriápolis), con una asignación mensual de $ 850.00.
Inscripciones y Bases hasta el día lunes 26 de Noviembre próximo en la Oficina de Concursos, Cerrito 487, Montevideo. — Oficina de Concursos.
27) (C. C.) 3|pub. 32905 Oct.22.-v.oct.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Se llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:

1 Cargo de Ayudante Técnico del IHA, Sección Diapositivos, 18 horas semanales, $ 825.00 mensuales. Provisión interina hasta el 31 de Diciembre de 1962.
1 Cargo de Ayudante Técnico del I. D. Sección Artes Plásticas, 18 horas semanales, $ 825 mensuales. Provisión interina hasta el 31 de Diciembre de 1962.
Fecha y hora de cierre de inscripciones: 29 de Octubre de 1962, hora 12.

1 Cargo de Ayudante de Investigación del ITU. 24 horas semanales, $ 1.460.00 mensuales. Provisión definitiva, Cargo N.o 119.
Fecha y hora de cierre de inscripciones: 26 de Noviembre de 1962, hora 12.
Bases e informes en Sección Personal, Bvr. Artigas 1031, todos los días hábiles excepto sábados de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C. C.) 1 pub. 33000 Oct.23.-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "TEODORO TEZON. Concordato" (Libro 59. Folio 256) ficha S-86 se hace saber que por resolución número 11.213 de fecha 23 de Agosto de 1962, se convoca a los acreedores para la reunión que se realizará el día 6 de Noviembre del corriente año a las 15 horas en el local de la Bolsa de Comercio, previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador designado señor Emilio Conforte, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina y que dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha del auto de convocatoria, podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el Actuario las observaciones que tuviesen por convenientes respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
27) $ 140.00 10|pub. 19349 Oct.23.-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco República contra YUTE, CAÑAMO Y AFINES (S.A.Y.C.A.). Intimación. Libro 52. Folio 148", se hace saber que ante este Juzgado ce ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de treinta días, de los representantes legales de la sociedad anónima, Yute, Cáñamo y Afines (S.A.Y.C.A.), en virtud de la deuda contraída por esta sociedad con el referido Banco, por la suma de $ 715.435.30, con intereses al 25|8|962, por los siguientes conceptos: A) Saldo de pagaré número 4670 por pesos 200.000. $ 265.119.72. B) Saldo deudor en Cta. Cte. al 25|8|962. $ 167.818.00 C) Saldo de pagaré número 4669 por $ 200.000. $ 282.493.64. Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 1025, del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
27) $ 160.00 10|pub. 19255 Oct.23.-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "LUIS CAPUTI SEIJAS. Quiebra. Pieza sobre cesación de pagos. Libro 16 folio 369", se hace saber que ha sido fijado el día 23 de Abril de 1957, como fecha de cesación de pagos del fallido de autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) $ 60.00 10|pub. 19304 Oct.23.-v.nov.6.

[illegible] DE [illegible] DE SAN JOSE

[illegible]TO. — Por disposición del señor Juez [illegible] de Primera Instancia del Departamento [illegible] doctor don Erik H. Colombo, dictada en los [illegible] caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra LARREA RIOS ROGELIO [illegible]NO. Medidas preparatorias. Libro 16 Folio 224", se intima a don Rogelio Bibiano Larrea Ríos, con calidad de protesta, el pago en [illegible] Sucursal San José del Banco de la República O. del Uruguay, de la suma de $ 2.029.24 (dos mil veintinueve pesos con veinticuatro centésimos), sus intereses, tributos y demás gastos de la ejecución. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 10 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

27) $ 8.00 1|pub. 19294 Oct.23.-v.oct.23.

SOCIETA - ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO
ASAMBLEA ORDINARIA
Octubre 25 de 1962

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales se convoca a los señores Asociados para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la sociedad (calle Colonia N.o 1082). El jueves 25 de Octubre de 1962 a las 20 horas:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2. Relación sobre el primer semestre 1962.
3. Situación económico-financiero, gastos y recursos.
4. Asuntos varios.

NOTA: En primera convocatoria la Asamblea General se constituirá legalmente con la presencia de la veinte ava parte de los socios que tengan derecho a voto. Una hora después de la señalada, la Asamblea se considerará en segunda convocatoria, siendo válida cualquiera sea el número de los asociados presentes. (Art. 49 de los Estatutos). — Por el Consejo Directivo: Francisco De Vita, Presidente. — Isabel T. de Ferrone, Secretario Honorario.

27) $ 28.00 2|pub. 19350 Oct.23.-v.oct.24.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiendo sido denunciada al Directorio la pérdida de los títulos N.os 051|075, 077|078, 079|080 de un valor nominal de $ 5.000 cada uno, y los títulos números 001|050 de un valor nominal de $ 1.000 cada uno, al portador de la Sociedad Uruguaya Ganadera Agrícola Remolachera S. A. ("SUGAR S. A.") el Directorio ha resuelto y hace saber:

a) Que invita a quien tenga en su poder dichos títulos a exhibirlos a la sociedad, denunciando la calidad en que los tiene.
b) Que si en el plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiesen aparecido los citados títulos, la Sociedad procederá a expedir segunda copia de los mismos.

Secretaría: Misiones 1475, piso 3.o, esc. 3.o. Montevideo.

27) $100.00 10|pub. 18337 Oct.23-v.nov.6.

RADIO CLUB URUGUAYO

Se convoca a los socios fundadores, honorarios y activos para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de Octubre de 1962 a las 20 horas, en Mercedes 1196, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.o Lectura del Acta de Asamblea anterior.
2.o Consideración de la memoria y balance General al 30|IX|62.
3.o Proposición de la Comisión Directiva de designar Socios Honorarios a los siguientes Socios Fundadores y Activos:

Izaguirre, Juan Carlos
Quintans, Domingo
Rivas, Ercolio Alberto
Rodríguez Sublos, Luis
Sierra, Ricardo
Sierra Cora, Ricardo
Sosa Díaz (h.), Carlos

4.o Elección de Presidente (1962-1963), 4 titulares y 4 suplentes para la Comisión Directiva 1962-1963) y 3 titulares y 3 suplentes para la Comisión Fiscal (1962-1963).
5.o Lectura del Acta de Elecciones y proclamación de los candidatos electos.

27) $ 12.00 1|pub. 19237 Oct.23.-v.oct.23.

[illegible] DE PRODUCTORES DE [illegible] SUIZA

[illegible]

[illegible]

[illegible] — [illegible] Juez de Paz de la [illegible] (Colonia) hace saber [illegible] COOPERATIVA DE PRODUCTORES [illegible] SUIZA" [illegible] y [illegible] de [illegible] del citado Departamento [illegible] ha [illegible] la inscripción de los siguientes estatutos:

N.o 1 de Constitución

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE COLONIA SUIZA

En Nueva Helvecia, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos setenta, reunidos los señores: Víctor Domingo García, Gualberto José Dovat, Emilio Lucas Fripp, Juan Francisco Huber, Eduardo Emilio Robert, Nelson Ricardo Wibmer, José Pedro Luzardo, Luis Ignacio Zanelli, Numa Emilio Robert, Otto Leicht, Alfredo Mario Dovat, Heriberto Esteban Navillat, Guillermo Albert Autino, Carlos María Pisano, Eduardo Schaffner, Raúl Leonel Gugelmeir, Aramis Fausto Mario Nardini, Carlos Ricardo Bernasconi, Miguel Angel Castiglioni, Carlos Alberto Gugelmeir, Emilio Gugelmeir, Eduardo Ruben Fripp, Alfredo Dovat, Pons, Federico Rosli, Arturo German Stutz, Julio Nelson Huber, Víctor Manuel Autino, Ademar Lamela, Juan Ramón Verde, Carlos Frey, Daniel Alvaro Soulier, Demo Scarenzio, Omar Julián Frey, Juan José Bourda, Juan Antonio Bourda, Oscar Bratschi, Erico Rohrer, Héctor Pascual Zanelli, Carlos Alberto Bernardi, Eric Schaffner, han resuelto crear una cooperativa a regirse por los estatutos que se transcriben a continuación los que son aprobados por unanimidad.

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración

Artículo 1.o Constitúyese la "COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE COLONIA SUIZA" conforme a los presentes estatutos. Tendrá domicilio legal en la ciudad de Nueva Helvecia, y su duración será ilimitada.

CAPITULO II

Artículo 2.o Su objeto es el siguiente: A) Distribuir a sus afiliados los artículos que soliciten al menor costo posible. B) Realizar en favor de sus cooperadores obra de ayuda mutua, u otras de bien estar o mejoramiento individual o colectivo. C) Establecer relaciones económicas con otras cooperativas o asociarse con ellas para la mejor realización de sus fines. D) Construir almacenes, fábricas, talleres, etc. por sí o en combinación con otras sociedades similares, para la producción, elaboración, depósito o comercialización de los artículos mencionados en el inciso A). E) Realizar todas las actuaciones y operaciones civiles, sociales, económicas y financieras de la producción, la industria y el comercio, que autoricen las leyes decretos y otras disposiciones relacionadas a las sociedades cooperativas.

Art. 3.o La sociedad es ajena a toda idea filosófica, religiosa o política. Queda prohibido a sus autoridades, funcionarios y socios, en su carácter de tales, intervenir en actos de esta naturaleza dentro de la sede o dependencias de la Cooperativa.

CAPITULO III

Del capital

Artículo 4.o Fíjese el capital inicial en 10.000 (diez mil pesos moneda nacional). El capital será ilimitado y se constituirá: A) Por acciones de cien pesos cada una, moneda nacional, ($ 100.00). B) Por el fondo de reservas.

Art. 5.o Las acciones son nominativas e indivisibles. Llevarán la firma del Presidente, del Tesorero y del Secretario, un número de orden y sello de la sociedad.

Art. 6.o Las acciones pueden abonarse al contado o en cuotas, las que mensualmente no serán inferiores al diez por ciento del valor nominal de las mismas.

Art. 7.o Ningún cooperado puede suscribir o poseer menos de una acción, cantidad mínima que podrá ser aumentada por la asamblea general extraordinaria convocada al efecto.

Art. 8.o El suscritor que dejare de abonar cinco cuotas, puede ser excluído de la sociedad por el Consejo Directivo salvo que ya hubiere abonado el importe correspondiente al mínimo de acciones que establecen los estatutos. Resuelta su exclusión, el importe correspondiente a las cuotas pagadas se le abonará de[illegible] de los noventa días siguientes, en la form[illegible] que lo disponga el Consejo Directivo.

Art. 9.o Dentro de los treinta días siguientes al cierre del ejercicio económico anual, cualquier accionista puede solicitar el retiro de la sociedad y el reembolso de su capital. El Consejo Directivo fijará la fecha en que se hará efectivo el reintegro.

Art. 10. [illegible] menos del [illegible] por ciento [illegible] en el Banco de [illegible] Uruguay [illegible] a la orden del [illegible] Tesorero [illegible] podrán ser [illegible] por [illegible] los [illegible].

Art. 11. La suscripción de acciones [illegible] por[illegible]sesión de las mismas importa de pleno derecho la aceptación: A) De los presentes estatutos. B) De las actas constitutivas de la sociedad. C) De las disposiciones legales que autoricen a descontar o retener de los haberes de los afiliados en cualquier organización o empresa pública privada, las deudas que con la Cooperativa contrajeran. D) De sus reglamentos y de las decisiones de sus autoridades legalmente adoptadas.

CAPITULO IV

De los socios

Artículo 12. Para integrar la sociedad se requiere: A) Haber cumplido 18 años de edad. B) Dedicarse a la Producción Agropecuaria en el Departamento de Colonia. C) Los empleados de la Cooperativa, con un año de antigüedad, serán considerados cooperados, rentados, mientras presten servicio activo en la misma. Tendrán voz, pero no voto, ni los derechos establecidos en el inciso C) del artículo 13. Como cooperados adquieren las obligaciones y derechos de los demás afiliados con las excepciones determinadas. Los afiliados que pasen a desempeñar cargos rentados dentro de la cooperativa, no podrán ser electos para cargos directivos hasta pasado un año de su retiro como empleado. D) Solicitar por escrito el ingreso a la sociedad. E) El Consejo Directivo con dos tercios de la totalidad de sus integrantes, podrá aceptar la afiliación del personal activo, en empresa u organizaciones públicas o privadas que tengan relación con la producción agropecuaria. También fijará el límite porcentual de estos afiliados con relación a los de inciso B) de este artículo. Esta afiliación deberá ser homologada en la primera asamblea general que se realice.

Art. 13. Los socios tienen los siguientes derechos: A) Adquirir al contado o a crédito, las mercaderías de que disponga la sociedad, con las limitaciones que requieren sistemas o necesidades de distribución racional dispuestas por el Consejo Directivo. B) Participar de todos los beneficios sociales. C) Ser electores y elegibles.

Art. 14. Son obligaciones de los socios: A) Cumplir las disposiciones del estatuto, reglamentos y resoluciones de las autoridades de la sociedad. B) Contribuir con iniciativas que faciliten, apoyen o amplíen la obra de la sociedad y bregar por su mejoramiento. C) Abonar las cuotas de las acciones suscritas y toda deuda contraída dentro de los plazos convenidos. D) Vigilar el desarrollo de la institución y la actuación de las autoridades y socios. E) Responder por las obligaciones de la sociedad hasta el valor del capital integrado o suscrito. F) Suscribir e integrar no menos de una acción.

Art. 15. Los socios dejarán de pertenecer a la sociedad por exclusión, renuncia o muerte.

Art. 16. Los socios que dejaren de pertenecer a la sociedad por exclusión o renuncia podrán reingresar siempre que reúnan las condiciones exigidas para el ingreso y previa resolución favorable del Consejo Directivo. La exclusión se producirá además del caso previsto en el artículo 8, por la pérdida de la condición de productores de la industria agropecuaria, salvo que se haya producido por jubilación.

Art. 17. El socio expulsado podrá reclamar ante la primera asamblea general ordinaria que se realice después de su expulsión. Su caso podrá ser asimismo considerado por una asamblea extraordinaria, siempre que hubiere solicitado su convocatoria ante el Consejo Directivo, en petición por escrito acompañada por lo menos de veinte firmas de socios de la Cooperativa.

Art. 18. En caso de muerte del socio, sus herederos quedarán sujetos a lo establecido por el artículo 9.o

CAPITULO V

De las Asambleas

Artículo 19. La asamblea de socios legalmente constituida, es la autoridad máxima de la sociedad.

Art. 20. Habrá dos clases de asambleas, ordinarias y extraordinarias.

Art. 21. Las asambleas ordinarias se celebrarán anualmente dentro de los cinco meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio económico.

Art. 22. Compete a las asambleas ordinarias: A) Considerar la memoria y balance anual y el informe de los Síndicos que el Consejo Directivo enviará a cada socio con ocho días de anticipación por lo menos, a la realización de la asamblea; B) Deliberar y resolver [illegible] los asuntos que figuran en el orden del [illegible].

Art. 23. Las asambleas extraordinarias [illegible] celebrarán: A) Cuando el Consejo Directivo lo crea conveniente; B) A pedido del [illegible] por ciento de los socios; C) A solicitud de [illegible] Síndicos. En los últimos casos el Consejo Directivo deberá convocar a la asamblea [illegible] de los [illegible] días de la recepción [illegible].

Art. 24. Se convocará a asamblea [illegible] con [illegible] de anticipación [illegible] [illegible] en el diario de la [illegible]

cia, indicando fecha, hora y lugar y el orden del día que no podrá ser modificado.

Art. 25. Si no hubiese número en la asamblea de socios que no se hubiere citado, se procederá a convocar una o más veces hasta que sea logrado el quórum necesario. Se considerará quórum el veinte por ciento de los socios.

Art. 26. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Consejo Directivo y en ausencia de este por el Vicepresidente. En ausencia de ambos por un miembro del Consejo Directivo elegido por la asamblea. El Presidente podrá intervenir en las deliberaciones.

Art. 27. El Secretario del Consejo Directivo actuará como Secretario de la asamblea. Si no hubiera concurrido, la asamblea designará un Secretario.

Art. 28. La asamblea resolverá por mayoría de votos, salvo que este estatuto requiera mayoría especiales para poder votar los socios deberán registrar su concurrencia, firmando en el libro de asistentes que se llevará al efecto.

Art. 29. Las resoluciones de la asamblea serán asentadas en el libro de actas y firmadas por el Presidente, el Secretario y dos socios designados al efecto por la asamblea.

CAPITULO VI

Balance, fondo de reserva, utilidades

Artículo 30. El ejercicio económico cerrará el treinta de Marzo de cada año, debiéndose realizar en esa fecha un balance general, normas legales y estatutarias aplicadas. Dicho balance se presentará a la visación por lo menos, con sesenta días de anterioridad a la fecha de realización de la asamblea que deba tratarlos. La asamblea no podrá pronunciarse sobre el balance general, sin tener presente aquella visación de la citada oficina, de lo que dejará expresa constancia en el acta correspondiente.

Art. 31. Las utilidades resultantes se distribuirán en la forma siguiente: A) El sesenta por ciento a los socios en proporción a los consumos efectuados; B) El quince al fondo de reserva hasta que éste iguale al capital, reduciéndose al diez por ciento a partir de ese momento y cesando al triplicar el capital; C) El veinticinco por ciento para obras de progreso social. La asamblea resolverá el destino a darse a los excedentes que pudieran resultar una vez cumplido el inciso B).

CAPITULO VII

Del Consejo Directivo

Artículo 32. El Consejo Directivo será honorario y estará compuesto por siete miembros. Durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos sólo una vez. No podrán ser electos nuevamente hasta que hayan transcurrido un año desde la fecha de su cese. Los miembros del Consejo Directivo serán elegidos por votación directa de los afiliados, según el artículo cuarenta y nueve y concordantes de este estatuto.

Art. 33. El Consejo Directivo se renovará parcialmente todos los años, en forma alternativa de cuatro y tres miembros. Los mandatos de los suplentes caducarán la fecha del mandato del titular que sustituyen.

Art. 34. El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente una vez cada quince días y extraordinariamente a solicitud del Presidente o cuatro de sus miembros o de los Síndicos.

Art. 35. En caso de ausencia temporal o definitiva de un miembro del Consejo Directivo, se convocará al suplente.

Art. 36. En ausencia del Presidente, las reuniones serán presididas por el Vicepresidente y en ausencia de ambos, por un vocal designado al efecto. En ausencia del Secretario, se designará un Secretario ad-hoc.

Art. 37. El Consejo sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de votos presentes salvo que el estatuto exija mayoría especiales.

Art. 38. El Consejo Directivo llevará un libro de actas debidamente rubricado. Las actas serán firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 39. Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo, además de los indicados en el presente estatuto y sin que esta enumeración tenga el carácter de taxativo: A) Administrar los negocios y bienes sociales con amplias facultades; B) Cumplir y hacer cumplir los presentes, estatutos, reglamentos y las resoluciones de la sociedad; C) Nombrar, trasladar, suspender y destituir el personal, exigir las garantías que estima necesarias determinar sus atribuciones y deberes y fijar sus sueldos y gratificaciones. Los empleados que fueran trasladados, suspendidos o destituidos por el Consejo Directivo podrán apelar ante la asamblea general siempre que resulten lesionados sus derechos, esto sin perjuicio de las demás acciones que con arreglo al derecho positivo pudieran iniciar; D) Conceder créditos al personal administrativo para la adquisición de artículos de consumo en la Cooperativa; E) Resolver las compras y las ventas y fijar los precios de estas operaciones. Podrá crear de su seno una Comisión de Compras en la cual estén representados los obreros y empleados; G) Crear las Comisiones Auxiliares que estime necesarias, designar los socios que deban componerlas y fijar sus atribuciones. Cada Comisión Auxiliar será presidida por un miembro del Consejo Directivo; H) Adquirir, gravar y enajenar los bienes sociales. Para gravar y enajenar los bienes inmuebles se requiere la previa autorización de la asamblea; I) Emitir previa autorización de la asamblea, obligaciones de la sociedad; J) Iniciar toda clase de acciones judiciales y efectuar los actos necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad; K) Otorgar en favor de cualquiera de sus miembros, de un funcionario administrativo o de terceros, poderes tan amplios como sean necesarios para la mejor administración o defensa de los derechos de la sociedad; L) Convocar a asamblea y redactar el orden del día; Ll) Declarar cesante a cualquiera de sus miembros que faltare a cinco reuniones consecutivas sin causa justificada o de diez reuniones no consecutivas sin causa no justificada, en iguales condiciones convocando al suplente; M) Dictar resoluciones sobre la admisión, suspensión, exclusión, expulsión y readmisión de socios debiendo dar cuenta de ello a la asamblea; N) Fijar plazos para la devolución de los aportes en los casos previstos por los artículos 9.o y 17 de los estatutos; Ñ) Proveer a los socios del carnet social; O) Resolver los casos no previstos en el presente estatuto, dando cuenta a la asamblea general próxima y estando a lo que ésta resuelva; P) Para resolver los casos previstos en los incisos C, E, H, J, M, Ll, M y O, se requerirá el voto conforme de las dos terceras partes del Consejo Directivo.

Art. 40. El Presidente del Consejo Directivo es el representante legal de la sociedad y sus atribuciones son: A) Vigilar el cumplimiento del estatuto, del reglamento y de las resoluciones de las autoridades de la sociedad; B) Resolver los asuntos de carácter urgente dando cuenta de ello al Consejo Directivo en la primera reunión; C) Representar conjuntamente con el Secretario a la sociedad y al Consejo Directivo en todos los actos y contratos en que deba intervenir, firmar las escrituras públicas y privadas en qué esté interesada la sociedad, firmar con el Tesorero los balances de la sociedad y todos los documentos de las operaciones comerciales o bancarias que se hagan de acuerdo a las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo o la asamblea.

Art. 41. Corresponde al Vicepresidente del Consejo Directivo, sustituir al Presidente con todas las atribuciones y deberes, en caso de ausencia, licencia o impedimento del titular, por todo el tiempo que dure la causal.

Art. 42. Corresponde el Secretario del Consejo Directivo: A) Refrendar la firma del Presidente en los documentos relacionados con la sociedad, excepto en aquellos que deban ser firmados por el tesorero; B) Llevar el libro de actas del Consejo Directivo y firmar las actas conjuntamente con el Presidente; C) Llevar el libro de actas de la asamblea, y firmar las actas conjuntamente con el Presidente y dos accionistas designados por la asamblea; D) Formular el orden del día del Consejo Directivo y dar cuenta de los asuntos entrados.

Art. 43. El Tesorero es el depositario de todos los valores de la sociedad. Firmará con el Presidente todo documento concerniente a su actuación. La contabilidad de la Cooperativa estará bajo la supervisión de los Síndicos, los cuales deberán dar cuenta a la asamblea general de cualquier irregularidad de que en ella notare.

Art. 44. El contralor de la sociedad se efectuará por medio de la Comisión Fiscal que estará integrada por tres Síndicos. Estos durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Art. 45. Compete a los Síndicos: A) Informar por escrito sobre la memoria, el inventario y balance anual; B) Revisar los libros y documentos de la sociedad, siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos trimestralmente; C) Vigilar el cumplimiento del presente estatuto y de los reglamentos de la sociedad; D) Convocar a la asamblea cuando el Consejo Directivo omitiese hacerlo y solicitar a este la convocatoria de la asamblea extraordinaria, cuando la situación lo requiera; E) Vigilar las operaciones de la comisión liquidadora; F) Solicitar al Consejo Directivo la inclusión del orden del día y de la asamblea de los asuntos que creyera conveniente; G) Asistir a las sesiones del Consejo Directivo, con voz pero sin voto, cuando lo creyese oportuno; H) Intervenir como árbitros en los casos previstos en el artículo 16.

CAPITULO VIII

De la comisión electoral

Artículo 46. La comisión electoral se compondrá de cincuenta miembros que se designarán por voto directo por parte de la asamblea general.

Art. 47. Son atribuciones de la comisión electoral: A) Fijar las fechas, la hora y el local en que se realizarán las elecciones y cuidar que el Consejo Directivo le notifique a los socios con la anticipación debida; B) Registrar las listas fijando para su presentación un plazo comprendido en los quince y los seis días anteriores al acto electoral, sin perjuicio a lo dispuesto en el inciso siguiente; C) Rechazar las listas que no estén en condiciones. Podrá otorgar un plazo de cuarenta y ocho horas para que la lista rechazada pueda ser presentada nuevamente; D) Instalar las mesas o mesa receptora de votos: si resolviese la instalación de más de una mesa elegirá tres socios activos para la instalación de cada una de ellas siendo presidida cada mesa por un miembro de la comisión electoral; E) Resolver todo lo concerniente al acto electoral. Su resolución sólo podrá ser revocada por las dos terceras partes de votos de una asamblea convocada al efecto; F) Realizar el escrutinio, proclamar los candidatos triunfantes y darles posesión de sus cargos.

CAPITULO IX

De las elecciones

Artículo 48. Las elecciones se realizarán en el mes de Julio posteriormente [illegible] asamblea ordinaria.

Art. 49. Son electores y el[illegible] los socios mayores de edad, que tengan seis meses de antigüedad.

Art. 50. La elección será reglamentada por el Consejo Directivo sobre las bases siguientes: A) Voto secreto; B) Representación integral y proporcional; C) Sistema preferencial.

Art. 51. Los casos no previstos por el presente estatuto ni por el reglamento se resolverán en lo posible de acuerdo a la ley electoral nacional.

CAPITULO X

De la disolución y liquidación

Artículo 52. Si se comprobara la pérdida del cincuenta por ciento del capital integrado comprendido en dicha pérdida también el fondo de reserva, el Consejo Directivo convocará a asamblea, la cual podrá, por dos terceras partes de votos presentes, resolver la liquidación de la sociedad.

Art. 53. También puede ser disuelta la sociedad por el voto conforme de las dos terceras partes de los socios en una asamblea convocada al efecto.

Art. 54. La liquidación será realizada por una comisión liquidadora designada al efecto por la asamblea, compuesta por tres socios y controlada por los Síndicos.

Art. 55. El patrimonio resultante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Si el importe a distribuir excediera al capital integrado, el excedente será entregado al Ministerio de Salud Pública. Tendrá el mismo destino las reservas que resultaren sin afectación en la liquidación de la sociedad.

CAPITAL XI

Reforma e interpretación del estatuto

Artículo 56. El presente estatuto puede ser reformado a propuesta del Consejo Directivo, o del diez por ciento de los socios por una asamblea convocada al efecto, en la que se encuentren presentes el veinte por ciento de los socios y por mayoría de los votos presentes. Los socios deberán dirigirse por escrito al Consejo Directivo, incluyendo el proyecto o proyectos de reforma y exposición de motivos.

Art. 57. Si el veinte por ciento de los socios discreparen con la interpretación que el Consejo Directivo diera a los presentes estatutos, éste convocará a la asamblea, dentro de los treinta días de planteada la incidencia y se estará a lo que este resuelva.

CAPITULO XII

Disposiciones transitorias

El primer Consejo Directivo por el período 1960|61, estará integrado por las siguientes personas: Titulares: Presidente: Raúl Gugelmeier; Vicepresidente: Gualberto Dovat; Secretario: Eduardo Schaffner; Tesorero: Nelson Widmer; Vocales: Víctor García, Miguel Angel Castiglioni y Juan José Bourda; Suplentes: Eduardo Emilio Robert, Alfredo Mario Dovat, Juan Francisco Huber, Numa Emilio Robert, Carlos María Pisano, Heriberto Esteban Navfliat, Erico Rohrer.

La renovación del ejercicio próximo se hará mediante la sustitución de los tres miembros titulares nombrados en último término, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33.

Art. 59. Los señores Carlos Ricardo Bernasconi y la señorita Amanda Fernández, actuando conjunta o separadamente, quedan facultados para realizar las gestiones necesarias para obtener personería jurídica y aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, aceptar las reformas o modificaciones que fueren exigidas por las autoridades competentes, así como efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Y habiéndose aprobado dichos estatutos por el Poder Ejecutivo actuando con el Ministerio de Hacienda en acuerdo el 27 de Abril de 1961 según comprobante que tengo a la vista así como certificación por el escribano público de las firmas de Víctor Domingo Garcia, Gualberto José Dovat, Emilio Lucas Fripp, Juan

Francisco Huber, Eduardo Emilio Robert, etc., etc., en Nueva Helvecia el 15 de Octubre de 1960, expido tres ejemplares del presente edicto para ser publicados en legal forma, que sello y firmo en Colonia y el diecisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
(37) $360.00 1|pub. 19237 Oct.23-v.oct.23.

28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

EDITORIAL JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "EDITORIAL JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN S. A." solicitando la inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Certifico que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de "EDITORIAL JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN S. A.", anotado en el Registro Público de Comercio con el número 935 al Folio 245 del libro respectivo 6, y del folio 6 al 11 del mismo está asentada el acta que transcripta literalmente dice así:

"Acta N.o 31 de la asamblea general extraordinaria de la "EDITORIAL JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN". — En Montevideo, a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora 18 y 45 minutos se reunió en la sede social la asamblea general extraordinaria de la "EDITORIAL JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN S. A.", debidamente convocada, bajo la presidencia del Químico Industrial Wilfredo G. Ponce de León actuando en Secretaría el doctor Carlos Rauschert Chiarino y con asistencia de veintidós accionistas representando un capital de $ 119.300.00 (ciento diecinueve mil trescientos pesos), con derecho a sesenta votos, cuyos números figuran en los folios 21 al 24 del libro de Registro de Accionistas a la asamblea que firma el Inspector de Ganancias Elevadas, señor R. Palmarola. Habiéndose comprobado que existió quórum suficiente, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, poniendo a consideración de la asamblea el punto único de la orden del día que dió motivo a la convocatoria, rogando al señor Secretario que expusiera a la asamblea las modificaciones al estatuto de la sociedad que obraban en poder de los asistentes. Realizado el informe, por moción del señor Héctor María Saprisa se aprueba suprimir la lectura dado que las modificaciones proyectadas, no sólo son de conocimiento de los asambleístas sino que han sido explicadas. De inmediato se pone a discusión general las modificaciones propuestas por el Directorio, las que luego de un breve debate se aprueban por unanimidad de presentes. El texto de los estatutos, tal como quedan en definitiva luego de aprobadas las modificaciones propuestas, es el siguiente:

CAPITULO I.

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o La "EDITORIAL JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN S. A.", fundada el 25 de Febrero de 1932, es una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos y las disposiciones legales vigentes, se domicilia en la ciudad de Montevideo y durará noventa y nueve años a contar del 1.o de Enero de 1959. Puede establecer sucursales, agencias y domicilios especiales en cualquier parte de la República o del extranjero.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto la realización de toda clase de operaciones relativas al periodismo y la propaganda, incluyendo a título de ejemplo, la propiedad, posesión, arrendamiento y uso de todo y cualquier medio de difusión, la edición, emisión, impresión, grabación, reproducción, trasmisión y|o recepción de noticias, artículos y comentarios, hechos y sucesos, libros, revistas, folletos, fotografías, películas, cinematográficas, grabaciones magnéticas, mecánicas o eléctricas, y cualesquiera otros medios audiovisuales, a cuyos efectos podrá ser propietaria, arrendataria, usuaria, promisionaria, concesionaria o explotadora de toda clase de equipos técnicos, permisos y concesiones públicas y privadas y realizar toda clase de actos o contratos para la compra, venta, permuta, arrendamiento, hipoteca, prenda, importación, exportación, almacenamiento y administración de toda clase de bienes y|o derechos.

Art. 3.o La sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos comprendidos en su objeto por cuenta y a nombre propio, o a nombre propio y por cuenta de terceros, a nombre de terceros y por cuenta propia, o en interes conjunto de terceros y de la sociedad.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos).

Art. 5.o Las acciones son indivisibles y serán nominativas o al portador. Para la transferencia voluntaria de las acciones nominativas se requiere la aprobación del Directorio. En caso de transferencia forzosa, por herencia, embargo u otra causa, la sociedad tendrá el derecho de rescatarlas, determinándose su precio por arbitros, si no fuera posible el acuerdo. Las acciones nominativas no podrán exceder del 20 o|o (veinte por ciento) del capital integrado.

Art. 6.o Las acciones suscritas se integrarán: 10 o|o en el acto de suscribirse y el resto en la forma que determine el Directorio, quien podrá aceptar en pago, bienes muebles o inmuebles.

CAPITULO III

Administración y Fiscalización

Artículo 7.o La Sociedad será administrada por un Directorio de cinco a nueve miembros, designados por la Asamblea General Ordinaria.

Art. 8.o (Es el artículo 9.o actual sin modificaciones). — Los miembros del Directorio durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y serán reelegibles.

Art. 9.o El Directorio estará facultado cuando la Asamblea hubiere designado menos de nueve miembros para llenar las vacantes existentes dando cuenta a la próxima Asamblea General de lo resuelto.

Art. 10. (Es el artículo 11 actual sin modificaciones). — Si se produjeran vacantes el Directorio podrá designar por unanimidad a quien haya de llenarlas, dando cuenta a la próxima Asamblea General.

Art. 11. Los Directores en ejercicio continuarán sus funciones hasta que tomen posesión de sus cargos los que deban reemplazarlos.

Art. 12. El Directorio al integrarse elegirá de su seno Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Art. 13. El Directorio sesionará con la mayoría de sus miembros y adoptará resolución con el voto conforme de por lo menos cuatro de sus miembros.

Art. 14. El Directorio tiene el gobierno y la administración de la sociedad, y esta facultado para resolver todo asunto, operación, acto o contrato que no esté reservado a la Asamblea de Accionistas por disposición expresa de estos estatutos o de la ley. Dejará constancia de sus resoluciones en el libro de actas rubricado, las que serán firmadas por el Presidente y el Secretario o quien haga sus veces.

Art. 16. La sociedad será representada y comprometida validamente en todos los actos relacionados con su objeto y resueltos por el Directorio con la firma de dos de sus Directores, o la de un Director y un apoderado, o la de uno o más apoderados de acuerdo al mandato que se les hubiere otorgado.

Art. 17. La fiscalización estara a cargo de un Síndico, que será designado con su suplente respectivo por la asamblea ordinaria, pudiendo ser reelecto. Son sus atribuciones: a) Examinar los libros y comprobantes fiscalizando la administración, el estado de la caja y las existencias del activo social; b) Convocar a asamblea extraordinaria en casos cuya gravedad la haga necesaria, y a la ordinaria, si lo omitiera el Directorio, verificar el cumplimiento de los estatutos respecto a la intervención de los socios en las mismas y asistir a ellas y a las sesiones del Directorio con voto consultivo, siempre que lo considere conveniente, o sea citado; c) Dictaminar sobre la memoria y balance antes de ser sometidos a consideración de la asamblea.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 18. (Es el artículo 23 actual sin modificaciones). — La asamblea general, legalmente constituída, representa a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos, presentes y ausentes, de acuerdo con las leyes y estos estatutos. En sus discusiones regirá el Reglamento de la Cámara de Representantes en cuanto fuere aplicable, mientras no tenga su reglamento propio.

Art. 19. (Es el artículo 24 actual sin modificaciones). Las asambleas serán convocadas por avisos publicados con diez días de anticipación en el "Diario Oficial" y en los diarios de la sociedad o en estos y otros, pero dos por lo menos, quedando constituídas las ordinarias con el número de accionistas que concurra y las extraordinarias con accionistas que representen el 50 o|o del capital social. Si a la primera convocatoria no concurriera esa cantidad, se citará por segunda vez, constituyéndose con los accionistas que concurran.

Art. 20. (Es el artículo 25 actual sin modificaciones). — En las asambleas solamente podrá tomarse resolución sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria que formule el Directorio, pero deberán incluirse en ella los que con anticipación soliciten accionistas que representen el 25 o|o del capital social.

Art. 21. La Secretaría, hasta dos días antes de la fecha señalada para las asambleas, expedirá a los accionistas que se inscriban o a quienes presenten certificados bancarios de depósito, boletas que acrediten su calidad de tales, el número de sus acciones y los votos que les correspondan. El accionista que no retire en tiempo su boleta, no podrá concurrir a las asambleas.

Art. 22. (Es el artículo 27 actual sin modificación). Los accionistas podrán ser representados por otros accionistas que no sean Directores, o por apoderados.

Art. 23. (Es el artículo 28 actual sin modificaciones). Los poseedores de acciones nominativas tendrán derecho a un voto por acción. Los tenedores de acciones al portador tendrán derecho a un voto por cada diez acciones. En ambos casos regirá la limitación del artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 24. (Es el artículo 29 actual sin modificaciones). La asamblea resolverá por mayoría de votos.

Art. 25. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por quien haga sus veces. De sus resoluciones se labrará acta que firmarán el Presidente y el Secretario conjuntamente con dos accionistas designados al efecto, para ello.

Art. 26. (Es el artículo 31 actual sin modificaciones). La asamblea general ordinaria será convocada en la primera quincena de Marzo de cada año.

Art. 27. (Es el artículo 32 actual sin modificaciones). El Directorio convocará a asamblea extraordinaria cuando lo solicite por escrito, con expreción del objeto, un conjunto de accionistas que representen la cuarta parte del capital suscrito.

Art. 28. Para la reforma de los estatutos se requiere la realización de una asamblea general extraordinaria especialmente convocada y el voto conforme de accionistas que representen el veinticinco por ciento (25 o|o), del capital integrado y no menos del cincuenta por ciento (50 o|o), del capital esmitido en acciones nominativas.

CAPITULO V

Utilidades

Artículo 29. Las utilidadesse se repartirán en la siguiente forma: A) 60 o|o a los accionistas debiendo otorgarse a las acciones al portador 1 o|o más en concepto de dividendos que en las acciones nominativas; B) 15 o|o a la reserva; C) 9 o|o a Directores y Síndico; D) El saldo al personal a prorrata de sus sueldos y en consideración a sus méritos según lo resuelva el Directorio. Acto seguido y para dar cumplimiento al segundo punto de la orden del día se designa a los señores Arnaldo Pedro Parrabere y Rubén Oreiro Vázquez para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 19 horas y 15 minutos. (Firmado): Carlos Rauschert Chiarino. — W. G. Ponce de León. — Rubén Oreiro Vázquez. — Arnaldo Pedro Parrabere — R. Palmarola.

En fe de ello, y a solicitud de "EDITORIAL JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN S.A.", lo expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Florduardo Pereyra, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Visto: La solicitud de reforma de estatutos de "EDITORIAL JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA". Resultando: Que dicha gestión ha merecido observación de la Inspección General de Hacienda por cuanto en los estatutos no se declara el valor nominal de las acciones, (artículo 408 del Código de Comercio). Resultando: Que del artículo 5.o de los estatutos originalmente aprobados, (Resolución 27|9|32), armonizando con el art. 4.o de los mismos, resultaba un valor nominal de cien pesos para cada acción. Resultando: Que dicho valor fue suprimido en una reforma posterior de los estatutos, aprobada por el Poder Ejecutivo, sin que entonces se planteara la actual exigencia. Considerando: Que aunque las disposiciones legales no establecen en forma especial y expresa que los estatutos deben contener el valor de las acciones, ese requisito asegura el cumplimiento de otras normas legales. Considerando: Que, no obstante, el cambio de criterio sustentado por el Poder Ejecutivo no puede perjudicar a quien gestionó y obtuvo la reforma de sus estatutos sin que se le planteara observación alguna. Considerando: Que en la práctica el valor de las acciones tiene que estar determinado puesto que de no existir la firma hubiere sido observada por la Oficina correspondiente. Oído: La Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. Atento a lo informado en mayoría por la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda en Sala de Abogados y a lo dictaminado por el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar con carácter excepcional y

sin que siente precedente, la reforma de estatutos solicitada por "EDITORIAL JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN S.A.". A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, modifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO — JUAN EDUARDO AZZINI. Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1951. — F. Gargalioni, Director de Secciones. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Wilf G. Ponce de León y Carlos Rauschet Chiarino, Presidente y Secretario respectivamente de "EDITORIAL JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN S.A.", constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1356, piso 1.o, de esta ciudad, al señor Juez, decimos: Que venimos a solicitar la inscripción de la reforma de los estatutos de "EDITORIAL JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN", en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, y la publicación de los mismos; 3) Que los documentos que se agregan se entreguen a cualquiera de los comparecientes. Será justicia. — W. G. Ponce de León. — Carlos Rauschert Chiarino.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6377. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 29 de 1951. — Federico Capurro Calamet.

Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Número 18.595. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en mil pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, hágase las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 33 al folio 209 v. del libro 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diez y nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

1)pub. 16118 $ 8.69.

LEON MISCHEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "LEON MISCHEL SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"LEON MISCHEL S. A."

En Montevideo, a veintidós de Enero del año mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Mario Pico Volonté y Carlos María Queirolo, resuelcen constituir una sociedad anónima, que se regirá por el siguiente estatuto:

CAPITULO I

Denominación domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima, con la denominación de: 'LEON MISCHEL SOCIEDAD ANONIMA". Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, textil, del cuero, caucho, plásticos, de la madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hotelería, de la construcción y subsidiarias, marítimas, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios, profesiones, industrias de papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías y ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles; D) Realizar inversiones en otras empresas, compra, venta, o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza, préstamos en moneda nacional o extranjera, operaciones de cambio y emisión de pólizas de ahorro y capitalización; E) Obtener, impugnar, ceder y explotar marcas, patentes de invención, privilegios, licencias y similares, concesiones de servicios públicos o privados y prestar servicios técnicos y|o profesionales. La sociedad podrá cumplir sus objetos realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero, realizando todo género de operaciones industriales, comerciales y financieras, directamente vinculadas con tales objetos.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado queda establecido en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos), moneda nacional uruguaya, y estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 cada una (un mil pesos). En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda.

Art. 4.o Los derechos y obligaciones de los accionistas serán indivisibles respecto a la sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 5.o La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio integrado con dos a nueve miembros elegidos por la asamblea pudiendo ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. La asamblea podrá designar suplentes, así como sustituir a uno o más miembros del Directorio, aún antes de la expiración de sus mandatos. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de Directores, si no existieran suplentes, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado, por un único miembro.

Art. 7.o El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o a instancia de dos de sus miembros, sesionará válidamente con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate.

Art. 8.o Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado, pero serán responsables de las decisiones adoptadas en estas circunstancias como si fueran propias. Podrán asimismo, ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad, y en caso de percibir remuneraciones por sus tareas, las mismas serán fijadas provisoriamente por el Directorio, quedando sujeta a la ratificación de la asamblea.

Art. 9.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para disponer y administrar los bienes sociales y desarrollar los objetos de la sociedad, sin más limitaciones que las que establecen estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas y toda clase de negocios, actos y contratos encuadrados en los objetos sociales, cuando lo consideren convenientes; C) Tomar dinero prestado o títulos, inclusive de los Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime convenientes, con toda clase de garantías, reales o personales, pudiendo especialmente garantir tales préstamos mediante prendas, hipotecas y|o anticresis. En las operaciones que realice podrá someterse a las disposiciones de las leyes orgánicas y reglamentos de los Bancos oficiales o privados o instituciones con los cuales contrate; D) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de suscripción y emisión; E) Realizar cualquier gestión, acto o contrato con o ante la administración pública, central, autónoma, descentralizada o municipal, y cualquier poder del estado; F) Otorgar poderes generales y|o especiales a las personas de su elección, y con las facultades que estime convenientes; G) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios; H) Representar a la sociedad en juicio, como actora, demandada o tercerista, con las más amplias facultades de derecho y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil I) Nombrar, suspender, sustituir, despedir, fijar las atribuciones, remuneraciones y deberes a todo el personal, inclusive Gerente o apoderados; J) Firmar vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales, sea como librador, endosante, aceptante o avalista, abrir o clausurar cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; aceptar giros, conciliar y transigir, consentir o pedir moratorias, concordatos, concursos, quiebras, pagas por adjudicaciones de bienes y similares. Los Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Las sesiones de Directorio y de las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

CAPITULO IV

De las asambleas.

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria, tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico de la sociedad, y considerará la memoria y el balance general de situación y de resultados que deberá presentar el Directorio. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio, o por el Síndico —si lo hubiera—, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado a la fecha, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los veinte días de efectuada dicha solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas: mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de dos días cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de la publicación. Para tomar parte en la sasambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o recibos de depósitos o las mismas de acuerdo a las disposiciones legales, antes de la iniciación de la asamblea, cerrándose en ese momento, el registro de accionistas. Los accionistas, podrán ser representados en las asambleas mediante simple carta-poder.

Art. 12. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces, o por un asambleísta nombrado ad-hoc, por la propia asamblea. Funcionarán válidamente hallándose representada la mitad del capital integrado de la sociedad; si no se obtuviera tal quórum, pasada la media hora de la fijada para el comienzo la asamblea quedará habilitada para sesionar con cualquier número de accionistas. Las resoluciones se tomarán siempre por mayoría de votos presentes, debiéndose respetar las limitaciones legales respecto el ejercicio del voto (artículo 420 del Código de Comercio).

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate, decidirá el Presidente de la asamblea. Cada cinco acciones darán derecho a un voto.

CAPITULO V

Fiscalización

Artículo 14. La asamblea de accionistas cuando así lo decida o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO VI

Balance y distribución de utilidades

Artículo 15. El Directorio someterá a la asamblea ordinaria el balance, cuenta de resultados y propuestas que tuviere sobre distribución de utilidades, cantidad a destinar a fondos de reserva y amortizaciones y remuneraciones de Directores y Síndico —si lo hubiere.

Art. 16. La asamblea resolverá previo informe del Síndico, —si existiere—, pudiendo aceptar, rechazar y modificar las propuestas, adoptar una nueva que surja de su seno o resolver mantener las utilidades sin distribuir en cuenta nueva.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 17. La sociedad se disolverá: A) Por expiración de su término si no se hubiese prorrogado por la asamblea con aprobación del Poder Ejecutivo; B) En los casos establecidos por las leyes; C) Por resolución de la asamblea adoptada en la forma prevista por el artículo presente. Resuelta la disolución, la sociedad entrará en liquidación quedando su Directorio automáticamente investido de la calidad de Comisión Liquidadora, que actuará conforme a derecho y tendrá su mandato establecido hasta la finalización de sus cometidos, para el cual se le confieren amplias e ilimitadas facultades, pudiendo disponer en bloc o parcialmente los bienes sociales, fusionar la sociedad

con otra o constituir una nueva en su remplazo, todo con sujeción a las normas legales y reglamentarias aplicables. Terminada la liquidación y satisfecho el pasivo, se abonará la remuneración que la asamblea fije para la Comisión Liquidadora y el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 18. La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de accionistas tenedores de acciones, equivalentes por lo menos al cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad. A este efecto, deberá convocarse una asamblea extraordinaria, a cuya resolución se estará.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 19. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes actuarán conjunta o separadamente y establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la empresa. Mientras no se produzca tal designación, los fundadores actuando en forma indistinta, serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 20. Quedan autorizados los fundadores, el señor Carlos María Queirolo, el señor Max Wajntrob, o las personas que ellos designen por mandato privado, para que conjunta, separada o alternativamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, quedando en la misma forma facultados para proponer las modificaciones del presente texto, que las circunstancias requieran; B) Efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas, para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Leída y aprobada en la forma consignada, se firma esta acta en la fecha y lugar mencionado ut-supra. — Mario Pico Volonté. — Carlos María Queirolo.

José María Vilaboa, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores doctor Mario Pico Volonté y Carlos María Queirolo, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo notarial. — J. Vilaboa.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Marzo de 1962. — Visto: La gestión de "LEON MISCHEL SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 406 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "LEON MISCHEL SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de trescientos mil pesos ($ 300:000.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Helmut Holtz, por "LEON MISCHEL SOCIEDAD ANONIMA", fijando domicilio en Misiones N.o 1486 piso tercero a V. S. digo: Que debidamente autorizado al efecto por el estatuto vengo a solicitar la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio y la expedición de la Matrícula a cuyos efectos expreso: I) Nombre: "LEON MISCHEL SOCIEDAD ANONIMA"; II) Objeto: El definido en el estatuto social; III) Capital: Trescientos mil pesos; IV) Domicilio: Montevideo; V) La sociedad no tiene Gerente ni factor y la administrará un Directorio, hasta cuya integración tienen estatutariamente iguales facultades los fundadores. — Por lo expuesto, quiera V. S. 1.o): Tenerme por presentado y fijado domicilio; 2.o) Ordenar las inscripciones impetradas y la publicación del estatuto en legal forma, librándose edicto, y, previa liquidación y pago de tributos, practicar los desgloses para lo que se faculta indistintamente a los fundadores, al compareciente y la señorita Graciela Fernández. — Helmut Holtz.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2071. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. (E.a: "LEON MISCHEL S. A.". Estatutos. Civil 2.o). — Federico Capurro Calamet.

N.o 7249. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — N. García Otero. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 23 de Julio de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 455 al folio 2750 v. del libro N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$722.00 1|pub. — 16370.

LIMAY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "LIMAY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución de:

"LIMAY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores doctor Helmut Holz y Carlos María Lorenzo Queirolo, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, duración, objeto

Artículo 1o. Bajo la denominación de "LIMAY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA" queda constituida una sociedad anónima que se regirá por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, especialmente el artículo 7.o de la misma, las demás norms legales aplicables y el presente estatuto. Su duración será de cien años desde la fecha, sin perjuicio de la facultad de la asamblea de prorrogar el plazo o resolver la disolución anticipada de la sociedad. Su domicilio se establece en Montevideo, pudiendo el Directorio, trasladarlo a cualquier punto dentro del país, así como establecer agencias, sucursales o ramificaciones de cualquier tipo dentro o fuera del territorio nacional.

Art. 2.o. La sociedad tendrá por objeto principal: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia, de terceros o de ambos a la vez, toda clase de inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, acciones, obligaciones, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios B) Respetando siempre las limitaciones legales en cuanto a radicación y porcentajes, podrá: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, edificar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles o semovientes; III) Efectuar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, prendas o anticresis, compra, venta o caución de títulos de toda clase, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, subproductos, frutos y mercaderías referentes a la agricultura, ganadería, industrias, electromecánica, textil, gráfica, papelera, maderera, química, ramos análogos, similares, vinculados o derivados. La sociedad cumplirá su objeto, pudiendo efectuar operaciones por cuenta propia, de terceros o ambos a la vez, dentro o fuera de la República, desempeñar representaciones, comisiones, consignaciones, participar en toda forma en cualquier sociedad, siempre que se relacionen o vinculen directamente con el objeto social y dentro de las limitaciones legales enunciadas.

CAPITULO II

Capital social, acciones, accionistas

Artículo 3.o. Fíjase en un millón de pesos ($ 1:000,000.00) el capital autorizado de la sociedad, formado por acciones al portador de mil pesos m|n. ($ 1.000.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. Todas las acciones o títulos serán firmados por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. En todo caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia para suscribir nuevas acciones en proporción a las que tuvieran, quedando el Directorio facultado para colocar libremente el saldo de acciones.

Art. 4.o. Corresponderá al Directorio establecer las condiciones de suscripción e integración de las acciones, pudiendo hacer entrega de las mismas en pago de bienes de toda clase que adquiera la sociedad, siempre dentro de las limitaciones legales respecto al objeto.

Art. 5.o. En ningún caso, aún cuando se alegase pérdida o sustracción de acciones, la sociedad reconocerá a otro propietario que a su tenedor, salvo cuando existiera sentencia judicial ejecutoriada, debidamente notificada a la sociedad.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 6.o. La sociedad será gobernada, dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros, nombrados anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas. La asamblea podrá nombrar además a Directores suplentes, en cuyo caso simultáneamente determinará en qué forma remplazarán a los titulares cuando se produzca alguna vacante en el Directorio. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, mediante carta certificada o telegrama colacionado dirigido a la sociedad. El cargo de Director o mandatario podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso tal persona jurídica deberá designar un único representante quien actuará en el Directorio y podrá ser removido en todo momento por la persona jurídica titular y por cuyos actos habrá responsabilidad solidaria de la persona jurídica titular y del representante mencionado.

Art. 7.o. Los Directores titulares y los suplentes, cuando existan, durarán un año en sus funciones, entendiéndose respecto a los suplentes que su mandato será por el período que reste del correspondiente al titular que hubieren remplazado, serán reelegibles indefinidamente y sus mandatos siempre se considerarán subsistentes hasta la elección y toma de posesión de sus cargos de los nuevos Directores.

Art. 8.o. El Directorio, si lo considera conveniente, podrá contratar con una persona física o jurídica, el gobierno y administración de la sociedad, a cuyo efecto podrá otorgar mandatos, entendiéndose que tal administración se cumplirá siempre bajo el control y responsabilidad del Directorio.

Art. 9.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores o mandatarios, salvo cuando lo integren más de tres miembros, en cuyo caso el quórum estará dado por la mayoría absoluta del total de componentes. En su primera sesión de cada período, procederá a elegirse un Presidente y un Secretario. En todo caso de empate, desempatará el Presidente.

Art. 10. Podrán los Directores ser accionistas o no y su remuneración podrá ser provisoriamente fijada por el propio Directorio, debiendo ser ratificada en la primera asamblea que se realice.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si no existieran suplentes, nombrados o se hubiera agotado la lista de los mismos, el Directorio, por mayoría absoluta de sus integrantes restantes, resolverá la designación de la persona que hubiera de integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Si solamente quedase un Director, el mismo expresamente queda facultado para llenar la o las vacantes. Si el Directorio estuviera formado por más de dos miembros, será optativo para el mismo llenar o no la vacante.

Art. 12. El Directorio sesionará por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros y sus acuerdos constarán en un libro de actas que firmarán los Directores o mandatarios presentes. Presidirá el Presidente, o en su defecto el Secretario.

Art. 13. El Directorio tendrá las más amplias facultades para el desarrollo del objeto social y las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de ese objeto; de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente. Igualmente tendrá a su cargo la organización y dirección de la vida interna y externa de la sociedad con las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo relativo a administración de la sociedad, nombramiento y remoción de empleados y obreros, fijación de sueldos, reglamentación de sus funciones, gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea, por lo menos anualmente, un informe del estado de los negocios y proyecto de balance general de las operaciones sociales, proponiendo el reparto de utilidades que hubiere y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del ejercicio social; C) Transigir, enajenar, comprar, vender, gravar con prenda, caución, hipoteca o anticresis y ejecutar cualquier acto de rigu-

roso dominio: D) Representar a la sociedad en pleitos y asuntos administrativos, con las más amplias facultades y en especial las enumeradas por el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y otorgar poderes generales o especiales; E) Delegar facultades en una o más personas, Directores, accionistas o no.

Art. 14. Uno de los Directores actuando indistintamente, será el representante legal de la sociedad. No será incompatible el cargo de Director con cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con la excepción del de Síndico titular.

Art. 15. Se perderá la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física, que impida el normal desarrollo de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato dispuesta por la asamblea de accionistas y no dando lugar tal revocación a indemnización de especie alguna; D) Por expiración de su mandato, el que se entenderá siempre prorrogado hasta la toma de posesión de sus cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 16. Habrá un Síndico cuando la asamblea así lo resuelva o la ley lo ordenara, en las condiciones y con las facultades que reglamentará la asamblea.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 17. Las asambleas de accionistas, cuando se han constituído y actúan conforme a la ley y estos estatutos, representan la totalidad de los accionistas, presentes, ausentes o disidentes y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder a los ausentes y disidentes.

Art. 18. En todas las asambleas, cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 19. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones, o en su defecto certificados de depósito de las mismas expedidos por Banco, casa bancaria o financiera del país o del extranjero, en la sede social, antes de la hora señalada para la reunión, contra los cuales se otorgará un recibo que indique el número de acciones y votos del accionista.

Art. 20. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas por el Directorio una vez al año dentro de los cinco meses siguientes a la clausura del ejercicio social, para considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, así como del informe del Síndico (si lo hubiere). Además se procederá a la elección de Directores y Síndico en su caso y se resolverán los demás puntos que integren el orden del día elaborado por el Directorio. Las reuniones extraordinarias de la asamblea, tendrán lugar en cualquier momento en que las convoque el Directorio, para tratar acerca de cualquier asunto, o cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos un tercio del capital integrado de la sociedad, para considerar los asuntos que ellos propongan. En dicho caso, el Directorio deberá convocar la asamblea para dentro de los treinta días de recibida la solicitud pertinente.

Art. 21. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aún las que se reúnan para considerar los casos previstos por la Ley de 19 de Julio de 1939, se convocarán mediante una citación publicada por una sola vez en el "Diario Oficial", con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha fijada, indicándose en la convocatoria: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no fuera logrado tal quórum, el Directorio procederá a una nueva convocatoria dentro de los sesenta días siguientes con idénticas formalidades, quedando en tal caso la asamblea constituída con el número de accionistas que concurriese. En las asambleas, sólo podrá adoptarse resolución acerca de los asuntos indicados en la convocatoria, a no ser que estuviese representada la totalidad del capital integrado, en cuyo caso cualquier asunto podrá ser resuelto. En igual situación podrá prescindirse del requisito de las publicaciones, bastando en ese caso comunicar la asamblea a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con la debida antelación. Todas las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el Presidente, en su defecto por el Secretario del Directorio y en caso de ausencia o impedimento de ambos, presidirá un asambleísta nombrado ad-hoc por la misma.

Art. 22. Los accionistas podrán hacerse representar por cualquier persona en las asambleas, no siendo Director, apoderado o Síndico de la sociedad, a cuyo efecto bastará una carta poder simple o telegrama colacionado. De todos los acuerdos y deliberaciones se asentarán actas en el libro pertinente, que serán suscritas por el Presidente de la asamblea y otro asistente a la misma, por ella designado.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 23. Para decretar la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea extraordinaria a ese solo efecto y el voto favorables de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital social integrado. Resuelta la liquidación, o si ella fuese legalmente preceptiva, la asamblea designará uno o más liquidadores quienes podrán no ser accionistas y actuarán conforme a derecho con las más amplias atribuciones hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades, pudiendo disponer o vender en la forma que consideren conveniente, en block o parcialmente, los bienes sociales, fusionar la sociedad con otra o constituir una nueva que la remplace, debiéndose siempre cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Finalizada la liquidación y satisfechas todas las obligaciones sociales, se pagará la remuneración que la asamblea pueda fijar para los liquidadores y se distribuirá entre los accionistas el remanente líquido. Si la asamblea no designase liquidadores, automáticamente el Directorio quedará investido de tal carácter.

CAPITULO VII

Reforma estatutaria

Artículo 24. La reforma de estos estatutos requerirá iniciativa del Directorio o de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad. Con ese objeto, se citará a asamblea extraordinaria, según las disposiciones del presente estatuto y se requerirá que la reforma sea aprobada con los votos correspondientes a un mínimo del sesenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes actuarán conjunta o separadamente y establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la empresa. Mientras no se produzca tal designación, los fundadores, actuando en forma indistinta, serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 26. Quedan comisionados los fundadores y el contador Adolfo Vegh, para que en forma conjunta, separada, alternada e indistinta, realicen las gestiones para obtener ante el Poder Ejecutivo la aprobación del presente estatuto, plantear, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que les sean planteadas y para efectuar las inscripciones y trámites que correspondan ante el Registro Público de Comercio, Matrícula de Comerciantes y Oficinas Impositivas y Fiscales competentes. Y de conformidad, previa lectura y ratificación, se firma en la fecha y lugar mencionado ut-supra. — Helmut Holz. — C. M. Queirolo.

José María Vilaboa, escribano: Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores doctor Helmut Holz y Carlos María Lorenzo Queirolo, ambos mayores de edad, casados, alemán el primero y oriental el segundo, domiciliados en Misiones 1486, tercer piso de esta ciudad.

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — José M. Vilaboa.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Visto: La gestión de "LIMAY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "LIMAY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 10 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 3230 de 2 de Junio de 1908.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 10. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini: Carlos M. Queirolo por "LIMAY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA" (Expediente N.o 426|62), a usted evacuando la vista conferida de la observación de la Inspección General de Hacienda, digo: Que, para agilitar estos trámites y sin compartir el fundamento invocado en lo que se refiere al artículo 1.o el compareciente se allana a las observaciones formuladas, adoptando las siguientes modificaciones en la redacción de los artículos objetados: Artículo 1.o En los renglones 9 y 10 suprimen las siguientes palabras "trasladarlo a cualquier punto dentro del país", así como "manteniendo incambiado el resto del artículo". — Artículo 22. En el tercer renglón del mismo, después de la palabra "Síndico" se agregan "Administrador o empleado", no sufriendo cambios el resto del texto. — Por ello quiera el señor Ministro: tenerme por allanado a las observaciones efectuadas y disponer que continúe el trámite en la forma de estilo. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Carlos M. Queirolo.

Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Helmut Holz, por "LIMAY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA", fijando domicilio en Misiones 1486 piso tercero a V. S. digo: Que, debidamente autorizado al efecto por el estatuto vengo a solicitar la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio y la expedición de la Matrícula a cuyos efectos expreso: I) Nombre: "LIMAY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA"; II) Objeto: El definido en el estatuto social; III) Capital: Un millón de pesos; IV) Domicilio: Montevideo: Misiones 1486 piso tercero; V) La sociedad no tiene Gerente ni factor y la administrará un Directorio, hasta cuya integración tienen estatutariamente iguales facultades los fundadores. Por lo expuesto, quiera V. S.: 1) Tenerme por presentado y fijado domicilio; 2) Ordenar las inscripciones impetradas y la publicación del estatuto en legal forma, librándose edicto, y, previa liquidación y pago de tributos, practicar los desgloses para lo que se faculta indistintamente a los fundadores, al compareciente y señorita Graciela Fernández. — Helmut Holz.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2987. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 22 de 1962. — Federico Capurro Calamet.

8372. — Montevideo, Junio 26 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 8 de Agosto de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 504 al folio 3045 del Lo. N.o I de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.037.00 1|pub. — 16371.

TRAFUL INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "TRAFUL INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"TRAFUL INVESTMENT S. A."

En Montevideo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores doctor Helmut Holz y Carlos María Lorenzo Queirolo, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, duración y objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de "TRAFUL INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA" queda constituída una sociedad anónima que se regirá por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio

de 1948, especialmente el artículo 7.o de la misma, las demás normas legales aplicables y el presente estatuto. Su duración será de cien años desde la fecha, sin perjuicio de la facultad de la asamblea de prorrogar el plazo, o resolver la disolución anticipada de la sociedad. Su domicilio se establece en Montevideo, pudiendo el Directorio, trasladarlo a cualquier punto dentro del país, así como establecer agencias, sucursales o ramificaciones de cualquier tipo dentro o fuera del territorio nacional.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto principal: A) Realizar directa o indirectamente por cuenta propia, de terceros o de ambos a la vez, toda clase de inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, acciones, obligaciones, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; B) Respetando siempre las limitaciones legales en cuanto a radicación y porcentajes, podrá: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, edificar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles o semovientes; III) Efectuar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, prendas o anticresis, compra venta o caución de títulos de toda clase, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general, la producción y elaboración de materias primas, productos semielaborados, sub-productos, frutos y mercaderías referentes a la agricultura, ganadería, industrias electro-mecánica, textil, gráfica, papelera, maderera, química, ramos análogos, similares, vinculados o derivados. La sociedad cumplirá su objeto, pudiendo efectuar operaciones por cuenta propia, de terceros o ambos a la vez dentro o fuera de la república, desempeñar representaciones, comisiones, consignaciones, participar en toda forma en cualquier sociedad, siempre que se relacionen o vinculen directamente con el objeto social y dentro de las limitaciones legales enunciadas.

CAPITULO II

Capital social, acciones, accionistas

Artículo 3.o. Fíjase en quinientos mil pesos ($500.000.00), el capital autorizado de la sociedad, formado por acciones al portador de mil pesos m|n., ($1.000.00), cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. Todas las acciones o títulos serán firmados por dos directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. En todo caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia para suscribir nuevas acciones en proporción a las que tuviesen, quedando el Directorio facultado para colocar libremente el saldo de acciones.

Art. 4.o. Corresponderá al Directorio establecer las condiciones de suscripción e integración de las acciones, pudiendo hacer entrega de las mismas en pago de bienes de toda clase que adquiera la sociedad, siempre dentro de las limitaciones legales respecto al objeto.

Art. 5.o. En ningún caso, aún cuando se alegase pérdida o sustracción de acciones, la sociedad reconocerá a otro propietario que a su tenedor, salvo cuando existiera sentencia judicial ejecutoriada, debidamente notificada a la sociedad.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 6.o. La sociedad será gobernada, dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros, nombrados anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas. La asamblea podrá nombrar además a directores suplentes, en cuyo caso simultáneamente determinará en que forma reemplazarán a los titulares cuando se produzca alguna vacante en el Directorio. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio, mediante carta certificada o telegrama colacionado dirigido, a la sociedad. El cargo de Director o mandatario podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso tal persona jurídica deberá designar un único representante quien actuará en el Directorio y podrá ser removido en todo momento por la persona jurídica titular y por cuyos actos habrá responsabilidad solidaria de la persona jurídica titular y del representante mencionado.

Art. 7.o. Los directores titulares y los suplentes, cuando existan, durarán un año en sus funciones, entendiéndose respecto a los suplentes que su mandato será por el período que reste del correspondiente al titular que hubieren remplazado, serán relegibles indefinidamente y sus mandatos siempre se considerarán subsistentes hasta la elección y toma de posesión de sus cargos de los nuevos directores.

Art. 8.o. El Directorio, si lo considera conveniente, podrá contratar con una persona física o jurídica, el gobierno y administración de la sociedad, a cuyo efecto podrá otorgar mandatos, entendiéndose que tal administración se cumplirá siempre bajo el control y responsabilidad del Directorio.

Art. 9.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos directores o mandatarios, salvo cuando lo integren más de tres miembros, en cuyo caso el quórum estará dado por la mayoría absoluta del total de componentes. En su primera sesión de cada período, procederá a elegirse un presidente y un secretario. En todo caso de empate, desempatará el presidente.

Art. 10. Podrán los directores ser accionistas o no, y su remuneración podrá ser provisoriamente fijada por el propio directorio, debiendo ser ratificada en la primera asamblea que se realice.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del directorio, al no existieran suplentes nombrados o se hubiera agotado la lista de los mismos, el directorio, por mayoría absoluta de sus integrantes restantes, resolverá la designación de la persona que hubiera de integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Si solamente quedase un director, el mismo expresamente queda facultado para llenar la o las vacantes. Si el directorio estuviera formado por más de dos miembros, será optativo para el mismo llenar o no la vacante.

Art. 12. El Directorio sesionará por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, y sus acuerdos constarán en un libro de actas que firmarán los Directores o mandatarios presentes. Presidirá el Presidente, o en su defecto el Secretario.

Art. 13. El Directorio tendrá las más amplias facultades para el desarrollo del objeto social y las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de ese objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime convenientes. Igualmente tendrá a su cargo la organización y dirección de la vida interna y externa de la sociedad con las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo relativo a administración de la sociedad, nombramiento y remoción de empleados y obreros, fijación de sueldos, reglamentación de sus funciones, gastos, etc. B) Presentar a la asamblea, por lo menos anualmente, un informe del estado de los negocios y proyecto de balance general de las operaciones sociales, proponiendo el reparto de utilidades que hubiere y demás medidas que juzgue convenientes, inclusive la modificación de la fecha del ejercicio social; C) Transigir, enajenar, comprar, vender, gravar con prendas, caución, hipoteca o anticresis y ejecutar cualquier acto de riguroso dominio; D) Representar a la sociedad en pleitos y asuntos administrativos, con las más amplias facultades y en especial las enumeradas por el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y otorgar poderes generales o especiales; E) Delegar facultades en una o más personas, Directores, accionistas o no.

Art. 14. Uno de los Directores actuando indistintamente, será el representante legal de la sociedad. No será incompatible el cargo de Director con cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con la excepción del de Síndico titular.

Art. 15. Se perderá la calidad de Director: A) Por incapacidad mental, declarada o física, que impida el normal desarrollo de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato dispuesta por la asamblea de accionistas, y no dando lugar tal revocación a indemnización de especie alguna; D) Por expiración de su mandato, el que se entenderá siempre prorrogado hasta la toma de posesión de sus cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 16. Habrá un Síndico cuando la asamblea así lo resuelva o la ley lo ordenara en las condiciones y con las facultades que reglamentará la asamblea.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 17. Las asambleas de accionistas, cuando se han constituído y actúan conforme a la ley y estos estatutos, representan la totalidad de los accionistas, presentes, ausentes o disidentes y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder a los ausentes y disidentes

Art. 18. En todas las asambleas cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 19. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones o en su defecto certificados de depósito de las mismas expedidos por Banco, casa Bancaria o Financiera del país o del extranjero, en la sede social, antes de la hora señalada para la reunión contra los cuales se otorgará un recibo que indique el número de acciones y votos del accionista.

Art. 20. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas por el Directorio una vez al año, dentro de los cinco meses siguientes a la clausura del ejercicio social, para considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades así como del informe del Síndico si lo hubiere. Además se procederá a la elección de Directores y Síndico en su caso y se resolverán los demás puntos que integren el orden del día elaborado por el Directorio. Las reuniones extraordinarias de la asamblea, tendrán lugar en cualquier momento en que las convoque el Directorio, para tratar acerca de cualquier asunto, o cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos un tercio del capital integrado de la sociedad, para considerar los asuntos que ellos propongan. En dicho caso, el Directorio deberá convocar la asamblea para dentro de los treinta días de recibida la solicitud pertinente.

Art. 21. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aún las que se reúnan para considerar los casos previstos por la ley de 19 de Julio de 1909, se convocarán mediante una citación publicada por una sola vez en el "Diario Oficial", con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha fijada, indicándose en la convocatoria: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no fuera logrado tal quórum, el Directorio procederá a una nueva convocatoria dentro de los sesenta días siguientes con idénticas formalidades, quedando en tal caso la asamblea constituída con el número de accionistas que concurriese. En las asambleas, solo podrá adoptarse resolución acerca de los asuntos indicados en la convocatoria, a no ser que estuviese representada la totalidad del capital integrado, en cuyo caso cualquier asunto podrá ser resuelto. En igual situación podrá prescindirse del requisito de las publicaciones, bastando en ese caso comunicar la asamblea a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con la debida antelación. Todas las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el Presidente, en su defecto por el Secretario del Directorio y en caso de ausencia o impedimento de ambos, presidirá un asambleísta nombrado ad-hoc por la misma.

Art. 22. Los accionistas podrán hacerse representar por cualquier persona en las asambleas, no siendo Director, apoderado o Síndico de la sociedad a cuyo efecto bastará una carta poder simple o telegrama colacionado. De todos los acuerdos y deliberaciones se asentarán en el libro pertinente, que serán suscritas por el Presidente de la asamblea y otro asistente a la misma por ella designado.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Art. 23.- Para decretar la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea extraordinaria a ese solo efecto, y el voto favorable de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital social integrado. Resuelta la liquidación, o si ello fuese legalmente preceptiva, la asamblea designará uno o más liquidadores quienes podrán o no ser accionistas y actuarán conforme a derecho, con las más amplias atribuciones hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades, pudiendo disponer o vender en la forma que consideren conveniente, en bloc o parcialmente, los bienes sociales, fusionar la sociedad con otra o constituir una nueva que la remplace, debiéndose siempre cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Finalizada la liquidación y satisfechas todas las obligaciones sociales, se pagará la remuneración que la asamblea pueda fijar para los liquidadores y se distribuirá entre los accionistas el remanente líquido. Si la asamblea no designase liquidadores, automáticamente el Directorio quedará investido de tal carácter.

CAPITULO VII

Reforma estatutaria

Artículo 24. La reforma de estos estatutos requerirá iniciativa del Directorio o de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad. Con ese objeto, se citará a asamblea extraordinaria, según las disposiciones del presente estatuto, y se requerirá que la reforma sea aprobada con los votos correspondientes a un mínimo del sesenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes actuarán conjunta o separadamente, y establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la empresa. Mientras no se produzca tal designación, los fundadores, actuando en forma indistinta, serán los representantes

legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 26. Quedan comisionados los fundadores y el Contador Adolfo Vegh, para que en forma conjunta, separada, alternada e indistinta realicen las gestiones para obtener ante el Poder Ejecutivo la aprobación del presente estatuto, plantear, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que les sean planteadas y para efectuar las inscripciones y trámites que correspondan ante el Registro Público de Comercio, Matrícula de Comerciantes y Oficinas impositivas y fiscales competentes. Y de conformidad, previa lectura y ratificación, se firma en la fecha y lugar mencionado ut-supra. — Helmut Holz. — C. M. Queirolo.

José María Vilaboa, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores doctor Helmut Holz y Carlos María Lorenzo Queirolo, ambos mayores de edad, casados ,alemán el primero y oriental el segundo, domiciliados en Misiones 1486, piso 3 de esta ciudad. En fe de ello, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — José M. Vilaboa.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Visto: La gestión de "TRAFUL INVESTMENT S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "TRAFUL INVESTMENT S. A." y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 10, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley No 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 10. — Señor Ministro de Hacienda. — Contador Juan E. Azzini. Carlos M. Queirolo por "TRAFUL INVESTMENT S. A." (exp. 424|A 1-62) a V. D. evacuando la vista conferida de la observación de la Inspección G. de Hacienda, digo: Que para agilitar esta tramitación y sin compartir su fundamento en lo que se refiere al artículo 1.o el compareciente se allana a las dos observaciones formuladas y por tanto se efectúan las siguientes modificaciones en la redacción del proyecto estatutario:

Artículo 1.o Quedan suprimidas las palabras "trasladarlo a cualquier punto dentro del país, así como" manteniendo sin cambios el resto del artículo.

Artículo 22. Después de "Síndico (tercer renglón) se agrega "administrador o empleado" manteniéndose sin alteraciones el resto del articulado. Por ello, quiera el señor Ministro: Tenerme por allanado a las observaciones realizadas y ordenar que se continúe el trámite en la forma de estilo. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Carlos M. Queirolo. B.L.A. 10334.

Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Helmut Holz por TRAFUL INVESTMENT S. A., fijando domicilio en Misiones 1486, P. III, a V. S. digo: Que, debidamente autorizado al efecto por el estatuto vengo a solicitar la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio y la expedición de la Matrícula a cuyos efectos expreso: I) Nombre, TRAFUL INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA. II) Objeto: el definido en el estatuto social. III) Capital: $ 500.000.00 IV) Domicilio: Montevideo Misiones 1486, piso III. V) La sociedad no tiene gerente ni factor y la administrará un Directorio, hasta su integración tienen estatutariamente iguales facultades los fundadores. Por lo expuesto, a V. S. pido ra V. S. 1) Tenerme por presentado y fijado domicilio. 2) Ordenar las inscripciones impetradas, y la publicación del estatuto en legal forma librándose edicto, y previa liquidación y pago de tributos, practicar los desgloses para lo que se faculta indistintamente a los fundadores, al compareciente y señorita C. Fernández. — Helmut Holz.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3134. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 27 de 1962. — Federico Capurro Calamet.

3577. — Montevideo, Junio 28 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglosse correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 8 de Agosto de 1962. — Con esta fecha y con el número 664 al folio 3967 del libro 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$868.00 1|pub. 10372.

BANCO VALDENSE

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 10.o EJERCICIO CERRADO EN 30 DE SETIEMBRE DE 1962

A considerarse en la Asamblea General Ordinaria a realizarse 9 de Noviembre de 1962

ACTIVO —

Disponible:				
Caja	$	1.326.108.27		
Banco de la República Oriental del Uruguay	"	630.000.00		
Otros Bancos	"	107.732.76	$	2.063.828.02
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda Pública (valor nominal $ 505.950.00)			"	425.661.78
Suma del Encaje			$	2.489.487.80
Realizable:				
Inmuebles	$	1.017.178.28		
Acciones y valores		5.000.00	"	1.022.178.28
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	1.440.960.57		
Documentos descontados	"	557.085.19		
Préstamos a plazo fijo	"	6.226.340.00		
Préstamos de amortización	"	4.003.392.85		
Deudores en gestión y mora	"	144.479.63		
Otras colocaciones	"	418.992.95	"	12.786.250.00
Inmovilizado:				
Edificios sociales	$	924.107.20		
Muebles y útiles, amortizado	"	411.222.93	"	1.335.330.10
Otra cuenta deudora:				
Compradores de terrenos a plazo			"	2.207.[illegible]
Suma del Activo			$	[illegible]
Cuentas de orden:				
Acciones a emitir	$	6.425.000.00		
Bancos (Valores en Custodia)	"	1.[illegible]		
Valores en garantía	"	[illegible]		
Valores al cobro	"	[illegible]		
Valores en custodia	"	[illegible]	"	[illegible]
Total			$	[illegible]

PASIVO —

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 3.575.000.00	
Fondo de reserva	" 286.496.16	
Fondo de previsión	" 984.046.60	$ 4.845.542.76
Previsiones varias:		
Créditos dudosos	$ 75.000.00	
Desvalorización Deuda Pública	" 23.420.00	
Previsión futuros dividendos	" 12.805.63	" 111.225.63
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes	$ 1.846.539.41	
Depósitos a la vista	" 100.551.71	" 1.947.091.12
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros	$ 6.076.680.73	
Depósitos a Plazo Fijo	" 1.237.237.12	" 7.313.917.85
Exigible:		
Acreedores varios	$ 725.871.43	
Redescuentos	" 1.326.400.00	
Banco Hipotecario del Uruguay	" 44.098.77	
Dividendos atrasados	" 14.988.00	
Impuestos a pagar	" 113.681.42	" 2.225.039.62
Transitorio:		
Intereses a vencer	$ 484.575.89	
Inmuebles vendidos a plazo	" 395.710.02	
Utilidades a devengar	" 1.811.425.48	
Fondos diversos para inmuebles	" 93.848.99	" 2.785.560.38
Pérdidas y ganancias:		
Utilidades a distribuir		" 612.000.00
Suma del Pasivo		$ 19.840.377.36
Cuentas de orden:		
Capital autorizado	$ 10.000.000.00	
Capital realizado	" 3.575.000.00	
Capital autorizado a suscribir	$ 6.425.000.00	
Valores depositados y depositantes de valores	" 2.747.590.71	" 9.172.590.71
Total		$ 29.012.968.07

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

INGRESOS —

Intereses, comisiones, administración y venta de inmuebles, etc.		$ 2.380.418.40
Total		$ 2.380.418.40

EGRESOS —

Gastos de administración:		
Intereses pagados	$ 297.933.95	
Personal y gastos generales	" 842.795.74	
Material de escritorio y propaganda	" 35.801.85	$ 1.176.531.54
Cargas sociales e impuestos:		
Jubilaciones y Asignaciones Familiares	$ 205.715.85	
Impuestos y patentes	" 223.150.43	" 428.866.28
Amortizaciones y castigos:		
Muebles y útiles	$ 21.202.13	
Edificios sociales	" 7.049.61	
Créditos dudosos	" 25.000.00	
Deudores varios	" 7.502.29	
Gastos ampliación de capital	" 102.266.55	" 163.020.58
		$ 1.768.418.40
Utilidades a distribuir		" 612.000.00
Total		$ 2.380.418.40

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículos 15 y 16 de los Estatutos

68 %	Accionistas y fondos de previsión:		
	A los señores accionistas:		
	Dividendo del 14 o|o anual	$ 409.811.50	
	Previsión futuros dividendos	6.348.50	$ 416.160.00
10 %	Fondo de reserva		61.200.00
19 %	Presidente, Directorio, Síndico y empleados		116.280.00
3 %	Instituciones sociales o de beneficencia		18.360.00
100 %	Utilidades a distribuir		$ 612.000.00

Humberto Perrachon, Presidente. — A. Carlos Delmas, Secretario. — Juan Pedro Davyt, Gerente General. — Oscar Pedro Rovella, Contador Público.

$ 600.00. — 1|pub. — 19039.

INSTITUTO DE ASISTENCIA MEDICO QUIRURGICO COLON S. A.

EJERCICIO AGOSTO 1.o DE 1958 - JULIO 31 DE 1959

ACTIVO

Disponible:				
Caja				$ 4.804.58
Exigible:				
Accionistas			$ 88.000.00	
Varios deudores			3.228.93	
Depósitos en garantía			50.00	
Cobradores			8.703.50	
Caja de Ahorros			2.274.03	102.256.46
Circulante:				
Medicamentos y afines stock				7.508.00
Fijo:				
Edificio Policlínica		$ 67.517.74		
Amortización ejercicio anterior	$ 1.229.32			
Amortización del ejercicio	1.350.80	2.580.12	$ 64.937.62	
Inmuebles cuotas pagas			30.000.00	
Edificio Sanatorio			58.839.08	
Instalaciones		$ 2.857.74		
Amortización ejercicio anterior	$ 114.73			
Amortización del ejercicio	246.47	361.20	2.496.54	
Muebles y útiles		$ 20.573.10		
Amortización ejercicio anterior	$ 540.57			
Amortización del ejercicio	1.565.77	2.106.34	27.467.80	
Utiles (Gastos generales)			1.803.56	
Utiles Sanatorio		$ 1.992.44		
Amortización del ejercicio		116.64	1.875.80	
Ropería y lencería		$ 3.546.72		
Amortización del ejercicio		386.06	3.160.66	
Instrumental médico		$ 113.676.62		
Amortización ejercico anterior	$ 3.736.54			
Amortización del ejercicio	8.527.73	12.264.28	101.412.30	201.998.30
Transitorio:				
Seguros pagados no vencidos			$ 485.16	
Pagos anticipados			181.80	
Pagos pendientes			691.87	1.358.83
Nominal:				
Gastos de constitución			$ 26.823.03	
Amortización ejercicio anterior		$ 7.512.40		
Amortización del ejercicio		5.344.90	12.857.30	13.969.23
Cuentas especiales:				
Pérdidas ejercicio 1957			$ 3.825.62	
Pérdidas ejercicio 1958			24.784.97	
Pérdidas ejercicio 1959			52.121.58	80.732.17
				$ 502.771.44
Cuentas de orden:				
Acciones a emitir			$ 188.000.00	
Inmuebles prometidos en compra			80.000.00	168.000.00
				$ 665.771.44

PASIVO

Exigible:							
A corto plazo:							
Sueldos a pagar	$	6.354.90					
Acreedores varios	"	26.782.50					
Documentos a pagar	"	20.000.00	$	53.137.40			
Banco República, P. Indust.	$	26.000.00					
Banco La Paz (Amortización)	"	582.00					
Acreedores a largo plazo	"	20.732.89					
Obligaciones Sanatorio	"	41.850.00	"	89.164.89			
Cargas sociales:							
Caja de Compensaciones	$	1.995.77					
Caja de Jubilaciones	"	26.118.75					
Caja de Jubilaciones F.B.R.	"	2.474.92					
Caja de Jubilaciones S.P.	"	210.03					
Reserva para jubilación	"	14.170.99	"	44.970.46			
Cuentas corrientes Bancos			"	33.284.49			
Cuenta corriente socios			"	15.214.20	$	235.771.44	
Patrimonial:							
Capital integrado			$	179.000.00			
Capital suscrito			"	88.000.00	"	267.000.00	
					$	502.771.44	
Cuentas de orden:							
Capital autorizado			$	133.000.00			
Promitente vendedor de inmueble			"	30.000.00	"	163.000.00	
					$	665.771.44	

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 67 y 68 del libro Inventario, transcripto por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2661 a folio 288 del libro N.o 6.

BALANCE DE RESULTADOS

PERDIDAS

Gastos de asistencia:				
Honorarios	$	133.641.35		
Medic. y afines stock	"	12.459.64		
Medicamentos y varios	"	72.308.11		
Anestesista	"	7.345.00	$	225.754.10
Sueldos			"	63.650.84
Jubilaciones	$	8.283.81		
Asignaciones familiares	"	2.556.62	"	10.840.43
Gastos generales	$	31.230.48		
Conservación edificio	"	899.85		
Propaganda	"	4.114.61	"	36.244.94
Exámenes médicos			"	641.00
Gastos de afiliación			"	2.693.14
Intereses y gastos bancarios	$	7.069.16		
Intereses y gastos afines	"	4.643.38		
Interses obligaciones	"	1.857.50	"	13.070.04
Seguros			"	168.75
Instrumental médico (Amort.)	$	8.527.78		
Muebles y útiles (Amort.)	"	1.565.77		
Utiles sanatorio (Amort.)	"	116.64		
Ropería y lencería (Amort.)	"	336.06		
Instalaciones (Amort.)	"	246.47		
Edificio policlínica (Amort.)	"	1.350.36	"	12.193.08
Pérdidas y ganancias			"	537.43
Gastos constitución			"	5.344.90
			$	371.186.07

GANANCIAS

Ingresos carnets	$ 873.00	
Porcentaje consultas	" 10.479.23	
Servicios varios	" 407.81	
Ingresos sanatorio	" 26.808.80	
Cuotas sociales	" 277.701.78	$ 316.270.62
Utilidades varias		" 685.00
Descuentos y bonificaciones		" 108.87
Primas sobre acciones		" 2.000.00
		$ 319.064.49
Pérdida del ejercicio		" 52.121.58
		$ 371.186.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se ha copiado a folio 193 del libro Diario, transcripto por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2659 al folio 238 del libro N.o 6.

$ 375.00. — 1|pub. — 6165.

PICARDO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobado en la Asamblea de Accionistas del 21 de Marzo de 1961

ACTIVO		PASIVO	
Muebles, útiles e instalaciones	$ 5.409.74	Capital realizado	$ 372.300.00
Vehículos	" 12.164.00	Pérdidas y ganancias	" 3.887.25
Mercaderías	" 404.008.77	Efectos a pagar	" 41.614.28
Caja y caja auxiliar	" 13.941.25	Cuentas P. a pagar	" 35.891.61
Bancos	" 73.04	Caja de Jubilaciones	" 15.905.82
Títulos y acciones	" 1.338.00	Bancos	" 32.631.58
Varios deudores	" 101.002.82	Reserva para impuestos	" 24.000.00
Cuentas corrientes	" 32.289.20	Ganancias	" 77.707.70
Efectos a cobrar	" 486.57		
Moneda extranjera	" 4.217.50		
Garantías de importación	" 28.801.71		
	$ 600.027.00		$ 600.027.00

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

PERDIDAS—

Sueldos y comisiones	$ [illegible]
Gastos generales	" [illegible]
Aporte patronal	" 10.8[illegible].88
Intereses y descuentos	" 4.1[illegible]8.08
Intereses y o. s. Cred. Bancario	" 8.0[illegible].19
Reserva para impuestos	" 310.80
Acciones y valores	" 33.59
Muebles, útiles e instalaciones (amortización)	" 909.71
Vehículos, (amortización)	" 7.208.40
	$ 272.820.35
Ganancias	" 77.707.70
	$ 350.628.05

GANANCIAS—

Mercaderías	$ 347.603.24
Varios deudores	" 1.451.34
Efectos a cobrar	" 1.041.53
Inmueble	" 525.64
	$ 350.626.05

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Para habilitaciones	$ 15.130.28
Para Directorio y Síndico	" 3.750.00
Para dividendos, efectivo 15 o|o	" 55.845.00
Al próximo ejercicio	" 3.053.92
	$ 77.707.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que los presentes Balances se hallan copiados en el folio N.o 153 del Libro Copiador, rubricado en el Registro Público de Comercio el 8 de Julio de 1954.

$ 141.00. — 6823. — 1 pub.